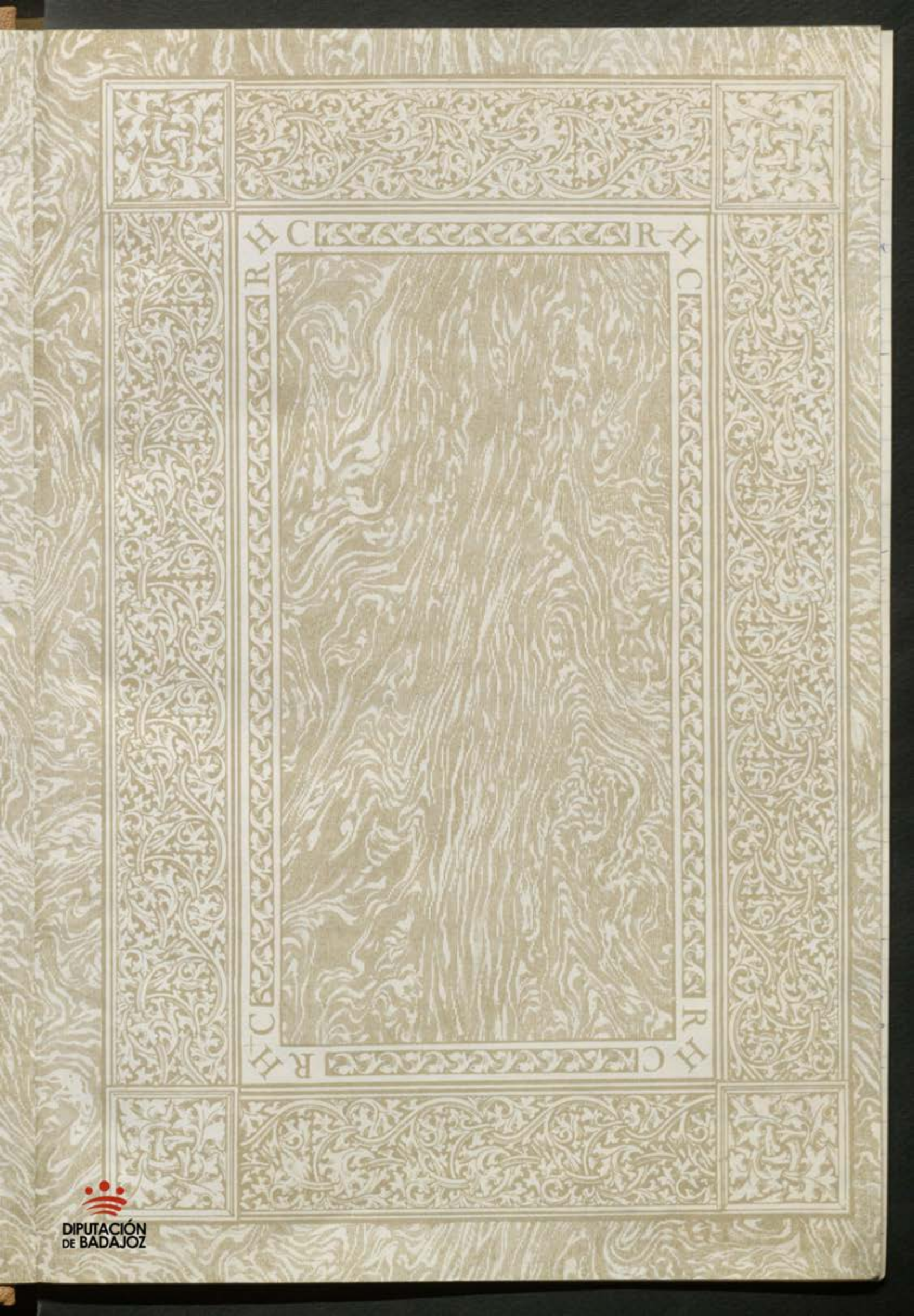


ACTAS

S
AS
93





un vehículo al servicio público, Peugeot familiar de 7 plazas, matriculo BA 36 39N y al no tener tarjeta de transporte de 7 plazas, sino de 5 plazas y dado la escasez de medios de comunicación existentes en este pueblo y no habiendo taxis de 7 plazas, se solicita se me apruebe la concesión de la Tarjeta de transporte de siete plazas. El pleno de la Corporación, acuerda conceder por unanimidad lo mencionado renovación de material e informar favorablemente la ampliación de cinco a siete plazas, creyendo que con dicha autorización se dotará a la localidad de un mejor servicio a los vecinos.

8ª RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Por la presidencia se da cuenta que con motivo del cese de Doña Rogalia Flores Mangillo, como auxiliar administrativo, a petición propia, ha renunciado como con dicho plaza y realizar la contratación de un auxiliar administrativo, en régimen laboral y por un plazo de seis meses.

El pleno de la Corporación se da ampliamente por enterado.

9ª MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA

A continuación por la Presidencia se da cuenta de las siguientes manifestaciones:

En relación con la construcción de la pista Polideportiva se impone que

el proyecto esté terminado y que esté pendiente de que la Junta de Extremadura saque la obra a subasta.

- Se da cuenta de lo mantenido mantenido con el Director General de Industrias en relación con la financiación de las obras de electrificación de varias calles cuya proyecto lo realiza de la empresa ELEXSA y que asciende a la cantidad de Cuatro Millones (4.000.000) pts.

- Así mismo se da cuenta de lo mantenido mantenido con el personal de la Consejería de Agricultura, en relación con el plan de mejoras a realizar en la Deliega "Mingo Nieto" indicando nos que dicho plan se incluirá en el próximo ejercicio de la Consejería.

- Se da cuenta de la terminación de las obras de saneamiento realizadas en el Matadero, obras que han sido realizadas por D. Domingo López de Lenne. Habiéndose solicitado de la Diputación los correspondientes permisos para cruzar la carretera de Talombidos a Casas de D. Pedro, para dotar dicho Matadero de electrificación y abastecimiento de agua.

- También se da cuenta de la solicitud de entrevistas que se tiene solicitada al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

10º RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejal Sr. Demetrio Sánchez Delgado pregunta porque no se instala un repetidor de TV para poder ver el Canal Sur, ya que no se ve ningún partido de fútbol. Le responde el Sr. Alcalde que se tiene pedido presupuesto a varios cargos, y se está estudiando la posibilidad de su instalación. Y no le siendo más asuntos de que tratar, de orden de Sr. Presidente se da por terminado el actogiendo las veintinueve horas diecinueve minutos, del día al principio indicado, levantándose el presente Borrador del Acta de todo lo cual como Secretario doy fe.

ASISTENTES

Alcalde

Pedro Ledesma Flores

Concejales

Salvador Buil

Vicente Cuespo

Antonio Godoy

Manuel Ledesma

Rodríguez

Pérez Utrero

En el salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarnubia, sito en la Plaza de España, 1. Siendo las Veinte horas siete minutos, del día Veinticinco de Enero de Mil Novecientos Noventa, se reúnen los Señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ledesma Flores Agis

Vicente Pilo Sanchez
Remetido Sanchez
Antonio Pérez
Secretario
José Simancas

tido de mi el Secretario y al go ob
pelo de celebrar sesión ordinaria
pone lo cual he bisen gible previenmen
te citados

Se excusa el Concejal Sr. Juan Ma-
nuel Manín Cabezas

Llegado lo hora indicada, de orden del
Sr. Presidente de comienza el acto,
tratándose seguidamente los puntos
del Orden del día en lo forma que
quedan redactados

1.ª LECTURA Y APROBACION EN SU CASO
DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR De orden de lo Presidencia
por el Sr. Secretario se da lectura in-
tegra al borrador del acto de lo sesión
anterior, que es aprobado por unanimi-
dad.

2.ª COMUNICACIONES OFICIALES A continuan-
ción se da lectura a las siguientes co-
municaciones oficiales

* Parroquia a Santa Catalina. Agrade-
ciendo lo aportación económica y lo co-
laboración y ayuda que el Ayunt-
amiento lo prestado para lo Restauración
llevar a cabo en lo "Capilla del Car-
men"

* Consejo de Emigración y Acción
Social. Remitiendo propuesta de am-
pliación de un profesional más para
el Servicio Social de Bases.

Se dan todos por enterados y se ratifican
en el acuerdo del Pleno de fecha Vein-
ti cuatro de Mayo de Mil Novecientos

Ochenta y Nueve.

* Federación de Municipios y Provincias de Extremadura. Comunicando que para poder dotar de una estructura adecuada, y ponerse en funcionamiento es necesario que los Ayuntamientos federados ingresen su cuota lo antes posible.

* Asociación de Padres de Alumnos y Amigos del Instituto de Bachillerato Mixto. En lo que se da cuenta de la reunión celebrada por la Junta de Dirección de esta Asociación el día Uno de Diciembre del pasado año.

* Instituto Mixto de Bachillerato. Remitiendo escrito elaborado por el claustro de profesores, sobre el problema generado en este Centro por la falta de calefacción.

* Industrias Burmar S.A. Referente a la notificación de este Alcalde nº 1177 de fecha 13 de Noviembre de 1989, relativa a la bonificación de tasas en el proyecto de ampliación de su industria.

* Evangelo Buzqueño. Induciendo la falta de atención y apoyo a las iniciativas que buscan ayuda, por parte del Ayuntamiento, conyendo los mismos en secreto. Solicitando que se busquen por un lado, incentivos al mejoramiento de los Servicios y de las condiciones de tra-

bajo de los que aun quedamos aqui y de este punto tener una continuidad ya que observamos lo punto tan lamentable de abandono en que nuestro pueblo está cayendo
* EX. IN. SA - Releubuada con nuestra notificación n.º 1.177 de fecha 13 de Noviembre de 1989, manifestando su extrañeza en cuanto al contenido del último párrafo, según el cual son ellos quienes deben realizar la obra correspondiente, "comiendo" por su cuenta los gastos que se derivan de la misma

3º APROBACION DE LA CUENTA DE TESORERIA DEL 3º TRIMESTRE Vista la cuenta de Tesorería correspondiente al 3º trimestre del ejercicio de 1989, rendida por el Sr. Tesorero de esta Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor y una vez examinada

Considerando que la Cuenta justifica con las relaciones de cargo y data y encuadrándola conforme, por unanimidad acuerdo:

Aproben la citada cuenta que arroja una existencia para el trimestre siguiente de Diez Millones Novecientas, Sesenta y Ocho Mil Setecientas Ochenta y Seis pts (10.968.786)

4º APROBACION ADQUISICION DE UN DUMPER
Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de dotar al servicio de obras, de un Dumper, con lo que se mejoraría el servicio

Asimismo, el Sr. Alcalde impone que se le pida presupuesto a varias casas comerciales, siendo la que presente más condiciones, lo presentado por la casa Grecoñ, S.L. por un importe de Setecientas Cincuenta y Siete Mil Ciento Veinte (757.120) pesetas IVA incluido. El Pleno de la Corporación una vez examinadas las diferentes ofertas, por unanimidad acuerda: aprobar la adquisición de un Dumper a la empresa Grecoñ S.L. por un importe de Setecientas Cincuenta y Siete Mil Ciento Veinte (757.120) pesetas. Modelo 1500.

5º APROBACION Y FACULTAR AL ALCALDE PARA LA CONTRATACION DE UN ALBAÑIL Y UN JARDINERO

Por el Sr. Alcalde se impone que ante el gran volumen de obras a realizar por el Ayuntamiento y el hecho de no contar todo el año con obrero del P.E.R. es necesario la contratación temporal de un albañil y un jardinero. Examinados todos y después de discutirse el asunto, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

- Primero: Aprobar la contratación de un albañil adscrito al servicio de obras y de un jardinero.
- Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean oportunas para llevar a cabo la contratación anterior.

- Tercero: Que de las mismas, se de cuenta al Pleno.

6º APROBACION DEL PADRON DE LA BENEFICIENCIA MUNICIPAL AÑO 1990. Por el Sr. Presidente se presenta el padron de la Beneficiencia para 1990, una vez informado favorablemente por el Consejo Local de Salud y la Junta de Beneficiencia. Examinado el mismo por todos los presentes, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el Padron de Beneficiencia de 1990, cuya lectura queda unida al expediente.

7º INSTANCIAS. A continuacion se de cuenta de las siguientes instancias:

- D. Evangelo Buzueño Martín: Se da lectura a la instancia presentada por D. Evangelo Buzueño Martín, vecino de este, como Director Gerente de la Sociedad Mercantil "Extremena de Inmuebles, S.A." Expone haber recibido notificación n.º 1302 de fecha 19 de Diciembre, en la que se desestima la bonificación solicitada de 90% de las Tasas Municipales de obra para las viviendas de protección oficial que ha construido esta Sociedad. Por lo que solicita tenga a bien el reconsiderar tal resolución al tratarse de viviendas de protección oficial, cuyo tratamiento en cuanto a tasas municipales y estatales participe de una reducción sobre las tasas que se aplican en situaciones normales en virtud del Decreto 2114/1989 de 24 de Julio por el que se aprueba el Re-

plemento para aplicación de Ley sobre viviendas de Protección Oficial.
 Enterados todos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: ratificar en su legislación del Pleno de fecha 30 de Noviembre de 1989, y por lo tanto desestimar la instancia de Excmo. de Inmuebles S.A. relativa a la exacción del 90% sobre las tasas de licencia de obras.

- D. Angel Damian Cabezas Martín;
 Se da cuenta del escrito recibido de la Jefatura Provincial de Tráfico y de la instancia que acompaña al mismo de D. Angel Damian Cabezas Martín vecino de este, en la que solicita ser informado de la normativa vigente que regule la declaración de zonas de aparcamientos en la localidad, así como el Organismo ante el que debe dirigirse. El pleno de la Corporación se da por enterado y una vez discutido el tema se acuerda por unanimidad se cite al Sr. D. Angel Damian Cabezas Martín para que se persiga en este Ayuntamiento a fin de tratar las posibles soluciones para la nueva reestructuración de las zonas de aparcamientos le ha producido. Así mismo, se acuerda se comunique al Sr. Cabezas Martín que el Organismo competente en delimitar y señalar las zonas de aparcamiento

dentro del casco urbano es el Ayuntamiento. Organismo ante el cual deberá dirigirse sus escritos relacionados con el tema.

- D. Demetrio Valsera Paniagua: Sede lectura a la instancia que presenta D. Demetrio Valsera Paniagua, vecino de esta, en la que expone que posee una finca sita en "Los Llanos de la Virgen" y desea la autorización para encauchar en la red de abastecimiento de aguas para dotar de agua a la misma. El encauche se hará en la red que sirve al Matadero Municipal.

En todos los y discutido el tema, por unanimidad de todos los presentes se acuerda

- Autorizar a D. Demetrio Valsera para que realice el encauche de agua en la red que sirve al Matadero Municipal.
- El agua será utilizada únicamente para uso exclusivo de la finca.
- Se realizará lo que sea necesario para que el agua sea clorada por su cuenta.
- La toma de agua será de medio pulgada.
- Deberá ponerse en contacto con el encargado de aguas, y abonar las tasas correspondientes.

- D. Hipólito Alcobendas Hidalgo. Se da lectura a la instancia presentada por D. Hipólito Alcobendas Hidalgo, vecino de esta en la que expone que es propietario de un estable de ganado bovino en la zona de los "Llanos" por lo que solicita autorización para encauchar en la red vieja

o secundario, para así abastecer de agua dicho estable. Entendidos todos y discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros se acuerda:

- Autorizar a D. Hipólito Alcobendas Hidalgo para que realice el enganche de agua en la red del Matadero Municipal.

- El agua será utilizada únicamente para uso exclusivo del estable.

- Se realizará la obra necesaria para que el agua sea clorada por su cuenta.

- La toma de agua será de medida pulgada.

- Deberá ponerse en contacto con el encargado de aguas y abonar los tajos correspondientes.

- D. Eugenio Carrasco Cabello: Se da lectura a la instancia que presenta D. Eugenio Carrasco Cabello, vecino de este en la que expone que teniendo un grupo de conejos en la calle de "Valdeperros" y necesitando de agua solicita autorización para enganchar a la red vieja o secundario. Entendidos todos y discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros se acuerda:

- Autorizar a D. Eugenio Carrasco Cabello para que realice el enganche en la red vieja o secundario.

- El agua será utilizada únicamente para uso exclusivo de la granja.

- Se realizará la obra necesaria para que el agua sea clorada por su cuenta.

8

- D. Francisco Raya Izquierdo. Se do lectura a la instancia presentada por D. Francisco Raya Izquierdo, vecino de este en lo que expone que es propietario de una finca situada en "Los Llanos" de udo constuyó un estable para el ganado y necesitando de tubo de agua, solicita autorización para enganchar en la red vieja o secundaria. Entendidos todos y discutido el tema por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

- Autorizar a D. Francisco Raya Izquierdo para que realice el enganche de agua en la red vieja o secundaria

- El agua será utilizado únicamente para uso exclusivo del estable

- Se realizará la obra necesaria para que el agua sea cloreada por su cuenta

- La toma de agua será de medio pulgada

- Deberá ponerse en contacto con el encargado del suministro de aguas y obtener las tasas correspondientes.

8ª RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se do cuenta del nombramiento del Concejal Sr. D. Salvador Buil Company, como Concejal delegado de Protección Civil

Igualmente se do cuenta de lo concejales de una subvención de Diez Mil Pesetas (10.000) a Aprosuba 12, de Cabeza del Buey

- Se informa así mismo de la firma de un convenio con la Consejería de Turismo

Transporte y Comunicaciones de la Junta de Extremadura para la construcción y embellecimiento del mureadero en el Pantano de Garcia Sole por un importe de Un millón Setecientas Sesenta y Cinco Mil (1765000) pts. Por el Sr. Alcalde se informa que según se desprende de los datos facilitados por diversos organismos la distancia entre la Casolinera de Pueblo de Alcocer y los terrenos enajenados a favor de D. Jacinto Fernández Jimenez, es superior a 5 kms por lo que se propone al pleno de la Corporación que a efectos de remitir un certificado con todas las garantías, a favor de D. Jacinto Fernández Jimenez se solicite al Instituto de Cartografía la distancia entre los puntos antes indicados.

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda solicitar del Instituto de Cartografía certificados de la distancia existente entre la Casolinera de Pueblo de Alcocer y los terrenos enajenados a favor de D. Jacinto Fernández Jimenez.

- Con el permiso del Sr. Alcalde, por el Concejal Sr. Vicente Crespo Valdes, referente al tema de la cafetera MOSE, C.B. para exponer lo siguiente: El Sr. Crespo hace un resumen bastante detallado de cual han sido los trámites habidos en el expediente. A la vista de los mismos,

solicite la concepción de un plazo de 30 días a MOSE. C.B. para solventar los problemas de ruidos y olores detectados. Por lo Consejería de Industria y si transcurrido dicho plazo y no se ha procedido a adoptar las medidas correctoras indicadas, se proceda al cierre del local. El Pleno, por unanimidad, acuerda conceder a MOSE, C.B un plazo de treinta días para adoptar las medidas correctoras necesarias, para evitar ruidos y olores producidos por la Cafetería que de no llevarse a cabo se dará lugar al cierre del local.

9.º MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA

A continuación por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes manifestaciones:

- Se comunica la contratación de una mujer auxiliar administrativo en el plaza vacante depdo por Doña Rogelia Flores Masquillo

- Se da cuenta que por la Diputación se le solicitado una serie de modificaciones en el proyecto de la "Casa de la Cultura"

- Referente a la construcción del Gimnasio se informa que este adjudicado la obra y se este pendiente de replanteo

- Referente a la construcción de la pista polideportiva se han hecho todas las gestiones oportunas para su adjudicación directa y ante la imposibilidad de ser adjudicado se le remitido escrito a la Comisión de Cultura para que sea dicha Consejería la que realice la adjudicación

junto con las demás pistas de otras localidades

- Se da cuenta que se tienen solicitados dos entrevistados, uno con el Consejo de Empleo y Acción Social, referente a la construcción de una Guardería y otro con el Consejo de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre la Mancomunidad de aguas, para ver la forma de financiación ya que el proyecto se encuentra terminado

- Se informa de los contactos mantenidos con técnicos de Iberdrola a efectos de construcción de una subestación eléctrica, con lo que se mejoraría el alumbrado de la localidad.

- Se da cuenta que se han presentado al Insalud, todos los facturas que se han originado con posterioridad a la entrega del Centro de Salud al Insalud

- Se informa de la terminación de las obras de abastecimiento y saneamiento con que se ha dotado el Matadero Municipal

- Se informa igualmente que se ha encargado al Aparejador Municipal la redacción de un proyecto para la construcción de zonas verdes.

- Se informa de la pavimentación de la calle Menéndez Valdés

- Se informa que con fecha próxima se firmarán los escrituras de cesión de terrenos a la Junta de Extremadura

- para la construcción de viviendas
- Se informe de las gestiones que se están realizando ante el IRIDA para que se subvencione el arreglo de caminos, debido a las inundaciones habituales
 - Se informe del presupuesto de vestuario de la Policía local.
 - Se presenten las cuentas de la comisión de Fiestas de 1989 que arrojan unos ingresos de Seis Millores Cuatrocientos Noventa y Tres Mil doce (6.493.012) pts y unos pagos de Seis millores Setenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Cuatro (6.079.834) pts, arrojando un superavit de Trececientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Setenta y Ocho (353.178) pts
 - Se da cuenta de la próxima visita a realizar a la Asamblea de Extremadura con los socios del Hogar del Pensionista
 - Se informe de las gestiones que se están realizando para contratar una orquesta para el Carnaval
 - Se da cuenta de las gestiones que se están realizando para la celebración del 2º concurso de libros ilustrados en colaboración con la biblioteca municipal
 - Se informe que en fechas próximas se colocará el edicto para que se constituya la comisión de fiestas de 1990

10º RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejal D. Antonio Godoy Rodríguez pregunta al Sr. Alcalde que pase con las entradas de las fincas, que han quedado

aisladas al hacerse lo nuevo con el carácter de Simole

-Le responde el Sr. Alcalde que las nuevas entradas, las va a hacer una empresa contratada por Confederación Hidrográfica del Guadiana

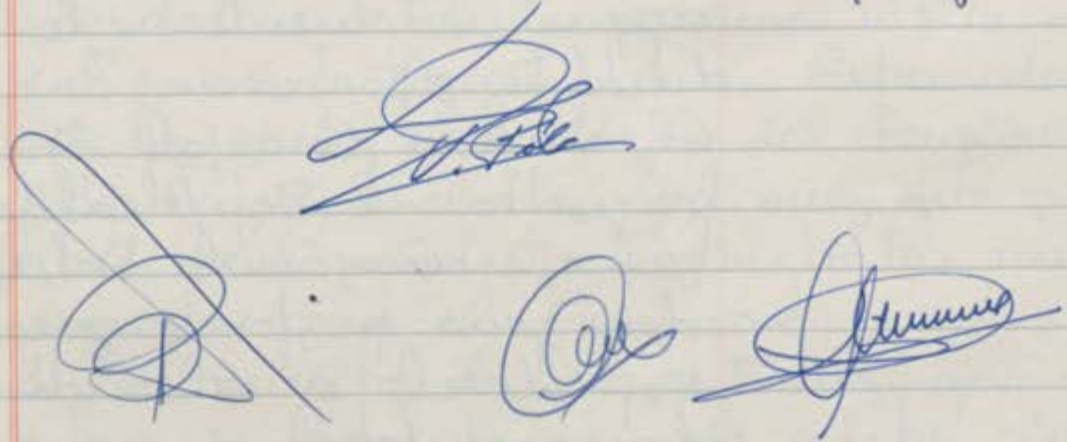
El Concejal D. Manuel Ledezma Murillo pregunta al Sr. Alcalde en qué fase se encuentran las obras de mejoras que se iban a realizar en la Dehesa "Mingos Nieto"; le responde el Sr. Alcalde que se están haciendo gestiones para ver la posibilidad de ejecutar el proyecto inicial. El cual se va a hacer en varias fases, la primera por importe de Veintitres Millones (23.000.000) ptes aproximadamente, este se realizó durante este año

El mismo Concejal Sr. Ledezma Murillo pregunta al Sr. Alcalde que va a pasar este año con la Dehesa, si se va a dar para pastor o para labor. Le responde el Sr. Alcalde que se va a dar para labor, como es tradicional

El Concejal D. Demetrio Sanchez Delgado pregunta al Sr. Alcalde como están las obras del alumbrado municipal que se iba a construir con el dinero de la venta del solar a Telefónica, le responde el Sr. Alcalde que ya se han iniciado y que se terminarán con el cargo de albañilería que va a dar el INEM

El Concejal Sr. Ledezma Murillo

pregunta al Sr. Alcalde sobre las señales de tráfico que se iban a colocar en la localidad y lo obra de la Avenida, le responde el Sr. Alcalde que por parte de la Excmo. Diputación se han enviado las señales y estas se colocarán en breve y en cuanto a la Avenida las obras están en contratación según informe recibido de COPUMA. Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se da por terminado el acto, siendo las Veintidos horas del día al principio indicado, levantándose el presente borrador del Acta, de todo lo cual como Secretario doy, fe.



ASISTENTES

Alcalde

Pedro Ledesma Flor

Conceales

Juan Pérez Utrero

Salvador Buil

Vicario Pilo

Vicesecretario

En el salón de Actos de este Ayuntamiento de Talambás, Badajoz, sito en la Plaza de España 1, siendo las Veinte horas Diez Minutos del día Cinco de Marzo de Mil Novecientos Noveenta se reunen los Sres. del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr.

Antonio Godoy
 Manuel Ledesma
 Juan Manuel Maciá
 Demetrio Sánchez
 Antonio Pérez
Secretario
 José Simancas

Alcalde, D. Pedro Ledesma Flores asis-
 tido de mi el Secretario, y al solo
 objeto de celebrar sesión extraordinaria
 no para lo cual habían sido previ-
 mente citados.

Se excusó el Concejal Sr. D. Tomás
 Rodríguez Utrero.
 Llegada la hora indicada de orden del
 Sr. Presidente de comienzo el acto, tra-
 tándose seguidamente los puntos del
 orden del día en la forma que que-
 dan reseñados.

1.º LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BO-
RRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTE-

RIOR De orden de la presidencia por
 el Sr. Secretario se da lectura ínte-
 gra al borrador del acta de la se-
 sión anterior que es aprobado por
 unanimidad.

2.º EXPEDIENTE CAFETERIA MOSE

Por el Sr. Alcalde se informe al Pleno de la
 Corporación de toda la documentación re-
 lacionada con el expediente de la cafetería
 Mose, desde el acuerdo del Pleno de fecha
 Veinticinco de Enero pasado. La documen-
 tación habida en escrito n.º 179 de fe-
 che 20 de febrero dirigido a la Comisión
 de industrias nocivas, nocivas, insegu-
 ras y peligrosas, en lo que se comuni-
 ca que por parte de los propietarios
 de MOSE, C.B. se ha procedido a nor-
 malizar las anomalías que en ella se
 detectaban, solicitando en su las
 técnicas correspondientes para que se

inspecciónes el local.

Con fecha Veinte de Febrero y recibida con fecha Veintidos se recibe escrito de la Comisión de industrias, vecinas, nocivas, insalubres y peligrosas, comunicando que en reunión celebrada el día Dieciséis de Febrero de Mil Novecientos Noventa, por unanimidad de todos sus miembros asistentes se acordó la clausura de la actividad, habido cuenta de la falta de voluntad de los propietarios del establecimiento en subsanar las deficiencias señaladas.

Con fecha Veintitres de Febrero, se remite escrito a la Comisión de Industrias, vecinas, insalubres y peligrosas, indicándole el contenido del escrito de fecha Veinte de Febrero informando a dicha Comisión, que este Ayuntamiento dispone de una asesoría técnica, no contine y que en la próxima visita del técnico se le solicite un informe sobre la situación del establecimiento.

Con fecha Cinco de Marzo, se recibe y cito de fecha Dos de Marzo de D. Candido Alcaz Muñoz, representante de la Comunidad de bienes MOSE, C.B. indicando que tiene presentado escrito ante la Comisión de industrias, vecinas, nocivas, insalubres y peligrosas con el fin de que se levante nuevamente la medición de ruidos se adjunte fotocopia del escrito. En el mismo escrito solicita de la Corporación le sea promovido en un mes la visita de

le inspección oportuna para que se produzca la curación de los posibles ruidos molestos y así mejorar el acondicionamiento del local.

Terminada la información del Sr. Alcalde, toma la palabra los portavoces del grupo popular y socialista, Dns. Ledesma Muñillo y Buil Company, coincidiendo ambos, en la existencia de buena voluntad por parte de MOSE, C.B. ya que ha subsanado parte de las deficiencias y por lo tanto son partidarios de una prórroga del plazo que se le concedió en el Pleno anterior para que subsane las deficiencias que restan. A continuación toma la palabra el concejal Sr. Cespe Valdez que manifiesta lo que sigue: "Propongo que se cierre el local, para dar así cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno el día Veinticinco de Enero, hasta que se subsanen las deficiencias existentes, y de este modo dar cumplimiento a lo acordado por la Comisión Regional de Industrias molestas, nocivas, insalubres y peligrosas. Manifestando igualmente que respecto a los mediciones de ruidos efectuadas por la Comisión de Industrias las encuentra correctas y no hay por qué dudar de un organismo oficial. Una vez efectuadas las diferentes manifestaciones, el Sr. Alcalde somete a votación el tema. Se acuerda por un"

ya no absoluto, promogon el acuerdo del Pleno de Veinticinco de Enero por un plazo de Treinta días para empezar las obras ya que se entiende buena voluntad por parte del propietario al haber subsanado ya parte de las deficiencias.

El concejal Sr. Cuspo Valades, se ratificó en las manifestaciones antes expuestas siendo el único voto en contra.

3º INSTANCIAS. A continuación se da lectura a las siguientes instancias;

- Laureano Prieto Izquierdo. Se da lectura a la instancia presentada por D. Laureano Prieto Izquierdo, vecino de Talambás, en la que expone que ha adquirido mediante traspaso el Barquito en la calle Príncipe Felipe, R. de nombrado "Bar de Esteban" por lo que solicita el cambio de titularidad de la licencia de apertura de establecimientos. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda acceder al cambio de titularidad del "Bar de Esteban" registrándose a favor de D. Laureano Prieto Izquierdo, previo pago de las correspondientes tasas.

- Manuel Godoy Durán. Se da lectura a la instancia que presentó D. Manuel Godoy Durán, vecino de esta, en la que relaciona a los Sres. que junto a él desearían formar parte de la Comisión de Fiestas de Mil Novecientos Noveenta. El pleno de la Corporación, por unanimidad

dad de todos sus miembros presentes y una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, acuerdo nombra la Comisión de festejos de 1950 que queda constituida por los siguientes señores:

- Manuel Godoy Duran
 - Andrés Utrero Masuillo
 - Juan José Delgado Fernández
 - Juan Ramiro Pecos
 - Juan Francisco Puerto Benitez
- El Concejal Sr. D. Manuel Ledezma Murillo, propone que no forme parte de la Comisión de festejos D. Juan Ramiro Pecos, ya que viene formando parte reiteradamente de las últimas comisiones.

- Alfonso Gómez Pecos: Se da lectura a la instancia presentada por Doña Alfonso Gómez Pecos, vecina de este, en la que expone se va a dedicar a la venta al por menor de todo clase de artículos en la calle Fuente de la Villa n.º 26 por lo que solicita licencia municipal de apertura. El pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerdo conceder licencia municipal de apertura a Doña Alfonso Gómez Pecos, previo pago de las tasas correspondientes.

- Patricio Gómez Bravo: Se da lectura a la instancia que presenta D. Patricio Gómez Bravo, vecino de este, taxista

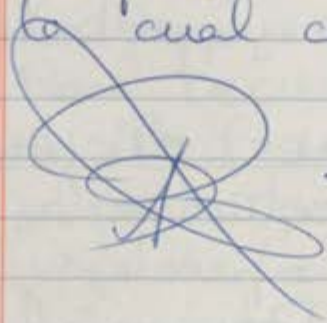
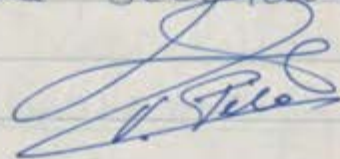
te, en lo que expone que debido a su profesión y al tráfico que soporta la calle de residencia, necesita le coloquen una placa de prohibido aparcar en la puerta de su cochera. El pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda autorizar a D. Potencio Gómez Bravo, la colocación de un vado permanente en su cochera sito en Fuente de la Villa 15, previo pago de las tasas correspondientes.

- Antonio Molano Cano. Presente instancia en lo que expone que la documentación presentada para el bar recreativo "Géminis" figure a nombre de Antonio Molano Cano y solicita se tramite a nombre de Margarita Cano Molano. El pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes acuerda acceder a lo solicitado por D. Antonio Molano Cano, cambiando la documentación presentada por este a favor de Doña Margarita Cano Molano.

4.º PLAZAS DE JARDINERO Y ALBAÑIL

Por el Sr. Alcalde se informa que terminado el plazo de presentación de instancias para la contratación de un jardinero y un albañil por tiempo parcial, solamente se han presentado dos para jardinero y otras dos para albañil y que una vez estudiadas las mismas se propone a D. Juan Cuevas Muñoz para albañil, y a D. Rafael Cuevas Martínez

para jardinero, como personal más idóneo para desempeñar dichos cargos. El Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda se contrate a D. Juan Cuevas Muñoz como albañil y a D. Rafael Cuevas Martínez como jardinero. Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se da por terminado el acto, siendo las Veintiuna horas Quince Minutos, del día al principio indicado, levantándose el presente Borrador del acto, de todo lo cual como Secretario doy fe.


ASISTENTES

Alcalde:

Pedro Ledesma Flores

Concejales:

Salvador Buil

Tomás Rodríguez

Juan Pérez

Antonio Godoy

Antonio Pérez

Vicente Pilo

Antonio Pilo

Antonio Pilo

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talambay, Badajoz, sito en Plaza de España 1, siendo las Veintiuna horas Diez minutos del día Veintinueve de Marzo de Mil Novecientos Noventa, se reunen los Sres. del margen todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de un el Secretario, y al solo objeto de celebrar sesión ordinaria para

José Simancas lo cual habían sido previamente citados. Se excusaron los concejales Sres. Vicente Crespo Valdez y D. Juan Manuel Maín Cabezas. Llegado la hora indicada de orden del Sr. Presidente de comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del día, en la parte que quedan redactados.

1.º CECTURA Y APROBACION. EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2.º COMUNICACIONES OFICIALES A continuación se da lectura a las siguientes comunicaciones oficiales.

- Diputación Provincial: Comunicando la asignación definitiva del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1990 y que asciende a la cantidad de Trece Millones Ciento Noventa Mil (13.190.000)
- Dirección General de Administración Local: Acusando recibo del Expediente n.º 1 de modificación de Créditos, del año 1989
- Confederación Hidrográfica del Guadiana: Comunicando propuesta de resolución formulada en expediente sancionador incoado por vertidos de aguas residuales al cauce público del arroyo Casas.
- Iberduero S.A. Solicitando se reconozca

el carácter de pago referente a la deuda que esta Corporación mantiene con esta Entidad y que asciende a la cantidad de Diecinueve Millones, Trecientas Cuarenta y Cuatro Mil Setenta y Seis (19.344.076) pesetas.

3º APROBACION DE LA CUENTA DE TESORERIA DEL 4º TRIMESTRE 1989 Vista la Cuenta de Tesorería correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio de 1989 rendida por el Sr. Tesorero de esta Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Texto refundido de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor y una vez examinado. Considerando que la cuenta se justifica con las relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el trimestre y encontrándolos conforme. Por unanimidad se acuerda Aprobar la citada Cuenta que arroje una existencia para el periodo siguiente de Cinco Millones, Doscientas Veintiocho Mil Cuatrocientas, Setenta y Dos (5.228.462) pesetas.

4º APROBACION LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1989 Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1989 formulada por el Sr. Secretario Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo

451 del Texto refundido de Régimen local aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de Abril y que contiene los resultados de gastos e ingresos que han de incorporarse al presupuesto refundido. Dada lectura de los documentos que integran lo mismo y encontrándosele conforme se acuerda por unanimidad aprobar lo citado liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1989 en la forma en que han sido redactadas, lo cual presenta el resumen siguiente:

- Existencia en capo en 31 de Diciembre de 1989	5.228.462 pts
- Restos por cobrar a igual fecha	29.565.494 pts
- <u>Suma</u>	34.793.956 pts
- Restos por pagar a igual fecha	37.365.002 pts
- <u>Deficit</u>	2.571.046 pts

Para la nivelación del Presupuesto Refundido, la Corporación acordará lo pertinente.

5º APROBACION DE LA CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1989 Seguidamente se da cuenta de la liquidación de la Cuenta de anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1989 rendido por el Depositario y a la vista de los documentos que le justifican y del informe favorable que le emite la Intervención se acuerda

por unanimidad aprobar lo mencionado en el Cuenta anual e todos los efectos reglamentarios.

6º APROBACION RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1990

Seguidamente se presenta la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, a 1 de Enero de 1990, que arroja el siguiente resumen:

- Población de Derecho a 1 de Enero de 1989 4.053
- Altas desde 1 de Enero de 1989 al 1 de Enero de 1990 160
- Bajas desde 1 de Enero de 1989 al 1 de Enero de 1990 192
- Población de Derecho a 1 de Enero de 1990 4.021.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda, aprobar la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, al 1 de Enero de 1990, que arroja una población de Derecho de 4021 Habitantes.

7º CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASES

Por el Sr. Presidente se da cuenta que de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración para la creación del Servicio Social de Bases entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Batemo, Esparrago de la Iz, Garbayuelo, Gullitos, Risca, Sancti-Spiritus, Simelo, Talambás, Pueblo de Alcazar y Tamunepo con fecha Veinticuatro de Julio de

Mil Novecientos Ochenta y Cinco y según se establece en la cláusula número 11 del mismo, se propone y acuerda por el Pleno de la Corporación:

Primero: Seguir manteniendo en vigor dicho Convenio

Segundo: Aprobar el presupuesto para 1990, del Servicio Social de Bases. El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero: Seguir manteniendo en vigor el Convenio de Colaboración para la creación del Servicio Social de Bases, entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Baterno, Esparrago de Lata, Barbayuelo, Gaultos, Pueblo de Alcocer, Rizeo, Sancti-Spiritus, Simelo, Talambán y Tamureyo.

Segundo: Aprobar el Presupuesto para el año 1990, del Servicio Social de Bases y aprobar la cantidad que corresponde.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde D. Pedro Ledezma Flores para que informe de cuantos documentos se precisen y que estén relacionados con el tema

8. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Se da cuenta de las siguientes resoluciones

- Se le concedido licencia Municipal de apertura al Hostal Restaurante Cafetería "Nuñez"

- Se le autorizó el cambio de titularidad del Hostal y Bar de Doña Paula

Casali Mora - D. Pablo Calderón Casali

9ª MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA. Se informa de las siguientes manifestaciones:

- Se da cuenta de la situación de las obras del Instituto
- Se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura, la Subasta de la pista Polideportiva
- Se ha llevado a cabo el replanteo de la obra del Gimnasio.
- Se da cuenta del Plan de Obras, y Servicios para 1990 (parque infantil y electrificación)
- Se adjudicó por la Excmo. Diputación una obra de electrificación por importe Dos millones (2.000.000pts)
- Se ha autorizado el cambio de denominación de obra y se construirá un graderío en el Campo de Fútbol.
- Se ha solicitado la electrificación del Campo de Fútbol a la Dirección General de deportes, mediante un convenio entre dicha Dirección y la Federación Extremeña de Fútbol.
- Se da cuenta de la entrevista mantenida con el Consejo de Emigración y Acción Social para construir un graderío. La solicitud se ha tramitado a través de la existencia del Patronato del Asilo-Hospital mediante la rehabilitación del local, a través del Ministerio de Obras Públicas

- Se da cuenta que se va a empezar un curso de bomberos a partir del día Dieciocho de Abril.

- Se le comprado un Dumper, que está pendiente de matriculación.

- Se han dado todos los puntidos de la bar de la Delosa Mingo - Nieto, que se han hecho.

- Se le publicado en el Diario Oficial de Extremadura la adjudicación de los trabajos de la carretera de Pueblo de Alcocer a el Puerto de los Cameros.

- Se da cuenta del proyecto de las Obras de la Mancomunidad de Aguas

- Se da cuenta del acuerdo adoptado por los tres Alcaldes para pedir presupuesto para un Canal Sur y Telemedida (Esparago de Leiz, Pueblo de Alcocer y Talembidos)

10º RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal Sr. Pérez Muñoz, pregunta sobre el estado de cuentas de la Comisión de Festejos para 1989.

Le responde el Sr. Rodríguez Utrero que mañana remitiere toda la documentación y le será entregado

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se da por terminado el acto, siendo las veintidos horas catorce minutos del día al principio indicado, levantándose el presente borrador del acta de todo lo cual como secretario doy fe.

ASISTENTES

Alcalde:

Pedro Ledezma Flores

Concepales:

Tomás Rodríguez

Juan Pérez Utrero

Salvador Buil

Antonio Godoy

Antonio Pérez Muñiz

Demetrio Sánchez

Vicente Pilo

Secretario

José Simancas Fuentos

En el Salvo de Actos de este Ayuntamiento de Talambriá, Badajoz, sito en la Plaza de España, 1, siendo las Veintina horas, cinco minutos del día Seis de Abril de Mil Novecientos Noventa, se reunen los señores del susodicho todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi, el Secretario y al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual habrían sido previamente citados. Se excusa el concejal Sr. D. Manuel Ledezma Muñillo. No asisten los concejales Sres. D. Vicente Cierpo Valdez y D. Juan Manuel Maín Cobezas.

Hecho a la hora indicada de orden de la Presidencia se comienza el acto tratándose seguidamente los puntos del orden del día, en la forma que quedan redactados.

1.ª LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se da

lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad

2. MOTION DE LA ALCALDIA EN APOYO A LAS LOCALIDADES DE NAVALVILLAR DE IBOR Y ZAHINOS.

Por la presidencia se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación, la siguiente Moción de Apoyo a los vecinos de Navalvillar de Ibor y Zahinos

1- Queremos mostrar nuestra solidaridad con los municipios extremeños de Navalvillar de Ibor y Zahinos y apoyar las reivindicaciones de los hombres y mujeres extremeños que solo tratan de conseguir una existencia digna.

2. Apoyamos las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que, ni crean riqueza, ni cumplen una función social, al no estar explotadas, sirviendo en muchos casos sóloamente como lugar de ocio y recreo, mientras que una parte de los ciudadanos extremeños buscan una oportunidad de trabajo

3. Manifestamos nuestra discrepancia con la reciente sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, referidos a las fincas situadas en los dos pueblos extremeños antes citados por considerar que no se utilizan argumentos legales, si no políticos abundando los calificativos y haciendo una interpretación del concepto "interés social" que

no compartimos. Para nosotros el "interés social" es el de la mayoría.

4- Expresamos que, defendiendo a los extremeños auténticos, estamos luchando por conseguir una justicia y mantener la igualdad de los hombres y mujeres de Extremadura y no vamos a permitir que nada se oponga a nuestro futuro de ciudadanos que viven de su trabajo. Este pueblo lo recuperado su dignidad y no lo perdemos ante nadie, el futuro es nuestro y libremente lo depositamos cada cuatro años en manos de quienes consideramos oportuno.

5- Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de este municipio para que la solidaridad con los vecinos de Zalamea y Navalvillar de Ibor, lo vivan mejor asistiendo a la concentración que este sábado a las 6 de la tarde tendrá lugar en la Plaza de España de Mérida.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de sus miembros presentes, acuerda aprobar la moción presentada por el Sr. Alcalde en apoyo a los vecinos de Navalvillar de Ibor y Zalamea.

Votaron en contra los Sres. Pérez Muñoz y Demetrio Sánchez.

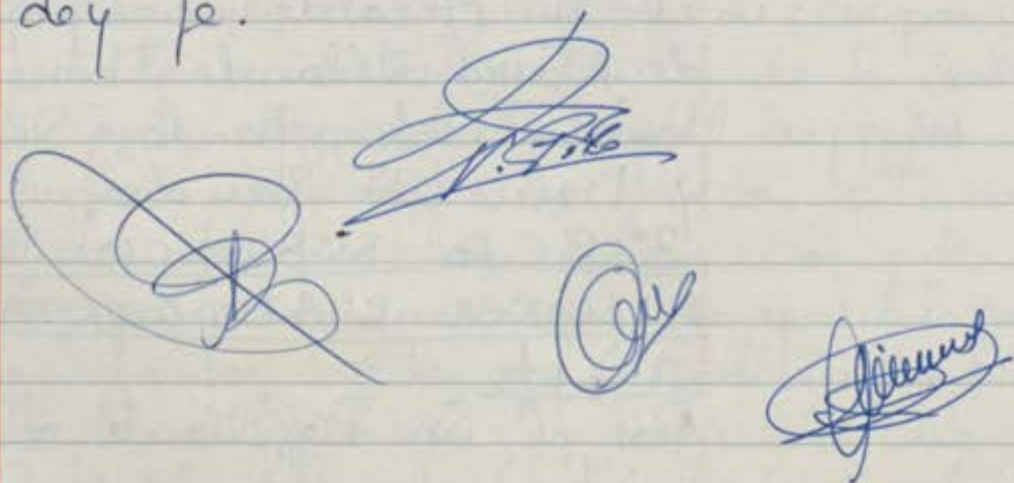
3º P.E.R. SUBVENCION 1º/90 POR DOS MILLONES CUATROCIENTAS MIL (2.400.000) pts

Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar en la sub-

31

subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER y que asciende a la cantidad de Dos millones Cuatrocientos Mil (2.400.000) pts. Examinado y estudiado por los presentes el proyecto realizado por el Aparejador Municipal que comprende la pavimentación y acera de las calles Baleas y Pilauito y encontrándolo conforme, por unanimidad, acuerdan aprobar el mismo al tiempo que acuerdan la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de Cuatro Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Ciento Cuatro (4.732.104) pts.

La cantidad que sobrepase la subvención será financiado por el Ayuntamiento y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se da por terminado el acto, siendo las Veintinueve horas Cuarenta minutos del día al principio indicado levantándose el presente borrador del acto, de todo lo cual como Secretario doy fe.



AsistentesAlcalde

Pedro Ledesma Flores

Concejales

Elvador Buil Campuzano

Tomás Rodríguez Utiel

Juan Pérez Utiel

Vicente Pilo Sánchez

Vicente Ciego Valades

Manuel Ledesma Muriel

Antonio Pérez Muñiz

Demetrio Sánchez Delgado

J. Manuel Maín Cabezas

Secretario

José Simancas Jutos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Tabombia, Badajoz, sito en Plaza de España 1 siendo las veintinueve horas y siete minutos del día treinta y uno de Mayo de 1911 Novecientos Noveenta, se reunen los Sres. del margen todos componentes del Pleno de este Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ledesma Flores, asistido de mi el Secretario y al solo objeto de celebrar sesión ordinaria para lo cual habían sido previamente citados.

No asiste el concejal D. Antonio Godoy Rodríguez

A las veintinueve horas cincuenta minutos se ausente el concejal D. Vicente Ciego Valades

A las veintidos horas se ausente el concejal Sr. Pérez Muñiz.

Llegado lo hora indicada de orden de la Presidencia de comienzo el acto tratándose seguidamente los puntos del orden del día en lo primo que quedan redactados.

1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad

2º COMUNICACIONES OFICIALES A continuación se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

— Consejo de Economía y Hacienda

Dirección General de Planificación. Comunicando que del programa del Fondo Social Europeo - 90, regulado por Resolución de 28 de marzo de 1990 han correspondido al Ayuntamiento cuatro empleos.

- Concejería de Economía y Hacienda Comunicando que del fondo Regional de Cooperación Municipal para 1990 le han correspondido a este Ayuntamiento la cantidad de cuatro millos, ciento ochenta y ocho mil novecientos catorce (4.188.914) pesetas.

3º APROBACION Y FINANCIACION DE LAS OBRAS 130 Y 131 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1990 Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial referente al Plan de Obras y Servicios de 1990 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a continuación en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita se adopte el siguiente acuerdo:

① Se presta aprobación a la obra n.º 130 del plan 1990, de Urbanización y Pavimentación y a la financiación de la misma que es como sigue:

* Subvención del estado del crédito de Planes Provinciales	8.250.000 pts
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	2.750.000 pts
* Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	0 pts

* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo B.C.L. a solicitud - - - - -

0 pts

* Total presupuesto aprobado 11.000.000 pts
Se presta aprobación a la obra n° 131 del Plan 1990 de Alumbrado Público y a la financiación de lo mismo que es como sigue

* Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales - - - - - 0 pts

* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios - - - - - 503.700 pts

* Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios - - - - - 1.686.300 pts

* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo B.C.L. a solicitud - - - - - 0 pts

* Total presupuesto 2.190.000 pts

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargo en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f.) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y artículo 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre le remita y haga pago a la Diputación de las cantidades co-

respondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios, fijada para la obra. Asimismo también autorizo expresamente el Ayuntamiento o la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertado recaudación, para atender el abono de dichas certificaciones dentro del límite fijado.

4.º APROBACION DEC ESTUDIO DE DETALLE DEL SOLAR SITO EN CALLE CARRETERA PUERTO

PEÑA s/n A CALLE VICIOSA Por el Sr. Alcalde se propone que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión de fecha 31 de Octubre de 1989 y vistos los impresos emitidos por el Técnico Municipal se aprueba provisionalmente el estudio de detalle del solar sito en la calle carretera de Puerto Peña s/n, a calle Viciosa y que se exponga al público por el periodo de un mes.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda

Primero Aprobar provisionalmente el estudio de detalle del solar sito en calle ca-

metros de Puerto Peño s/n c/v a calle
Viciosa, presentado por Externos de
Inmuebles S.A

Segundo Se expone al público por el
período de un mes insertando anun-
cio en el "Boletín Oficial" de la Pro-
vincia y en uno de los periódicos de
mayor circulación de la provincia
Tercero Del presente acuerdo se re-
mitirá certificado a Externos de
Inmuebles S.A

5º APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIO-
NES PARA LA ENAJENACION DE 2000
M² SEGREGADO DE LA DEHESA "MINGO
NIETO" SITA EN EL CASCO URBANO Y
QUE TIENE COMO LINDEROS POR EL NOR-
TE: CON LA CALLE DULCINEA, SUR:

CON LA PROPIA DEHESA, OESTE: CON
LA CALLE FUENTECITA Y ESTE CON LA
CALLE CAMINO ANCHO Atendido que
la venta se justifica al no estar di-
chos terrenos adscritos a una finca
específica y en la necesidad de unificar
el pre su puesto ordinario de 1.990

Vistas las disposiciones legales de aplica-
ción el informe favorable de Secre-
tario el de la Comisión Informativa
de Hacienda y el Pliego de Condicio-
nes redactado al efecto el Pleno de
la Diputación, por unanimidad de to-
dos sus miembros presentes acuerda:

Primero Enajenar mediante subasta
el siguiente bien de propios, finca hi-
póteca segregada de la Dehesa "Mingo

Niño "gita en el casco urbano y que tiene como linderos por el Norte con la calle Dulcinea, Sur con la propia Deliese, Oeste con la calle Fuentecita y Este con la calle Camino Ancho con una extensión de 2000 m²

Segundo Aprobar el pliego de condiciones Económico-Administrativas que van de seguir la subasta disponiendo que se publiquen por plazo de ocho días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia, anunciándose la licitación simultánea.

Tercero Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

Cuarto Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos se requieran con el tenor.

6.º APROBACION DE LA CUENTA DEL PATRIMONIO DE 1989 Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1989 la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican para o disposición de la misma.

La Corporación examine detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que consta en el expediente por unanimidad acuerde:

Aproban la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio 1989 en la forma como viene rendida, según conste en el expediente de su razón la cual ofrece el siguiente resumen:

Activo - - - - -	140.176.886 pts
Pasivo - - - - -	7.658.983 pts

Diferencia: 102.517.903 pts

Este acuerdo de conformidad con el artículo 460.5 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril es ejecutivo, quedando la Cuenta aprobada, sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

7º APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1989

Segundamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1989, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican pone a disposición de la misma. La Corporación examina debidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que conste en el expediente por unanimidad acuerda:

Primera Aproban la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1989 en la forma como viene rendida, según conste en el expediente de su razón la cual ofrece el siguiente resumen:

- 52
- Recaudación líquida a 31 de Diciembre de 1989 - - - - - 401.538.771 pts
 - Pendiente de cobro - - - - - 29.565.494 pts
 - Derechos líquidos - - - - - 131.104.265 pts
 - Pagos líquidos 31/12/89 - - - 96.310.309 pts
 - Pendiente de pago 31/12/89 - - - 37.365.002 pts
 - Obligaciones líquidas - - - - - 133.675.311 pts
 - Deficit definitivo - - - - - 2.571.046 pts

Este acuerdo de concurrencia con el artículo 460.5 del Texto Refundido de Regimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril, es ejecutivo, quedando la Cuenta aprobada, sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

8º APROBACION DE LA RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE 1989 Siendo preceptiva la rectificación anual del Inventario de Bienes que refleja los altos y bajos habidos durante el último ejercicio económico redactado este por el Secretario, examinada detenidamente y hallado conforme. Vistos los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo.

Primerº Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y derechos de este Ayuntamiento referida al 31 de Diciembre de 1989 cuyo importe fijado en ciento diez millones ciento setenta y seis mil ochocientos ochenta y seis (110.176.886) pesetas, al incorporarse los altos habidos durante el ejercicio que ascienden a siete mi-

llones, novecientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta y uno (7.998.251) pesetas y deducidos las bajas que asciende a cuatro millozes seiscientas sesente y cuatro mil (4.664.000) pesetas.

Segundo. Que una copia de la rectificación del Inventario autorizado por el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde sea remitida al Gobierno Civil y a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo conforme preceptúa el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

9.º APROBACION DEL NOMENCLATOR DE ENTIDADES DE POBLACION

Por la Presidencia se informa de la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1422/88 de 18 de Noviembre y orden Ministerial de 26 de Septiembre de 1989 y aprobar la relación de Entidades y Nucleos de Población del Término Municipal.

Enterados todos el Pleno de la Corporación acuerdo por unanimidad aprobar la relación de Entidades y Nucleos de Población del Término Municipal remitida por la Delegación Provincial de Estadística en cumplimiento de lo dispuesto con el Real Decreto 1422/88 de 18 de Noviembre y Orden Ministerial de 26 de Septiembre de 1989 sobre trabajos preliminares para la for-

memoria de los censos generales de la Nación de 1950-91 y censo rural provincial de 1991

10º CREACION CENTRO EPA Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Ministerio de Educación y Ciencia relativo a la creación del Centro EPA por lo que se propone al Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

Además las instalaciones del Centro EPA en Talomibias sito en "San Roque" para este fin, de acuerdo con las prescripciones de dichos Ministerios

Asumir por parte de este Ayuntamiento los gastos de personal no docente, además de los gastos de mantenimiento y funcionamiento del Centro. El pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros en cumplimiento del escrito del Ministerio de Educación y Ciencia en relación con la creación del Centro de Adultos en esta localidad a-
cuerdo:

Además las instalaciones del Centro EPA de Talomibias sitas en S. Roque para este fin, de acuerdo con las prescripciones de dichos Ministerios

Asumir por parte del Ayuntamiento los gastos de personal no docente, además de los gastos de mantenimiento y funcionamiento del centro

11º APROBACION DE LA CERTIFICACION N°10 DE LAS OBRAS DEL INSTITUTO MIXTO DE BACHILLERATO Por la presidencia se da cuenta de la certificación n°10 de la obra del Insti-

tute Mixto de Badajoz por un importe de dos millones novecientas treinta y seis mil setecientas veinte (2.936.720) pesetas. El pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Aprobar la certificación n.º 10 de la obra del Instituto Mixto de Badajoz por un importe de dos millones novecientas treinta y seis mil setecientas veinte pesetas (2.936.720 pts) y su posterior pago.

12.ª SOLICITUD INICIACION ACCIONES LEGALES CONTRA COMPRADORES DE TERRENOS ENAJENADOS PARA INDUSTRIA Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Por el Sr.

Presidente se propone que transcurrido con exceso el plazo otorgado en los Pliegos de Condiciones a los propietarios de terrenos enajenados por este Ayuntamiento para la instalación de industrias y para la construcción de viviendas sin haber cumplido lo indicado en los mismos, se propone al Pleno de la Corporación se adopte acuerdo en el sentido de facultar al Sr. Alcalde para que inicie las acciones legales pertinentes.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda facultar al Sr. Alcalde para que inicie las acciones legales pertinentes contra los adjudicatarios de los terrenos enajenados para la construcción de viviendas.

das (PROTALSA) e instalación de una industria dedicada a la extracción y refinación de aceite de oliva (Celestino Fernández López)

13ª ADJUDICACION DE LA OBRA "CASA CULTURA"

1ª FASE Examinado el expediente incoado para adjudicar por concurso la realización de las obras de la "Casa de la Cultura"

1ª Fase

Celebrada licitación el día 28 de Mayo sin que se presentase proposición alguna y recibida al día siguiente oferta económica de CONEXSA CONSTRUCCIONES

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero - Declarar desierta la licitación y adjudicar directamente y definitivamente el contrato a Construcciones Extremeñas de la Serena, S.A. por el precio de once millones treinta y una mil quinientas seis (11.031.506) pts incluido IVA para la realización de la obra "Casa de la Cultura" 1ª Fase, con anexo al proyecto técnico de José Benito González y Pliego de cláusulas económicas-administrativas

Segundo Autorizar el gasto con cargo a los Plenos Provinciales de 1989

Tercero Que se notifique al contratista en el plazo de días el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que recibe la notificación, presente el documento que acredite haber constituido lo garantía definitiva y se le cite para que el día 18 y

a las 13'00 horas, concurre o promueve el contrato administrativo

Cuenta - Faculta al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma del correspondiente contrato

14: INSTANCIAS A continuación se da cuenta de las siguientes instancias.

- Juan Aguilar Borqueño. Se da lectura a la instancia que presenta D. Juan Aguilar Borqueño, vecino de este, en la que expone que ha adquirido la finca urbana, sita en Avenida de la Constitución 25, esquina a Calle España. Que con motivo de la construcción de la misma y en aplicación de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento Urbanístico vigente en la localidad, se ha producido una reducción del terreno adquirido y un aumento de los costes de edificación. Por todo lo cual solicita ser eximido del pago total o parcial de las tasas que por construcción ha de abonar a este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda: solicitar del Arquitecto Técnico Municipal, emitido el informe correspondiente

- Manuela Zazo Mayoral. Se da lectura a la instancia que presenta Doña Manuela Zazo Mayoral, vecina de este,

25

en lo que expone que posee un local en Calle Penitencia 18, destinado a Turismo y del que tiene licencia Municipal de Apertura. Solicitando que dicha licencia, sea dada de bajo a su nombre y que el nuevo titular de lo mismo sea su marido Jorge Horcajo Fajardo. El pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda dar de bajo la licencia de Doña Maime le Fajo Mayoral y proceder al alta de D. Jorge Horcajo Fajardo previo abono de las tasas correspondientes y sin perjuicio de lo exigible por los organismos con competencia en la materia.

- Nicasio González Gallego. Se da lectura a la instancia que presenta D. Nicasio González Gallego, vecino de este, en la que solicita le sea concedida la venta de terrenos lindantes existentes, entre los que ocupa su fábrica de tubos y la carretera de circunvalación que une la entrada de Pueblo de Alcocer con la de Casas de D. Pedro. Debido a una modificación y ampliación de dicho fábrica que permite trabajar de cuatro cinco productores más. Por todo lo cual suplica, le expone al Pleno de la Corporación que mediante los trámites oportunos deliberen lo que solicite.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad que dicha solicitud sea informada por la Comisión de obras y servicios.

15º RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Por el Sr. Alcalde se informa que ha reguelto iniciar los trámites necesarios y las gestiones oportunas para que inicie de nuevo su actividad la "Mancomunidad de Lagos del Guadiana".

16º REPARACION DE DAÑOS POR LLUVIAS

TORRENCIALES: APROBACION DEL PROYECTO TECNICO Y COMPROMISO DE FINANCIACION

Se da cuenta del Real Decreto 1605/1989 de 29 de Diciembre del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno por el que se adoptan medidas urgentes para la reparación de los daños ocasionados por las lluvias torrenciales en esta Comunidad de Extremadura y de la Orden de 9 de Marzo de 1990 del Ministerio para las Administraciones Públicas por la que se regula el procedimiento de tramitación de las subvenciones a conceder por el MAP para la reparación de dichos daños.

Teniendo en cuenta que

Ⓣ Que los servicios ejecutables de este Municipio, incluidos en la relación que hace el artículo 26 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril (y, en su caso, la Ley Orgánica de Titularidad Local) sufrieron cuantiosos daños con motivo de las lluvias torrenciales del mes de Diciembre último y así se informó al Delegrado del Gobierno en Extremadura.

2º Que este Municipio se declaró afectado por el Real Decreto 1605/1989 en vista de los daños causados por las lluvias torrenciales, e incluso en la relación publicada en la Orden del Ministerio del Interior de 30 de Enero de 1990 (o bien en la Orden de 1 de marzo de 1990)

3º Que la Comisión Provincial de Gobierno acordó realizar la valoración de los daños ocasionados en este Municipio y que afectan a servicios esenciales y a red viaria local, en cumplimiento del Apartado 3º de la orden 9 de Marzo de 1990 y le fue elevado a la Dirección General de Análisis Económico Territorial

En consecuencia la Alcaldía propone al Pleno que apruebe el proyecto técnico redactado, ajustado a la valoración antes citada y el compromiso de aportar el 50% del presupuesto

El Pleno del Ayuntamiento delibera sobre la propuesta (dictamen) presentada y una vez finalizado el debate se somete a votación al término de la cual el Sr. Alcalde Presidente declara que, por unanimidad / mayoría de todos sus miembros presentes, el Pleno del Ayuntamiento

Acuerda:

Primer. - Aprobar el proyecto técnico de las siguientes obras de reparación de daños: Denominación de la Obra.

Reparación del Camino "Parrille" camino "Mastillo" y camino "Molino" con un presupuesto de dos millones de pesetas (2.000.000) pts

Así como su presupuesto total por un importe de dos millones (2.000.000) pts redactado por el Aparejador D. Antonio M. Escudero Gallardo.

Segundo - Comprometerse a aportar con cargo a fondos municipales la cantidad de un millón (1.000.000) pts que supone el 50% del presupuesto total de las obras y conforme al Plan Financiero que también se aprueba

Tercero - Remite a la Excmo. Diputación Provincial copia del proyecto técnico y el plan de financiación para que a su vez lo eleve a la Delegación del Gobierno al objeto de que emita el informe a que se refiere el Apartado 4º de la Orden de 7 de Marzo de 1990

17º MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA

A continuación por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes manifestaciones

- Se indica que con cargo al INEM se han solicitado los mismos puestos de trabajo que con cargo al Fondo Social Europeo

- Se comunica que por la Comisión de gobierno y una vez lo correspondiente subyacente, se ha adjudicado el lote 1 de la Dehesa "Mingo Nieto"

- 75
- Se indica que por la Comisión de Gobierno se le concedido la correspondiente licencia de obras gratuitas para las obras de calefacción en el Instituto Mixto de Bachillerato al Ministerio de Educación y Ciencia
 - Se comunica asimismo que la Excmo. Diputación se ha hecho entrega al Ayuntamiento de un camión para el servicio de bomberos
 - Se informa que se ha solicitado a la Concepción de Turismo, Transporte y Comunicaciones, la contratación de dos maquinas
 - Se informa sobre las gestiones realizadas ante la Delegación del Gobierno en Extremadura para que se desplaze un grupo para la renovación del Documento Nacional de Identidad
 - Se informa que se está echando una capa de aplomerado en lo cementere de Talambidas al Cruce con lo carretera de Henera a Castuera.
 - De cuenta de los trabajos para lo mejor y ampliación de lo calzada de lo cementere C-413 y de lo BA-401
 - Igualmente se de cuenta de lo entrevista mantenida con el vicepresidente de lo Junta
 - De cuenta de lo aprobación de lo financiación de lo obra n° 197 para lo construcción de un gradado en el Campo de Fútbol
 - De cuenta de lo inauguración del CEP

el próximo 5 de Junio

- Se impune por el concejal de cultura Sr. Perez Utrero de los privilegios de los fiestas de 1990

- Asi mismo se da cuenta de lo entre-
viste mantenida con la Asociación
de empresarios de la localidad.

- Asi mismo da cuenta de los nuevas
sanciones recogidas en la ley de Trá-
fico remitidas por la FEMP y que
serán objeto de estudio próximamente.

- Asi mismo informe sobre la restan-
tación o llevar a cabo con los pue-
tos del "mercadillo"

- Asi mismo da cuenta de la próxi-
ma adjudicación de las obras para la
construcción del muelle en el
Cu bal se Cauce de Sole

- Asi mismo impune de la petición
de una subvención para la dotación
del parque de la calle Pilanito.

18' RUEGOS Y PREGUNTAS A continuan-
ción el Conajal Sr. Ledgune Mu-
rillo pregunta al Sr. Alcalde cuan-
do se va a arreglar la calle Cernito.
Le responde el Sr. Alcalde que no
puede darle un fecha concreta.

- El mismo concejal pregunta al Sr.
Alcalde que pase con los subidos y
bajados de la tensión de la luz.
Responde el Sr. Alcalde que se estan
haciendo las gestiones ante Iberdrola
para que creen un equipo de personal
con residencia fija en la localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se da por terminado el acto, siendo las veintidos horas, cuarenta y cinco minutos, del día al principio indicado, levantándose el presente Borrador del Acto, de todo lo cual como Secretario doy fe.

ASISTENTES

Alcalde

Pedro Ledezma Flores

Concejales

Salvador Buil Compañy

Tomás Redúñez Utero

Juan Pérez Utero

Antonio Godoy Redúñez

José Manuel Manín Cabezas

Demetrio Sánchez Delgado

Antonio Pérez Muñiz

Vicente Rilo Sánchez

Secretario

José Santos Fuentes

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talambitán, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veintinueve horas, cuatro minutos, del día veintiseis de Julio de Mil Novecientos Noventa, se reunen los Señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Ledezma Flores, asistido de mi, el Secretario y al sob objeto de celebrar sesión ordinaria para lo cual habían sido previamente citados.

Se excusan los concejales Sres. D. Vicente Crespo Valdeón y D. Manuel Ledezma Muñillo.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del día en la

lunes que quedau redactados:

1º. - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad

2º COMUNICACIONES OFICIALES. - A continuación se da lectura a las siguientes comunicaciones oficiales.

- CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA: Relativo a los plazos para la fijación del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para 1991 comunicando, al mismo tiempo, que antes del día 30 de Septiembre se dispoucho de los valores catastrales resultantes de las ponencias aprobadas,

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, Subdirección de Empleo y Formación. Relativo a los Programas II de la O.M. de 21-2-86 sobre iniciativas locales de Empleo

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE Comunicando que en el Diario Oficial de Extremadura número 43 de 31 de Mayo se publicó el Decreto que regule la adjudicación de viviendas.

3º PROPUESTA NUEVA SITUACION DE LA ALCALDIA Toma la palabra el portavoz del grupo socialista Sr. D. Salvador Buil Company, que indica que como todos sabemos el Sr. Alcalde ha aprobado unas oposiciones y se encuentran trabajando desde el día 15 del presente mes con

un contrato de seis meses
Todo ello ha llevado a un reajuste en
la alcaldía y que ha quedado de la siguiente
manera: Por los mañanas, de Lunes a
Viernes, la Alcaldía es atendida por los
Tenientes de Alcalde. Por las tardes, Sábados
y Domingos, lo único será atendida
por el Sr. Alcalde. Así mismo, la asignación
económica que tenía fijada el Sr. Alcalde de
Noventa mil (90.000) pesetas mensuales se ha
fijado en cuarenta y seis mil (46.000) pesetas
mensuales, y la asignación al Teniente
de Alcalde que desempeñe la función
de Alcalde será de dos mil pesetas
(2000) día, la suma de estas cantidades
no superará los noventa mil pesetas
mensuales. Es del parecer del Grupo
Socialista, que de esto punto la Alcaldía
quede perfectamente atendida, y económicamente,
no se incrementen los gastos
que este tenía asignados.

A continuación el Sr. Alcalde, concede
la palabra al portavoz del Grupo Popular
Sr. Sánchez Delgado, que manifiesta que su
grupo está de acuerdo con el planteamiento
dado por el Sr. Buil y de que económicamente
no se incrementen los gastos del
Ayuntamiento. El Pleno de la Corporación
por unanimidad de todos sus miembros
presentes, acuerda la nueva asignación del
Sr. Alcalde en cuarenta y seis mil (46.000)
pesetas mensuales y la del Teniente de Alcalde
que le sustituya por los mañanas
en dos mil (2000) pts diarias, así como

el desempeño de los funcionarios de la Alcaldía.

4º SUBASTA SERVICIOS LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES 1990/91 - Con el permiso de la Presidencia, tomo la palabra el concejal delegado de servicios, que da lectura íntegra al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta de los Servicios de Limpieza de los distintos edificios municipales para el ejercicio 1990/91.

Los tipos de licitación fijados son:

- Ayuntamiento y dependencias - 21.600 pts/mes
- Grupos Escolares viejos - - - - - 22.680 pts/mes
- Grupos Escolares nuevos - - - - - 26.136 pts/mes
- Centro Formación Profesional - - - - - 17.388 pts/mes
- Mercado Abastos - - - - - 32.400 pts/mes

Se desestimarán las ofertas que se consideren bajas temerarias. Estudiado por todos los presentes, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta del servicio de limpieza de los edificios municipales para 1990/91 el mismo es aprobado por unanimidad.

5º ADJUDICACION LOTES DE PASTOS DE LA DEHESA "MINGO NIETO" Con el permiso de la Presidencia tomo la palabra el Concejal Delegado de Agricultura Sr. Rodríguez Utrero, para indicar que como se ha hecho tradicionalmente, se han adjudicado los lotes de pastos de la Dehesa "Mingo Nieto" que habían sobrado, una vez realizada la lotería y que comprende el ejercicio

ganaderos 1990/91. La adjudicación se ha realizado a los ganaderos que venían disfrutando el aprovechamiento y en los precios de la subasta de 1989, a excepción del lote 2 b, que se ha adjudicado aplicando la media aritmética de la subasta antes indicada. El Pleno de la Corporación se ha ampliado por entender y aprueba la adjudicación de los sobrantes de los lotes de los pastos de la Dehesa "Mingo Nieto" para el ejercicio ganadero 1990/91.

6º EXPEDIENTE CAFETERIA MOSE, C. B. - El Sr. Presidente concede la palabra al portavoz del grupo Socialista Sr. Buil Company que indica que con fecha doce de Julio la Comisión de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo: Vista la instancia presentada por D. Candido Alcoy Muñoz, como representante legal de la Comunidad de Bienos MOSE, sito en Avenida de la Constitución, nº 59, en la que expone que una vez realizadas las obras para la eliminación de muros y olivos. Que al estar en temporada de verano, llegan los emigrantes de vacaciones a la localidad, y siendo este el único medio de trabajo al que me dedico, no teniendo más ingresos que los que genera esta actividad industrial. Y habiéndose quedado vigentes de inspección por los Técnicos de la Consejería de Industria y Energía, estando pendiente de la remisión de dicho informe es por lo que solicita se le sea concedido permiso de apertura del local antes descrito. La Comisión de Gobierno, una

vez estudiada la instancia que presente D. Candido Alcaz Muñoz, por unanimidad de todos sus miembros, acuerdo conceder permiso provisional de apertura, para el Bar MOSE, C.B. una vez que se han adoptado las medidas correctoras que se solicitaban por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión de fecha cinco de Marzo del actual y girado ya lo vigente por los Técnicos de la Comisión de Industria y Energía, hasta que dichos informes sean remitidos a este Ayuntamiento. El presente acuerdo se eleve al Pleno de la Corporación para su ratificación. El Pleno de la Corporación, una vez estudiado y discutido el tema se da ampliamente por enterado de los trámites exigidos y por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerdo:

Primero. - Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, con fecha once de Julio de mil novecientos noventa.

Segundo. - Conceder licencia provisional de apertura a la cafetería MOSE, C.B.

Tercero. - Que el presente acuerdo se notifique a las partes interesadas.

4.º - INSTANCIAS. A continuación se da cuenta de las siguientes instancias, Julian Puerto Benitez, Se da lectura a la instancia que presente D. Julian Puerto Benitez, en la que solicita Licencia Municipal de apertura para un Bar-Disco-Terreo, en la Avenida de la Constitución, 114

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerdo conceder licencia municipal de apertura para un Bar - Disco - Terraza en la Avenida de la Constitución, n.º 114, a D. Julián Pieta Benítez

- Julio Pérez Paniagua. Se da lectura a la instancia que presenta D. Julio Pérez Paniagua, con domicilio en la calle Pibrito, 34, en la que expone. Que siendo propietario junto con dos hermanos de la finca denominada "La Jirra" situada en la carretera de Talambán a Cayado D. Pedro y estando parte de dicha finca incluida dentro del caso y la otra en zona rústica. Solicita sea incluida la totalidad de la finca dentro del caso urbano, para lo cual tenemos hecho una división de parcelas que esperamos sea de conformidad de este Ayuntamiento. Enterados todos, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de todos sus miembros, que se estudie la posibilidad de iniciar el correspondiente expediente de ampliación del caso urbano en la zona solicitada por D. Julio Pérez Paniagua.

- Asociación de Empleados de Talambán. Por la Presidencia se da lectura del escrito presentado por AETAL en el que acusa recibo del Pliego de Condiciones para la adjudicación de parcelas de 200 m² al tipo de licitación de S. 500 pts/m² con un máximo de dos parcelas por licitador. Al mismo tiempo manifestar, que el hecho de adjudicarse

por subasta, puede dar lugar a que sean adquiridas por personas que no tengan una necesidad urgente de estas parcelas por lo que se podría demorar la instalación de otras industrias.

Por otro lado el precio de 2.500 pts/m² les parece excesivo ya que con ese precio se compran parcelas en polígonos industriales en ciudades importantes con todos los servicios, y si la adjudicación se realiza por subasta aun se pueden encontrar más. Asimismo solicitan una entrevista con el representante del Ayuntamiento, a fin de estudiar estos asuntos. A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que la entrevista solicitada se había celebrado en fechas recientes y se les había dado todo tipo de detalles y aclarados todos los puntos. Asimismo se les comunicó que el precio de 2.500 pts/m² se consideraba razonable y por lo tanto, salvo acuerdo en contra de la Corporación, se mantendría el mismo. Entre dos todos y después de discutir el tema por unanimidad de todos sus miembros presentes se acuerda desestimar la petición de bajar el tipo de licitación de las parcelas a destinar para industrias, y a estudiar detenidamente cada uno de las ofertas que se presenten.

- Asociación de Empleados de Talormida. A continuación por el Sr. Alcalde se da lectura íntegra del escrito presentado por la Asociación de Empleados de Talormida.

28

ambias referente a la regularización de la venta ambulante con objeto de legalizar la misma y en apoyo del comercio establecido, me gustaría que se adopten las siguientes medidas:

1.º - Se reduzca a un día la venta en el "Mercadillo" ya que talambio es la única población que cuenta con dos días de "mercadillo". Asimismo creemos que debe separarse el "mercadillo" del Mercado de Abastos, que podría ser interesante tenerlo abierto todos los días.

2.º - Se satisfagan al Ayuntamiento anual o Semestralmente, los tributos que correspondan a este tipo de actividad. Con ello se eliminaría o todo aquel que espontáneamente viene a dar salida a mercancías no adquiridas legal y justificadamente.

3.º - Fijan lugares para cada ambulante, facilitando así un mejor control.

4.º - Insistimos en el control de las ventas callejeras, pues estas se realizan sobre todo los días que preceden a los "mercadillos" y durante los mismos. Agradecemos el interés que tomareis en llevar a cabo cuanto solicitamos. Una vez terminada la lectura del mismo tome la palabra el portavoz del grupo socialista Sr. Buil Compañy, que pase a analizar punto por punto el escrito antes leído. En cuanto al primer punto el Sr. Buil manifestó que, de acuerdo con los sondeos de opinión realizados entre los vecinos del pueblo, estos indican que debe continuarse con los dos días de "mercadillo".

Referente a obvia todos los días el Mercado, se hizo cuando se construyó el nuevo edificio, han sido los propios industriales los que han dejado de acudir al mercado diariamente. En cuanto al punto segundo, todos los puestos ambulantes pagan sus tasas correspondientes y en fechas próximas se van a adjudicar unos puestos fijos mediante subasta. En cuanto a lo procedente no legal de la mercancía, es muy difícil de detectar, pero se cree que por la Policía Local y por la Guardia Civil, se lleve un control exhaustivo de la mercancías, no obstante cualquier caso que se detecte por cualquier empleado, lo debe poner en conocimiento de la Policía Local.

En cuanto a lo venta callejera, se aprovechan las horas que no cubre la policía local que son de 14'00 a 17'00 horas, no obstante se tomarán las medidas que se consideren necesarias para evitar dicho venta.

No obstante cualquier industrial que vea dicho venta, lleve a la Policía Local o al Ayuntamiento y desde el mismo se darán las órdenes oportunas. Terminada la exposición del Sr. Buil, tome lo palabra el concejal Sr. Sánchez Delgado para indicar que su grupo ya solicitó en un Pleno anterior que se fijaran unos puestos para la venta ambulante y se dotaran de una tarjeta de control a cada uno de

ellos, le responde el Sr. Alcalde, que como ha indicado el Sr. Buil se va a redactar el correspondiente pliego de Condiciones y se van a subastar los puestos fijos para los vendedores ambulantes. Una vez discutidos todos los puntos del escrito presentado por la Asociación de empujantes de Talamón, el Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de todos sus miembros presentes, mantener los dos días de "mercadillo" y tomar las medidas oportunas para evitar la venta callejera, así como dotar de puestos fijos a los vendedores que vienen al "mercadillo".

8ª SOLICITUD DE FOSO UNIVERSAL DE TIRO AL PLATO - Por el Sr. Alcalde se da cuenta que se le solicitado a diversos Organismos Oficiales, Directores de Bancos y Jefes de Almacenes y empresas privadas para ver si subvencionan a este Ayuntamiento la construcción de un foso universal de Tiro al Plato. El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda ratificar la resolución de la Alcaldía, manifestando su total apoyo a la construcción de un foso universal de tiro al Plato.

9ª RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA A continuación se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía

- Se le autorizado el cambio de titularidad de la Licencia dedicada a alimentación a nombre de María Guadalupe Cano Cagan pasado a Cernillo C. B.
- Se le recogido de la Cruz Roja de Herrera del Duque los alimentos que han correspondido a

Talambidas y que ascienden a 930 Kgs.
 - Se le concedido licencia Municipal de Obras a CONEXA, constructora, para la construcción de quince viviendas de Protección Oficial, subvencionadas por el Consejo de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente
 - Se le concedido una subvención de diez mil (10.000) pesetas para la Caja de Extremadura en Leganés.

10º MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA. A continuación por el Sr. Alcalde se dan las siguientes manifestaciones.

* le han concedido una subvención de dos millones (2.000.000) de pesetas, para el Parque

* Se le llevado a cabo el replanteo de la Caja de Cultura

* Se está realizando el proyecto de la II Fase de la Caja de la Cultura

* Ha quedado desierta la obra del Campo de Fútbol.

* Se lo presentado en Diputación, por Eléctrico Extremeña, un proyecto de electrificación de varias calles del pueblo.

11º RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejal Sr. Pérez Muñoz, pregunta al Sr. Alcalde, que si le carretera desde Talambidas que va a Pueblo de Alcazar, hasta el cruce con la carretera de Castuera a Herrera del Duque si se va a pintar, ya que existen unos puntos sobre la misma.

le responde el Sr. Alcalde que el

proyecto de reforma de la misma, ya se ha presentado en COPUMA y próximamente se van a subastar las obras, empezándose las mismas seguidamente en el mes de Octubre.

El mismo Concejal pregunta sobre la Mancomunidad de Aguas de Esparrago de la y Pueblo de Alcocer, ya que tiene noticias de la instalación de bombas nuevas.

Le responde el Sr. Alcalde que por Confederación Hidrográfica del Guadiana se ha instalado provisionalmente una potabilizadora para no dejar desasistida dichas localidades. Se están haciendo gestiones con el nuevo Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El mismo concejal propone se solicite un puesto de la Cruz Roja en el Pabellón de Caucío de Soló durante el verano.

Le responde el Sr. Alcalde que ya se ha solicitado. Al mismo tiempo se va a dar un curso de primeros auxilios por un miembro de Cruz Roja, que será subvencionado por el Ayuntamiento, con lo que será posible dotar el puesto en el próximo año con medios humanos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se da por terminado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las veintidós horas cincuenta y siete minutos, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

ASISTENTESAlcalde:

Pedro Ledezma Flores

Concejales:

Salvador Buil Company

Tomás Rodríguez Utrero

Juan Pérez Utrero

Antonio Godoy Rodríguez

Juan Manuel Martín Cobetas

Demetrio Sánchez Delgado

Antonio Pérez Muñoz

Vicente Pilo Sánchez

Manuel Ledezma Muñillo

Vicente Ciespo Valodés

Secretario:

José Simancas Fuentos

En el salón de actos de este Ayuntamiento de Talambías, Badajoz, sito en Plazo de España n.º 1, siendo las veintiuna horas, ocho minutos del día Seis de Septiembre de Mil Novecientos noventa, se reúnen los señores del mayor, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ledezma Flores, asistido de mi, el Secretario, y al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo cual habían sido previamente citados.

Llegado la hora indicado, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto. Tratándose seguidamente por puntos del orden del día en la parte que quedan celebrados.

1.º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

De orden de la Presidencia y por el Secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que queda aprobado por unanimidad.

2.º OCHO DE SEPTIEMBRE. DIA DE EXTREMADURA

La celebración del día de Extremadura, primero en Guadalupe y luego en Trujillo, he aportado el pretexto de damos cuenta de que somos cada vez más los que sentimos pertenecer a esta Comunidad por encima de creencias políticas, religiosas o condición social de cualquier clase. El sentimiento cívico y solidaridad que se ha vivido en los pasados años son un ejemplo del empuje y arraigo que el Ocho de Septiembre

bre tiene en el Pueblo Extremeño.
El "día de Extremadura" es una jornada
para sumar voluntades, para recordarnos
en nuestros conciudadanos, para exigirnos, para
reivindicarnos, para que todos acordemos
que el futuro de Extremadura se encuentre
a salvo sobre las manos de unos hom-
bres y mujeres que se sienten unidos por la
experiencia histórica de pertenecer al Pueblo
Extremeño, que viene de un tiempo, excepcio-
namente largo en la historia, en el que el
espíritu desunido lo animaba, "cada cual
en su metida y contento en su rincón" como
dijo nuestro poeta Salas de Juarros. Los
Extremeños hemos estado cerrados a cal y can-
to a la contemplación de una solución más
allá de la local y provincial, con una
explotada rivalidad que atrofia los
sentimientos de pertenencia a un pue-
blo que nunca jamás se desató. Ante
este reto, ninguna idea política ni
religiosa cae fuera del reconocimiento y la
identificación con Extremadura. En conse-
cuencia, no se puede legítimamente apelar
a ideas políticas o religiosas para profundi-
zar como ya he ocurrido demasiadas veces
en la historia Extremeña, en la desunión y
el enfrentamiento entre los ciudadanos. El
día de Extremadura no es un concepto que
se reduce a ninguna coyuntura estratégica
o programa político. Extremadura es el es-
píritu de todos los que la habitamos, y será
más hermosa y digna de nosotros cuanto
más solidaria y unida.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, de orden del Sr. Presidente se da por
terminado el acto, levantándose el pre-
sente borrador del acto, siendo las Veintio-
se horas quince minutos del día al
principio indicado, de todo lo cual co-
mo Secretario, doy fe.

ASISTENTES

Alcalde:

Pedro Ledezma Flores

Concejales:

Salvador Buil Company

Tomás Rodríguez Utrero

Juan Pérez Utrero

Antonio Godoy Rodríguez

Juan Manuel Marín Cabezas

Demetrio Sánchez Delgado


Antonio Pérez Muñoz

Vicente Pilo Sánchez

Manuel Ledezma Murillo

Vicente Ciespo Valadés

Secretario:

José  Mancas Tintos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento
de Talambias, Badajoz, sito en Plaza de
España n.º 1, siendo las veintiocho horas
quince minutos, del día seis de Septiem-
bre de mil novecientos noventa, se reunen
los Señores del cuerpo, todos ellos compo-
nentes del Pleno de esta Corporación Muni-
cipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro Ledezma Flores, asistido de mi,
el Secretario, y al solo objeto de celebrar
sesión extraordinaria para lo cual habían
sido previamente citados.
Llegada la hora indicada, da comienzo
el acto, de orden de la presidencia, tra-
tándose los puntos del orden del día en
la forma que quedan redactados.

1.ª LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BO

Borrador del Acta de la Sesión Anterior

De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

2.º APROBACION CONTRIBUCIONES ESPECIALES. CALLE

BALEARES Examinado el expediente incoado para la aplicación de Contribuciones especiales, cuya exigencia es obligatoria para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Baleares, toda vez que además de atender al interés común o general se beneficia especialmente a las personas determinadas que tienen inmuebles en la calle y está incluido en el apartado a) punto 1.º del artículo 219 del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril.

Atendido que por razón de su coste, dada la cuantía presentada, no se ha de someter a impugnación pública mediante anuncio en el B.O.P. a efectos de constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, el Pleno de la Corporación acuerda:

PRIMERO: Aplicar obligatoriamente Contribuciones especiales para la ejecución de la obra de pavimentación de la calle Baleares

SEGUNDO: Fijar el coste de la obra en 644.280 pesetas con arreglo al informe técnico

TERCERO: Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 565.138 pesetas equivalentes al 87'73% del coste de las obras dada su naturaleza.

CUARTO: Teniendo en cuenta la etapa preliminar de la obra se aplicará como módulo

de reparto los metros lineales de fachada y el número de viviendas.

QUINTO: Aprobau lo selección de cuotas individuales resultantes de la aplicación al coste de la obra repercutible, el modo lo aplicable.

SEXTO: Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueran conocidos o en su caso, por edictos.

En el plazo de quince días los interesados podían formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa que podrá versar sobre lo procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se dio por terminado el acto, levantándose el presente borrador del acto, siendo las Veinticuatro horas, veinticinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario doy, fe.

ASISTENTES

Alcalde:

Pedro Ledesma Flores

Concejales:

Juan Pérez Utrero

Salvador Buil Guipany

Tomás Rodríguez Utrero

Juan Manuel Martín Cabezas

Demetrio Sánchez Delgado

Antonio Pérez Muñoz

Antonio Garbó Rodríguez

Secretario:

Jose Simanca, Fuentos

En el salón de actos de este Ayuntamiento de Talambias, Badajoz, sito en Plaza de España n.º 1, siendo las veintinueve horas siete minutos del día Veinte de Septiembre de Mil Novecientos Noventa, se reúnen los Señores del cuerpo, todos ellos componentes del Pleno de este Corporación municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ledesma Flores, asistido de un el Secretario y al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual habían sido previamente citados.

Se excusaron los señores: D. Vicente Ciespo Valades; D. Vicente Pilo Sánchez y D. Manuel Ledesma Muñillo.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia de comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del orden del día en la forma que quedan redactados.

1.º LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones anteriores que son aprobadas por unanimidad.

2.º PRESUPUESTO ORDINARIO. APROBACION

Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal para 1990, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exi-

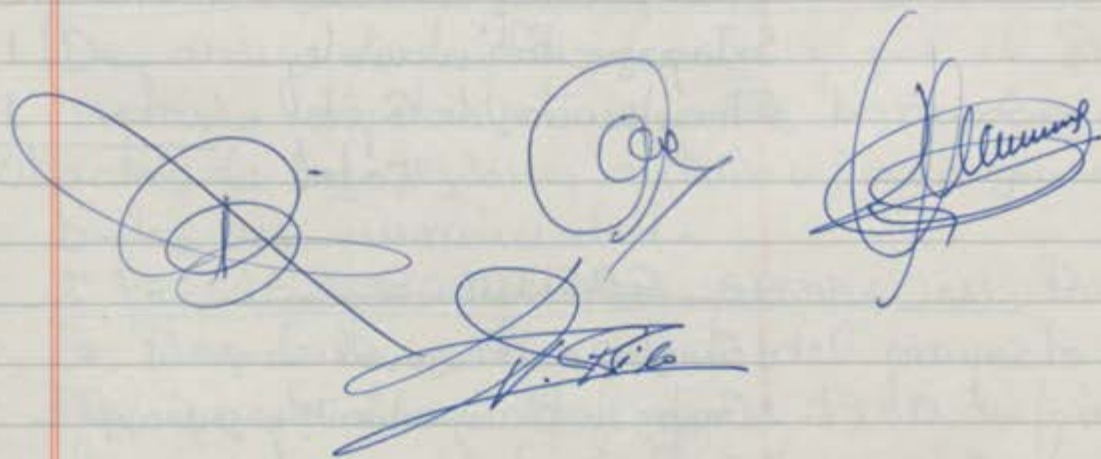
gidas por la Ley. Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendió que volver o tomar acuerdo con carácter definitivo sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición al público, de no haberlas se considere, por ley, definitivamente aprobado. En este estado, el Pleno por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1990, y a través del mismo la relación de puestos de trabajo. Resumidos a nivel de capítulos es el siguiente tenor literal.

CAPITULOS	INGRESOS
1. Impuestos Directos - - - -	17.025.000
2. Impuestos Indirectos - - - -	1.685.973
3. Tasas y otros Impuestos - - - -	30.900.370
4. Transferencias corrientes - - - -	40.188.914
5. Ingresos Patrimoniales - - - -	11.159.800
6. Transferencias de Capital - - - -	1.427.250
Total - - - -	102.387.307

CAPITULOS	GASTOS
1. Gastos de Personal - - - -	39.780.523
2. Gastos en Bienes corrientes y servicios - - - -	37.905.981
3. Gastos financieros - - - -	1.246.349
4. Transferencias corrientes - - - -	2.169.273
6. Inversiones reales - - - -	16.700.000
7. Transferencias de capital - - - -	3.464.764
9. Pasivos financieros - - - -	1.120.417
Total - - - -	102.387.307

Asimismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, por medio de la inserción del correspondiente edicto en el boletín oficial de la provincia y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado informadas por los señores; secretario, interventor o depositario en el caso de sus competencias o certificación negativa en su caso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se da por terminado el acto levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos, del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario doy. Fe.



ASISTENTESAlcalde:

Pedro Ledezma Flores

Concejales:

Salvador Buil Company

Tomás Rodríguez Utrero

Vicente Pilo Sánchez

Juan Pérez Utrero

Antonio Godoy Rodríguez

Antonio Pérez Muñoz

Demetrio Sánchez Delgado

Secretario

José Felipe Gómez Amoba

En el Sabu de Actos de este Ayuntamiento de Talambiyas, Badajoz, sito en Plaza de Españas, 1, siendo las veintinueve horas del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa, se reunen los señores del ayuntamiento, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Ledezma Flores, asistido de mí, el Secretario y al solo objeto de celebrar sesión ordinaria para lo cual habian sido previamente citados.

Se excusaron los concejales señores D. Juan Manuel Mañá Cabezas y D. Manuel Ledezma Muñillo. No asiste el concejal D. Vicente Cuespo Valodés.

Llegado la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose a continuación los puntos del Orden del día en la forma que quedan redactados.

1.ª LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2.ª COMUNICACIONES OFICIALES A continuación se da lectura a las siguientes comunicaciones Oficiales.

— Dirección General de Administración Local. Consejería de la Presidencia y Trabajo. Se da lectura al informe recibido de la Dirección General de Administración Local referente a la interpretación del Pliego

de Condiciones elaborado para la subasta de una parcela de terrenos de propiedad Municipal, destinado a la construcción de una estación de Servicio para la venta de carburantes.

• - Instituto Nacional de Empleo. Se da lectura al escrito del INEM referente a la convocatoria de cursos para 1.991

3º SUBVENCION P.E.R POR IMPORTE DE UN MILLON QUINIENTAS MIL (1.500.000) PESETAS

Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Planificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. y que asciende a la cantidad de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Examinado y estudiado por todos los presentes, el proyecto realizado por el Ayuntamiento Municipal que comprende la pavimentación de las calles Pilaito y Castillo y encontrándolo conforme, por unanimidad, acuerda aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de dos millones novecientas doce mil quinientas setenta y dos (2.912.572) pesetas, la cantidad que sobrepase la subvención será financiada por el Ayuntamiento.

4º PLAZA CONSERJE CENTRO SANITARIO.

INSTANCIAS Por el Sr. Alcalde se da cuenta que con fecha treinta de Septiembre, cesará en su cargo, a petición propia, el Consejero del Centro de Salud, D. Julian Perez Buzgano. El Ayuntamiento aprueba los servicios

prestados

A continuación el Sr. Alcalde, informó que transcurrido el plazo de presentación de instancias, para cubrir dicho vacante, se han presentado cuatro instancias. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdo desestimar dos de ellas por no reunir las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria. De las dos restantes se acordó, por unanimidad, adjudicar el plaza de Cónyuge del Centro Sanitario, con carácter provisional y por un periodo de tres meses a D. Bonifacio Mayoral Molano.

5º SUBASTA, LIMPIEZA GRUPOS ESCOLARES

NUEVOS Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la celebración de la subasta para la limpieza de los Edificios Municipales. Se han adjudicado todas las limpiezas excepto la de los Grupos Escolares Nuevos Entendidos todos, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerdo aprobar la adjudicación de la limpieza de los diferentes Edificios Municipales y al mismo tiempo se anuncia una nueva subasta para la limpieza de los Grupos Escolares Nuevos, dando un plazo de cinco días y por un tipo de licitación de treinta mil (30.000) pesetas.

6º APROBACION CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

A continuación se da cuenta por el Sr. Alcalde, del Convenio suscrito con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para la financiación de las obras de pavimentación de las calles Avenida de la Constitución y Vicente Alexandre. El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero Ratificar el Convenio firmado entre el Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para la financiación de las obras de pavimentación de las calles: Avenida de la Constitución y Vicente Alexandre.

Segundo Facultar al Sr. Alcalde para cambiar la calle Baleares por otra, y firmar cuantos documentos se relacionen con el tema.

7. MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA A continuación por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes manifestaciones:

- El Sr. Alcalde, informa que el plazo de admisión de Plicas para la carretera de Barbayuela (Puerto de los Cameros) a Pueblo de Alcega, termine el día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa.

- El Concejal Sr. Buil Company manifiesta que tras las gestiones realizadas el día veintiseis en Badajoz, para ampliar el Presupuesto de la pista Polideportiva, esto es totalmente imposible, pero si hay posibilidad de realizar mo-

dificaciones en el proyecto

8º RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación el Concejal Sr. Pérez Meniz luego se solicite una entrevista con el Diputado del Deporte de la Excmo. Diputación, a fin de solicitar una subvención para el Campo de Tiro al Ploto

A continuación el Concejal delegado de Festejos Sr. Pérez Utrero, da cuenta de los gastos e ingresos de las fiestas de 1990.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se da por terminado el acto, levantándose el presente Borrador del Acta, siendo las veintidos horas treinta minutos, del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario doy, fe.

ASISTENTES

Alcalde:

Don Pedro Ledesma Flores

Concejales:

Don Tomás Rodríguez Utrero

Don Manuel Ledesma Murillo

Don Juan Pérez Utrero

Don Juan Manuel Marín Cabezas

Don Pemetrio Sánchez Delgado

Don Antonio Pérez Muñoz

Don Salvador Buil Company

Don Vicente Pilo Sánchez

Don Antonio Godoy Rodríguez

Secretario:

Don José Simancas Frutos

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento sito en Plaza de España, n.º 1, de Talarrubias, Badajoz,

siendo las veinte horas cinco minutos del día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa, se

reunen los señores del margen todos componentes del

Plevo de esta Corporación, bajo la presidencia del

Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro LEDESMA FLORES

asistido de mí el Secretario, y al sólo objeto de

celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido

previamente citados.

No asiste el concejal Sr. Don Vicente CRESPO VALADES

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia

se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los

puntos del Orden del Día en la forma que quedan

redactados.

1º: LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia se da lectura íntegra por el Sr. Secretario, al borrador del Acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

A continuación por la Presidencia se pide conste en acta dar el pésame al funcionario de este Ayuntamiento, Don Juan POZO SANCHEZ, por el fallecimiento de su hermano Francisco.

2º - COMUNICACIONES OFICIALES.

A continuación se da cuenta de las siguientes Comunicaciones Oficiales:

* Delegación del Gobierno, en Extremadura. Relativa al Proceso Electoral Sindical.

* Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. - Comunicando el inicio de procedimiento de retención para el pago de deuda por importe de ciento veintidós mil doscientas diecinueve (122.219) pesetas.

* Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. - Comunicando la ampliación del plazo hasta el 1 de

abril para la fijación de los tipos impositivos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

3°: APROBACION DE LAS CUENTAS DE CAUDALES DEL 1° y 2° TRIMESTRE: Vista la Cuenta de Caudales del Primer Trimestre correspondiente al Presupuesto Ordinario que rinde el Sr. Depositario y considerando que la misma contiene todos y cada uno de los documentos exigidos por la legislación vigente y que ha sido informada favorablemente por el Sr. Interventor.

Por unanimidad se acuerda:

Aprobar la citada Cuenta, en los términos en que aparece redactada que arroja una existencia para el 2° trimestre de seis millones quinientos tres mil trescientas diez (6.503.310) pesetas.

Vista la Cuenta de Caudales del 2° trimestre correspondiente al Presupuesto Ordinario, que rinde el Sr. Depositario y considerando que la misma contiene todos y cada uno de los documentos exigidos por la legislación vigente y que ha sido informada favorablemente por el Sr. Interventor.

Por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la citada Cuenta en los términos en que aparece redactada que arroja una existencia para el 3° trimestre de diez millones setecientos veintisiete mil quinientos ochenta y ocho mil (10.727.588) pesetas.

4° ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO: Se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de la Presidencia y Trabajo en el que se requiere que se anule el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 6 de septiembre de 1.990, por haberse aplicado el Título VIII del Real Decreto Legislativo 78/86, de 18 de abril, siendo de aplicación la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre.

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Anular el acuerdo de Pleno de fecha 6 de septiembre de 1990, referente a la aplicación de Contribuciones especiales en la calle Baleares.

Segundo.- Adaptar dicho expediente a la Ley 39/1.988 de abril.

Tercero.- Que del presente acuerdo se remita certificación a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

5º. SOLICITUD AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO, por importe de dos millones (2.000.000) de pesetas, para financiar obras de construcción y equipamiento "parque público" en base a la necesidad pública de dotar a la población de un espacio de encuentro y recreo y la falta de capacidad presupuestaria para acometer las obras.
El Pleno de la Corporación en base a la necesidad pública de dotar a la población de un espacio de encuentro y recreo y la falta de capacidad presupuestaria para acometer las obras, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de dos millones (2.000.000) de pesetas para financiar dicha obra.

Segundo.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención así como el.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

6º - DELEGACION EN LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS COMPETENCIAS QUE EN RELACION AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES ATRIBUYE AL AYUNTAMIENTO AL ARTICULO 78 DE LA LEY 39/1.988 DE 28 DE DICIEMBRE - La Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económicas, a los Ayuntamientos de la provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

Creado el Servicio el Ayuntamiento de Tolarubias adoptó acuerdo encomendado a la Excm. Diputación Provincial la Gestión Recaudatoria de los Tributos Locales de carácter real: Contribución Territorial Rústica y Pervaria, Territorial Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, y Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas. Y como último antecedente, en convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Excm. Diputación Provincial el día 16 de marzo de 1989, se delegó la competencia recaudatoria de los Tributos Locales con el alcance y contenido que se establecen en el mismo.

La entrada en vigor de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportaría para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias -Gestión Tributaria y Recau-

datación - en la Excmo. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotado de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Talarrubias considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, acepta los acuerdos siguientes:

Primero.- Delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de Gestión Tributaria que, en relación al Impuesto sobre Bienes inmuebles, le atribuye el artículo 78 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuado a través del convenio formulado con la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de marzo de 1.989, en relación con los tributos cuya recaudación fue convenida.

Tercero.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal efecto.

Cuarto.- El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

7.º-DELEGACION EN LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, LA GESTION TRIBUTARIA DE OTROS TRIBUTOS

DE CARÁCTER PERIÓDICO, EXCEPTO LA ELABORACIÓN DE PADRONES O MATRÍCULAS. - La Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económicas, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

Creado el Servicio, el Ayuntamiento de Talarrubias adoptó acuerdo encomendando a la Excma. Diputación Provincial la Gestión Recaudatoria de los Tributos Locales de carácter real: Contribución Territorial Rústica y Pecuario, Territorial Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas. Y como último antecedente, en convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Excma. Diputación Provincial el día 16 de marzo de 1989, se delegó la competencia recaudatoria de los Tributos Locales con el alcance y contenido que se establecen en el mismo. La entrada en vigor de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias - Gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Excma. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria dotándole de los medios materiales

y personales suficientes, para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Talarubias considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tal efecto por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

Primero.- Delegar en la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que, en relación a los conceptos que se detallan en el anexo de este acuerdo, le atribuye la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Dicha delegación no incluirá la formación de padrones o matrículas, que se llevará a cabo por el propio Ayuntamiento.

Segundo.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Exma. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

Tercero.- El presente acuerdo será elevado a la Exma. Diputación provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

8º.- PROYECTO DE MEMORIA DE ESCUDO Y DE BANDERA MUNICIPALES.- Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de Memoria de Escudo y de Bandera Municipales, redactado por el Centro Nacional de Investigaciones de Heráldicas y Genealogía Arag.

Vistos y estudiados los mismos, por unanimidad

se acuerda para tener otros estudios y opiniones sobre el tema, se creará una Comisión para la elaboración del Escudo y Bandera municipal.

9.º - INSTANCIAS A continuación se trataron las siguientes cuantías:

* Juan PRIETO CANO.- Se da lectura a la instancia que presenta Don Juan PRIETO CANO, vecino de esta, que en representación de los vecinos de la calle Alcántara solicita sea asfaltada la misma.

- El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda incluir la instancia en la lista de espera y realizar las obras con cargo al P.E.R. o a los Planes Provinciales.

* Pedro GARCIA BEJARANO.- se da lectura a la instancia que presenta Don Pedro GARCIA BEJARANO, vecino de esta, en la que solicita el cambio de titularidad del bar "LOS ARCOS".

- El Pleno de la Corporación acuerda conceder Licencia Municipal de Apertura, a favor de Don Pedro GARCIA BEJARANO, del Bar "LOS ARCOS".

* Inés CANO VALSERA.- Se da lectura a la instancia presentada por Doña Inés CANO VALSERA, vecina de esta, en la que solicita el cierre de los locales próximos a su vivienda por los ruidos que le producen.

* Talleres F.C.R.B.E., C.B.- Se da lectura a la instancia que presenta Talleres F.C.R.B.E., C.B. de esta, en la que solicita autorización para instalar indicadores direcciones de su actividad.

- El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad, autorizar la instalación de los mismos, siempre que no afecte a la estética de la zona y previa presentación de los mismos en el Ayuntamiento.

* José SERRANO CABANILLAS.- Se da cuenta de la instancia que presenta Don José SERRANO CABANILLAS, que solicita una carga y descarga con 18 metros en la Calle Fuente de la Villa, n.º 17.

Esta petición queda desestimada, por no especificar lo que en realidad solicita y no reunir la calle las medidas necesarias.

* Angel RODRIGUEZ ELIAS.- Se da cuenta de la documentación que presenta Don Angel RODRIGUEZ ELIAS, relativa a unos terrenos sobrantes en la calle Travesía Cantarranas.

- El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: que habiendo resultado como consecuencia de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal una parcela no utilizable en Travesía Cantarranas, procedase a incoar el oportuno expediente para su venta directa. Eváguense los informes oportunos.

* Antonio RODRIGUEZ GALLEGU.- Se da lectura a la instancia que presenta Don Antonio RODRIGUEZ GALLEGU, vecino de ésta, que teniendo un estable ubicado en la finca "Mesa del Santo", solicita le sea concedida autorización para enganchar en la red de agua limpia.

- El Pleno de la Corporación, por unanimidad, de todos sus miembros acuerda autorizar el enganche a la red de agua limpia a Don Antonio RODRIGUEZ GALLEGU, en la "Mesa del Santo", previo pago de las tasas correspondientes y con el compromiso de utilizar el agua con destino exclusivo para uso animal.

* Jovita VALSERA GOMEZ.- Se da lectura a la instancia que presenta Doña Jovita VALSERA GOMEZ, vecina de Madrid, que en representación de los herederos

de Don Francisco VALSERA RAYO y Don Julián ARROBA BLOK, solicitan autorización para alabar 1 hectárea de terreno de su propiedad, situada en la Dehesa "Mingo Nieto", en el paraje conocido como "Tejar de las Monjas".

- El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: que se comuniqué a Doña Jonita VALSERA GÓMEZ, que deberá presentar en el Ayuntamiento documento que acredite su propiedad, así como las dimensiones de la misma.

* Manuel MOYANO BAFNA - Se da lectura a la instancia que presenta Don Manuel MOYANO BAFNA, vecino de ésta, en la que solicita el cambio de titularidad de la Cafetería "No se lo digas a papá".

- El pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: conceder el cambio de titularidad a favor de la Comunidad de Bienes "No se lo digas a papá", antes Cafetería "Campos", previa presentación de documentos referentes a la propiedad de los terrenos donde se ubica y el pago de las tasas correspondientes.

* Vecinos de la calle Cautarranas - Se da lectura a la instancia que presentan los vecinos de la calle Cautarranas, que solicitan el arreglo de la misma.

- El Pleno de la Corporación, acuerda: que se tendrá en cuenta dicha solicitud y se atenderá una vez se disponga de los medios necesarios para tal fin.

* Felipe SIERRA FERNÁNDEZ - Se da lectura a la instancia que presenta Don Felipe SIERRA FERNÁNDEZ, vecino de Orellana la Vieja, en la que solicita 4000 m²

de terrenos para la instalación de una planta desifiradora de hormigones en régimen de arrendamiento.

-Discutido el tema, el Pleno de la Corporación acuerdo por unanimidad se inicie el correspondiente expediente de arrendamiento, a favor de la instalación de una planta desifiradora. La misma se ubicaría entre el Campo de Fútbol y el terreno vallado por la Excmo. Diputación Provincial.

La ubicación de la mencionada planta contó con los votos en contra de los concejales Sres. LEDESMA MURILLO, Manuel y MARIN CABEZAS, Juan Manuel, por considerar el lugar no apropiado, por ser la entrada de la localidad y por la proximidad con el Instituto Mixto de Bachillerato, Cuartel de la Guardia Civil y el Campo de Fútbol.

*Nicasio GONZALEZ GALLEGO.- Se da lectura a la instancia que presenta Don Nicasio GONZALEZ GALLEGO, en representación de Tubergonsa, vecino de ésta, en la que solicita de 5.000 a 7.000 m² para trasladar su industria y poder trabajar con normalidad, por requisito de la Orden 15 de Septiembre de 1986, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Debatido el tema, por el Sr. Presidente se nombra una Comisión compuesta por el Concejal de Urbanismo, el portavoz del Grupo Popular y el Sr. Alcalde para determinar los terrenos y estudiar los precios.

*Felix MUÑOZ CABELLO.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Felix Muñoz CABELLO, solicitando Licencia Municipal de Apertura de Establecimientos para un Pub "Exágonos" de su propia propiedad, con emplazamiento en la calle Avenida de la Constitución, n.º 23 de esta localidad.

Considerando: Que cumplidos los trámites preveridos y aprobados los informes de los técnicos competentes,

aparece acreditado que el establecimiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan sí están de acuerdo con las Ordenanzas municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos por unanimidad, acuerda:

Emitir el informe en el sentido de que, a su juicio, sí procede conceder la licencia que se solicita y que se remita expediente completo a la Consejería de Sanidad y Consumo, Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

10. - TALLERES ITINERANTES (Factura). - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los gastos que se han originado con motivo de la estancia del personal de los "Talleres Itinerantes" que ha habido en la localidad y que se ha remitido a la Ilma. Sra. Consejera de Emigración y Acción Social, el importe de la factura asciende a la cantidad de ciento treinta y una mil (131.000) pesetas.

- El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar la factura presentada por Doña Manuela SERRANO NIEÑO, por importe de ciento treinta y una mil (131.000) pesetas del personal de Talleres Itinerantes.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos se relacionen con el tema,

Tercero.- Que del presente acuerdo se remita copia a la Consejería de Emigración y Acción Social.

11.º APROBAR OFERTA ARIDOS VALDECABALLEROS. - Por el Sr. Alcalde se informa que una vez contactado con varias empresas para que suministrase

aglomerado para varias calles de la localidad, la única oferta presentada corresponde a Arco de Valdecaballeros.

Que presenta los siguientes precios:

- Precio por m² de pavimentación (aglomerado) ... 217 pts
- Precio unidad colector-sumidero ... 59.700 pts
- Precio reparación solado baldosas ... 1.880 pts

A todos estos precios se aplicará el 12% de I.V.A.

El Pleno de la Cooperación, por Unanimidad de todos sus miembros acuerda aprobar la oferta presentada por "Arco Valdecaballeros" para la realización de obras con aglomerado en varias calles de la localidad.

12.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - A continuación se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía habidas desde el último Pleno:

* En cumplimiento del artículo 33 del R.D.

3376/85 se ha nombrado representante del Ayuntamiento en el Instituto Mixto de Bachillerato a Don Salvador BUSIL COMPANY, y en el Colegio Público "Fernández y Marín" a Don Vicente PÍLLO SANCHEZ

* Se ha constituido la Junta Local de Adultos, que está compuesta por el Sr. Alcalde, el Concejal de Cultura, el Director del Centro de Educación de Adultos y el Monitor de Alfabetización.

* Se han solicitado dos subvenciones: una para pagar la deuda con la Empresa Iberduero y otra, solicitando la contratación de seis personas con cargo al Fondo Social Europeo y el Instituto Nacional de Empleo, para jardinería, infraestructura y de ayuda al proceso administrativo.

* Se ha comunicado a Don Jacinto FERNANDEZ JIMENEZ, los escritos remitidos de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, relativo a la distancia

de dos puntos donde poder ubicar la gasolinera,
 * Se ha solicitado a la Consejería de Educación y Cultura una subvención para la construcción de una Sala de Baños, de acuerdo con la Orden de 29 de octubre de 1990

13º.- MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las siguientes manifestaciones:

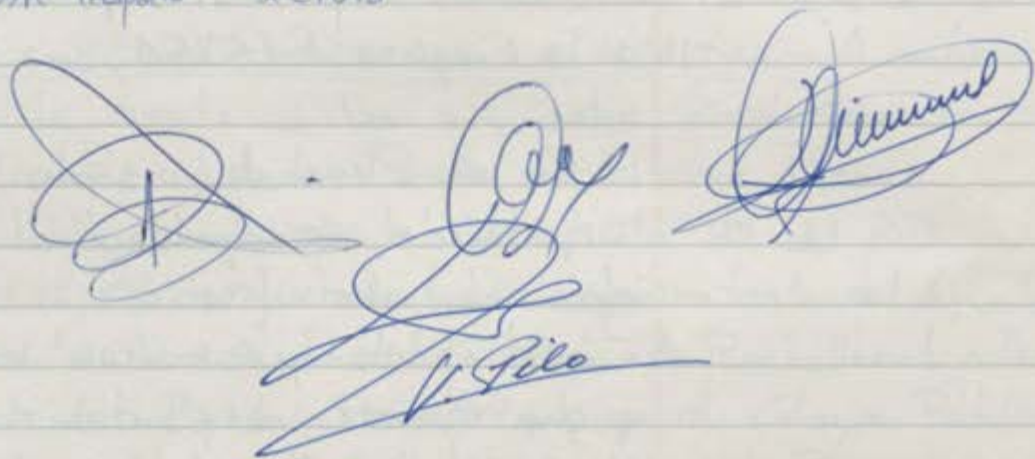
- Se ha adjudicado por la Diputación a la Empresa Carranza las obras de pavimentación y de campo de Fútbol.
- También por la Diputación se ha adjudicado a la Empresa ELEXSA, una obra de electrificación.
- En el Pleno de mañana a celebrar por la Excm. Diputación, se adjudicará al Ayuntamiento otra obra de electrificación.
- Se indica que se han recibido las especies y ~~dos~~ número de plantas que han correspondido al Ayuntamiento, dentro del programa de la Diputación de "Embellecimientos Rurales".
- Se informa que han comenzado las obras en el Pantano Puerto Peña.
- Asimismo, se informa de la adjudicación de las obras de la carretera C-413, en el tramo del Puerto de los Carneros a Puebla de Alcocer.
- Se han comprado luces con motivos navideños

14º. RUEGOS Y PREGUNTAS.- A continuación se realizaron los siguientes ruegos y preguntas:

- El concejal Sr. PEREZ UTRERO ruega se ologuen ya los edictos para la constitución de la Comisión de Fiestas 1.991
- El concejal Sr. Demetrio SANCHEZ DELGADO, pregunta qué pasa con la fábrica extractora refina

dora de Orujo que se iba a instalar junto al Matadero - le responde el Sr. Alcalde, que se están haciendo las gestiones oportunas para localizar al adjudicatario y emprender acciones legales contra él.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por terminado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las veintidós horas trece minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario, DOY FE. Sobre raspado: por importe de dos millos. Sobre raspado: "al P.G.R. o". Sobre raspado: "lectura"



ASISTENTES:

Alcalde:

Don Pedro LEDESMA FLORES

Concejales:

Don Tomás RODRIGUEZ UTRERO

Don Salvador BUIL COMANIN

Don Juan PEREZ UTRERO

Don Antonio GODOY RODRIGUEZ

Don Vicente PILO SANCHEZ

Don Antonio PEREZ MUÑIZ

Don Demetrio SANCHEZ DELgado

Secretario:

Don José MANCAS FRUTOS

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento sito en Plaza de España, nº 1, de Tabarrubias (Badajoz), siendo las veinte horas cinco minutos, del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro LEDESMA FLORES, asistido de mí el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Se excusan los concejales señores Don Vicente CRESPO VALADES, Don Manuel LEDESMA MURILLO y Don Juan Manuel MARIN CABEZAS.

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia

se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden de la presidencia y por mí el Secretario, se da lectura íntegra al borrador del Acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

2º COMUNICACIONES OFICIALES. - Se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria - Comunicando el cambio de coeficiente a aplicar a los valores catastrales del año 1990 de los bienes inmuebles de naturaleza rústica para obtener los del año 1991.

- Confederación Hidrográfica del Guadiana - Comunicando la Resolución dictada en expediente sancionador incoado por vertido de aguas residuales al cauce público del "Arroyo Casas", término municipal de Taborsubias.

- Consejería de la Presidencia y Trabajo - Comunicando haber recibido escrito nº 1.436 de fecha 7 de diciembre de 1990, indicando el archivo de diligencias.

3º SOLICITUD DE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL, ADJUDICACION OBRA Nº 131/90. - Por el Sr. Alcalde se propone solicitar a la Excm. Diputación Provincial la ejecución por Administración de la Obra nº 131/90, denominado "Alumbrado Público".

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presente acuerda:

"Ejecutar por Administración la obra denominada "Alumbrado Público", en base a contar con me

dios técnicas y elementos auxiliares suficientes, ser obra de la mayor urgencia y para mitigar el paro.

Por un importe de ejecución previsto en dos millones ciento ochenta y nueve mil quinientos noventa y ocho mil (2.189.598) pesetas.

Que en base al replanteo del proyecto técnico, queda garantizada la viabilidad del mismo, existiendo a disposición de la Corporación los terrenos necesarios, habiendo adoptado por la misma el compromiso de iniciar las obras en el plazo de 15 días siendo su periodo de ejecución el de 2 meses.

	DISTRIBUCION FINANCIACION		Prespto total
	Aport Ayto	Aport. Dipt.	
Aprobado en Plan	503.700	1.686.300	2.190.000
Importe ejecución previsto	503.608	1.685.999	2.189.598
Economías	92	310	402

4º.- APROBACION DE LA CUENTA DE CAUDALES CORRESPONDIENTE AL 3º TRIMESTRE Vista la Cuenta de Caudales del Tercer Trimestre correspondiente al Presupuesto Ordinario, que rinde el Sr. Depositario, y considerando: Que la misma contiene todas y cada uno de los documentos exigidos por la legislación vigente y que ha sido informada favorablemente por el Sr. Interventor.

Por unanimidad se acuerda:

Aprobar la citada Cuenta en los términos en que aparece redactada, que arroja una existencia para el 4º Trimestre siguiente de ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta y siete (8.646.387) pesetas.

5º.- APROBACION ARRENDAMIENTO DE 4.000 M²

DE TERRENOS PARA LA INSTALACION DE UNA PLANTA DOSIFICADORA DE HORMIGON. - Visto el expediente incoado para el arrendamiento de unos terrenos de la Dehesa "Mingo Nieto", y atendido que interesa a don Felipe SIERRA FERNANDEZ, el arrendamiento de los expresados terrenos para desarrollar en ellos la actividad de instalación de una planta dosificadora de hormigones y el servicio que comparto se considera de interés para toda la población.

ATENDIDO que el arrendamiento y cualquier otra forma de cesión de uso de bienes patrimoniales solo se realiza por subasta cuando el precio estipulado excediera del 5% del presupuesto ordinario y duración superior a cinco años. Todo ello, en armonía con lo preceptuado en el artículo 92 del Reglamento de Bienes.

ATENDIDO que el precio que se propone es de veinte mil (20.000) pesetas mensuales y equivalente a doscientas cuarenta mil (240.000) pts/ anuales, y la duración cinco años, con lo cual es posible el concierto directo, dada la cuantía del presupuesto ordinario.

ATENDIDO que el canon fijado supera el 6 por 100 del valor en venta de los terrenos, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo: Primero.- Ceder en arriendo los terrenos sitos en la Dehesa "Mingo Nieto", junto al Campo de Fútbol y los terrenos que ocupa la Excm. Diputación Provincial en el precio de veinte mil (20.000) pts/mes, que se abonará por meses anticipados. Como garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato se establece la fianza de cien mil (100.000) pesetas

que el arrendatario hará efectiva en el acto de suscripción del contrato.

Segundo.- El contrato extenderá su vigencia desde el día uno de febrero de mil novecientos noventa y uno, hasta el día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis.

Tercero.- Será de cuenta del arrendatario el abono de los suministros de agua y electricidad que consuma.

Cuarto.- El arrendatario no podrá cambiar el destino de los terrenos arrendados, que lo es, para desarrollar la actividad de instalación de una planta dosificadora de hormigones, ni realizar en los mismos obras que modifiquen sus estructuras, ni subarrendarlos a terceros sin autorización expresa del Ayuntamiento, obligándose a tener al día cuantas licencias, autorizaciones o permisos se precisen de los organismos competentes, en materia de Sanidad, Trabajo y Hacienda, o cualquiera otros para el desarrollo de la actividad por el arrendatario pretendida.

Quinto.- Se faculta al Sr. Alcalde para que suscriba el contrato en documento administrativo.

6º ADJUDICACION SOBANTE VIA PUBLICA EN TRAVESIA CANTARRANAS.- Instruido expediente para la venta directa a los propietarios colindantes de una parcela no utilizable resultante de la aplicación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal.

Acreditado fehacientemente su justiprecio, previa valoración técnica, y existiendo el compromiso expreso de adquisición, el Pleno de la Corporación adopta por una unanimidad de todos sus miembros el siguiente acuerdo:

Primero - Adjudicar en venta directa a los si-

quienes señores: Angel RODRIGUEZ ELIAS, José ORTIZ GUERRERO, Armando DAS NEVES TRHILO e Indalecio Delgado Gorbay, en su calidad de propietarios de terrenos colindantes, la parcela de sesenta metros cuadrados ($60 m^2$), a cada uno, ubicados en la Travesía Cantarranas, en el precio de sesenta mil (60.000) pesetas, a cada uno, cuyo importe se aplicará al presupuesto ordinario.

Segundo.- Comuníquese este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, de la Conferencia de la Presidencia y Trabajo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de 1986

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Don Pedro LEDESMA FLORES, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba la escritura pública y documentos que se precisen.

7º.- APROBACION PRORROGA CONCIERTO AYUDA DOMICILIO.- Por la presidencia se da cuenta a la Corporación de la Prorroga de Concierto de Ayuda a Domicilio solicitada al I.N.S.C.B.S.O. para la continuación del servicio durante el periodo de 1 de septiembre de 1991 a 31 de diciembre de 1991.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprobar la solicitud de prorrogar el citado Concierto establecido con fecha 2 de enero de 1991, durante el periodo de 1 de septiembre de 1991 a 31 de diciembre de 1991.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de tantos documentos se relacionen con el tema.

12

8º.- PROTECCION CIVIL. - Enterados del material recibido de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, con destino a la Agrupación Local de Protección Civil, en base a la orden de dicha Consejería de 15 de mayo de 1.990 (D.O.E. nº 41 de 24 de mayo); y vistos los informes emitidos, la Corporación acuerda:

Primero.- Aquinar el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario, al llevarse a cabo su rectificación anual.

Segundo.- Que el material o equipo recibido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil.

9º.- INSTANCIAS. - A continuación se da cuenta y lectura a las siguientes instancias:

* Promociones Puerto Peña, S.A. - Se da lectura a la instancia que presenta Promociones Puerto Peña, S.A., en la que solicita se consienta las obras de dicha urbanización que se relacionan:

Acerado de viviendas:

El acerado se hará de hormigón en masa con un espesor aproximado de 15 cms y un ancho de 1,00 m, donde accederán las tapas de arquetas de teléfono, alumbrado público y acometidas eléctricas.

Alumbrado Público:

Estará realizado por farolas de pie, con una altura 2,50 m y farolillo ornamental, con bombilla de 250 W. luz mezcla, ancladas junto al bordillo del acerado.

Plantación de árboles:

Se pretende hacer unos pozos con retro-excavadoras para después llenarlos de tierra vegetal y sembrar árboles que podrían ser "plátanos", para embellecimiento

de la calle.

Se ha previsto en lado izquierdo, según plano, ya que la calidad del terreno es mejor, y por otro lado tiene más luz solar.

Numeración de las viviendas:

La numeración callejera de las viviendas se ha previsto que sea: La nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 que figuran en el plano, que sean las 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, y la 24 respectivamente.

Hormigonado de la calle:

El hormigonado de la calle, se hará según los acuerdos tomados con ese Ayuntamiento en febrero de 1.990.

Saneamiento y Abastecimiento:

El saneamiento se hará con tubería de P.V.C de 150 mm. bajo canja, dejando imbornales para recogida de aguas de lluvia, y pozos de registro en calecera y quiebro.

En cuanto al abastecimiento se realizará con tubería también de P.V.C. pero de 60 mm. y de 5 Atm., y se realizará una toma para boca de riego.

A continuación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Las farolas se colocarán, al igual que están en el resto de las calles de la localidad, es decir, sobre las fachadas, y a la distancia de 25 metros.

Segundo.- Los árboles se suprimen, ya que su colocación dejaría la calle muy estrecha.

Tercero.- En cuanto a la pavimentación de la calle, se seguirá el mismo criterio, que el seguido para las calles de la localidad.

Cuarto.- El saneamiento se hará con tubería de hormigón de 300 m m.

APROSUBA-12.- Se da lectura a la instancia que presenta APROSUBA-12, en la que solicita una ayuda para el mantenimiento del Colegio de Educación Especial y del Taller Ocupacional.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda conceder una subvención de veinticinco mil (25.000) pesetas a APROSUBA-12.

* Petra IZQUIERDO CABELLO.- Se da lectura a la instancia que presenta Doña Petra IZQUIERDO CABELLO, encargada del servicio de limpieza de los Grupos Escolares Nuevos en la que solicita sea incrementada hasta treinta mil

(30.000) pesetas la asignación actual, debido al aumento del mismo de aulas a limpiar.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda facultar al Sr. Alcalde para oído al Director del Centro, fije la cantidad a incrementar a la asignación de Doña Petra IZQUIERDO CABELLO.

* Francisco VALSERA SANCHEZ.- Se da lectura a la instancia que presenta Don Francisco VALSERA SANCHEZ, vecino de ésta, en la que expone que siendo titular de la Licencia de Taxis, nº 3, correspondiente al vehículo BA 5861 L, y teniendo la necesidad de renovar dicho vehículo por otro de marca Ford Scorpio, de cinco plazas, solicita le sea concedida la renovación de material del mismo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda conceder la renovación de material a Don Francisco VALSERA SANCHEZ, titular de la Licencia

de Taxis nº 3, del vehículo BA 5861 L, por un Ford Scorpio de cinco plazas.

* Pedro IZQUIERDO CORVILLO. - Se da lectura a la instancia que presenta Don Pedro IZQUIERDO CORVILLO, encargado del servicio de recogida de basura, en la que solicita se incremente su asignación debido al incremento del coste de los carburantes.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda incrementar en quince mil (15.000) pesetas al mes la asignación del encargado de basura.

* Juan Emilio CUEVAS CUEVAS. - Se da lectura a la instancia que presenta Don Juan Emilio CUEVAS CUEVAS, que solicita el cambio de titularidad del Bar conocido como "Sotano 5", a favor de Inmawlada GÓMEZ MARTÍN.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda acceder al cambio de titularidad del Bar "Sotano 5", pasado de Don Juan Emilio CUEVAS CUEVAS, a favor de Doña Inmawlada GÓMEZ MARTÍN, previo abono de las tasas correspondientes.

* Manuel MONTALBAN AGUILAR. - Se da lectura a la instancia que presenta Don Manuel MONTALBAN AGUILAR, en la que solicita sea aclarado el por qué se ha vallado un solar de su propiedad por el vecino colindante, quedando el suyo sin vallar.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda que se hagan las gestiones oportunas necesarias para esclarecer el asunto y de los resultados se dé cuenta a los interesados.

* Nicasio GONZÁLVZ GALLEGÓ. - Se da lectura

a la instancia que presenta D. Narciso GONZALVEZ GALLEGO, en la que comunica que el precio de los terrenos necesarios para la ampliación de su fábrica más idóneos sería de ochocientas mil (200.000) pesetas la fanega.

El Pleno de la Corporación, acuerda que se comuniqué al interesado, que primero habría que hacer un Polígono Industrial y ofertar dichos terrenos a aquellos industriales interesados.

Asimismo, se facultya al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas ante la Junta de Extremadura para la construcción de un Polígono Industrial.

* Patricio GOMEZ BRAVO - Se da lectura de la instancia que presenta Don Patricio GOMEZ BRAVO, en la que solicita que la licencia de Taxis, n.º 4, se transfiera a favor de Don Juan Francisco FERNANDEZ MORENO.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros y visto el informe de Secretaría, que obra en el expediente, acuerda autorizar la transferencia de Licencia Municipal de Clase B, auto taxis n.º 4, cuyo titular es Don Patricio GOMEZ BRAVO, debiendo formalizar su situación ante este Ayuntamiento el adquirente de dicha licencia Don Juan Francisco FERNANDEZ MORENO, que deberá someterse a la disciplina vigente en la prestación del servicio y al abono de las tasas correspondientes.

10.º - RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta que por Decreto de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y uno se ha autorizado a Don Juan

PAREES PINILLA - médico titular - el uso de la vivienda ubicada en el Centro de Salud, por haber sido trasladado el médico que la ocupaba.

11.º.- HANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA.- A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes manifestaciones:

- Se da cuenta del traslado del médico y concejal de este Ayuntamiento, Don Vicente CRESPO VALADES, a la localidad de La Haba.

- Se informa de la entrevista mantenida con el Director de la Agencia de Medio Ambiente, Sr. CASTAÑARES, en la que se trataron los siguientes temas: Potenciación turística de la "Siberia", inclusión de Tabernubias en el Fondo Social Europeo y la creación de Áreas de Gestión de Tratamiento de Residuos Sólidos.

- Se informa del inicio en fechas próximas de las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios.

- Se da cuenta de la solicitud por parte de Iberduero, para la ampliación de la Central Eléctrica.

- Se informa de la reunión del Consejo de Salud, en el que se nombró Coordinador a Don Juan PAREES PINILLA, y se trató, asimismo, el tema de los Celabres.

- Se da cuenta de la adjudicación de la Pista Polideportiva a una empresa de Mérida.

- Se informa que las obras de la "Casa de Cultura", van bastante avanzadas, comunicándose igualmente de la concesión de una nueva subvención por importe de trece millones (13.000.000) de pesetas.

- Se da cuenta del comienzo de las obras en la carretera comarcal 413.

- Se informa, asimismo, que la capa de aglomerado

que estaba previsto echar en varias calles de la localidad, no se ha llevado a cabo debido a las condiciones climatológicas.

- Se da cuenta del nuevo plazo dado por C.O.P.U.H.A. para solicitar préstamos para la rehabilitación de viviendas rurales.

- Se da cuenta de la concesión de una subvención por importe de dos millones diecisiete cincuenta mil (2.250.000) pesetas, por parte del J.N.S.E.R.S.O.

- Se da cuenta del Plan Cuatrienal del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial.

- Se da cuenta de los actos a celebrar con motivo del Carnaval 91.

- Se informa igualmente que hasta la fecha sólo se ha presentado una persona para formar parte de la Comisión de Festejos 1.991.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - A continuación se pasa al punto de ruegos y preguntas interviniendo los concejales siguientes:

* Sr. Demetrio SANCHEZ DELGADO, que se interesa por las obras a realizar en la "Calleja".

- Le responde el Sr. Alcalde, indicándole que se van a realizar obras de saneamiento y urbanización.

* El Sr. PEREZ MUÑIZ, se interesa por la Mancomunidad de Aguas.

- Le responde el Sr. Alcalde, que en el próximo Consejo de Gobierno a celebrar por la Junta de Extremadura, se aprobarán las obras de la misma.

* El mismo concejal se interesa por el trazado de la carretera 430.

- Le responde el Sr. Alcalde indicándole que se han hecho todas las gestiones a su alcance para que la misma pasase por Talarrubias, pero estas han sido

infructuosas.

Y no habiendo más asunto de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las veintidós horas yarenta minutos, de hoy día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y uno

Sobre raspar: 'superior' VALE

sobre raspar: 'existencia' VALE

ASISTENTES:

ALCALDE:

Don Pedro LEDESMA FLORES

CONCEJALES:

Don Tomas RODRIGUEZ VITERO

Don Juan PEREZ VITERO

Don Salvador BUIL COMPANYY

Don Vicente PISO SANCHEZ

Don Vicente CRESPO VALADES

Don Antonio GODOY RODRIGUEZ

Don Manuel LEDESMA MURILLO

Don Juan Manuel MARIN CABEZAS

Don Antonio PEREZ MUÑIZ

Don Demetrio DELGADO SANCHEZ

SECRETARIO:

Don ANTONIO FRUTOS

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento sito en Plaza de España, n.º 1, de Talarubias (Badajoz), siendo las catorce horas cinco minutos, del día trece de marzo de mil novecientos noventa y uno, se reunen

los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Pedro LEDESMA FLORES, asistido por mí, el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual había sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia se da comienzo al acto tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1.º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRA

22
BOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la presidencia, y por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del Acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º.- SUBVENCIÓN P.E.R. Importe de 2.350.000.- Pts

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. y que asciende a la cantidad de dos millones trescientas cincuenta mil pesetas (2.350.000.-) Pts.

Examinada y estudiada por todos los presentes el proyecto realizado por el Aparejador Municipal, que comprende la pavimentación IIIª fase de la calle Vicente Aleixandre.

Y, encontrándolo conforme, por unanimidad, acuerdan aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que asciende a la cantidad de cuatro millones trescientas veintinueve mil novecientos cuatro (4.329.904) Pts.

La cantidad que sobrepasa la subvención será financiada por el Ayuntamiento.

3º.- SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OÍDOR QUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTAS NOVENTA PESETAS (3.119.590) Pts PARA FINANCIAR LAS OBRAS DE LA CASA DE LA CULTURA EN BASE A LA NECESIDAD PÚBLICA DE DOTAR A LA POBLACION DE UN ESPACIO DE ENCUENTRO Y RECREO Y FALTA DE CAPACIDAD PRESUPUESTARIA POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA ACOMETER

LA OBRA - Por el Sr. Alcalde se propone solicitar al Excmo. Sr. Alcalde se propone solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de tres millones ciento diecinueve mil quinientas noventa pesetas (3.119.590) Ptas, para financiar las obras de la Casa de la Cultura en base a la necesidad pública de dotar a la población de un espacio de encuentro y recreo y falta de capacidad presupuestaria por parte de este Ayuntamiento para acometer la obra.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:

1º.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de tres millones ciento diecinueve mil quinientas noventa pesetas (3.119.590.-) Pesetas para financiar dicha obra.

2º.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3º.- Facultar al Ilmo Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

4º.- PLAN PROVINCIAL DE INFORMATIZACIÓN MUNICIPAL. - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de los escritos recibidos de la Excmo Diputación Provincial de fecha 30 de enero y 6 de febrero del actual, por el que se informa a este Ayuntamiento, que con lo enterado en virtud de la nueva Instrucción de Contabilidad en 1.992, ésta es prácticamente imposible

llevarlo de otra forma que no sea informati-
camente, por lo que la Excm. Diputación
Provincial a puesto en marcha el Plan Provincial
de Informatización Municipal.

Así mismo ofrece la posibilidad de que este
Ayuntamiento se acoja a dicho Plan.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito dirigido a la
Excm. Diputación Provincial, con fecha 6 de
marzo, en el sentido de estar interesado en
acogerse a dicho Plan.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de
todos sus miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Acogerse al Plan de Informatización
Municipal de la Excm. Diputación Provincial,
con el mismo tipo de aportación económica
que para el Plan de Obras y Servicios.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, para que
firmé cuantos documentos se relacionen con
el tema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar,
el Sr. Presidente levanta la sesión a
las catorce horas veinte minutos, de hoy
día trece de marzo de mil novecientos noventa
y uno

ASISTENTES:ALCALDE:

Don Pedro LEDESMA FLORES

CONCEJALES:

Don Salvador BUIL COMPANY

Don Tomás RODRIGUEZ UTRERO

Don Juan PÉREZ UTRERO

Don Vicente PÍLO SANCHEZ

Don Manuel LEDESMA MURILLO

Don Antonio PÉREZ MUÑOZ

Don Demetrio SANCHEZ DELGADO

Don Antonio GODOY RODRIGUEZ

SECRETARIO:

Don José SIMANCAS FRIJOS

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, núm. 1, de Tabernas (Badajoz), siendo las veintidós horas cinco minutos, del día cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro LEDESMA FLORES, asistido por mí, el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habrían sido previamente citados.

Se excusan los concejales señores Don Juan Manuel MARIN CABEZAS y Don Vicente CRESPO VALADES.

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. De orden de la presidencia, y por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del Acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- 1.- Colegio Oficial de Arquitectos.- Relativo a la revisión previa del proyecto de "Edificio de Oficinas" en C/Embalse García Sola.
- 2.- Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones Remitiendo encuesta para realizar un Estudio Técnico para la renovación de todas y cada una de las actuales concesiones de servicios regulares de transporte de viajeros por carreteras.
- 3.- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.- Solicitud

tando información sobre gastos e ingresos en actividades ambientales durante 1990.

1. - Consejería de Sanidad y Consumo, - Servicios veterinarios. Solicitud de subvención.

3.º - SOLICITUD AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCION A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE TRES MILLONES Pts. (3.000.000.- Pts) PARA FINANCIAR LAS OBRAS DE LA "CASA DE CULTURA" EN BASE A LA URGENTE NECESIDAD DE LA OBRA Y LA CARENCIA DE CAPACIDAD PRESUPUESTARIA. - Por la Presidencia, se propone solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura una subvención por importe de tres millones Pts (3.000.000.- Pts) para la obra de la "CASA DE CULTURA".

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de tres millones (3.000.000.- Pts), para financiar dicha adquisición.

Segundo.- Comprometerse a sufragar al mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

4.º - SOLICITUD AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OCHO PERSONAS DESEMPLEADAS CON CARGO AL F.S.E. - Por la Presidencia se propone solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda una subvención para contratar ocho desempleados con cargo al F.S.E.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura el otorgamiento de una subvención para la contratación de ocho desempleados con cargo al Fondo Social Europeo y de acuerdo con la memoria que se adjunta en el expediente.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

5º.- MODIFICACION PUNTUAL SUBZONA B DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS. - Redactada la Modificación Puntual en suelo Urbano Subzona B de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal, al objeto de tramitar reglamentariamente los acuerdos plenarios de 31-10-89 sobre apertura de calles y los posteriores sobre aprobación de Estudio de Detalle promovido por Exhemenia de Inmuebles S.A. con acuerdo final denegatorio de la Comisión de Urbanismo de Extremadura de fecha 2-10-90.

La actuación consiste únicamente en la definición de la dimensión de la C/ Viciosa Contigua calleja que quedaría fijada con una anchura de SIETE METROS.

Igualmente en la manzana comprendida entre las calles de Puerto Peña, Viciosa y final del perímetro

urbano se abriría una nueva calle. Esta calle tendría una anchura de siete metros. La suma de las dos manzanas resultantes mantendría la misma edificabilidad que la manzana matriz, y la superficie ocupada por la calle podría computarse a efectos de definición de ocupación de la edificación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual en suelo Urbano Subzona B. de las Normas Subsidiarias de Planteamiento Urbanístico Municipal.

Segundo.- Someterlo a información pública mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de un mes y durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes. Asimismo se insertará en el Periódico "HOY" por ser uno de los de mayor circulación de la provincia.

6º.- APROBACION DEL PROTOCOLO DE MODIFICACION AL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASES.- Por el Presidente se da cuenta que de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración para la creación del Servicio Social de Bases entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Badajoz, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Risco, Sancti-Spiritus, Simela, Talarrubias, Puebla de Alcocer y Tamurejo de fecha 1 de Julio de 1985 en la cláusula número 11 del mismo, se propone al Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Seguir manteniendo en vigor dicho convenio.
Segundo.- Aprobar el presupuesto para 1991 del Servicio Social de Bases.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Seguir manteniendo en vigor el Convenio de Colaboración para la creación del Servicio Social de Bases entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Badajoz, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Simela, Talarrubias y Tamurejo.

Segundo.- Aprobar el Presupuesto para el año 1991, del Servicio Social de Bases y aprobar la cantidad que corresponda.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde D. Pedro LEDESMA FLORES, para la firma de cuantos documentos se precisen y que estén relacionados con el tema.

7.º - SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA Y DE ACTIVIDADES DE UNA SUBESTACION P&A PARTE IBERDUERO, S.A. Por la Presidencia se da cuenta de la solicitud de Licencia de Obra y de Actividad que presenta Iberduero, S.A., para la construcción de una subestación eléctrica.

El Pleno de la Corporación, en armonía con los informes técnicos acuerda por unanimidad:

Primero.- Conceder a Iberduero, S.A. licencia de obra y de actividad en la Ctra. de Puerto Peña, s/n, consistente en la construcción de una subestación con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. José María S&A.

Segundo.- Se aprueban las tasas que asciende a UN MILLON SEISCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Ptas. (1.684.160.- Ptas).

Tercero.- las condiciones a que se sujeta la licencia en las generales que figuran en las Ordenanzas.

8.º - CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. - Se da cuenta del escrito rubricado

de la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones, en el que se da cuenta del convenio a firmar entre la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones, Telefónica S.A. y el Ayuntamiento para dotar a este de un terminal de Telefax y otro de videotex.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio a firmar entre la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones Telefónica S.A. y el Ayuntamiento para dotar a este de un terminal de Telefax y otro de videotex.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para que firme cuantos documentos se relacionen con el texto

9º INSTANCIAS.- A continuación se da cuenta y lectura a las siguientes instancias

* Julian RAYO IZQUIERDO y Juan CUEVAS LEDESMA

Se da lectura a las instancias que presentan los Policías Locales Julian RAYO IZQUIERDO y Juan CUEVAS LEDESMA en la que solicitan le sea reconocido el año de servicio prestado desde el 1 de Agosto de 1.984 al 31 de Julio de 1985 y que desempeñaron con contrato Administrativo como Auxiliares de la Policía Local.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda reconocer a los Policías Locales D. Julian RAYO IZQUIERDO y D. Juan CUEVAS LEDESMA el periodo comprendido entre el 1 de Agosto de 1.984 y el 31 de Julio de 1.985, contratados como Auxiliares de la Policía Local.

* Julian LOPEZ CABANILLAS.- Se da lectura a la

Instancia que presenta D. Julián LÓPEZ CABANILLAS en nombre propio y en representación de los vecinos de la C/ Cabeza de Vaca, en la que solicitan cambio de nombre de dicha calle por el de Reina Sofía.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes se acuerda acceder a lo solicitado por los vecinos de la calle de Cabeza de Vaca, cambiando el nombre de la misma por el de REINA SOFÍA.

Así mismo se acuerda que las placas con el nuevo nombre será de cuenta de los vecinos de la calle.

* Juan A. UTRERO CASAU. Se da lectura a la instancia que presenta D. Juan A. UTRERO CASAU, en la que solicita autorización para enganchar en la red "Vieja" que pasa por la finca de su propiedad, denominada "LLANOS".

El Pleno de la Corporación acuerda acceder a lo solicitado por D. Juan A. UTRERO CASAU, debiendo ponerse en contacto con el encargado del servicio de agua y previo pago de las tasas correspondientes.

Así mismo deberá destinar el agua para uso de animales.

* Daniela GODOY CALDERON. - Se da lectura a la instancia que presenta D^a Daniela Godoy CALDERON, vecina de esta, industrial, que solicita autorización para trasladar la carnicería de la Avda. de Extremadura a C/ España, 3-A.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por D^a Daniela GODOY CALDERON, es decir autorizar el traslado de la carnicería a la C/ España, 3-A, previo los trámites oportunos y abono de tasas.

63

* Esperanza GARCIA PUENTENUEVA. - Se da lectura a la instancia que presenta D^a Esperanza GARCIA PUENTENUEVA, vecina de esta, en la que solicita licencia de apertura de una tienda de confección en C/ Colón, 40.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder licencia de apertura de una tienda de confección en C/ Colón, 40 a D^a Esperanza GARCIA PUENTENUEVA, previo abono de las tasas correspondientes.

* Antonia MUÑOZ MORENO. - Se da lectura a la instancia que presenta D^a Antonia MUÑOZ MORENO, natural de Córdoba, en la que solicita licencia municipal de apertura para la venta al por mayor de productos zosanitarios.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros acuerda conceder permiso de apertura de una tienda, destinada al comercio al por mayor de productos zosanitarios a nombre de D^a Antonia MUÑOZ MORENO.

* Gregoria RIOS FERNANDEZ. - Se da lectura a la instancia que presenta D^a Gregoria RIOS FERNANDEZ, vecina de esta, en su nombre y en representación de los vecinos de la C/San Roque, en la que solicitan sean pavimentadas las calles Colón (Prolongación) y C/San Roque. El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda incluir la solicitud en el expediente de obras pendientes para su realización a través del P.E.R. o Planes Provinciales.

* Juan Antonio SERRANO PEREZ. - Se da lectura a la instancia que presenta D. Juan Antonio SERRANO PEREZ, que en nombre y representación de Distribuidora del Oeste, S.A., solicita se inicie el

correspondiente expediente de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas para la obtención de la Licencia de Apertura de un Supermercado.

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda se inicie el correspondiente expediente a petición de Distribuidora del Oeste, S.A para la instalación de un Supermercado, de acuerdo con el Reglamento de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

* Diego DELGADO MARTIN.- Se da lectura a la instancia que presenta D. Diego DELGADO MARTIN vecino de esta, en la que solicita formar y organizar la Comisión de Testejes de 1.991.

El Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar la Comisión de Testejes para 1.991, que queda constituida por los Sres Diego DELGADO, Manuel GODOY y Juan Francisco FRIETO.

* Juan BURGUEÑO MARTIN.- Se da lectura a la instancia que presenta D. Juan BURGUEÑO MARTIN, vecino de esta en la que solicita le sean vendidos de setecientos a mil metros cuadrados de terreno, para instalar un almacén de productos de alimentación y hostelería.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda, que se cite a D. Juan BURGUEÑO MARTIN, para que se persone en la Alcaldía a fin de tratar el tema y ver cuál sería el lugar más idóneo para la instalación de dicho almacén.

* Agustín LEDESMA MURILLO.- Se da lectura a la instancia que presenta D. Agustín LEDESMA MURILLO vecino de esta, en la que solicita Licencia Municipal para la venta al por menor de agua mineral.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder Licencia Municipal a D. Agustín MURILLO

para la venta al por menor de agua mineral, previo los trámites legales necesarios y el abono de las tasas correspondientes.

* Agustina RIOS RODRIGUEZ. - Se da lectura a la instancia que presenta D^o Agustina RIOS RODRIGUEZ, funcionaria que fue de este Ayuntamiento, en la que solicita se tome acuerdo, por la Corporación, para incoar el correspondiente expediente de Jubilación forzosa por cumplir la edad reglamentaria el 19 de Julio de 1.991.

El Pleno de la Corporación, visto el certificado de Secretar^{ía} relativo a los servicios prestados por D^o Agustina RIOS RODRIGUEZ, acuerdo aprobar la jubilación forzosa al 19 de Julio de 1.991.

10^o RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las siguientes resoluciones:

- Contratación de una Auxiliar Administrativo, con motivo de la baja por embarazo de D^o Leonor CAMACHO UTRERO.

- Contratación con ASEPEYO, como Mutua de Accidente, sin coste alguno para el Ayuntamiento.

- Se han publicado Edictos para la contratación de un Conserje para el mantenimiento del Gimnasio M-1.

- Se ha solicitado una subvención, para contratar Trabajadores, al INEM con cargo al F.S.E.

11^o - MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA. - Por el Sr. Alcalde se hacen las siguientes manifestaciones:

- Se da cuenta de la visita de la Excmo. Sra. Conserjera de Turismo, Transportes y Comunicaciones, relativa a la construcción de un Camping.

- Se da cuenta de la aprobación en el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de la 1^a

Fase de Obras de la Mancomunidad de aguas por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES Pts (250.000.000 - Pts)

- Manifiesta que este año pasa por Talarubias la VI Marcha de la Bandera de Extremadura.
- La puesta en funcionamiento del alumbrado, obra realizada por ELEXSA.
- Se informa que se ha dado más potencia a la iluminación de la Plaza. Realizado por ELEXSA gratuitamente.
- Se da cuenta de la situación de las obras en la Plaza de San Roque.
- El comienzo de las obras de la Avenida van a dar comienzo próximamente.
- El Campo de Tiro, se inaugurará el próximo día 1 de Mayo.
- Se da cuenta del comienzo de las obras en las calles San Isidro Labrador, Velazquez. La C/ Castillo se empezará próximamente.

12º RUEGOS Y PREGUNIAS. - El Concejal Sr. GODOY RODRIGUEZ pregunta por la Licencia de Taxis concedida ultimamente, que no se ve por la plaza. Le responde el Sr. Alcalde, que debe tener mucho trabajo.

- El Concejal Sr. LEDESMA MURILLO, pregunta que pasa con la "Chabola" que tiene D. Rafael SILVA MANZANO.

Le responde el Sr. Alcalde, que se le ha dado un plazo y transcurrido el mismo se adoptarán las medidas oportunas.

- El Sr. LEDESMA MURILLO, pregunta por la avería que tenía D. Serafin MAYORAL y que ha utilizado agua sin tener contador.

Le responde el Sr. Alcalde que se valorarán las

daños ocasionados y se le pasará la correspondiente factura.

- El Sr. DELGADO SANCHEZ, pregunta qué pasa con los solares de la C/ San Isidro Labrador que han abierto puerta trasera.

Le responde el Sr. Alcalde que se le comunicaron que deben cerrarlo.

- El Sr. DELGADO sigue preguntando por qué ha realizado las obras de las C/ Velazquez y San Isidro Labrador el Sr. Carranza.

Le responde el Sr. Alcalde, que porque las ha adjudicado la Excmo Diputación.

- El Concejal Sr. PEREZ MUÑOZ, pregunta se contacte con el Sr. que está haciendo "Rayas" en la sierra.

Le responde el Sr. Alcalde, que se harán las gestiones oportunas.

- El Sr. LEDESMA MURILLO, pregunta por la situación en que se encuentra el expediente de la Capitanía "MOSE".

Le responde el Sr. Alcalde, que hace unas fechas se ha realizado una nueva medición.

- El Sr. GODOY RODRIGUEZ, pregunta que por qué no se continúa con la obra de la C/ San Isidro Labrador.

Le responde el Sr. Alcalde que por que hay vecinos que no quieren y por lo tanto se va a hacer hasta donde indica el proyecto y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas treinta y cinco minutos, de hoy día cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno.

Sobre raspado: "El Pleno" VALE

Sobre raspado: "instancia" VALE

Sobre raspado: "para que se persene"

ASISTENTES:

Alcalde:

Don Pedro LEDESMA FLORES.

Concejales:

Don Juan PEREZ VITERO

Don Tomás RODRIGUEZ VITERO

Don Antonio GODOY RODRIGUEZ

Don Vicente PILO SANCHEZ

Don Manuel LEDESMA MORILLO

Don Antonio PEREZ MUÑIZ

Don Salvador BUIL COMPANYY

Don Juan Manuel MARIN CABRAS

Don Donato SANCHEZ DELGADO

Secretario:

Don José SIMANCAS FRUJOS

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento sito en Plaza de España, núm. 1, de Tabarnuzar (Badajoz), a las veintiuna horas, del día treinta de abril de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro LEDESMA FLORES, asistido por mí, el Secretario, y al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se excusan el concejal Don Vicente CRESPO VALADES. Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1.º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la presidencia y por mí el Secretario, se da lectura íntegra al borrador del Acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2.º - NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESA ELECTORAL. - A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el

artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.
Cumplidas todas las formalidades legales establecidas,
este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales
que se indican, con las personas que se expresan
y para los cargos que se reseñan.

SECCION: 1ª MESA - A -

TITULARES:

PRESIDENTE: D^a M^a Eugenia AGUILAR QUILES D.N.I. 80.033.631
1º - VOCAL: D^a Antonia M^a ANDREU VALSERA D.N.I. 3.477.671
2º - VOCAL: D. Francisco CASAN SANCHEZ D.N.I. 33.989.651

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D^a M^a Teresa CABEZAS MARTIN D.N.I. 76.221.024
DE PRESIDENTE: D^a M^a Yolanda ALONSO PEREZ D.N.I. 33.990.120
DE 1º - VOCAL: D^a Julia ALGABA CABELLO D.N.I. 76.242.011
DE 1º - VOCAL: D^a Catalina ARROBA MEDINA D.N.I. 8.599.948
DE 2º - VOCAL: Don Sebastián ANDREU CORREA D.N.I. 76.193.058
DE 2º - VOCAL: D. Florentino BLANCO BENITEZ D.N.I. 9.165.266

SECCION: 1ª MESA: - B -

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Agustín REVERA CABANILLAS D.N.I. 76.243.005
1º - VOCAL: D^a Antonia MUÑOZ CANO D.N.I. 76.243.018
2º - VOCAL: D. Nicasio PIMENTEL VALSERA D.N.I. 1.073.617

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. F^{co} Javier TEJADO CUEVAS D.N.I. 76.242.972
DE PRESIDENTE: D. Juan Román VALSERA FLORES D.N.I. 8.780.437
DE 1º - VOCAL: D. Antonio LEDESMA AGUILAR D.N.I. 34.768.037
DE 1º - VOCAL: D^a Antonia ^{SN?} SANCHEZ D.N.I. 33.988.359
DE 2º - VOCAL: D^a Rosa UTRERO CORTES D.N.I. 52.335.479
DE 2º - VOCAL: D. Felipe RIVERA RAYO D.N.I. 8.691.680

SECCION: 2ª - MESA: - A -

TITULARES:

PRESIDENTE: D^a Tomasa FERNANDEZ UTRERO D.N.I. 76.242.993
1º - VOCAL: D. Juan Pablo CANO CEREZO D.N.I. 8.801.245
2º VOCAL: D. Jose Luis GUERRA MORENO D.N.I. 8.834.356

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D^o Elvira DELGADO DELGADO DNI 8.784.998
 DE PRESIDENTE: D^a Julia HORCAJO MARIN DNI 76.228.002
 DE 1^o-VOCAL: D. Juan M^a CASAU SANCHEZ DNI 76.243.011
 DE 1^o. VOCAL: D^a Eusebia FLORES FLORES DNI 76.243.072
 DE 2^o VOCAL: D^o Vicenta GONZALEZ UTRERO DNI 34.768.013
 DE 2^o VOCAL: D. Juan BURGUEÑO MARTIN DNI 76.192.852
 SECCION: 2^o MESA: -B-

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Juan F^o LÓPEZ MANSILLA DNI 76.230.941
 1^o. VOCAL: D. Juan RAMIRO PEROS DNI 76.212.494
 2^o. VOCAL: D. Antonio MAHEDERO GARCIA DNI 30.394.047

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D^a Antelina MUÑOZ MANSILLA DNI 76.243.121
 DE PRESIDENTE: D. José Vicente RODRIGUEZ CAMACHO DNI 46.226.171
 DE 1^o-VOCAL: D. Julián POLO TEJADA DNI 6.937.771
 DE 1^o. VOCAL: D. Vicente ROLO ADRIAN DNI 52.961.991
 DE 2^o. VOCAL: D. José SERRANO CABANILLAS DNI 76.242.988
 DE 2^o. VOCAL: D. Emilio PEREZ RAMIRO DNI 51.321.746
 SECCION: 3^o MESA: -U-

TITULARES:

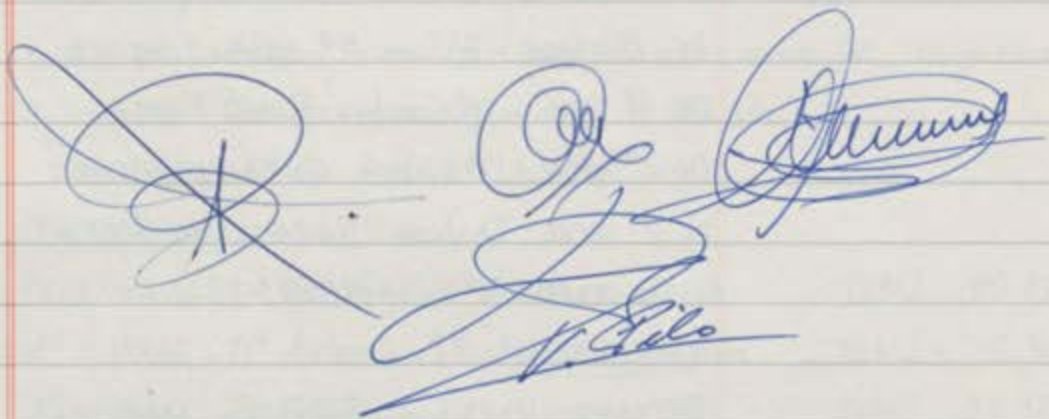
PRESIDENTE: D. Juan Victor GODOY GONZALEZ DNI 73.545.121
 1^o. VOCAL: D. Salvador BUIL NADAL DNI 33.984.772
 2^o-VOCAL: D. Jacinto ROMANO ROJAS DNI 34.772.075

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D^a Susana Esther CHAS PASTOR DNI 8.801.333
 DE PRESIDENTE: D. Miguel Luis GALAN GUERRA DNI 6.882.089
 DE 1^o. VOCAL: D^a Paula UTRERO VILLAGROY DNI 52.357.691
 DE 1^o. VOCAL: D^a M^a Victoria VAZQUEZ OLAYA DNI 79.305.180
 DE 2^o VOCAL: D. José MORALES GARCIA DNI 33.842.277
 DE 2^o-VOCAL: D^a M^a Francisca UTRERO FLORES DNI 79.305.069

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas veintita y dos minutos, de hoy día.

treinta de abril de mil novecientos noventa y uno.
Sobre raspado: D^a Tomasa FERNANDEZ UTRERO. VALE



ASISTENTES

ALCALDE:

Don Juan PEREZ UTRERO

CONCEJALES:

Don Salvador BUIL IZQUIERDO

Don Tomás RODRIGUEZ UTRERO

Don Antonio PEREZ MUÑIZ

Don Demetrio SANCHEZ DELGADO

SECRETARIO:

Don José SIMANCA FRUÍOS

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, núm. 1, de Talarrubias (BADAJOZ), siendo las trece horas veinticinco minutos, del día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia de 1^o Teniente Alcalde Don Juan PEREZ UTRERO, asistido por mí el secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente citados. Se excusan el Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro LEDESMA FLORES y los concejales Don Manuel LEDESMA MURILLO, Don Juan Manuel MARIN CABEZAS, Don Antonio GODOY RODRIGUEZ, Don Vicente CRESPO VALADES y Don Vicente PILO SANCHEZ.

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1^o - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

De orden de la Presidencia, y por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del Acta de la

sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º.- PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1991- Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 1991.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que la componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

-INGRESOS-

Capítulo 1º.- Impuestos Directos	14.807.156 Pts
" 2º.- Impuestos Indirectos	1.500.000 Pts
" 3º.- Tasas y otros ingresos	25.795.233 Pts
" 4º.- Transparencias Corrientes	40.655.584 Pts
" 5º.- Ingresos Patrimoniales	11.050.000 Pts
" 7º.- Transparencias de Capital	2.553.600 Pts

TOTAL INGRESOS ... 96.361.573 Pts

- GASTOS -

Capítulo 1º.- Gastos de Personal	40.750.000 Pts
" 2º.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	37.630.000 Pts
" 3º.- Gastos Financieros	970.792 Pts
" 4º.- Transferencias Corrientes	235.627 Pts
" 6º.- Inversiones Reales	11.189.585 Pts
" 7º.- Transferencias de Capital	4.428.379 Pts
" 9º.- Pasivos Financieros	1.137.170 Pts
TOTAL GASTOS	96.361.573 Pts

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho presupuesto se contemplan.

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Cuarto.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el arte. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- APROBACION DE LA CUENTA DE TESORERIA

4º TRIMESTRE.- Vista la Cuenta de Tesorería del cuarto trimestre correspondiente al Presupuesto Ordinario que rinde el Depositario y considerando: que la misma contiene todos y cada uno de los documentos exigidos por la legislación vigente y que ha sido informada favorablemente por el Sr. Interventor, por

unanimidad se acuerda aprobar la citada cuenta en los términos en que aparece redactada, que arroja una existencia para el ejercicio siguiente de TRES MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS DIECISEIS Ptas. (3.985.316).

4º.- LIQUIDACION VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES 1.990.- Seguidamente se da cuenta de la liquidación de la Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes de 1.990, rendida por el Depositario y a la vista de los documentos que la justifican y del informe favorable que ha emitido la Intervención, se acuerda por unanimidad aprobar la mencionada Cuenta anual a todos los efectos reglamentaria y que arroja una existencia de 6.115.983 Ptas.

5º FACULTAD AL SR. ALCALDE PARA NOMBRAR PROCURADORES PARA PLEITOS.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de que se carece de un poder general para pleitos en favor de Procuradores de Tribunales por parte del Ayuntamiento, por lo que sería necesario el mismo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Facultar al Sr. Alcalde para hacer un poder notarial para el nombramiento de Procuradores y Abogados en los posibles pleitos que pueda tener este Ayuntamiento.

6º.- ESCRITO CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO - CAFETERIA "MOSE" C.B.- Por la Presidencia se da cuenta de los escritos recibidos de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, y de la Consejería de Sanidad y Consumo referente al expediente de la Cafetería "MOSE" C.B., sita en la Avenida de la Constitución, 59 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, vistos los mismos, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

Conceder Licencia Municipal de Apertura por el plazo de tres meses como máximo, a partir de la correspondiente notificación, debiendo retirarse del establecimiento todos los aparatos susceptibles de producir ruidos y vibraciones, y proceder a la adopción de medidas correctoras para evitar la transmisión de ruidos superiores a 30 db(A).

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las catorce horas, de hoy día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y uno.

ASISTENTE:

Alcalde:

Don Pedro LEDESMA FLORES

Concejales:

Don Juan PEREZ UTRERO

Don Tomás RODRIGUEZ UTRERO

Don Salvador BULL COMPANY

Don Vicente PILO SANCHEZ

Don Antonio GODOY RODRIGUEZ

Don M^{rs} LEDESMA MURILLO

Don  RIN CABEZAS

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, nº 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veintiuna horas quince minutos del día trece de junio de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los señores al margen todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro LEDESMA FLORES, asistido de mi' el secretario y al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente convocados.

Se excusó el concejal Sr. Don Vicente CRESPO VALDES

da Don Demetrio SANCHEZ DELGADO
 Don Antonio PEREZ MUÑOZ
 Secretario:
 Don José SIMANCAS TRUJOS

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del orden del día en la forma que quedan redactados:

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la presidencia y por el Sr. secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las veintiuna horas veinte minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como secretario DOY FE Sobre raspado: " Se excusa el concejal Sr. Don Vicente CRESPO VALADÉS.

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del orden del día en la forma que quedan redactados:

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN " VALE Sobre raspado " por ter " VALE

CONCEJALES DE LA CORPORACION

ASISTENTES:

Don Pedro LEDESMA FLORES

Don Juan PEREZ UTREDO

Don Tomás RODRIGUEZ UTREDO

Don Salvador BULL COMPANY

Don Vicente PILO SAMCHEZ

D^a M^a Isabel PRIETO BENITEZ

Don Vicente FERNANDEZ BESARANO

D^a M^a Elena PERCAS SAMCHEZ

D. Desiderio Antonio HERNAN MARTIN

D^a M^a Jesús ABELLAN CALLEJO

Don Ricardo TASTET ROMERO

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas treinta minutos, del día quince de junio de mil novecientos noventa y uno, en primera convocatoria en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado por vía de sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo Don Desiderio HERNAN MARTIN por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación Don José SIMANCA FRUAS.

Seguidamente comprobado que ha comparecido la totalidad de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno o de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando

sus respectivas listas seguidamente se relacionan:
Don Pedro LEDESMA FLORES y Don Desiderio HERNAN MARTIN.

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeletas secretas y, efectuando el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS	TOTAL VOTOS EMITIDOS
D. Pedro LEDESMA FLORES	OCHO	ONCE
D. Desiderio Antonio HERNAN MARTIN	TRES	

Constituida la Corporación bajo la presidencia del Alcalde Don Pedro LEDESMA FLORES; éste dirige unas palabras de bienvenida a los Concejales que integran la nueva Corporación y de gratitud a los que forman parte de la anterior, por la ayuda que le habían prestado en el desarrollo de sus funciones.

Asimismo manifestó que esperaba del apoyo de toda la Corporación para colocar a Talarrubias en el lugar que le merece.

A continuación el concejal Sr. TASTET ROMERO, felicitó al Sr. Alcalde y al Partido Socialista Obrero Español, por el éxito obtenido en las Elecciones del 26 de marzo pasado, manifestando su decisión de colaborar en todo lo que le sea posible por el bienestar de Talarrubias.

Asimismo, solicitó en la medida que fuese posible se dotase a su grupo de un local para reuniones. El Sr. Alcalde le contesta que, aunque actualmente el Ayuntamiento no dispone de locales se trataría de solventar dicho problema.

A continuación tomó la palabra el candidato a Alcalde por el Grupo Popular Sr. HERNAN MARTIN, para manifestar lo que había dicho durante la campaña

na, o sea, de luchar por Talarrubias y apoyar todas las propuestas, vinieran de donde viniesen siempre que sean para el bien de la localidad.

A continuación, de da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las trece horas cinco minutos. De todo lo cual se entiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de la que como Secretario Certifico.

Y, para que conste y trasladar esta copia al Excmo Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y Junta de Extremadura, Consejería de la Presidencia y Trabajo, Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Talarrubias a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.

Vº Bº

EL ALCALDE

- ASISTENTES -

Alcalde:

D. Pedro Ledesma Flores

Concejales

D. Juan  Utrero

D.  il Company

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, núm. 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veintuna horas treinta y nueve minutos del día cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presi-

D. Tomás Rodríguez Utrero
 D. Vicente Fernández Bepasco
 Doña M^{ra} Elena Peros Sanchez
 " M^{ra} Isabel Prieto Benítez
 D. Vicente Pilo Sanchez
 D. Ricardo Tostet Romero
 Doña M^{ra} Jesús Abellán Gallego

dencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro LEDER MA FLORES, asistido por mí, el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Se excusa el concejal D. Antonio Desiderio HERNAN MARTIN.

Alegada la hora indicada, de orden de la presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1.º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. De

orden de la Presidencia, y por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del Acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2.º - CREACION DE LA COMISION DE GOBIERNO.

Visto el artículo 20. 1.º b. de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1.986, que establece que la Comisión de Gobierno en los Municipios de menos 5.000 habitantes, existirá cuando así lo disponga su Reglamento Orgánico o lo acuerde el Pleno de la Corporación.

Esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

"Que la Organización Municipal quede completada con la Comisión de Gobierno, que había de estar integrada por el Alcalde y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél dando cuenta al Pleno".
 El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:

Que la Organización Municipal quede completada con la Comisión de Gobierno que habrá de estar integrada por el Alcalde y su número de Concejales no superior al tercio legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno.

3º: PERIODICIDAD DE LAS SESIONES - Por el Sr. Alcalde se puso a debate la conveniencia de señalar los días y horas en que habrá de celebrarse las sesiones ordinarias este Ayuntamiento Pleno y después de amplia deliberación por unanimidad se acordó:

Que el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y en el artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, cada dos meses, el último jueves.

Las sesiones se celebrarán a las veinte horas en invierno y a las veintinueve horas treinta minutos en verano.

4º: CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES - Acto seguido,

para el estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con las Reglas de los artículos 123 y siguiente del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, previa deliberación por unanimidad se acuerda la creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, a las que se adscribirán los Concejales que igualmente se expresan respetando

igualmente la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Presidente.- D. Tomas RODRIGUEZ UTRERO

Vocales.- D. Salvador BUIL COMPANYY

Vocales.- D. Ricardo TASTET ROMERO

COMISION INFORMATIVA DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

Presidente.- D. Salvador BUIL COMPANYY

Vocales.- Doña M^a Isabel PRIETO BENITEZ.

Vocales.- D. Ricardo TASTET ROMERO

COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE LA MUJER

Presidente.- Doña M^a Elena PECOS SANCHEZ

Vocales.- D. Vicente FERNANDEZ BEJARANO

Vocales.- Doña Maria Jesus ABELLAN GALLEGO

COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Presidente.- Don Vicente FERNANDEZ BEJARANO

Vocales.- Don Tomas RODRIGUEZ UTRERO.

Vocales.- Don Desiderio Antonio HERNAN MARTIN

COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Presidente.- Don Vicente PILO SANCHEZ.

Vocales.- Don Juan PEREZ UTRERO.

Vocales.- D. Desiderio Antonio HERNAN MARTIN

COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS

Presidente.- D. Juan PEREZ UTRERO

Vocales.- Don Vicente PILO SANCHEZ

Vocales.- Don Desiderio Antonio HERNAN MARTIN

COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD E HIGIENE

Presidente.- Doña Maria Isabel PRIETO BENITEZ

Vocales.- Doña Maria Elena PECOS SANCHEZ

Vocales.- Doña Maria Jesus ABELLAN GALLEGO.

5º. NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA

05

CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.- A continuacion, por el Sr. Secretario y Orden del Sr. Alcalde, se refieren a los miembros de la Corporacion que debe procederse al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en Organos Colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

- Representante del Ayuntamiento en el Instituto Mixto de Bachillerato:

Don Salvador BULL COMPANY

- Representante del Ayuntamiento en el Colegio Público "FERNANDEZ Y MARIN":

Doña Maria Elena PEROS SANCHEZ

- Representante del Ayuntamiento en el Hogar del Pensionista:

Don Vicente FERNANDEZ BEJARANO

6º - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLITICOS, ASI COMO LAS DELEGACIONES QUE ESTIME OPORTUNO ENTERRAR. Acto seguido, por el Sr. Alcalde se procede a dar conocimiento a la Corporacion de las Resoluciones adoptadas en las materias siguientes:

- Nombramientos de Tenientes de Alcalde:

De conformidad con las facultades y atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se nombra Teniente de Alcalde a los Concejales siguientes:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Tomás RODRIGUEZ

UTREAO

- Segundo Teniente de Alcalde: Don Juan PEREZ UTREAO

- Tercer Teniente de Alcalde: Don Vicente FERNANDEZ BEJARANO.

A los Tenientes de Alcaldes, en cuanto tal, le correspondiera sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como de desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacantes en la Alcaldía, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

- Nombramiento de Portavoces.

- Portavoz del Grupo Socialista: D. Salvador BULL COMINS

- Portavoz del Grupo Popular: D. Ricardo TASTET ROMERO.

- En materia de Delegaciones, las que la Ley expresamente indica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las veintidós horas, de hoy día cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno.

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Pedro LEDESHA FLORES

Concejal:

D. FERNANDEZ BEJARANO

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, núm. 1, de Talavera (Badajoz) siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos del día diez de julio de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los señores del margen, todos

D.^a M.^a Isabel PRIETO BENTEC
D.^a M.^a Elena PEROS SANCHEZ
D. Vicente PILO SANCHEZ
D. Salvador BUIL COMPANYY
D. Juan PEREZ VITERO
D. Tomás RODRIGUEZ VITERO
D.^a M.^a Jesús ABELLAN CALLEJO
D. Ricardo TASTEI ROMERO
D. Desiderio Antonio HERMAN MARRIN
Secretario
D. José SIMANCAS FRUTOS

componentes del Pleno de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro LEDESMA FLORES, asistido por mí el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1.^o LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, y por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del Acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

2.^o APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL SUBZONA B DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS. Aprobada inicialmente la Modificación Puntual Subzona B de las Normas Subsidiarias en sesión plenaria de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno, y atendido que sometido a reformación por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia n.^o 105 de fecha 7 de Mayo de 1991 y periódico HOY de fecha 28 de Abril de 1991, no habiéndose producido alegaciones, El Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual Subzona B de las Normas subsidiarias.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de diez días, así como a los propietarios e

intereses directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial de la Subzona B.

3º SOLICITUD AL EXCMO. CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO PARA QUE CONCEDA UNA SUBVENCIÓN DE 105.800.- Pts PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA OFICINA DEL SR. VETERINARIO.

Disponiendo esta localidad de despacho veterinario no debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento, y por el Pleno se tomó el acuerdo de solicitar subvención del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento, y que para ello se recibiese de tres casas comerciales presupuestos de equipamientos necesario y que dicho presupuesto, una vez obtenidos, se presenten al pleno para su selección. Como quiera que se han recibido dichos presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda, seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los Presupuestos siguientes:

GRISADENO, S.A. por un importe de 84.000.- Pts, MECATENA S.A. por un importe de 65.673 Pts y Almacén "LOS ROSALES" por un importe de 92.546.- Pts.

El Pleno una vez examinados detenidamente dichos Presupuestos por unanimidad acuerda:

- PRIMERO.- La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el despacho veterinario
- SEGUNDO.- Seleccionar el presupuesto de la Casa Comercial MECATENA S.A. por ser la oferta más favorable.
- TERCERO.- Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de

Salud y Consumo una subvención de SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS SETENTA Y TRES, para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicite o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo, sobre el presupuesto aprobado.

CUARTO.- Esta Corporación se compromete a destinar el despacho veterinario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.

QUINTO.- Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

SEXTO.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

4º.- APROBACION DEL ESCUDO HERALDICO Y DE LA BANDERA DE ESTA VILLA..- Instruido expediente para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera del Municipio. Leída la Memoria justificativa y examinado el proyecto elaborado por Investigaciones Heráldicas Agar, de Madrid, en el que se recoge aquellos hechos históricos más relevantes que sirven de base a los elementos que integran el escudo y bandera, se hallan conformes.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Escudo Heráldico de esta Villa, conforme al diseño que obra en expediente y cuya descripción es la siguiente:

ESCUDO MEDIO PARTIDO Y CORTADO. 1º EN AZUL FANSA

ONDADA DE AZUL FILETEADA DE PLATA, 2º JAQUELADO DE PLATA Y SINOPLE DE CUATRO Y CINCO ORDENES, 3º DE ORO ENCINA DE SINOPLE. AL TIMBRE CORONA REAL CERRADA.

SEGUNDO.- Aprobar la Bandera de esta Villa, conforme al diseño que obra en el expediente y cuya descripción es la siguiente:

BANDERA RECTANGULAR, FORMADA POR TRES FRANJAS HORIZONTALES, BLANCA LA SUPERIOR, AZUL LA INTERMEDIA Y BLANCA LA INFERIOR, EN PROPORCIONES $2/3$, $1/6$ y $1/6$ RESPECTIVAMENTE ESTANDO CARGADA LA SUPERIOR CON UNA ENCINA VERDE

TERCERO.- Remitir el expediente a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, instando su superior aprobación, previo dictamen del Consejo Asesor de Honores y Distinciones.

5º.- APROBACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA PAVIMENTACION Y ACERADO DE LA CALLE PILARITO.

Examinado el expediente que se inicia para la aplicación de Contribuciones Especiales para la pavimentación y acerado de la calle Pilarito, toda vez que, además de atender el interés común y general, se benefician especialmente personas determinadas, que están incluidos en el art.º 30 de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, y teniendo en cuenta que se ha sometido a información pública este expediente, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aplicar Contribuciones Especiales para la pavimentación y acerado de la calle Pilarito, cuyo proyecto técnico, fue aprobado en sesión el día 27 de Septiembre de 1.990.

SEGUNDO.- Fijar el coste de la obra en UN MILLON

CUATROCIENTAS DOCE MIL QUINIENTAS SETENTA Y DOS Pts (1.412.372.-) Pesetas, con arreglo al informe y estudios que figuran en el expediente.
TERCERO.- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS CATORCE Pts (1.156.614) Pesetas, equivalente al 81,88% del coste del proyecto, descontadas en su caso, las aborciones recibidas de diversos organismos.
CUARTO.- Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de la obra, se aplicará como módulo de reparto los metros lineales de fachada y el número de viviendas afectadas.

QUINTO.- Aprobar la relación de notas individuales, resultantes de la aplicación al coste de la obra y repercutible, al módulo aplicable. Todo ello de acuerdo con las bases de reparto que se adjuntan al dictamen, las cuales han sido redactadas por la Comisión de Hacienda.

SEXTO.- Que las notas que correspondan a cada contribuyente se notifique individualmente, si fueran conocidos, o en su caso por Edictos.

En el plazo de quince días los interesados podrán formular recursos de reposición ante el Ayuntamiento.

6.º ASIGNACION MIEMBROS DE LA CORPORACION

Examinado el expediente incoado para señalar retribuciones e indemnizaciones a los miembros de esta Corporación con los informes de Intervención y Secretaría, con base a lo preceptuado en el art.º 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone por el portavoz del grupo socialista al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

- Asignar al Sr. Alcalde la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL Pts (125.000.-) pesetas mensuales y catorce pagas anuales, ya que desempeñará el cargo con dedicación exclusiva y no será dado de alta en la Seguridad Social.
- Los Tenientes de Alcalde, cobrarán MIL Pts (1.000.-) pesetas por sustitución del Sr. Alcalde en ausencias inferiores a 24 horas y DOS MIL Pts (2.000.-) pesetas días, cuando la ausencia sea por vacaciones, enfermedad, etc. o sea, ausencia prolongada.
- Los miembros de la Comisión de Gobierno cobrarán DOS MIL Pts (2.000.-) pesetas por asistencia a sesiones.
- Los Concejales cobrarán TRES MIL QUINIENAS Pts (3.500) pesetas, por asistencia a sesiones de Pleno.
- Las dietas por viajes se fijan en TRES MIL QUINIENAS Pts (3500.-) pesetas.
- La utilización del coche propio, se abonará a razón de 23.- pesetas/km.
- Preguntado al portavoz del grupo popular sobre lo expuesto, éste manifiesta que acata la propuesta.

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda aprobar las asignaciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación tal como lo propone el portavoz del grupo socialista, y que queda redactado de la siguiente forma:

PRIMERO.- Las retribuciones del Sr. Alcalde serán de CIENTO VEINTICINCO MIL Pts (125.000.-) pesetas mes y catorce mensualidades.

SEGUNDO.- Los Ttes. de Alcaldes cobrarán MIL

Pts (1.000) pesetas día, cuando sustituyan al Sr. Alcalde en ausencias inferiores a 24 horas y DOS MIL Pts (2.000) pesetas día por ausencias prolongadas.

TERCERO.- Los Miembros de la Comisión de Gobierno no cobrarán DOS MIL Pts (2.000) pesetas por asistencia a sesiones.

CUARTO.- Los Concejales cobrarán TRES MIL QUINIENTAS Pts (3.500.-) pesetas por asistencia a Plenos.

QUINTO.- Las dietas por viaje se fijan en TRES MIL QUINIENTAS Pts (3.500.-) pesetas.

SEXTO.- Si se utiliza vehículo propio, se abonará a razón de 23.- pesetas / Km.

7.º - SUBASTA PASTOS DEHESA "MINGO NIETO"

1.991/1.992. - Redactado el Pliego de Condiciones por la Comisión de Agricultura y hallada conforme con el informe del Sr. Secretario, el Pleno de la Corporación por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que regirá la subasta de los pastos de la Dehesa "Mingo Nieto", para el ejercicio ganadero 91/92, disponiendo su exposición al público por espacio de ocho días, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación.

SEGUNDO.- Publíquese simultáneamente también el anuncio de licitación en la forma prevista en el art.º 2.º de la ley 7/85 de 2 de Abril, procediendo a la tramitación correspondiente para las adjudicaciones.

TERCERO.- El precio de la compra se incrementa un 6% a los tipos de licitación fijados para el ejercicio

1.990/1.991

CUARTO.- Las eras se situarán en los sitios tradicionales, manteniéndose las mismas condiciones para los adjudicatarios de los lotes en los que se instalen.

INSTANCIAS.-

Don Alfonso PRIETO BRAVO.- Se da lectura a la instancia que presenta Don Alfonso PRIETO BRAVO, vecino de esta, en la que solicita un sobrante de vía pública en Azoja calle Alcañete para trasladar las vacas fuera del casco urbano.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda: Dejar pendiente dicha solicitud hasta que se disponga de los informes del Aparejador Municipal y de la Comisión de Urbanismo.

Don Francisco NAHARRO MONJE.- Se da lectura a la instancia que presenta D. Francisco Naharro Monje, domiciliado en Talarrubias, en la que solicita el reintegro de la factura que adjunta, que es el resultado de arreglar los desperfectos causados por un bloque situado en la vía pública.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

Desestimar la solicitud realizada por D. Francisco NAHARRO MONJE, por considerar que no es el Ayuntamiento el responsable de los hechos sino la empresa que estaba realizando las obras.

.- Don Antonio BLANCO CALDERON.- Se da lectura a la instancia que presenta D. Antonio BLANCO CALDERON, vecino de ésta, en la que expone que haciendo una abocardilla sin señalizar y

25

con un hierro hacia arriba, se le ha perforado el Carter de su vehículo, produciéndole unos gastos de CINCO MIL TRECIENTAS TREINTA Y UNA Ptas (5.331,-) pesetas por lo que solicita le sean abonado los mismos.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, de todos sus miembros, acuerda:

Desestimar la petición de D. Antonio BLANCO CALDERON, una vez visto el informe de la Policía Local y por tener conocimiento de que dicha calle se encontraba señalizada y cortada al tráfico.

- Don Gregorio GONZÁLEZ GÓMEZ. - Se da lectura a la instancia que presenta Don Gregorio GONZÁLEZ GÓMEZ, vecino de ésta, en la que solicita le sea concedida Licencia Municipal de la Clase C, para dedicarse al transporte juenerano, y le sean tramitados ante los organismos correspondientes los expedientes necesarios, para la concesión de la tarjeta de transporte interurbano.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Conceder Licencia Municipal de la Clase C, para el vehículo juenerano, propiedad de D. Gregorio GONZÁLEZ GÓMEZ, con matrícula: En tramitación Asimismo, se acuerda tramitar dicho expediente, a tenor de lo dispuesto por el artº 3 del Real Decreto 2025/84 de 17 de Octubre ante los Organismos competentes.

- Dña Agustina RIOS RODRIGUEZ. - Se da lectura a la instancia que presenta Dña Agustina RIOS RODRIGUEZ, esposa de este Ayuntamiento, en la que solicita le sea reconocida la jubilación forzosa por cumplir la edad reglamentaria el 19 de Julio de

1.991.

La Corporación Municipal, a la vista de dicha instancia y del informe emitido por la Sección Intervención del Ayuntamiento, aprueba por unanimidad la jubilación forzosa a Doña Agustina RIOS RODRIGUEZ, de acuerdo con la legislación vigente, debiendo cursarse el correspondiente expediente y remitirse a la MUNICIPAL, para su aprobación si procede.

- Don Juan Baunro Pecos. - Se da lectura la instancia que presenta Don Juan RAMIRO PELOS, vecino de esta, en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa Comarcal Agropesquera "LA SIBERIA EXTREMEÑA", de Talamobias, en la que solicita autorización para la construcción de una bolsa de 500 M² ubicada en la Conetera Vieja de Sivela a 3 Km. de la Aluzara para la evaporación de alpechines.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda autorizar a la Cooperativa Comarcal Agropesquera "LA SIBERIA EXTREMEÑA" de Talamobias, la construcción de una bolsa de 500 M², a ubicar en la conetera vieja de Sivela, a unos 3 Km de la Aluzara de la citada Cooperativa, para destinarla a la evaporación de alpechines.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintitrés horas, del día de hoy diez de julio de mil novecientos noventa y uno.

Señe raspado: "Provisional"

Sobre raspado: "Provisionalmente"

- ASISTENTES -

ALCALDE:

Don Pedro LEDESMA FLORES

CONCEJALES:

Don Salvador BUZL GONZALEZ

Don Juan PEREZ UTREDO

Don Vicente FERNANDEZ BERNAL

Don Vicente PILO SANCHEZ

D^{ña} ISABEL PRIZETO BEWITEZ

Don Ricardo TASTET ROMERO

D^{ña} M^{te} JESÚS ABELLAN GALLEGO

D^{ña} ELENA PECOS SANCHEZ

D. Desiderio A. HERMAN MARTIN

SECRETARIO:

Don José SIEMANCAS FRUTOS

En el salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, 1, en Talarrubias (Badajoz), siendo las veintuna horas treinta y cinco minutos del día seis de agosto de mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro LEDESMA FLORES, asistido de mi el Secretario, y al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Ugada la hora indicada, de orden de la Presidencia se da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan recluidos.

A petición del Sr. Presidente, el Pleno de la Corporación aprueba conste en Acta dar el pésame a Don Tomás RODRIGUEZ UTREDO, concejal del Ayuntamiento, por el fallecimiento de su esposa.

1.º - LECTURA Y APROBACION. EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden del Sr. Presidente, y por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad, una vez aceptada la puntualización del portavoz del Grupo Popular, en el punto sexto "Asignación a miembros de la Corporación", donde dice "preguntado el portavoz del Grupo Popular, sobre lo expuesto, éste manifiesta que acepta la propuesta, debe decir acuta la propuesta."

2.º - SUBVENCIÓN P.E.R. - Importe 1.500.000 pesetas - Por el Sr. Alcalde, se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. y que asciende a la cantidad de un millón quinientos mil pesetas (1.500.000).

Examinado y estudiado por todos los presentes el proyecto realizado por el arquitecto técnico municipal que comprende la pavimentación 1.º fase de la calle Corriño.

Y, encontrándolo conforme, por unanimidad, acuerdan aprobar el

mismo al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de dos millones setecientos dieciocho mil ochocientos treinta y nueve (2.718.839) pesetas.

La cantidad que sobrepasa de la subvención será financiada por el Ayuntamiento.

3º.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES REFERIDO

AL 1 DE MARZO DE 1.991.- Por el Sr. Presidente se presenta para su aprobación y exposición al Público, el Padrón de Habitantes, referente al 1 de marzo de 1.991, que arroja la siguiente población:

PRESENTES.		AUSENTES.		TRANSEUNTES.	
VARONES	MUJERES.	VARONES	MUJERES.	VARONES	MUJERES.
1.842	1.843	102	99	42	66
3.615		201		108.	

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el Padrón Municipal de Habitantes, referente al 1 de marzo de 1.991, así como su exposición al Público.

4º.- SOLICITAR AL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES-INSSERVO

LA AMPLIACIÓN DEL CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito remitido del INSSERVO en el que se comunica la aprobación de la ampliación en 2 auxiliares del Convenio de Asistencia a Domicilio.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Ampliar en dos Auxiliares el Convenio de Asistencia a Domicilio que este Ayuntamiento tiene firmado con el I.V.S.E.R.S.O.

Segundo.- Remitir certificado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Servicios Sociales.

Tercero.- Facultad al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos se solucionen con el tema.

5º.- APROBACIÓN OBRAS Nº 557 DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS.

DE 1991.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Circular

nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.991 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Suroeste", "Siberia Extremeña", "Bonu Sur", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 558 del Plan 1.991 denominada SANEAMIENTO en TALARRUBIAS y a la financiación de la misma que es como sigue:

	<u>PESETAS</u>
* Subvención del Estado	- 0 -
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.	1.600.000.- Ptas
* Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.	4.900.000.- Ptas
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>6.600.000.- Ptas</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de recibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recursos en impuestos o derechos del Estado a que se refiere el artº 19 F. 1º) del Real Decreto legislativo 481/86, de 18 de abril y art. 2.1.C) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se tenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada por la obra. Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que procede de los

tributos locales que tenga concedida su acumulación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

6º. APROBACION OBRA Nº 366 DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.991. - Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.991 y Planes de las Comarcas de Sección Especial "Suroeste", "Siberia Extremeña" y "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. - Se presta aprobación a la obra nº 366 del Plan 1.991 denominada PLAZA DE ABASTOS en TALARRUBIAS y a la financiación de la misma que es como sigue:

* Subvención del Estado.....	<u>PESETAS</u> - 0 -
* Aportación del Ayuntamiento con cargos a fondos propios.....	1.400.000.- Ptas
<hr/>	
* Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	4.100.000.- Ptas
<hr/>	
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	5.500.000.- Ptas

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar los cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º. - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de prorratas o recargos en impuestos o tributos del Estado al que se refiere el art. 19º. ff) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 7 de diciembre, ostenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras.

que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de cespedes certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las contribuciones que recaude de los tributos locales que tenga concedida su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

1.º - SOLICITAR DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL EL CAMBIO DE NOMINACION DE LA OBRA N.º 366 DENOMINADA

"PLAZA DE ABASTOS" DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1.991, POR URBANIZACION Y ALUMBRADO.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la necesidad existente en nuestro Municipio de urbanización y alumbrado, por lo que solicita se aproveche por el Pleno de esta Corporación, el cambio de denominación de la obra del Plan de Obras y Servicios n.º 366 denominada "Plaza de Abastos", por "Urbanización y Alumbrado". El Pleno de la Corporación una vez vistos las necesidades de este Municipio y estudiada la propuesta del Sr. Presidente, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial el cambio de denominación de la obra n.º 366 "Plaza de Abastos", del Plan de Obras y Servicios 1.991, por "Urbanización y Alumbrado".

SEGUNDO.- Asignar los cinco millones quinientos mil (5.500.000) pesetas de la Plaza de Abastos, correspondiente a la obra n.º 366/91 del Plan de Obras y Servicios 1.991, de la siguiente forma:

URBANIZACION Y PAVIMENTACION DE LA PLAZA PLAZA...	2.500.000 Ptas
ALUMBRADO PUBLICO	3.000.000 Ptas
<u>TOTAL</u>	<u>5.500.000 Ptas</u>

TERCERA.- Que del presente acuerdo se ocm en certificación a la Excm. Diputación Provincial.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas treinta minutos, del hoy día seis de agosto de mil novecientos noventa y uno.

SOBRE RASPADO: "Aprobación".

ASISTENTES

Alcalde

D. Pedro LEDESMA FLORES

Concejales

D. Salvador BUIL COMPANY

D. Juan PÉREZ UTRERO

D. Vicente FERNÁNDEZ BERNARD

D. Vicente PILO SANCHEZ

D.ª H.ª Isabel PRIETO BENTEZ

D.ª Elena PEGOS SANCHEZ

D. Ricardo TASTET ROMERO

D. Antonio HERMAN MARTIN

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento sito en Plaza de España, 1, de Talamblas (Badajoz) siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos del día cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Pedro LEDESMA FLORES, asistido de mí, el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente citados. Se excusa el concejal Sr. D. Tomás RODRIGUEZ UTRERO.

No asiste el concejal Sr. D.ª H.ª Jesús ABELLAN GALLEGU.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente

los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1.º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se dió lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

2.º APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS, QUE HA DE REGIR LA SUBASTA PARA LA LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

Por el Sr. Presidente se presenta el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta para los servicios de limpieza de los Edificios Municipales durante el ejercicio 1.991/92.

Enterados todos, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta para la limpieza de los Edificios Municipales durante el ejercicio 1.991/92.

Segundo.- Fijar los siguientes tipos de licitación:

* Ayuntamiento y dependencias	25.000 Pts/mes
* Grupos Escolares viejos y C.E.P.	34.000 Pts/mes
* Grupos Escolares nuevos	32.000 Pts/mes
* Formación Profesional	22.000 Pts/mes
* Mercado de Abastos	35.000 Pts/mes
* Gimnasio	16.000 Pts/mes
* Aula Educación de Adultos	18.000 Pts/mes

Tercero.- Fijar el día de la subasta el trece de septiembre a las 12'00 horas en el Salón de Actos.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, para que firme

cuantos documentos se relacionen con el tema.

3º SUBASTA DE HESA "HINGO NIETO". APROBACION.

Por la Presidencia se da cuenta que la subasta de los pastos de la Dehesa "Hingo Nieto," se celebró en primera convocatoria el día veintinueve de agosto adjudicándose todos los lotes, a excepción de tres, que han sido adjudicados en el día de hoy, en segunda subasta. Enterados todos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero. - Aprobar la subasta para la adjudicación de los pastos de la Dehesa "Hingo Nieto," para el ejercicio 1.991/92, de los lotes y a los señores siguientes, en los precios que se indican. En primera subasta:

Lote nº 1a - - -	D. Agustín SANCHEZ CANO	630.027 Pts.
Lote nº 1b - - -	D. Agustín SANCHEZ CANO	413.421 "
Lote nº 1c - - -	D. Pedro CUEVAS SALIS	720.000 "
Lote nº 2b - - -	D. Benito BLANCO LOPEZ	301.100 "
Lote nº 2c - - -	D. Manuel FERNANDEZ BLANCO	213.100 "
Lote nº 3 - - -	D. Nicasio DELGADO GONZALEZ	883.000 "
Lote nº 5b - - -	Dª Cándida VAZQUEZ MARTIN	859.250 "
Lote nº 5c - - -	D. Agustín PECOS UTRENO	285.000 "
ATRIL	D. Pablo LOPEZ MAYORAL	255.555 "

En segunda subasta:

Lote nº 2d	D. Manuel ZAÑO FLORES	904.650 Pts
Lote nº 4	D. Manuel ZAÑO FLORES	320.000 "
Lote nº 5a	D. Pablo LOPEZ MAYORAL	580.940 "

Segundo. - Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos se relacionen con el tema.

4º.- I.N.S.E.R.S.O., SELECCION DE DOS PERSONAS.- Por el Sr. Presidente se reforma que durante el plazo para la presentación de solicitudes para contratar

a dos personas, como asistentes a domicilio, subvencionadas por el I.N.S.E.R.S.O., sólo se ha presentado una solicitud, la de doña Petra GONZÁLEZ SANCHEZ.

Asimismo, se refiere, que con posterioridad, a la terminación del plazo, se han interesado dos señoras.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, y ante la urgencia de llevar a cabo las contrataciones acuerdo:

Primero.- Contratar a Doña Petra GONZÁLEZ SANCHEZ, como asistente a domicilio subvencionada por el I.N.S.E.R.S.O.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, para que realice las gestiones oportunas a fin de contratar a una segunda asistente a domicilio, también subvencionada por el I.N.S.E.R.S.O.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, para que firme todos documentos se relacionen con el tema.

5º.- SOLICITUD DE UN PRÉSTAMO AL BANCO DE CRÉDITO LOCAL.

- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la conveniencia de concertar con el Banco de Crédito Local, una operación a largo plazo, a fin de financiar las obras de la Avenida de la Constitución, Avenida de Extremadura y Príncipe Felipe.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero.- Solicitar del Banco de Crédito Local, un préstamo por importe de doce millones doscientas cincuenta y siete mil novecientas cuatro pesetas (12.257.904 Ptas) con destino a financiar el Ayuntamiento las obras de la

Avenida de la Constitución, Avenida de Extremadura y Príncipe Felipe.

Segundo. - Aprobar la documentación complementaria que se acompaña.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde para que firme ciertos documentos y a realizar las gestiones que sean necesarias.

6º.- CONSTITUCION COMISION LOCAL, PARA LA ADJUDICACION DE VIVIENDAS SOCIALES.- Con motivo de la nueva toma de posesion de esta Corporación Municipal, con fecha quince de junio de mil novecientos noventa y uno. El Sr. Presidente propone al Pleno se nombre una nueva Comisión Local para la adjudicación de viviendas sociales.

Euterado todos, por unanimidad de sus miembros presentes, se acuerda nombrar una nueva Comisión Local para la adjudicación de viviendas sociales en esta localidad, y de acuerdo con el Decreto 35/1.990, del Diario Oficial de Extremadura, núm. 43 de fecha 31 de mayo de 1.990. La misma queda como sigue:

Presidente: Don Pedro LEDESMA FLORES: Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

Vicepresidente: Don Vicente PILO SANCHEZ; Concejal delegado de Urbanismo.

Vocales: Doña Leonor CAMACHO UTRERO; representante de la Unión General de Trabajadores.

Y, Don Aníbal GARCIA PANIAGUA; representante del Partido Socialista Obrero Español.

Don Manuel LEDESMA MURILLO; representante del Partido Popular.

Doña Elena PECOS SANCHEZ y Don Ricardo TASTET ROMERO; Concejales de este Ayuntamiento.

Solicitantes de viviendas: Don Mariano CALDERON CABELLO, Don Florencio RAMIREZ LOPEZ, Don Francisco CABELLO LEDESMA, Don Pedro MOLANO SANCHEZ, Don Demetrio SERRANO CORVILLO, Don Pedro IZQUIERDO CORVILLO y Don Julian POLO CASATCJADA.

Doña Dolores BERNAL CUERPO; Asistente Social.
Don Jose SIMANCAS FRUTOS; Secretario de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por terminado el acto, levantándose el presente borrador del acto siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos, del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario CERTIFICO.

Sobre raspado: "de la Unión General de trabajadores," 11/11/66

ASISTENTES:

Alcalde:
Pedro Ledesma Flores
concejales:
Juan Pecos Utrero
Salvador Buil Company
Vicente Sánchez
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en el salón de actos de este Ayuntamiento de Huelmo de Balmori, sito en Plaza de España, nº 1, siendo las veinte horas cinco minutos, del día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores del margen todos componentes del Pleno de esta Corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de un secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían

Nº José Emilio Benítez

Florencia Páez Sánchez

Ricardo Castel Romero

Nº José Obellán Gallego

Asisten A. Juan Martín

SECRETARIO:

JOSE SIMANCAS FRUTOS.

solo previamente citados.

Se excusa el concejal Sr. Don Tomás Rodríguez Utrero.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia, se da comienzo al acto tratándose seguidamente los puntos del orden del día en la forma que quedan adoptados.

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. De orden de la Presidencia, y por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º.- COMUNICACIONES OFICIALES.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO.- Se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Industria y Turismo emitiendo encuestas para su cumplimiento en cuanto a creación de un Polígono Industrial en esta localidad.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. AREA TECNICA.- Se da cuenta del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial Area Técnica, informando sobre los Planos Provinciales de Obras y Servicios a realizar en el año 1.992.

3º.- DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DE TRIBUTOS MUNICIPALES A FAVOR DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del acuerdo adoptado el día 25 de septiembre de 1.987, por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la provincia, que le vienen conferidos en la legislación, así el servicio denominado Area de los Servicios de Reconstrucción y Asesoramiento Económico.

La entrada en vigor de la Ley 39/1.988 de 28

de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades de cumplimiento por los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias -Gestión Tributaria y Recaudatoria- en la Excma. Diputación Provincial que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

Este Ayuntamiento considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado organismo creado a tal efecto por la misma, adopte los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el art. 7.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas que se concretan en las siguientes:

- Concesión y delegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar los deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores unido y en

en uso, practica de notificaciones individuales en las liquidaciones por ingresos directos.

- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubierto.
- Recaudación de los deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado.
- Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

SEGUNDO.- Las ubicaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias que regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiere aprobar a tal objeto.

TERCERO.- el presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

4º.- APROBACION PROYECTO CONTRATO PRESTANJO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA. Examinando el expediente incoado para contratar un préstamo con el Banco de Crédito Local de

España, así como el informe del Secretario-Interventor, por unanimidad se acuerda aprobar íntegramente el proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España, por importe de doce mil doscientas cincuenta y siete mil novecientas cuarenta (12.257.904) pesetas.

Fotocopia del proyecto del contrato con el Banco de Crédito Local se rue como anexo al acta como parte integrante de la misma, que en este lugar, en su todo se lee. Que se someta a información pública el presente acuerdo por el plazo de quince días, a efecto de reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación. De no producirse reclamaciones, se considerará definitivo el acuerdo.

Facultar al Sr. Alcalde, Don Pedro GEDUMA FLORES, para que en nombre propio y en representación del Ayuntamiento formalice el contrato de préstamo en los términos que resulten del presente acuerdo, así como percibir su importe en la forma prevista en dicho contrato. Asimismo se acuerda solicitar del Banco de Crédito Local de España, el 50 por 100 del importe del mismo, a efectos de poder hacer efectivo el pago de las primeras certificaciones de obras ya realizadas.

5º.- PRORROGA CONTRATO AYUDA A DOMICILIO. Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de la Prorroga de Cuarenta de Ayuda a Domicilio solicitada al INSERSO, para la continuación del Servicio durante el próximo año 1.992.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de prorrogar el co-

do Concilio para el año 1.992.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

SUBVENCION P.E.R. POR IMPORTE DE 2.000.000 DE

PESETAS.- Por el Sr. Alcalde se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concursal por la Comisión de Glificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., y que asciende a la cantidad de dos millones (2.000.000) de pesetas.

Examinado y estudiado por todos los presentes el proyecto realizado por el arquitecto técnico municipal que comprende la 1ª Fase de obra de ejecución de local para oficina de empleo.

y, encontrándolo conforme, por unanimidad, acuerdan aprobar el mismo al tiempo que aprueban la ejecución de las obras en las citadas y que ascienden a la cantidad de seis millones quinientas veinticinco mil doscientas diez (6.525.210) pesetas.

La cantidad que sobrepase de la subvención será financiada por el Ayuntamiento.

7º.- CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO 1.990

APROBACION.- Igualmente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio 1.990, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expediente cuenta, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que consta

en el expediente, por unanimidad, que represente la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.990 en la forma como viene emitida, según consta en el expediente de su razón la cual especifica el siguiente resumen

ACTIVO	137.440.920 Ptas
PASIVO	6.613.150 "
DIFERENCIA	130.827.770 Ptas

Este acuerdo, de conformidad con el artículo 96.5 del texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, es efectivo, quedando la Cuenta aprobada, sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

2.º CUESTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 1.990. APROBACION.-

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto ordinario, la cual debidamente emitida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que consta en el expediente, por unanimidad, acuerda:

1.º.- aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, en la forma como viene emitida, según consta en el expediente de su razón, la cual especifica el siguiente resumen:

Recaudación líquida a 31-12-90	101.939.371 Ptas
Reservado de cobro a igual fecha	23.137.235 "
Derechos liquidados	125.076.606 Ptas
Pagos líquidos a 31-12-90	97.954.055 Ptas
Reservado de pago a igual fecha	27.465.849 "

obligaciones liquidadas	135.410,904 Ptas.
déficit definitivo	10.343.298 Ptas.

9.- APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION ORDENANZAS.-

Por mi el Secretario se da cuenta de la situación en que se encuentra el expediente sobre imposición y ordenación de tributos a tenor de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, las publicaciones de edictos su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

y no habiéndose presentado reclamaciones, se declaran aprobadas definitivamente todas las Ordenanzas que lo fueron, provisionalmente, en sesión del Pleno de fecha veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

10.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Examinado el expediente que se incoa sobre contribuciones especiales para

la pavimentación y acerado de las calles El Castillo, San Isidro Labrador, Velázquez y final de la calle Lope de Vega, toda vez que, además de atender el interés común o general se benefician especialmente personas determinadas, que están incluidas en el artículo 30 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y teniendo en cuenta que se ha sometido a información pública este expediente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del presente acuerdo:

PRIMERO.- Aplicar obligatoriamente contribuciones especiales para la pavimentación y acerado de las calles El Castillo, San Isidro Labrador, Velázquez y final de la calle Lope de Vega, cuyo proyecto técnico fue aprobado definitivamente en sesión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos

uorante.

SEGUNDO.- Fijar el coste de la obra en doce millo-
us trescientas cincuenta y dos mil ochocientas cincuen-
ta (12.352.850) pesetas, con arreglo al informe y
studios que figuran en el expediente.

TERCERO.- Fijar la cantidad a repartir entre los bene-
ficiarios en dos millones cuatrocientas setenta y seis mil
ciento setenta y cinco (2.476.175) pesetas, equivalente al
20'04 por 100 de coste de proyecto, descontado en su
caso, las subvenciones a que se refiere el artículo
310 de la Ley 30/1-988, Reguladora de las Haciendas
Locales.

CUARTO.- teniendo en cuenta la clase de naturaleza
de la obra se aplicará como módulo de reparto
los metros lineales de fachada y el número de
viviendas afectadas.

QUINTO.- aprobar la relación de notas individuales
resultantes de la aplicación al coste de la obra y
repartible, el módulo aplicable.

todo ello de acuerdo con los bases de reparto
que se adjuntan al dictamen, los cuales han si-
do redactados por la Comisión de Hacienda.

SEXTO.- que las cuotas que corresponden a cada
contribuyente se notifiquen individualmente, si
fueran conocidos, o en su caso por edictos. En
el plazo de quince días los interesados podrán
formar recursos de reposición ante el Ayuntamiento,
tal como dispone el art. 34 de la Ley
Reguladora de las Haciendas Locales.

OTRO.- Examinado el expediente que se inicia para
la aplicación de Contribuciones Especiales para la
pavimentación y acceso de la calle Vicente
Aleixandre, toda vez que, además de atender al
interés común o general, se benefician especial

mente personas determinadas, que están incluidos en el artículo 30 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y teniendo en cuenta que se ha sometido a información pública este expediente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aplicar obligatoriamente contribuciones especiales para la pavimentación y aceras de la calle Vicente Aleixandre, cuyo proyecto técnico, fue aprobado definitivamente el día trece de marzo de mil novecientos noventa y uno.

SEGUNDO.- Fijar el coste de la obra en un millón trescientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y uno (1.343.381) pesetas con arreglo al informe y estudios que figuran en el expediente.

TERCERO.- Fijar la cuantía de la aportación entre los beneficiarios en novecientos cuarenta y una mil quinientas setenta y cinco (941.575) pesetas equivalente al 70,09 por 100 de coste de proyecto, descontados, en su caso, las subvenciones a que se refiere el artículo 310 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Teniendo en cuenta la clase de naturaleza de la obra se aplicará como módulo de reparto los metros lineales de fachada y el número de viviendas afectadas.

QUINTO.- Aprobar la rebaja de cuotas individuales, resultante de la aplicación al coste de la obra y repartible, el módulo aplicable.

Todo ello de acuerdo con las bases de reparto que se adjuntan al dictamen, las cuales han sido redactados por la Comisión de Hacienda.

SEXTO.- Que las cuotas que corresponden a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueran

conocidos, o en su caso, por edictos. En el plazo de quince días los interesados podían formular recurso de oposición ante el Ayuntamiento, tal como dispone el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

11.º - CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA POR IMPAGO DE

RECIBOS. - Esta Presidencia es consciente del problema que vienen planteando a la Hacienda del municipio aquellos usuarios que consumiendo agua no la pagan, a la vez que este servicio origina gastos por el consumo, suministros, servicios, personal... etc, que el Ayuntamiento viene obligado a pagar en sus vencimientos, por otra parte, no aplicar la ley equivalente a fomentar el impago y colar al moroso en una situación preferente al que cumple con sus obligaciones en su plazo, ya que a ambos se les debe igual trato al seguir suministrándose agua. No hay una legislación administrativa específica aplicable al particular pero habida cuenta que en materia de defraudación la legislación penal da el mismo trato a los suministrados de agua, electricidad y otros fluidos, estímulos que deben seguirse, como garantía para todos, las normas que la Ley señala para el caso del impago de corriente eléctrica, por otra parte en las obligaciones recíprocas nuestro código civil establece la facultad de resolver, es decir, dar por terminadas las obligaciones de una parte cuando la otra incumple; en este caso, cuando el abonado incumple la obligación de pagar, el Ayuntamiento está facultado para dejar de suministrarle.

Por ello se propone al Pleno que con absoluta independencia del trámite recaudatorio en sus

ases efectivas y otras, y como medida para garantizar los intereses del Ayuntamiento y aplicación del principio de justicia distributiva, se procede al cote del suministro a todos aquellos usuarios que tengan recibos pendientes.

El Pleno de la Corporación Municipal, vista la propuesta de la Alcaldía, y acordando que en la misma se expresa para que se proceda al cote de suministro de agua a aquellos usuarios que tengan recibos pendientes de pago, así como la relación que formuló la Intervención por unanimidad, se acuerda aprobar la consecuencia, el cote del suministro a todos los incluidos en tal relación previa comunicación a la Delegación de Industria y Certificación al interesado.

Se faculta al encargado de aguas, para que, cumpliendo los trámites legales, lleve a efecto el mencionado cote y preclamo del contador, y al Sr. Alcalde para cuantas diligencias sean necesarias a fin de llevar, a la mayor brevedad, a efecto este acuerdo; así como para ordenar el establecimiento del servicio cuando hayan sido satisfechos los recibos.

12.º - APROBACION PROYECTO DE ALUMBRADO VIAL EN AVENIDA

DE LA CONSTITUCION. - Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de alumbrado público vial, en Avenida de la Constitución, por un importe de seis millones cuatrocientos dos mil quinientos dieciocho (6.402.518) pesetas, para su aprobación.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda aprobar el mismo en las siguientes formas de pago:

Efecto 4.º O A 220 V 26, por importe de dos millones cuatrocientos dos mil quinientos dieciocho (2.402.518) pesetas, con vencimiento el día veintidos de febrero de mil novecientos veinte y dos.

18

Efecto 4º O A 3527873 y efecto 4º O A 3527874, por importe de dos millones (2.000.000) de pesetas, con vencimiento el día veintidos de abril y veintidos de marzo de mil novecientos noventa y dos.

13º.- SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA OBRA DENOMINADA "ELECTRIFICACION DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1.992/93 POR "SANEAMIENTO".- Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial con fecha veintidos de noviembre del año en curso, referente a la posibilidad de cambiar las obras previstas en los Planes Provinciales de 1.992 y 1.993.

A la vista del mismo propone el cambio de la obra de "electrificación" de la anualidad 1.992, por importe de tres millones (3.000.000) de pesetas, por "saneamiento", y por la misma cantidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó:

PRIMERO.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial el cambio de denominación de la obra denominada "electrificación" del Plan de Obras y servicios de la anualidad 1.992, por importe de tres millones (3.000.000) de pesetas, por saneamiento y por la misma cantidad.

SEGUNDO.- Que del presente acuerdo se emita certificación a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se seleccionen con el tema.

INSTANCIAS.- En continuación se da lectura a las siguientes instancias:

Asociación Española contra el Cáncer.- se da lectura a la instancia recibida de la Asociación Española

contra el Cáncer en la que solicite la generosidad de este Ayuntamiento para la nueva sede de diagnósticos, próxima a inaugurarse en Barlejos. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda que se contemplará en el próximo presupuesto.

Don Pedro Tenorio Ouedrade.- A continuación se da lectura a la instancia que presenta Don Pedro Tenorio Ouedrade, vecino de esta y en representación de varios vecinos de la calle el Píreo, en la que solicita sea pavimentado un tramo de la citada calle, que aún está por pavimentar.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda que la citada obra se incluya dentro de los próximos Planes Provinciales, o en próximas subvenciones del PER, dándose prioridad a esta por ser un trabajo preciso.

Don Félix Muñoz Cabello.- A continuación se da lectura a la instancia que presenta Don Félix Muñoz Cabello, vecino de esta en la que solicita el cambio de titularidad de la actividad de venta menor de toda clase de artículos, con emplazamiento en la calle los Serranos, nº 5, que en la actualidad se encuentra a su nombre y pasado a nombre de su esposa Doña Purificación García-Gil Rivera.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda, conceder el cambio de titularidad para la actividad de venta menor de toda clase de artículos con emplazamiento en la calle los Serranos, nº 5, que en la actualidad se encuentra a nombre de Don Félix Muñoz Cabello, y

88
hacete el cambio de titularidad a nombre de Doña Purificación GARCÍA-RIVERA previo pago de las tasas correspondientes.
Don Antonio Molero GARCÍA.- a continuación se da lectura a la instancia que presenta Don Antonio Molero GARCÍA, vecino de esta, en la que solicita el cambio de titularidad de la actividad recreativa "Geminis" con emplazamiento en la calle Virgen de la Cabeza, 3, que en la actualidad se encuentra a nombre de su madre Doña Margarita GARCÍA Molero, y pasado a su nombre con fecha uno de octubre del año en curso.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda conceder el cambio de titularidad para la actividad de bar recreativo "Geminis" con emplazamiento en la calle Virgen de la Cabeza nº 5 que en la actualidad se encuentra a nombre de Margarita GARCÍA Molero y hacete el cambio a nombre de Antonio Molero GARCÍA, con fecha uno de octubre, y hacete el cambio previo pago de las tasas que corresponden.

Don Juan Flores Díez.- de lectura a la instancia que presenta Don Juan Flores Díez, en su calidad de presidente de Ambulancias de Ferreiros S.C.L. de Villanueva de la Serena, con sucursal en Tabernas, en la que solicita le sea concedida licencia Municipal de la Clase C, para el vehículo ambulancia marca FORD TRANSIT matrícula BA 02185 al mismo tiempo solicita le sea terminado el expediente ante el organismo competente para la obtención de la tarjeta de transporte interurbano.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de

todos sus miembros presentes acuerda, conceder licencia Municipal de la Clase C, para el vehículo ambulancia marca FORD TRANSIT, matrícula BA 02785, a ambulancias de firma SCL. Asimismo se acuerda tramitar dicho expediente a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º del Real Decreto 2025/84 de 17 de octubre ante los organismos competentes.

Doña Isabel Pérez García: a continuación se da lectura a la instancia presentada por Doña Isabel Pérez García, vecina de Pueblo de Alcocer, en la que solicita se anule el expediente instanciado a su favor relacionado con licencia Municipal de apertura de establecimientos para un local destinado a la actividad de papelería y fotografía con galería, con emplazamiento en la Avda. de la Constitución, nº 90 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda, anular el expediente instanciado a favor de Doña Isabel Pérez García, en el que solicita licencia Municipal de apertura para un local destinado a la actividad de papelería y fotografía con galería, con emplazamiento en Avenida de la Constitución, nº 90 de esta localidad.

Don Felipe Gallego Casan, a continuación se da lectura a la instancia presentada por Don Felipe Gallego Casan, vecino de Leganés (Madrid), en la que solicita se ponga en vigor la tarjeta de transporte del taxi matrícula PO-36454.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda comunicar a Don Felipe Gallego Casan que la renovación de la tarjeta de transporte, no es competencia de este Ayuntamiento, sino

de la Conferencia de Turismo, Transporte y Comunicaciones,
de la Junta de Extremadura.

Oficineros acuerda comunicar al citado, que la licencia Municipal de taxis, causó baja en su momento, por no se revisar la misma en su día, y al mismo tiempo al tener estado de baja con fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa, el vehículo de matrícula PO 35454, destinado a taxi.

Comercial Juergo, C.B. - a continuación se da lectura a la instancia que presenta Comercial Juergo, C.B., ubicado en esta localidad, en la que solicita se anule el expediente instado a su favor, ubicado con licencia Municipal de apertura de establecimientos para un local destinado a la actividad de venta al por mayor de toda clase de mercancías, con emplazamiento en la calle Doctor Fleming, nº 17 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda, acceder a lo solicitado, y anular el expediente instado a favor de Comercial Juergo, C.B., en el que se solicita licencia Municipal de apertura para un local destinado a venta al por mayor de toda clase de mercancías, con emplazamiento en la calle Doctor Fleming, nº 17 de esta localidad.

15.º RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - A continuación por la Presidencia se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

→ Se ha concedido licencia Municipal de obras al Ministerio de Educación y Ciencias, Dirección Provincial para las obras a realizar de ampliación de 5 aulas, más 2 módulos profesionales, más 2 aulas de taller en el Instituto de Badajoz de esta localidad.

→ Se ha concedido licencia Municipal de apertura

tina a los siguientes vecinos previo pago de las tasas correspondientes:

- a Doña Juana Rodríguez Rayo, para la legalización, por conocer de licencia Municipal de la actividad de pollos y productos congelados, con emplazamiento en la calle Puerta de Extremadura, nº 7, de sta. villa.
- a Don José Antonio Lebruna Cuerva, para la apertura de un local destinado a algibes de macrorganismos, con emplazamiento en la calle Boye, nº 9-1º, de sta. localidad.
- a Don Carlos Heber Pastorini Gondi, para la apertura de un local destinado a consulta dental con emplazamiento en la calle Luis Chacuzo, nº 2 de ste. municipio.
- a Doña Juise Maria Plata Aguilera, para la actividad de venta menor de oro, plata, platino y joyería, con emplazamiento en la calle Guilló, nº 5 de sta. villa.
- a Don Juan Manuel González Fernández para un local destinado a la actividad de carnicería, con emplazamiento en la calle Hermano Cols, nº 5 de sta. localidad.
- a Don Maximiliano Ayuso Prieto, para la actividad de pintura de cualquier tipo y clase, con emplazamiento en la calle Ribera, nº 28A de sta. localidad.
- a Don Maximiano Gabello Gabenillas, para la apertura de un local destinado a la actividad de exposición de muebles de cocina y metálicos, con emplazamiento en la calle Alta, nº 55, 1º, de sta. localidad.
- a Don Martín Pizar Guasco, para la apertura de un local destinado a la actividad de



Video-Club, con emplazamiento en la calle Colón nº 72 de este municipio.

16.º - MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA. - Por el Sr. alcalde se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de la Junta de Extremadura, referente a la construcción de un Camping en esta localidad por importe de ciento sesenta millones ochocientos cuatro mil trescientos veintiocho (160.804.328) pesetas.

OTRA.- Se da cuenta del comienzo en la próxima semana de las obras para la construcción de una parada de autobuses.

OTRA.- Se da cuenta de las reuniones mantenidas con los Veterinarios, relativo a la campaña de vacunaciones domiciliarias (referente a este punto, el portavoz del Grupo Popular, Sr. Don Ricardo Tasset Romero, quiere hacer constar el encarecimiento de los vacunamientos que ha producido el nuevo sistema y que los horarios para los mismos han perjudicado a los vecinos.)

OTRA.- Se da cuenta de la confección del proyecto para la calefacción del Colegio Público "Fernández y Mañá" y Centro de Profesores.

OTRA.- Se da cuenta de la oferta de terrenos vendidos a la Consejería de Presidencia y Trabajo y Consejería de Agricultura, para el traslado de las oficinas de Extensión Agraria y Centro administrativo.

OTRA.- Se informa que la obra de saneamiento del Plan de obras y servicios de 1991, se ha adjudicado a Domingo López de Jema.

OTRA.- Se informa que por la Excmo. Diputación Provincial se ha seleccionado a Tabumbial como localidad para la celebración de la Final de Villancos.

OTRA.- Se da cuenta que se ha solicitado al INEM los cursos para Camareros, Maestros Intermedios y auto y moto.

OTRA.- se informa que se han solicitado plantas para el Plan de Embellecimiento Rural a la Excm. Diputación Provincial.

OTRA.- Se da cuenta de la visita del Director General de Patrimonio a la localidad, y de la solicitud de una subvención para rehabilitar la fuente de "San Roque".

OTRA.- Se da cuenta que se han solicitado presupuesto a la Empresa OGEA de Badajoz, para acondicionar el Matadero Municipal.

OTRA.- Se le ha presentado proyecto a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para la pavimentación de las calles donde están ubicadas las Viviendas de Protección oficial.

OTRA.- Referente al "mercadillo" se están presentando las solicitudes, y se está pendiente de marcar los puestos.

OTRA.- que por Don José Huelmo, se ha presentado proyecto para la pavimentación de las calles Fuentealta y Gabriel y Galán.

OTRA.- se da cuenta de la reunión mantenida con los Alcaldes de Góbera del Buey, Pueblo de Alcazar y el representante de Centros Ibéricos de Madrid, a fin de potenciar industrialmente la zona.

17.º- RUEGOS y PRESUNTAS.- a continuación se da cuenta de las siguientes peticiones y preguntas: El Sr. Alcalde concede la palabra al delegado de Estepa del año mil novecientos noventa y uno, Don Juan Pérez Otero, el cual pasó a

exponer el resultado económico de las mismas.
el concejal Don Ricardo Tastet Romero, propone
que se haga un presupuesto de gastos.
a lo que le responde el Sr. River Utrero, que
esto se hace todos los años.

- A continuación el portavoz del Grupo Popu-
lar Sr. Don Ricardo Tastet Romero, pregun-
ta al Sr. Alcalde si el agua del Pibu
se filtra.

Le responde el Sr. Alcalde, que sí.

- El mismo concejal pregunta sobre los bechos
que hay en la Avenida de la Constitución.

Le responde el Sr. Alcalde que se van a arreglar de
inmediato por parte de los señores que los han ori-
ginado.

- Pregunta que las luces de las torres se apaguen a
una hora prudencial para que no molesten a
los vecinos.

Le responde el Sr. Alcalde, que se han colocado
unos relojes con los cuales se puede programar
la hora de apagado de las mismas.

- Pregunta que pase con el agua de la casa
de los médicos.

Le responde el Sr. Alcalde, que los bechos estaban
fuertos, y se filtraba el agua al sótano, pero
ya se ha solucionado el problema.

- Se interesa por lo que se está haciendo en las
casas de "San Roque".

Le responde el Sr. Alcalde, que se están realizando
obras para la ampliación del Centro Comunal
de Adultos y talleres de carpintería metálica y de
madera.

El portavoz del Grupo Popular, propone que en
otorgación del Pleno de hoy, se anote a la dis-

contribución del periódico ABC para las víctimas del terrorismo.

- La concejal Doña María Jesús Abellán Gallego, pregunta si se ha accionado gran grueso la papelería de su parte.

Le responde el Sr. Alcalde, que no.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por terminado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las veintidós horas cinco minutos, del día al principio indicado, de lo que como secretario, CERTIFICO.

ANEXO:

CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO:

REUNIDOS: de una parte Don Aurelio Garcia de la Riva Sanchez, como presidente y en nombre y representación del Banco de Crédito Local de España, S.A., domiciliado en Madrid, Paseo del Prado, número 4, CIF A-28-000719.

y de otra parte Don Pedro Ledesma Flores, como alcalde-Presidente y en nombre y representación del Ayuntamiento de Jabuñuel (Ba. de Ja.), domiciliado en Plaza de España, 1, CIF P060700E.

CONVIENEN: 1.º.- En formalizar por medio del presente documento, y en base a los expedientes tramitados por las citadas partes, el préstamo con previa apertura de crédito, que el Banco de Crédito Local de España (en adelante el Banco) concede al Ayuntamiento de Jabuñuel (Ba. de Ja.) (en adelante el prestatario) y cuyas condiciones particulares son: importe del préstamo doce millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos cuatro) pesetas, duración en año amortización nueve años periodo de gracia trimestral número de plazos treinta y seis anual nominal anual 14,250 por 100 comisión de apertura 0,100

por 100 tasa anual equivalente (TAE) 15,168 por 100 periodicidad liquidaciones trimestral, comisión de disponibilidad trimestral 0,250 por 100, comisión amortización anticipada 4,000 por 100 interés de demora nominal anual 18,000 por 100, garantías participación municipal en los tributos del estado.

2.º.- El prestatario se obliga a reintegrar a dicho Banco las sumas de que disponga, así como los intereses y comisiones, y cuantos gastos se deriven a favor del mismo como consecuencia del presente contrato mercantil de préstamo con previa apertura de crédito, de acuerdo con las condiciones particulares aquí indicadas y con sujeción a las condiciones generales que se detallan a continuación.

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.- El Banco concede un préstamo con previa apertura de crédito al Prestatario por el importe máximo y para las finalidades que se detallan en el anexo número 1 de este contrato, y a desembolso de conformidad con el calendario de disposición de fondos establecido por el Prestatario, que se one, asimismo como anexo número 2.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adelantando las cantidades que el Prestatario solicite y el Banco desembolse con cargo al crédito y para los fines y según el calendario establecido por el Prestatario, hasta que se pife la deuda definitiva y se proceda a su consorcio.

El Prestatario efectuará las peticiones de fondos con cargo a esta operación mediante comunicaciones escritas por el Ordenados de Pago o persona con con-

potencia o poder bastante, debiendo acompañarse certificado de inversión realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se abonaban por el Banco en la cuenta corriente que mantiene abierta en el Banco el Postorero, con la misma fecha-valor de su abono en la "Cuenta General de Crédito".

TERCERA.- El tipo de interés que devengaría los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" será el mismo fijado para el préstamo, y el importe de los intereses devengados se calculará aplicando el citado tipo por los días de saldo dispuesto en el periodo de liquidación, sobre la base de días naturales del año de que se trate.

La Comisión de disponibilidad se devengará, en su caso, sobre la diferencia entre las cantidades que se haya previsto disponer en el cobranza facilitado por el Postorero y las realmente dispuestas y adeudadas en la citada "Cuenta General de Crédito", aplicándose dicha comisión por todos los días del periodo de liquidación.

La Comisión de apertura se devengará sobre el mayor límite del crédito concedido señalado en este contrato y se hará efectiva, de una sola vez, en el momento de su formalización.

La liquidación de intereses y, en su caso, comisión por disponibilidad, se efectuará en la forma indicada por periodos trimestrales, el último día de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato mediante abono con la misma fecha-valor en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Postorero. El primer vencimiento para intereses

82

y comisiones sea el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidación sea notificada al Portuario para su comprobación y demás efectos.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

CUARTA.- Transcurrido el plazo de carencia, contado a partir del primer día del trimestre inmediato posterior a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General de Crédito", y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Portuario a favor del Banco, a cumplirse, en su caso, por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha "Cuenta General de Crédito" y el importe total del préstamo.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el Portuario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del préstamo, podrá solicitar, con una antelación de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del préstamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidada se amortizará por el Portuario en el plazo concedido, con descapitalización trimestral, a contar desde la fecha del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales

los, comprensivos de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivos mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha-valor del vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las condiciones de este contrato y con arreglo al tipo de interés que resulte de dividirse por cuatro el nominal anual aplicable a este préstamo.

La inversión por el Prestatario de la cantidad abouada en su cuenta corriente por la citada diferencia entre el importe total del préstamo y el saldo de la "Cuenta General de Crédito" se justificará igualmente mediante certificados de inversión realizados en el plazo máximo de dos años a partir de la fecha de su abouo. Transcurrido dicho plazo, la parte no justificada del referido abouo se entenderá aplicable a las finalidades de tabadas en el anexo 1 de este contrato, salvo comunicación expresa en contrario del Prestatario y reintegro de la misma para amortización anticipada del préstamo, confeccionándose en su caso por el Banco un nuevo cuadro de amortización.

QUINTA: En la fecha en que se cierra la "Cuenta General de Crédito" y se consolida la deuda, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y manteniendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el Prestatario si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha

del primer vencimiento señalado en el mismo sexta.- el Prestatario podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato, en cuyo caso deberá satisfacer la comisión por amortización anticipada establecida en las condiciones particulares de este préstamo.

Dicha comisión por amortización anticipada se devengará sobre el capital cuya amortización se anticipe, y éste, incrementado con el importe de la comisión por amortización anticipada, y en su caso los intereses correspondientes, se liquidarán y adeudarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha-valor del último día del trimestre natural en que se solicite, siempre que dicha solicitud se entregue antes de los treinta días naturales al vencimiento de dicho trimestre; de no cumplirse el plazo fijado, la amortización se efectuará al vencimiento del trimestre natural siguiente. El Banco conferenciará y limitará al Prestatario un nuevo cuadro de amortización con el nuevo capital pendiente de amortizar.

La efectividad de esta condición queda subordinada a que el Prestatario se halle al corriente de pago en sus obligaciones financieras con el Banco.

SÉPTIMA.- El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su antiguo efecto y gravamen de un modo especial los ingresos que produzcan el/los recurso(s) señalado(s) como garantía, y que el Presta-

taño tiene domiciliados y/o se obliga a domiciliar en el Banco.

Dicho(s) curso(s) quedará(n) asimismo afectado(s) en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco, si las hubiere, o de los que subsidiariamente sea garante ante el mismo.

Con referencia a stos ingresos, la representación del Patetario declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas constituyendo una garantía de carácter preterito en favor del Banco, procediéndose en cuanto al(los) curso(s) citado(s) y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la condición general novena.

OCTAVA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la condición anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago de dicho, dichas garantías deberán ampliarse y, en su caso, substituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 más.

NOVENA.- El(los) curso(s) especialmente afectado(s) en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Patetario en el presente contrato serán(u) considerado(s), en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el mismo.

el Posttario, o el Banco en virtud del apoderamiento conferido a su favor y/o domiciliación de cobro, ingrederán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquel las cantidades que perciban procedente del (de los) citado(s) recurso(s).

Asimismo, en la citada cuenta corriente se ardeverán las cargas financieras derivadas de la presente operación y, en su caso, las correspondientes a las operaciones de las que puede resultar obligado el Posttario ante el Banco.

En el supuesto de que existieran todas vencidas pendientes de pago al Banco como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Posttario vendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingrederen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio del devengo de intereses de demora.

Se parte expresamente que el Banco queda autorizado por el Posttario con carácter irrevocable, y en tanto no hayan quedado canceladas totalmente las obligaciones que le incumben como consecuencia de este contrato, para aplicar al pago o amortización del préstamo concedido, de sus intereses y comisiones, a los respectivos vencimientos anteriormente acordados, cualesquiera cantidades que existan en el pago a favor del Posttario en toda clase de cuentas y depósitos, así como en disposiciones a plazo.

DECIMA.- En caso de incumplimiento en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá de-

darse recibidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le exija, procediéndose contra todos o cualquiera de los sucesos señalados como garantías, o cuyo ingreso se halla domiciliado en el Banco, y cargando los correspondientes liquidaciones en la cuenta corriente del Prestatario, o en su caso, efectuando la pertinente compensación de acuerdo con lo previsto en la condición general anterior.

UNDECIMA.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se le destina aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se haga en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante en caso de incumplimiento, el Banco exigirá previamente al Prestatario para que de al importe del préstamo la aplicación pactada, y, si no se atendido este requerimiento, podrá proceder a la rescisión del contrato.

DUODECIMA.- Este contrato de préstamo, acuditivo de la obligación de pago, una vez intervenido por el prestatario público, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 1435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace expreseamente por los contratantes que la liquidación por

en determinarse la deuda efectivamente adeudable se practicará por el Banco, el cual expedirá la oportuna certificación que recopie el saldo que presente la cuenta al día del cierre. En su virtud, bastará para el ejercicio de la acción ejecutiva la presentación de este documento intervenido por el fedatario público, juntamente con la certificación precedida en el artículo 1429, número 6, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la oportuna certificación expedida por el Banco del saldo que resulte a cargo del Portador; en dicho saldo certificado habrá constar el fedatario público que interviene, a requerimiento del Banco, que dicho saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada con este contrato por las partes.

DECIMO TERCERA.- El Portador queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las condiciones de este contrato y, especialmente, a los sucesos dados en garantías, así como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco a cargo financiero anual, a fin de que pueda acudir legalmente contra los que estimen perjudicados. Asimismo, el Portador deberá acudir anualmente al Banco copia del Presupuesto General vigente y de la liquidación del anterior.

DECIMO CUARTA.- El Banco podrá ceder y transferir a otras entidades Financieras sus derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, con el alcance y contenido que con ellas convenga, y sin más requisito que la previa comunicación al Portador.

tanis, y que no suponga coste adicional alguno para el mismo.

DECIMOQUINTA.- Serán a cargo del Prestatario los gastos y demás tributos e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, así como las comisiones que consten en las condiciones de este contrato. Serán también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMOSEXTA.- Los jueces y tribunales competentes para entender en cuantas acciones litigiosas se puedan derivar del presente contrato serán los de Madrid a quienes las partes contratantes se someten, con renuncia expresa a su propio fuero.

DECIMOSEPTIMA.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisiones y, en su caso, amortización, haya de satisfacer el Prestatario al Banco en virtud de este contrato devengará día a día el tipo de interés de demora establecido en las condiciones de este préstamo, aplicado durante los días del periodo de liquidación y sobre la base de los días naturales del año de que se trate, calculándose asimismo en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario, mediante liquidaciones a practicar en el último día de cada trimestre o en la fecha en que existe saldo en la mencionada cuenta corriente.

Los intereses de deudas líquidas, devengados, vencidos y no satisfechos al final de cada trimestre natural, se capitalizarán como aumento de capital debido, y devengarán a su vez día a día nuevos réditos al tipo de interés moratorio indicado. Las liquidaciones de intereses de deudas se notificarán al Postatario para su comprobación y demás efectos.

DECIMOCTAVA.- El Postatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exijan la formalización y desarrollo del préstamo, la aplicación de los fondos a la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian, la garantía y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

3.º.- Este documento podrá ser elevado a escritura pública o intervenido por fedatario público, a petición de cualquiera de las partes, siendo a cargo del Postatario los gastos que originase la formalización pública o intervención indicadas. Y en prueba de cumplimiento firmarán el presente documento por duplicado y en un solo efecto, en el lugar y fecha antes indicados.

Por el Banco.

Por el Postatario.

Diligenciar la propia ya el Secretario para hacer constar que por sus involuntarios se ha transcrito la sesión de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos veinte y uno, con anterioridad a la fecha de veintiseis de septiembre de mil novecientos veinte y uno.

Talembias 18 de marzo de 1.992.

El ALCALDE.

El SECRETARIO.



[Handwritten signature]

ASISTENTES.

ALCALDE.

Pedro LEPESERA FLORES

CONCEJALES

Salvador BAIL COMPANY

Juan PEREZ UTERO

Tomás RODRIGUEZ UTERO

Vicente Fdez BEJARANO

M^{ra} Isabel RIZO BENTEZ

M^{ra} Elena PECOS SANCHEZ

Antonio PEENAN MARTIN

Ricardo TOSTET ROQUEJO

Vicente Rizo SANCHEZ

M^{ra} Jesús ABELLAN GALLEGO

SECRETARIO

José DIMONCAS FRUTOS.

Fu el Jefe de Actos de este Ayuntamiento de Talembias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1.º siendo las veintiseis horas ocho minutos, del día veintiseis de septiembre de mil novecientos veinte y uno, se abren la hora del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro Lepesera Flores, asistido de un secretario y al sólo objeto de celebrarse sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Hecho a la hora indicada de orden de la Presidencia, se le comienza al acto, tratándose seguidamente los puntos del orden del día en la forma que se han colectados.

1.º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

2.º.- COMUNICACIONES OFICIALES: Se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente informando sobre constituciones y presale

ciones.

3º.- APROBACION JUBILACION FORZOSA DEL POLICIA LOCAL, DON CLAUDIO BENITEZ CALDERON. Por el Sr. Alcalde de la cuenta de la instancia presentada por el Policia local de este Ayuntamiento, Don Claudio Benitez Calderon, en la que solicita, de conformidad con la Ley 30/1.984 y 50/1.944 y demás disposiciones sobre la materia, la jubilacion forzosa a partir del proximo dia dos de noviembre, por cumplir los sesenta y cinco años de edad. El Pleno de la Corporacion, a la vista de dicha instancia y del informe emitido por el Sr. Secretario Interinter, aprueba por unanimidad la jubilacion forzosa del Policia Local Don Claudio Benitez Calderon, agradeciéndole los servicios prestados.

4º.- REVISION DE ORDENANZAS MUNICIPALES: Vista la propuesta de la Alcaldia contenida en Decreto de fecha dia de septiembre de mil novecientos noventa y uno e informes obrantes en el expediente sobre modificación de las Ordenanzas, el portavoz del Grupo Socialista haciendo suyo el texto mencionado Decreto propone:

- Modificar la tasa por recogida de basuras incrementando en un 17% todas las tarifas motivada por el encarecimiento del coste del servicio (aumento de su asignación al adjudicatario y el coste de los movimientos de basuras en el basurero.)

El portavoz del Grupo Popular, manifiesta que no tiene inconveniente en que se suba la ordenanza, siempre que el servicio mejore, pero desea mucho que desparezca.

- Modificación de precios públicos por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, fijando en 2.000 pts/m² para todos los establecimientos de la 1ª categoría, aquellas cafeterías y bares distribuidos como de 2ª y 3ª categoría por hoteles y restaurantes, que estén situados en zonas céntricas de la po-

Blancos, plaza y alrededores (Plaza de España, Plaza Ramón y Cajal, calle Oriedo, calle Pombala, calle Obispo y calle Cenillo.)

El voto de los establecimientos que no se encuentren en zona céntrica de la población, a 1.000 pts/m².

El portavoz del Grupo Socialista desea la subida del precio público en base a que el mismo no se ha modificado desde el año 1983.

El portavoz del Grupo Popular, manifiesta su descontento en el incremento de tarifas debido al poco tiempo del que disponen los industriales para sacar terrenos, y al tener que afrontar de una sola vez la subida que no se ha hecho en otros años.

Al mismo tiempo propone que se dé libertad a los industriales para que puedan sacar la parcela durante todo el año.

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta acuerda incrementar el precio público por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa en las siguientes tarifas y periodos:

- Establecimientos, de la 1ª categoría, azules cafeterías y bares, clasificados como de 2ª y 3ª categoría por hostelería y espectáculos, que estén situados en zona céntrica de la población, plaza y alrededores, Plaza de España, Plaza Ramón y Cajal, calle Oriedo, calle Pombala, calle Obispo y calle Cenillo, a 2.000 Ptas/m².

El voto de establecimientos que no se encuentren en zona céntrica de la población a mil (1.000) Ptas/m².

* Periodo autorizado para sacar mesas y sillas con fines lucrativos, desde el día 1 de mayo al 30 de septiembre, a excepción de los días de la feria de mayo.

- Modificar el precio público por la ocupación de

puestos, bancas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público e industrias alfeñeras y ambulantes y estufes cinematográficos, en lo relativo a mercadillos de martes y viernes que se celebran en la localidad, y que queda redactada de la siguiente forma:

En atención a su solicitud, esta Alcaldía ha dispuesto conceder a Vd. el uso de un terreno de — metros, en la vía pública y lugar de mercadillo por un periodo de — meses, para la instalación de un puesto ambulante todos los martes y viernes de cada semana, con las siguientes condiciones:

A) Deberá pagar en el acto de la notificación de este acuerdo, en el Ayuntamiento, la cantidad de — pesetas, importe de las tasas correspondiente a — meses.

B) Montar el puesto a partir de las 8'00 de la mañana, si a las 9'00 de la mañana del martes o viernes que corresponden poner el puesto, no lo hubiera hecho, el Ayuntamiento podrá disponer del terreno para permitir la instalación de otro puesto. Quedando siempre libre los puestos de los casetas.

C) No deben permanecer en el lugar del puesto, ni alrededores, sirviendo hacerlo en los alrededores de la localidad (campo de fútbol, plaza de toros, etc.)

D) La concesión del terreno para la instalación del puesto, es personal e intransferible, no pudiendo, por tanto ser usado nadie más que por la persona a quien fue concedido.

E) Al levantar el puesto, el titular del uso del mismo tendrá la obligación de dejarlo tan limpio como estaba al instalarse.

F) Los titulares de la concesión no podrán oponer sus

vehículos en el recinto del mercadillo.

Ofertándose se propone como precio el m^2 a ocupar por los solicitantes en 30 pts. para los puestos que se adjudiquen durante todo el año, y en 100 pts los que no tengan puestos fijos.

Los industriales adjudicatarios de puestos fijos abonarán los mismos por trimestres adelantados.

A continuación, se da lectura a dos instancias del que presentan: una la Secretaría de la Asociación de Padres y Alumnos de Cristo Rey, y otra de varios vecinos afectados por la instalación del mercadillo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, de todos sus miembros, una vez oído al portavoz del Grupo Popular que expresa la conveniencia de separar el mercado del mercadillo por la anchura de las calles en donde se obra el mismo, acuerda: modificar la ordenanza que regula el precio público por la colocación de industrias callejeras y ambulantes quedando redactado en los siguientes términos:

En atención a su solicitud, esta Alcaldía ha dispuesto conceder a vd., el uso de un terreno de m^2 en la vía pública y lugar de mercadillo, por un periodo de m meses, para la instalación de un puesto todos los martes y viernes de cada semana con las siguientes condiciones:

A) Deberá pagar en el acto de la notificación de este acuerdo, en el Ayuntamiento, por la cantidad de $(30 \text{ pts}/m^2$, para los puestos que se adjudiquen durante todo el año y en $100 \text{ pts}/m^2$ los que no tengan puestos fijos) importe de la tasa correspondiente a m meses.

B) Mantener el puesto - partir de las 8'00 de la mañana, si a las 9'00 de la mañana, del martes y viernes.

que corresponde poner el puesto, no lo hubiera hecho, el Ayuntamiento podría disponer del terreno para permitir la instalación de dos puestos, quedando siempre libre los puestos de las casetas.

C) No deben permanecer en el lugar del puesto, ni alrededores, debiendo hacerlo siempre en las afueras de la localidad, (campo de fútbol, plaza de toros, etc.)

D) La concesión del terreno para la instalación del puesto es personal e intransmisible, no pudiendo, por tanto ser usada nada más que por la persona a quien fue concedido.

E) al levantar el puesto, el titular del uso del mismo, tendrá la obligación de dejarlo tan limpio como estaba al instalarse.

F) Los titulares de la concesión no podrán aparcar sus vehículos en el recinto del mercado.

Este acuerdo, en expediente y ordenanzas, se exponerán al público, durante treinta días hábiles, por medio de edictos que se fijarán en los lugares de costumbre y publicarán en el "Boletín Oficial" de la Provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar, en días hábiles y durante las horas de oficina, los expedientes correspondientes que se encuentran en la Intervención Municipal y presentar, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

5º.- INSTANCIAS.- A continuación se da lectura a las siguientes instancias:

* Vicente Refranco Cuevas.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de la instancia que presenta Don Vicente

Bejarano Cuevas, que solicite se le conceda traslado de locales de un local ubicado en la carretera de Tabumbias a Casas de Don Pedro, así como Licencia Municipal de Apertura para la actividad de engorde de cerdos.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiada y discutida la instancia presentada por Don Vicente BEJARANO CUEVAS, acuerda por unanimidad: conceder el traslado de locales al local sito en la carretera de Tabumbias a Casas de Don Pedro, así como a concederle Licencia Municipal de Apertura para la actividad de engorde de cerdos, una vez que haya hecho efectivo el pago de las tasas y licencias que correspondan.

* Antonio FERNANDEZ CABANILLAS.- a continuación por el Sr. Presidente se da lectura a la instancia presentada por Don Antonio FERNANDEZ CABANILLAS, en la que solicita un puesto en la plaza de abastos para realizar la venta de conejitos en los días de mercado.

El Pleno de la Corporación, a la vista de lo expuesto, acuerda por unanimidad, adjudicar el puesto nº 20 del Mercado de Abastos (que actualmente se encuentra dado de baja), a Don Antonio FERNANDEZ CABANILLAS, una vez que haga efectivo el pago de cuantas tasas y licencias que correspondan.

* COMERCIAL WENGO, C.B.- a continuación se da cuenta de la instancia que presenta Comercial Wengo, C.B., en la que solicita licencia de apertura para un establecimiento destinado a la venta mayor de toda clase de mercancías (tal como fierros, productos zoosanitarios, etc.).

187

Entendidos todos - el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda, conceder a Comercial Juergo C.B., licencia Municipal de Apertura para la actividad de venta mayor de toda clase de artículos (aligo, mercaderías), (tels como piezos, productos cosméticos, etc), previo pago de las tasas correspondientes.

* Pedro MONTALBAN FLORES.- A continuación se da cuenta de la instancia que presenta Don Pedro MONTALBAN FLORES, solicitando licencia Municipal de apertura para un local destinado a carpintería mecánica.

Entendidos todos, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda, conceder licencia Municipal de Apertura para un local destinado a carpintería mecánica, a Don Pedro MONTALBAN FLORES, previo pago de las tasas correspondientes.

* Antonio BARNETO VINAGRE.- A continuación se da cuenta de la instancia que presenta Don Antonio BARNETO VINAGRE, en la que solicita licencia Municipal de Apertura para la apertura de un local destinado a la actividad de trabajos de pintura de todo tipo y clase, y revestimiento de interiores.

Entendidos todos, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda conceder licencia Municipal de Apertura para un local destinado a trabajos de pintura de todo tipo y clase, y revestimiento de interiores, a Don Antonio BARNETO VINAGRE, previo pago de las tasas correspondientes.

Don Antonio CUEVAS PECOS.- a continuación se da cuenta de la instancia que presenta Don Antonio CUEVAS PECOS, en la que solicita enganche de agua corriente en la finca "Los Llanos", sito en el término municipal de esta localidad. Entendidos todos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda conceder a Don Antonio CUEVAS PECOS, en la que solicita enganche de agua corriente bajo las siguientes condiciones:

- Autorizar a Don Antonio CUEVAS PECOS, para que realice el enganche de agua de la red vieja o secundaria.
- El agua será utilizada únicamente para uso exclusivo del establo de ganado.
- Se realizará la obra necesaria para que el agua sea clorada por su cuenta.
- La toma de agua será de media pulgada.
- Deberá ponerse en contacto con el encargado de aguas y abonar las tasas correspondientes.

Vecinos de la calle Reyes Heredia.- a continuación se da cuenta de la instancia presentada por los vecinos de la calle Reyes Heredia, en la que solicitan se les arregle la citada calle, debido a su mal estado.

Entendidos todos, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda comunicar a los vecinos de la calle Reyes Heredia, que se está pendiente de un contencioso con el promotor de las viviendas de Protección Oficial.

Don Calisto HERNAN POLENCO.- a continuación se

de lectura a la instancia presentada por Don Calixto HERNAN POLANCO, en la que se solicita la pavimentación de la calle Felipe IV, desde el nº 39 hasta el final de la calle.

Enterados todos, el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda comunicar a Don Calixto HERNAN POLANCO, que se tendrá en cuenta para próximas obras a realizar con cargo a la Diputación y al P.E.R.

* Cándido CANO CARRASCO.- Se da lectura a la instancia presentada por Don Cándido CANO CARRASCO, en la que solicita un foco de luz en la calle travesía Oriado, ya que el alumbrado de la misma es deficiente.

Enterados todos, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda comunicar a Don Cándido CANO CARRASCO, que en fechas próximas se instalará el foco de alumbrado que solicita para la calle travesía de Oriado.

* Vecinos de la Caseta Cementerio.- se da cuenta de la instancia que presentan los vecinos de la calle Caseta Cementerio, en la que solicitan se cambie el nombre de la calle Caseta Cementerio por la de calle Los Medinos.

Enterados todos, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda, acceder a lo solicitado y cambiar el nombre de la calle Caseta Cementerio por calle Los Medinos.

* INES CANO VALSERA.- A continuación se da lectura a la instancia que presenta Doña Inés CANO VALSERA, en la que solicitan se tomen medidas necesarias para que

la Discoteca "Galaxia 2001", propiedad de Don Angel GORDO SANCHEZ, no ocase de ser visto procedente de su local.

Entendidos todos, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros acuerda que se le comunique a Doña Julia CAÑO VALSERA, que según los informes emitidos por la Comisión de Actividades Mobiliarias, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, al respecto, está correcto, así mismo, acuerda que se le remita copia del citado informe.

* Pablo LOPEZ MAYORAL y Manuel FERNANDEZ BLANCO a continuación se da lectura a las instancias que presentan los vecinos de esta localidad Don Pablo LOPEZ MAYORAL y Don Manuel FERNANDEZ BLANCO, en la que solicitan indemnización de los daños causados en los lotes de la Delosa "Mingos rieta" por motivo de las obras que se están realizando en la carretera, ya que estas obras les están produciendo daños en los pastos y en el caso de los animales de gran perjuicio económico para la producción y explotación.

Entendidos todos, y según las mediciones efectuadas por el Concejal de Agricultura, corresponde pagar las siguientes cantidades: a Don Pablo LOPEZ MAYORAL, catorce mil cuatrocientas (14.400) pesetas, por los faenques aproximadamente, y a Don Manuel FERNANDEZ BLANCO, seis mil seiscientas (6.600) pesetas, por una faenque aproximadamente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros acuerda: que se abonen las cantidades de catorce mil cuatrocientas (14.400) pesetas, a Don Pablo LOPEZ MAYORAL, y seis mil seiscientas (6.600) pesetas a Don

Manuel FERNANDEZ BLANCO, por los daños ocasionados por las obras que se están realizando en la carretera y que están afectando a los lotes de la Finca "Mingo Nieto", aminorarlos por ellos mismos, durante el ejercicio ganadero 1.991/92.

* Pablo FERNANDEZ BEJARANO.- a continuación se da lectura a la instancia que presenta Don Pablo FERNANDEZ BEJARANO, en la que solicita la venta de un terreno propiedad de este Ayuntamiento, para la alineación de un solar colindante con la calle San Isidro Labrador.

Considerados todos, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: venir a todos los propietarios con el Concejal de Urbanismo, Sr. Pilo y el Apoderado Municipal de este Ayuntamiento, para ver como se trata la citada calle, y dar así la alineación correcta.

* Antonio MARQUEZ SERRANO.- a continuación se da lectura al expediente incoado a favor de Don Antonio MARQUEZ SERRANO, en el que solicita licencia Municipal de Apertura para la venta de pescados y mariscos, con emplazamiento en la calle Madrid, nº 1 de esta localidad.

Considerados todos, el Pleno de la Corporación Municipal, considerando: que cumplidos los trámites previstos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y la circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos negativos, por unanimidad acuerda: emitir su informe en el sentido

de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remite el expediente completo a la Comisión de Actividades Modestas, Luchubrres, Nocivas y Peligrosas de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, para que emita su informe correspondiente.

Policías Locales.- Se da lectura a la instancia presentada por los Policías Locales de este Ayuntamiento en la que solicitan sean revisadas las cantidades asignadas en las Retenciones Complementarias de sus viviendas, por entender que en poblaciones similares con servicio en parecidas condiciones, las citadas retenciones son más altas, que las fijadas por esta Corporación.

Entendidos todos, se acuerda por el Pleno que por el Secretario-Interventor se emita el correspondiente informe y se haga una nueva catalogación de puestos de trabajo (teniendo en cuenta la existente para la localidad de cercanías y número de habitantes similares.)

6.ª RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta de las Resoluciones siguientes:

- Concesión de licencia Municipal de apertura a Doña Jesús FERRARDO AGUIAR, para un local destinado a la actividad de venta al por mayor de toda clase de bebidas y artículos de alimentación.

- Pago a Pavimentaciones Asfálticas, de Mérida, la construcción de la Pista Polideportiva y la apertura municipal de otra Pista.

7.ª MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA.- A continuación

por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes manifestaciones:

* Se ha presentado ante la Consejería de Agricultura y Comercio junto con los Ayuntamientos de Puebla de Alcoa y Cabera del Buey, el programa LEADER para su tramitación ante la Comunidad Económica Europea.

* Se da cuenta de la reunión mantenida con la Consejería de Industria relativa a la construcción de un Polígono industrial.

* Se da cuenta de la adjudicación de la 1ª fase de las obras de la Mancomunidad de Aguas Guadalupe a Fenovial y la 2ª fase está a punto de adjudicarse.

* Se ha presentado ante la Consejería de Comercio el proyecto de remodelación de la 2ª planta del Mercado de Abastos.

* Se han iniciado las obras de las playas del Puntano Puntito Peña por la Empresa TRASUASA.

* Se va a pavimentar la calle Calderón de la Barca con motivo de las viviendas de Protección Oficial y se aplicarán potestivamente Contribuciones especiales.

* Se da cuenta de las obras de alumbrado que se van a realizar con motivo de las obras en la Arcuidera.

* Se ha solicitado una subvención para la reforma de la Ermita de "San Roque".

* Se han adjudicado los servicios de limpieza de los Edificios Municipales.

--- a propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad, se declara de urgencia incluir en el Orden del Día, de acuerdo con el artículo 91-3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, solicitar de la Consejería de Obras

Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente la modificación puntual y limitación del casco urbano de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano Municipal.

El Sr. Alcalde de cuenta de las conversaciones mantenidas con la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, relativa a la ampliación del casco urbano y modificación puntual de las Normas Subsidiarias, proponiendo se solicite de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente la realización de las mismas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la realización de los trabajos para la ampliación del casco urbano y modificación puntual de las Normas Subsidiarias, a la caucencia por parte de este Ayuntamiento de medios técnicos y la consignación presupuestaria para tal fin.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones y firmas sean necesarias sobre el tema.

8.º - RUEGOS y PREGUNTAS.- El portavoz del Grupo Popular hizo a continuación los siguientes ruegos y preguntas:

* Ruego se coloque un limitador de velocidad a la altura del cuartel de la Guardia Civil, ya que se circula a excesiva velocidad por la Avenida.

Le responde el Sr. Alcalde, que una vez que se terminen las obras de la Avenida se estudiará que señal es más conveniente.

*Pregunta se vigila más la casetera de circunvalación, pues toda ella se encuentra llena de basura.

-Le responde el Sr. Alcalde, que es verdad, que está sucia, pero que la basura se tira cuando no están presentes los Policiales Locales, por lo que es muy difícil de ver quien es el que la tira, ya que ningún vecino de la zona quiere decirlo tampoco.

*Pregunta si está autorizada una manguera que avanda la casetera de circunvalación, llega hasta la "charca".

-Le responde el Sr. Alcalde que sí, que la manguera se ha instalado con motivo del bajo nivel de la "charca" ya que está en peligro de impregnación los canchales y tencal que la fuente de Extremadura saltó en años pasados, además del ganado que los amanteneros de los pastos.

*Pregunta si hay algún problema con la "charca del Abandé".

-Le responde el Sr. Alcalde, que no hay ninguno.

*Pregunta si se van a arreglar la entrada a los "Reunios".

-Le responde que si se van a arreglar y que las obras van a superar bien pronto.

*Pregunta donde desegira el Centro de Salud y la casa del médico.

-Le responde el Sr. Alcalde que en la calle Dulcinea.

*Pregunta que pasa con los arbitrios municipales, que están cobrando la Diputación, que son años anteriores, periodo que estaba cobrando GESPROMSA.

-Le responde el Sr. Alcalde, que desde el año 1.988, la Diputación se hizo cargo del cobro de los Reunios Locales, y este año de los Arbitrios Municipales, por lo que

todo lo que había pendiente hasta este año, se le ha entregado a la Diputación Provincial, siempre con vía voluntaria y sin cargos.

y no habiendo más asuntos de que tratar de orden el Sr. Presidente se da por terminado el acto, levantándose el presente documento del acto, siendo las veintitres horas cincuenta y cinco minutos, del día más arriba señalado de todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.

ASISTENTES:

ALCALDE:

Pedro Jelsma Flores.

CONCEJALES:

Juan Pérez Utero.

Tomás Rodríguez Utero.

Salvador Buil Company.

Vicente Pilo Sánchez.

Vicente Pdez Bejarano.

M^{ra} Isabel Prieto Benítez.

Fleusa Pecos Sánchez.

Antonio Hermano Martín

M^{ra} Jesús Mellán Gallego

Rivero Romero.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de tal nombre, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día dieciocho de diciembre de mil novecientos veinte y uno, se reunen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Pedro Jelsma Flores, asistido de mi el Secretario, y al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habrían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se comienza el acto, tratándose seguidamente los puntos del orden del día en la forma que quedan uellectados.

SECRETARIO:

José Simancales Fuentes.

1.º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2.º.- CESION DE TERRENOS A LA CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de la construcción de un Campamento Público en el término municipal de nuestra localidad, por lo que propone al Pleno se ceden los terrenos a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, para la construcción del mismo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Ceder a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de la Junta de Extremadura, los terrenos de reversión de Don Alfredo Zazo Gómez, (antiguo propietario), actualmente propiedad de este Ayuntamiento, situados en la ribera del río Guadiana término municipal de Talarrubias, denominado "Punta de no García Sola" (antes Puerto Peña), para la construcción de un Campamento Público.

Segundo.- Que del presente acuerdo se remita certificación a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos, se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, siendo las veinte horas quince minutos, levantándose del presente borrador del Acta, en el lugar y fecha arriba indicado, de lo que como

secretario, DOY FE.

ASISTENTES:

AICALDE:

D. Pedro dedesma Flores.

CONCEJALES:

D. Salvadore Buil Com-
pany.

D. Tomás Rodriguez Ultero.

D. Juan Pérez Ultero.

D. Vicente Pilo Sánchez

Doña M^{ra} Isabel Prieto Beni-
ta-tej.

D. Desiderio Antonio Her-
nán Martín.

SECRETARIO:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actas de este Ayuntamiento de Talarubias, (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas diez minutos, del día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro dedesma Flores, asistido de mí, el secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Se excusan los concejales, sres. Don Vicente Fernández Bejarano, Don Ricardo Tastet Romero, Doña María Jesús Abellán Gallego y Doña Elena Pecos Sánchez.

Alegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto tratándose seguidamente los puntos del Orden del día, en la forma que quedan redactados:

1.º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario se da lectura íntegra a los borradores de las actas de las sesiones de fechas 28 de noviembre y 18 de diciembre, que son



aprobados por unanimidad.

.- A petición de la Presidencia, se acuerda conste en acta, la felicitación a la Policía local, Iglesia Párroquial, a los auxiliares administrativos de este Ayuntamiento (deanor Camacho Utrero, y Juana Utrero Bravo). y al encargado de Servicios, Sr. Gómez Calderón, por la labor prestada para la realización de la IX Muestra de Villancicos celebrada en esta localidad el día 22 de diciembre del presente mes.

2º.- APROBACION ESTATUTOS PROGRAMA "LEADER". - Por el Sr. Alcalde se presenta el Proyecto de Estatutos del Consorcio, Centro de Desarrollo Rural "da Serena", para su aprobación por el Pleno de esta Corporación Municipal.

El Pleno de esta Corporación Municipal, una vez examinado y estudiado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero: Aprobare los Estatutos del Consorcio, Centro de Desarrollo Rural "da Serena".

Segundo: Remitir certificación del acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Castuera (Badajoz).

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

* Se han realizado las Altas a Terceros exigidas por la Consejería de Economía y Hacienda para la realización y posterior cobro de la subvención de obra en el Mercado de Abastos.

* Se ha solicitado de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra de saneamiento por importe de tres millones (3.000.000) de pesetas, del Plan de Obras y Servicios.

El Pleno de la Corporación hace suya la Resolución del Sr. Alcalde, acordando por unanimidad:

Primero.- Solicitar la adjudicación directa de la obra de saneamiento del Plan de Obras y Servicios de la anualidad de 1992, por el importe de tres millones (3.000.000.) de pesetas,

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Tercero.- Remitir certificación del acuerdo a la Exma. Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, siendo las veinte horas cuarenta y tres minutos, del día anteriormente señalado, levantándose el presente borrador del Acta, en el lugar y fecha arriba indicado, de lo que como secretario doy FE.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Pedro de las ma Flores.

CONCEJALES:

D. Salvador Buil Company.

D. Tomás Rodríguez Utrero.

D. Juan Pérez Utrero.

D. Vicente Fernández Bujarano.

D.ª M.ª del Prieto Benítez

D.ª M.ª de los Ríos Sánchez

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talambías, Badajoz, sito en Plaza de España, n.º 1, siendo las veinte horas cinco minutos del día treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores del margen todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde - Presidente Don Pedro de las ma Flores, asistido de mí, el secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

09. 17.ª Jesús Abellan Gallego No asiste el concejal Sr. Don Desiderio Antonio
D. Ricardo Tastet Romero. Hernán Martín.

D. Vicente Pilo Sánchez. Llegada la hora indicada de orden de la Presi-
SECRETARIO: dencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del día en la forma que quedan redactados.

1.º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

- De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2.º COMUNICACIONES OFICIALES. - A continuación se da cuenta al Pleno de las siguientes comunicaciones oficiales:

* Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias: Remitiendo Resolución del Excmo Sr. Consejero de Agricultura y Comercio, otorgando el reconocimiento a la percepción de la subvención por importe de doce millones ochenta y cinco mil setecientos cinco (12.085.705) pesetas, para el acondicionamiento del Mercado de Abastos.

* Consejería de Sanidad y Consumo: Comunicando que dicha Consejería ha destinado siete millones (7.000.000) de pesetas, para la adaptación y reforma del Centro Sanitario.

3.º - APROBACION CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASES.

Por el Sr. Presidente se da cuenta que de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración para la creación del Servicio Social de Bases entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Batemo, Esparragosa de Matres, Garbayuela, Garlitos, Risco, Sancti-Spiritus, Situela, Talarrubias, Puebla de Alcocer, Tamujejo, de fecha 1 de julio de 1985, en la cláusula número 11 del

mismo, se propone al Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

Primero: Seguir manteniendo en vigor dicho Convenio.
Segundo: Aprobar el presupuesto para 1992, del Servicio Social de Bases.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero: Seguir manteniendo en vigor el Convenio de Colaboración para la creación del Servicio Social de Bases entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de: Baterno, Esparragosa de Jares, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Siruela, Talarrubias y Tamurejo.

Segundo: Aprobar el Presupuesto para el año 1992, del Servicio Social de Bases y aprobar la cantidad que corresponda.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde, Don Pedro de Mesa Flores, para la firma de cuantos documentos se precisen y que estén relacionados con el tema.

4º - SOLICITUD SUBVENCION CONSEJERIA AGRICULTURA Y COMERCIO - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta que se ha elaborado una memoria descriptiva para solicitar una subvención a la Consejería de Agricultura y Comercio, de acuerdo con el Decreto 132/91 de 17 de diciembre.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero: Solicitar una subvención a la Consejería de Agricultura y Comercio en base al Decreto 132/91 de 17 de Diciembre.

Segundo: Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Agricultura y Comercio.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

5º - AYUDA A DOMICILIO - A continuación por el Sr. Alcalde, se da cuenta que para cubrir las dos plazas que han quedado vacantes en el servicio de asistencia a domicilio se han presentado cinco solicitudes.

Asimismo, da cuenta que en lugar de contratar a dos nuevas asistentes se van a contratar cuatro personas a jornada partida.

A continuación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, una vez estudiada cada una de las solicitudes acuerda contratar como asistentes a domicilio a las siguientes personas:

- Doña María Lourdes Cordero Gil, Doña Josefa Zazo Cañada, Doña Francisca Cabanillas Sánchez y Doña María Josefa Rayo Rodríguez.

6º INSTANCIAS - A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

* Don Pedro García Bejarano: A continuación se da lectura a la instancia presentada por D. Pedro García Bejarano, en la que solicita sea dado de baja su expediente de licencia Municipal de Apertura de Establecimientos de Bar, por darse él de baja en mencionada actividad.

El Pleno de la Corporación Municipal ante lo anteriormente expuesto, acuerda, por unanimidad de todos sus miembros presentes, el dar de baja el expediente de licencia Municipal de Apertura de Establecimiento en la actividad de Bar, a nombre de Pedro García Bejarano.

* María del Carmen Nieto Pecos. - A continuación se da cuenta de la instancia que presenta Doña María del Carmen Nieto Pecos, en la que solicita el cambio de titularidad de la actividad de Bar, que en la actualidad se encuentra a nombre de su marido Don Sebastián León Márquez, y pasarlo a nombre suyo. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda, acceder a lo solicitado, y conceder el cambio de titularidad de actividad de Bar, con emplazamiento en la calle Obispo, 12, a nombre de Doña María del Carmen Nieto Pecos, previo pago de las tasas correspondientes.

* María Pecos Gómez. - A continuación se da lectura a la instancia que presenta Doña María Pecos Gómez, en la que solicita el cambio de titularidad de la actividad de venta menor de bebidas, que en la actualidad se encuentra a nombre de José Serrano Cabanillas, y pasarlo a su nombre.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda, acceder a lo solicitado, y conceder el cambio de titularidad para la actividad de venta menor de bebidas, con emplazamiento en la calle Fuente de la Villa, n.º 17, a nombre de María Pecos Gómez, previo pago de las tasas correspondientes.

* Ministerio de Sanidad y Consumo. - Se da cuenta del escrito presentado por el Ministerio de Sanidad y Consumo, Instituto Nacional de la Salud de Badajoz, en la que solicitan la siguiente documentación:

- Compromiso del Ayuntamiento de conceder

licencia de obras, si fuese necesario realizarlas cuando ésta sea solicitada reglamentariamente.

- Autorización para realizar obras de reforma, si fuese necesario realizarlas previa solicitud de la licencia, entre tanto se formaliza la escritura de cesión.

- Informe y dictámen a que se refieren los puntos d) y e) del artículo 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- El Ayuntamiento de Talarrubias se compromete a conceder licencia de obras, si fuese necesario realizarlas cuando ésta sea solicitada reglamentariamente, al Ministerio de Sanidad y Consumo.

Segundo.- Autorizar obras de reforma, si fuese necesario realizarlas previa solicitud de la misma, entre tanto se formaliza la escritura de cesión.

Tercero.- Remitir informe y dictámen a que se refieren los puntos d) y e) del artículo 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

* Don Zacarías Sanz Pacheco, Don Indalecio Serrano Vázquez y Don Julián Gómez Martín.- A continuación se da lectura a la instancia que presentan los vecinos de esta localidad Don Zacarías Sanz Pacheco, Don Indalecio Serrano Vázquez y Don Julián Gómez Martín, en la que solicitan autorización para construir una vivienda, - cada uno de ellos - encima de sus respectivos locales, con el fin de tenerlos vigilados y al mismo tiempo mejor atendidos.

A continuación, el portavoz del Grupo Socialista,

pasa a informar sobre el tema, indicando que la zona donde están ubicados dichos terrenos, se encuentran calificados en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal, como terreno industrial, por lo que es imposible autorizar la construcción de viviendas.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiado y discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Denegar la solicitud presentada por los vecinos Don Zacarías Sanz Pacheco, Don Indalecio Serrano Vázquez y Don Julián Gómez Martín, en la que solicitan autorización para construir una vivienda - cada uno de ellos - encima de sus locales, por no permitirlo las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal.

7º - MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA - A continuación por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las siguientes manifestaciones:

- ✿ De los contactos mantenidos con el Pabellón de Extremadura 92 para participar con un video de la localidad
- ✿ Se ha solicitado una visita a la isla de la Cartuja.
- ✿ De la reunión mantenida con el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre prioridades de la localidad (colectores, saneamiento, abastecimientos, viviendas de Protección oficial) y de la posibilidad de cambiar el trazado de la N-430.
- ✿ De la reunión mantenida con el Secretario General Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre la Mancomunidad de Aguas

"Guadalemar".

* Reunión con el Diputado del Área Técnica de la Excmo. Diputación Provincial sobre la carretera de Talarrubias a Casas de Don Pedro y la posibilidad de un riego asfáltico a varias calles.

* De la entrevista mantenida con la casa Velázquez referente a temas de arqueología en la zona.

* De la concesión de una subvención por importe de trescientas mil pesetas (300.000pts), por parte de la Consejería de Educación y Cultura.

* Da cuenta del momento en que se encuentra el juicio contra la empresa PROTALSA.

8º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta de las siguientes resoluciones:

* Se va a hacer un concurso de carteles de carnaval.

* Se da cuenta de la creación de un puesto de consejero para las instalaciones deportivas.

* Se da cuenta que se está en contacto con el bibliotecario para la realización de un concurso de cuentos entre los chavales de la localidad.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El portavoz del Grupo Popular, Sr. Tastet Romero, ruega que antes de que se convoque el Pleno para la aprobación de los Presupuestos, pueda disponer del tiempo suficiente para el estudio de los mismos.

Se responde al Sr. Alcalde, que no se preocupe, que tendrá el tiempo que necesite para el estudio de los mismos.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Tastet Romero, pregunta si esta Corporación quiere colaborar con

la asignación de este Pleno a la suscripción abierta a favor de las víctimas del terrorismo.

No obteniendo contestación, indica que la asignación del Grupo Popular, se destine a engrasar dicha suscripción.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por terminado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las veintiuna horas veinticinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como secretario CERTIFICO.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Pedro de los Ríos Flores.

CONCEJALES:

D. Juan Pérez Utrero.

D. Vicente Fernández Bejarano.

D^a M^a Elena Pecos Sánchez.

D. Salvador Buil Company.

D. Vicente Pilo Sánchez.

D^a M^a Isabel Prieto Benitez.

D. Tomás Rodríguez Utrero.

D. Desiderio Antonio Hernán.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, (Badajoz), sito en Plaza de España, n^o 1, siendo las veinte horas cinco minutos del día doce de marzo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro de los Ríos Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se excusan los señores concejales Don Ricardo Tastet Romero y Doña M^a Jesús Abellán Ga-

SECRETARIO:

D. José Simanca Frutos

llego.

Allegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, y por mí el Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

2º - EXPEDIENTE FABRICA EXTRACTORA. - Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito presentado por THARUGOS, Energía Natural, S.A., que dice lo que sigue:

"Nos referimos con la presente a la entrevista personal mantenida durante el día de ayer, por nuestro Sr. Alarcón y su Sr. Alcalde y Concejal, en la que trataron asuntos relativos a los terrenos que tienen cedidos a Don Celestino Fernández López para la instalación de Extractora - Refinadora de aceite de olivo, y fabricación de leña prensada procedente de aquellos y otros subproductos.

No existe inconveniente en colaborar con ese Ayuntamiento, y en su equipo Jurídico, para resolver satisfactoriamente el posible contencioso existente en relación a los expresados terrenos.

Independientemente de cuanto antecede, les solicitamos para los mismos fines, otros terrenos ubicados en zona industrial, con superficie aproximada de 25.000 m², dotados de los servicios de agua servicio eléctrico, alcantarillado, para una producción de 100.000 Tn. año, del último producto, terminada, es decir, Tharugos y Pakets.

Nuestra solicitud, no consella la obligación de construir nuestra fábrica sino que significaría el inicio de posibilidades de ser instalada, dependiendo de nuestra capacidad para la captación de accionariado solvente e interesante socialmente, comportamiento local, Autonomico, etc, etc..., siempre comparables a otras localidades y Autonomias, tambien idóneas para dicha instalación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: tener en cuenta la solicitud de Tharugos, Energía Natural, S.A., haciéndose la correspondiente reserva de terrenos hasta que presente la documentación necesaria para iniciar el oportuno expediente de enajenación de terrenos.

3º - SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL LA ADJUDICACION POR ADMINISTRACION DE LA OBRA "PLAZA PILARITO". - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la obra nº 564/91, a realizar con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.991, a realizar con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.991, denominada "urbanización y pavimentación Plaza Pilarito", por un importe de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas, y propone a la Corporación se solicite a la Excmá Diputación Provincial la adjudicación por administración de la citada obra, que en un principio estaba destinada a la obra nº 366/91, denominada "Plaza de Abastos", y que por el Pleno de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y uno, se cambió por "urbanización y pavimentación Plaza Pilarito", desglosada de "Urbanización y Alumbrado".

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero - Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación por administración de la obra n.º 564/91, del Plan Provincial de Obras y Servicios 1991, denominada "urbanización y pavimentación de la Plaza Pilarito".

Segundo - Que del presente acuerdo se remita certificación a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

4.º - SOLICITAR A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL, SUBVENCION PARA LA CONSTRUCCION - EN NUESTRA LOCALIDAD - DE UNA RESIDENCIA DE ANCIANOS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Orden de 15 de enero de 1992, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados, asimismo presenta memoria y presupuesto estimativo de una Residencia de Ancianos, redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, con el fin de solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, una subvención para la construcción - en nuestra localidad - de una Residencia de Ancianos.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiada la citada Orden y examinada la memoria y presupuesto estimativo redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero - Solicitar a la Consejería de Emigración

y Acción Social, subvención para la construcción - en nuestra localidad - de una Residencia de Ancianos, por un importe de sesenta y dos millones setecientos noventa mil (62.790.000) pesetas, según memoria y presupuesto estimativo redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento.

* llevar a cabo el proyecto antes citado y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

* Asimismo, este Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la construcción de la citada Residencia de Ancianos, de lo cual se extenderá certificación por esta secretaría.

Segundo - Que del presente acuerdo se remita certificación a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

5º.- SOLICITAR A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL SUBVENCION PARA LA CONSTRUCCION - EN NUESTRA LOCALIDAD - DE UNA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Orden de 15 de enero de 1992, de la Consejería de Emigración y Acción Social, para la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados, asimismo, presenta memoria y presupuesto estimativo de una Residencia de Estudiantes, redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, con el fin

de solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, una subvención para la construcción - en nuestra localidad - de una Residencia de Estudiantes.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiada la citada Orden y examinada la memoria y presupuesto estimativo redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero: - Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social, subvención para la construcción - en nuestra localidad - de una Residencia de Estudiantes, por un importe de sesenta y un millón sesenta y cinco mil. (61.065.000) pesetas, según memoria y presupuesto estimativo redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento.

- * llevar a cabo el proyecto antes citado, respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

- * Asimismo, este Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la construcción de la citada Residencia de Estudiantes, de lo cual se extenderá certificación por esta Secretaría.

Segundo: - Que del presente acuerdo se remita certificación a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

Tercero: - Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

6º: - APROBACION AVAL PROGRAMA "LEADER" - Por el Sr. Alcalde se propone la adopción del siguiente acuerdo relacionado con el programa "LEADER";

exigido así por la Comunidad Económica Europea:
 "Al amparo del artículo 51.1 de la ley 39/88, el Ayuntamiento de Talarrubias, para facilitar el cumplimiento de los objetivos del Centro de Desarrollo Rural, "La Serena", Consorcio constituido y en el que se integra esta Entidad, avata, en garantía del buen fin, el cumplimiento de las obligaciones que asuma el Consorcio y a prorrata de la participación de esta entidad en el mismo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

"Al amparo del artículo 51.1 de la ley 39/88, el Ayuntamiento de Talarrubias para facilitar el cumplimiento de los objetivos del Centro de Desarrollo Rural, "La Serena", Consorcio constituido y en el que se integra esta Entidad, avata, en garantía del buen fin, el cumplimiento de las obligaciones que asuma el Consorcio y a prorrata de la participación de esta entidad en el mismo.

7º - ADJUDICACION DE LA OBRA: "ELECTRIFICACION", A ALEXSA. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta, que el Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial ha resuelto autorizar al Ayuntamiento a asumir la ejecución de la obra nº 564 A, del Plan Provincial de Obras y Servicios 1991, denominada "Mejora alumbrado público en Talarrubias", con un presupuesto de adjudicación de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Asimismo presenta el proyecto de la citada obra redactado por la Empresa ALEXSA.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

211

Primero.- Aprobat el proyecto redactado por ELEXSA, para la realización de la obra n.º 564 A, del Plan Provincial de Obras y Servicios 1.991.

Segundo.- Adjudicar dicha obra a la Empresa ELEXSA, de Mérida.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos se relacionen con el tema.

8.º.- SOLICITAR PERMUTA DE TERRENOS.- El Ayuntamiento ha solicitado a la Consejería de Emigración y Acción Social, una subvención para la construcción de una Residencia de Ancianos, para la cual precisa de los terrenos ubicados al final de la Avenida de la Constitución, junto al Cuartel de la Guardia Civil, que tienen una superficie de dos mil metros cuadrados y que son propiedad de Don Jacinto Fernández Jiménez.

El Ayuntamiento es propietario de terrenos a continuación de los de Don Jacinto Fernández Jiménez, no aptos por carecer de servicios de saneamiento y abastecimiento.

Puestos en contacto con el Sr. Fernández, ha manifestado su voluntad de permutar en las condiciones legales que correspondan previa valoración.

El Sr. Fernández, está tramitando la instalación de una Estación de Servicio en los terrenos de su propiedad.

La necesidad de este terreno, particular es patente, ya que sería necesario para el bien que se persigue, construcción de una Residencia para Ancianos, y al mismo tiempo se alejaría la instalación de la Estación de Servicio, de las viviendas periféricas de la localidad, y la permuta se nos presenta como la forma más viable de conseguirlo.

En su consecuencia el Pleno de la Corporación,

por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda, incoar el correspondiente expediente, valorándose técnicamente los bienes, con informe del Secretario - Interventor, evacuados estos informes y los trámites que procedan, dictamine la Comisión Informativa de Hacienda y dése cuenta al Pleno de la Corporación.

9º - ADJUDICACION DE LA OBRA: OFICINA INEM - Por el Sr. Alcalde se da cuenta que solamente se han presentado dos ofertas para la realización de la obra: Oficina INEM:

Se procede a la apertura de ofertas que arrojan el siguiente resultado:

Pablo Vedesma y Jose Antonio Vedesma, ofrecen la cantidad de cuatro millones treinta tres mil (4.033.000) pesetas.

Construcciones Talarrubias, c.B., ofrece la cantidad de tres millones ciento sesenta y una mil cien (3.161.100) pesetas.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, hallado conforme el expediente de contratación directa, el Pleno acuerda la adjudicación provisional del contrato, a Construcciones Talarrubias, c.B., por ser el mejor postor.

Asimismo acuerda se exponga al público para oír reclamaciones, caso de no producirse, la adjudicación se elevará a definitiva.

10º - APROBACION DEL ESCUDO Y BANDERA DE LA LOCALIDAD. - Por el Sr. Presidente se da lectura al escrito recibido de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Dirección General de Administración Local, que dice:

Por el Consejo Asesor de Honores y Distinciones en su sesión celebrada el día veintiocho de enero de

mil novecientos noventa y dos, emitió el informe siguiente:

"Por su situación geográfica, enclavado entre los Aros Guadiana y Guadalquivir y por la vinculación que tuvieran con Puebla de Alcocer, se considera acertado la utilización de las ondas y las armas de los Sotomayor para blasonar a Talarrubias.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Consejo estima que las armas de Sotomayor adolecen de algunas precisiones, tales como el color, debiendo sustituir el plata sinople por el gules y oro y los órdenes de las fajas.

Por lo que respecta a la encina, el Consejo considera que al no constituir un papel esencial en su desarrollo local, ni una configuración paisajística propia que lo distinga del resto de los municipios sin perjuicio de que el municipio puedan existir una gran cantidad de las mismas, se debiera prescindir de colocarla como parte de la armería local.

Por todo ello estima el Consejo que las armas de Talarrubias se podrían organizar del siguiente modo: "Escudo cortado. Primero de plata, tres fajas con tres órdenes de jaqueles de oro y gules, separadas cada uno por raya de sable. Segundo, de azur, faja ondulada de azur fileteada de plata. Al timbre, Corona Real cerrada".

La bandera que se propone se ajusta igualmente a las normas habituales para este género de distintivos, no obstante ello, el Consejo a la vista de los antecedentes que obran en la Dirección General de Administración local, estima se debiera proceder a la elaboración de una nueva toda

vez que la propuesta es idéntica a la de otro municipio de la Comunidad Autónoma."

En base a este escrito se solicitó la redacción a Investigaciones Heráldicas Agar, de nuevas memorias, las cuales se presentan a esta Corporación para su aprobación.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiada y examinada las mismas, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero: Aprobar el nuevo Escudo Heráldico de esta Villa, conforme al diseño que obra en expediente y cuya descripción es la siguiente:
 ESCUDO MEDIO PARTIDO Y CORTADO, 1º EN AZUR FAJA ONDADA DE AZUR FICATEADA DE PLATA. 2º JAQUELADO DE PLATA Y SINOPLE DE CUATRO Y CINCO ORDENES. 3º DE ORO ENCINA DE SINOPLE. AL TIMBRE CORONA REAL CERRADA.

Segundo: Aprobar la Bandera de esta Villa, conforme al nuevo diseño que obra en el expediente y cuya descripción es la siguiente:

BANDERA RECTANGULAR, FORMADA POR TRES FRANJAS HORIZONTALES, VERDE LA SUPERIOR, BLANCA LA INTERMEDIA Y AZUL LA INFERIOR, EN PROPORCIONES $\frac{2}{2}$, $\frac{1}{6}$ y $\frac{1}{6}$ RESPECTIVAMENTE ESTANDO CARGADA LA SUPERIOR CON UNA ENCINA BLANCA.

Tercero: Remitir certificación de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Presidencia y Trabajo, instando su superior aprobación, previo dictamen del Consejo Asesor de Honores y Distinciones.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden del Sr. Presidente se da por terminado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintidós horas cuarenta y

cinco minutos, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, certifico.

ASISTENTES:

1º Teniente de Alcalde:

D. Tomás Rodríguez Utrero.

Concejales:

D. Salvador Buil Company.

D. Juan Pérez Utrero.

D. Vicente Pilo Sánchez

D. Vicente Fernández Bejarano.

D.ª M.ª Isabel Prieto Benitez

D. Desiderio Antonio Herrán

Martín.

D.ª M.ª Jesús Abellan Ba-

llego.

D. Ricardo Tastet Ro-

mero.

Secretario:

D. José Simanca Fritos.

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza España, 4, siendo las veinte horas cinco minutos del día veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, Don Tomás Rodríguez Utrero; asistido de mí el Secretario, y al solo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Se excusa el Sr. Alcalde - Presidente Don Pedro dedesma Flores. No asiste el Concejal Sr.ª D.ª María Elena Pecos Sánchez.

Allegada la hora indicada, de orden del Sr. Presidente da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, y por el Sr. Secretario se da

lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º - CAMBIO DE CATEGORÍA DE LA CALLE ESPAÑA.-

Por el Sr. Presidente se propone que la calle España, por su longitud, que actualmente está clasificada en primera categoría, se divida en dos tramos; el primero comprendido desde el número 1 hasta la intersección con la calle Piño, y el segundo desde la intersección de la calle Piño hasta el final, aplicándose al primer tramo la categoría primera, y al segundo tramo la categoría segunda, debido a la anchura y centrilidad del primer tramo y calidad de construcción.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero: Clasificar la calle España, desde el número 1 hasta la intersección con la calle Piño, en primera categoría; y desde dicha intersección hasta el final en segunda categoría.

Segunda: Que se realice un estudio con el resto de las calles que se encuentran en la misma situación.

3º - APROBACION RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1992.-

Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1992.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1992, que arroja el siguiente resultado:

Población al 1 de marzo de 1991: Varones: 1.874 Mujeres: 1.942 Total: 3.816

Altas 1 marzo 1991 al 1 enero 1.992 Varones: 51 Mujeres: 42 Total: 93

Bajas 1 marzo 1991 al 1 enero 1.992. Varones: 40 Mujeres: 39 Total: 79.

Población de derecho al 1 de enero de 1.992 Varones: 1.885 Mujeres: 1.945 Total: 3.830.

Asimismo, acuerda se exponga al público para oír reclamaciones.

4º - INSTANCIAS - A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta de las siguientes instancias:

* Antonio Márquez Núñez. - Se da lectura a la instancia que presenta Don Antonio Márquez Núñez, en la que solicita enganche de agua limpia en la finca denominada "Mesa el Santo".

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero: que la Comisión de Obras, visite los terrenos y emita el correspondiente informe.

Segundo: Caso de ser favorable el informe de la Comisión de Obras el interesado deberá colocar el contador, previo visto bueno del encargado de servicio de aguas, junto a la red y deberá abonar las tasas correspondientes.

* Director del Colegio Público "Fernández y Marín". - Se da lectura a la instancia que presenta el Director del Colegio Público "Fernández y Marín" en la que solicita se reparen los desperfectos existentes en el citado colegio.

Por el Sr. Presidente se indica que se está arreglando la cancela y que en conversación con el Director Provincial, éste se ha ofrecido a arreglar la valla.

Asimismo se indica que se han dado órdenes a los Policias locales para que vigilen la zona y a los conserjes para que se den "una vuelta" por si hay algo que puedan deteriorar la socio-moral de las alumnas.

* Instituto Mixto de Bachillerato - Se da lectura a la instancia que presenta la Vicedirectora del Instituto Mixto de Bachillerato en la que solicita, que con motivo de la celebración de la VIII Feria del Libro en este Centro, una ayuda económica con el fin de que las alumnas puedan adquirir libros con el mayor descuento posible.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda, conceder una subvención de veinticinco mil (25.000) pesetas, para la celebración de la VIII Feria del libro en el Instituto Mixto de Bachillerato.

* Otra - Se da lectura a la instancia que presenta la Directora del Instituto Mixto de Bachillerato, en la que solicita la dotación, si procede, de ocho papeleras (tipo extintores) para el citado Instituto.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda colocar en el Instituto Mixto de Bachillerato de seis a ocho papeleras.

* Plaza Biblioteca - Por el Sr. Presidente se da cuenta que solo se han presentado dos solicitudes para el puesto de bibliotecario/a que había sido convocada con fecha nueve de marzo del año en curso.

Vistas las mismas, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda

da, nombrar como bibliotecaria a Doña María del Carmen Romero Rey, por ser la única que reunía las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.

* Miguel Angel Recio Aguilera y cinco más. - Se da lectura a la instancia que presenta el vecino de esta localidad Don Miguel Angel Recio Aguilera y cinco más, en la que solicitan 1.500 m² (250 m² por unidad familiar), para la construcción de un grupo de viviendas acogidas al régimen de Protección Oficial.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Solicitar a Don Miguel Angel Recio Aguilera y cinco más, que aclaren más la instancia, porque de la lectura de la misma, no queda suficientemente claro qué es lo que solicita en la misma, debiendo presentar al mismo, un estudio o ante-proyecto de lo que se quiere construir, no debiendo superar los 90 m² útiles si desea acogerse a una Vivienda de Protección Oficial.

5º - RUEGOS Y PREGUNTAS - da Concejal del Grupo Popular Sra. Doña María Jesús Abellán Gallego qué cual es el Organismo que tiene que arreglar la entrada de los caminos que han quedado cortados con motivo de las obras en la carretera de Herrería del Duque.

- de responde el concejal de Agricultura, que si los caminos son públicos, las entradas las hace la empresa que realiza las obras en la carretera, y el resto de los caminos los interesados.

No obstante se están haciendo gestiones para que sea la empresa quien haga las entradas a todos los caminos.

* Don Ricardo Tastet. Romero, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que debería haberse suspendido el Pleno que viene a continuación, sobre Presupuestos 1992, ya que la máxima autoridad política que es el Alcalde, no iba a estar presente, y sería ésta la persona que podría dar más aclaraciones a las mismas, con esto no quiere cuestionar la legitimidad de la celebración de la sesión ni a la persona que preside la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, siendo las veinte horas cuarenta minutos, levantándose el presente borrador del Acta en el lugar y fecha arriba indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Pedro dehesma Flores.

Concejales:

D. Salvador Buil Company.

D. Tomás Rodríguez Utrero.

D. Vicente Pilo Sánchez

D. Vicente Fernández Bejarano

D.º M.º Isabel Prieto Benitez.

D.º M.º Elena Pecos Sánchez

D. Desiderio A. Hernán Martín

D.º M.º Jesús Abellan Gallego

D. Ricardo Taitet. Romero.

D. Juan Pérez Utrero.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1,

siendo las veinte horas cuarenta minutos del día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa

y dos, se reúnen los señores del matgen, todos com-
ponentes del Pleno de esta Corporación Municipal

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente.
Don Pedro dehesma Flores, asistido de mi el Se-

cretario y al solo objeto de celebrar sesión extraord-
inaria para la cual habían sido previamente cita-

dos.
Allegada la hora indicada de orden de la Presi-

dencia se da comienzo al acto, tratándose se-
guidamente los puntos del Orden del Día en la

forma que quedan redactados:

1.º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden de la

Presidencia y por el Sr. Secretario se da lectura
íntegra al borrador del acta de la sesión ante-

rior, que es aprobado por unanimidad.

2.º - APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO AÑO 1992 -

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso
que, tal como consta en la convocatoria, debía pro-

cederse al examen y aprobación en su caso, del Pre-
supuesto General para el ejercicio de mil novecientos

noventa y dos.
Vistas los informes emitidos por la Comisión de Hacien-

da y por el Sr. Interventor.
Resultando que en la tramitación de los Presupues-

tos se han seguido los requisitos exigidos por la
legislación vigente.
La Corporación pasa a examinar los documentos
que lo componen y que se integra por el Presu-

puesto de la propia Entidad.

discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolo conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por mayoría absoluta y con la abstención de los concejales (tres) del Grupo Popular, acuerda:

1.º - Aprobat inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio mil novecientos noventa y dos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas.</u>
A) Operaciones Corrientes.		
1.	Impuestos directos	21.500.000
2.	Impuestos indirectos	1.750.000
3.	Tasas y otros ingresos	30.310.552
4.	Transferencias corrientes	46.665.584
5.	Ingresos patrimoniales	7.550.000
B.) Operaciones de Capital.		
6.	Enajenación de inversiones reales	
7.	Transferencias de capital.	64.348.233
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	12.257.904
Total Ingresos		<u>184.872.273</u>

GASTOS

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas.</u>
A. Operaciones Corrientes.		
1.	Gastos de personal	51.880.400
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	49.658.545
3.	Gastos financieros	1.561.028
4.	Transferencias corrientes	300.000
B. Operaciones de Capital		
5.	Inversiones reales.	74.641.022
6.	Transferencias de capital	5.256.683

8 Activos financieros

9. Pasivos financieros

1.074.684.

Total gastos

184.372.273

2º.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

El Grupo Popular, en explicación del voto, manifiesta que se ha abstenido por la no participación de su grupo en la elaboración de los mismos y por la falta de autonomía que tiene el Ayuntamiento a la hora de decidir inversiones a pesar de lo elevado del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se da por terminado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintiuna horas cincuenta y ocho minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, certifico.

ASISTENTES:Alcalde - Presidente:

D. Pedro Dedesma Flores.

Concejales:

D. Salvador Buil Company.

D. Tomás Rodríguez Utrero.

D. Juan Pérez Utrero.

D. Vicente Fernández Bejarano.

D. Vicente Pilo Sánchez.

D^a M^a Isabel Prieto Benitez.D^a M^a Elena Pecos Sánchez.

D. Desiderio A. Hernán Martín.

D^a M^a Jesús Abellan Gallego.

D. Ricardo Tastet Romero.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, - sito en Plaza de España, nº 4, siendo las catorce horas del día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores del Margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, Don Pedro Dedesma Flores, asistido de mí el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Allegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del Acta de la Sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º - PERMUTA DE TERRENOS - Examinado el expediente incoado para la permuta de un terreno del Ayuntamiento, con otro de don Jacinto Ferrándiz Jimenez, y

ATENDIDO que el bien del Ayuntamiento calificado de patrimonial se valora en cuatro millones (4.000.000) de pesetas, y que el terreno que se pretende adquirir se valora en cuatro millones (4.000.000) por lo que la diferencia entre los bienes que se permutan es del 0 por 100 del que lo tiene mayor, y, por tanto, dentro de los límites legales exigibles.

ATENDIDO: que los recursos ordinarios del presupuesto general ascienden a ciento ochenta y cuatro millones trescientas setenta y dos mil doscientas setenta y tres (184.372.273) pesetas, por lo que el valor de los bienes no alcanza el 25 por 100 de esta cifra, no haciéndose precisa la previa autorización de la Comunidad Autónoma, vistos los artículos 109, 112, y 118 del Reglamento de Bienes y con Base en las atribuciones conferidas por el artículo 123 del R.O. F., el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero: Enajenar a Don Jacinto Fernández Jimenez, el siguiente bien del Ayuntamiento un terreno de 2.000 m² sito en este término municipal, denominada Dehesa "Mingo Nieto", junto al cuartel de la Guardia Civil (a 150 metros), y lindando con la carretera de Talarrubias a Puebla de Alcocer, permutándosele por el siguiente de su propiedad: un terreno sito en este término municipal, denominado Dehesa "Mingo Nieto", junto al Cuartel de la Guardia Civil (a 50 metros) y lindando con la carretera de Talarrubias a Puebla de Alcocer.

Segundo: Del expediente insuado al efecto, antes de la adopción del acuerdo resolutorio,

se dará cuenta a la Dirección General de Administración Local, competente de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del Reglamento de Bienes.

Si en el plazo de 15 días, contados a partir de la recepción de la comunicación de acuerdo, la Comunidad Autónoma no requiere al Ayuntamiento se proseguirán las actuaciones adoptándose el acuerdo pertinente en el que se facultaría al Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba la correspondiente escritura pública de enajenación mediante permuta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las catorce horas quince minutos, en lugar y fecha arriba indicado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Pedro de Cesma Flores.

Concejales:

D. Tomás Rodríguez Utrero.

D. Vicente Fernández Peprano

D.^a M.^a Isabel Prieto Benitez.

D. Desiderio A. Hernán Martín

D. Salvador Beuil Company.

D.^a M.^a Jesús Abellán Gallego

D. Ricardo Tasset. Romero.

D. Juan Pérez Utrero.

D. Vicente Pilo Sánchez

D.^a M.^a Elena Pecos Sánchez

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talahubias (Badajoz) sito en la Plaza de España, n.º 1 siendo las veintiocho horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores del margen todos componentes del Ple. no de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Pedro de Cesma Flores, asistido de mi el Secretario, y al solo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Alegada la hora indicada de orden del Sr. Presidente da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

A petición del concejal Sr. Pérez Utrero, consta en Acta la felicitación de toda la corporación a Doña Maria Elena Pecos Sánchez, concejala de este Ayuntamiento por su reciente matrimonio.

A petición de la Presidencia y con el visto bueno de toda la Corporación, consta en acta la felicitación a la Asociación de Empresarios de Talahubias por la Primera Feria de Muestras celebrada en la localidad, al mismo tiempo que se les anima a continuar con la labor empezada.

1.º - LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 31 DE MARZO Y VEINTIOCHO DE ABRIL. - De orden de la Presidencia y por mi el Secretario se da lectura íntegra a los borradores de las actas de fecha 31 de marzo y 28 de abril, que son aprobadas por unanimidad.

2.º - COMUNICACIONES OFICIALES - Se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

* Consejería de la Presidencia y Trabajo - Se da cuenta del escrito recibida de la

Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de fecha ocho de mayo del actual, en el que comunican que se dan por esterados de la permuta de terrenos acordada por este Ayuntamiento en el Pleno de fecha veintiocho de abril del año en curso.

* Excm. Diputación Provincial - se da cuenta del escrito remitido de la Excm. Diputación Provincial en el que autoriza a este Ayuntamiento para que realice por el sistema de administración, la obra del Plan Provincial de obras y servicios año 1.991, nº de obra 564 denominada "Urbanización y Alumbrado", Fase B: Urbanización Plaza Pilamto.

* 3º - CESION DE TERRENOS A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS. - Examinado el expediente incoado para ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura un terreno de 4.000 metros cuadrados, para la construcción de viviendas de protección oficial y hallado conforme por cuanto figuran los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del Término Municipal. Visto el artículo 79.2 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, y disposiciones que la complementen, evacuado informe por el Secretario, se adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

* Primero - Ceder gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio

Ambiente, el terreno propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en la calle San Isidro Labrador de 4.000 m² de superficie, calificado como bien patrimonial de propios con destino al fin exclusivo de construcción de viviendas de Protección Oficial, de Promoción Pública, y que el Técnico Municipal valora en doce millones (12.000.000) de pesetas.

* Segundo: - Que se someta el expediente a información pública por el plazo de 15 días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

* Tercero: - Que se dé cuenta a la Dirección General de Administración local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

* Cuarto: - Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos se relacionen con el tema.

4º - PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.992 - Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar por este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

* 1º: - Se presta aprobación a la obra n.º 147 del Plan General - Base, de Pavimentación y Dotación de Servicios en Talarrubias y la financiación de la misma, que es como sigue:

* Subvención del Estado. Pesetas

2.300.000

* Aportación Diputación Fondos Propios.	4.500.000
* Aportación Ayuntamiento Fondos Propios.	2.300.000
Total presupuesto aprobado	9.100.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale por la obra.

* 2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 f. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concer-

tados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

*Otra: Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1992 por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º - Se presta aprobación a la obra nº 146 del Plan General - Base, de Saneamiento en Talarrubias, y la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>Pesetas</u>
Subvención del Estado.	900.000.-
Aportación Diputación Fondos Propios.	1.400.000.-
Aportación Ayuntamiento Fondos Propios.	700.000.-
Total presupuesto aprobado.....	3.000.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º - Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delección en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del estado a que

se refiere el artículo 197. 1.º del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

5º - LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1991 Y VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES - Seguidamente se da cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1991, formulada por el Sr. Secretario - Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 451 del Texto Refundido de Régimen local aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril y que contiene los resultados de gastos e ingresos, que han de incorporar-

se al presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme por unanimidad se acuerda aprobar la citada liquidación del presupuesto del ejercicio de 1991, en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en caja en 31 de diciembre de 1991	12.137.250 -
Restos por cobrar en igual fecha	14.197.255 -
SUMA:	26.334.505 -
Restos por pagar en dicha fecha	21.619.480 -
SUPERAVIT.	4.715.025

Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1991, rendida por el Sr. Depositario e informada favorablemente por Intervención, y resultando que no contiene errores aritméticos ni defectos por enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 461.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, ACUERDA:

Aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	<u>Netalicio</u>	<u>Total.</u>
Existencia procedente del año anterior.	6.115.383	6.115.383
Ingresos realizados en el periodo de la cuenta.	42.658.753	42.658.753
SUMA:	48.774.136	48.774.136
Pagos durante el mismo periodo	38.106.786	38.106.786
<u>Existencia en fin del del ejercicio</u>	<u>10.667.350</u>	<u>10.667.350</u>

6º - Impuesto sobre Actividades Económicas. - Vista la propuesta de la Alcaldía, e informes obrantes en el expediente sobre imposición y ordenación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos de la ley 39/88, se aprueban con el carácter de provisional, como señala el artículo 17 de dicha ley la imposición y ordenación del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Fijándose en el 1 el coeficiente de incremento y el 1 en el índice de situación.

Este acuerdo, su expediente y ordenanzas se expondrán al público, durante treinta días hábiles, por medio de edictos que se fijarán en los lugares de costumbre y publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar en días hábiles y durante las horas de oficina el expediente correspondiente que se encuentra en la Intervención Municipal y presentar por cualquiera de los medios señalados en la ley del Procedimiento Administrativo, las reclamaciones y alegaciones que estime oportunas.

Si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

7º - P.E.R. 192 - PRIMERA SUBVENCIÓN - Por el Sr. Alcalde Presidente, se presenta el Proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. que asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas cincuenta mil (2.450.000) pesetas.

Examinada y estudiada por todos los presentes, el proyecto realizado por el Aparejador Municipal,

que comprende la pavimentación tramo de las calles Piño y Derecha.

Y encontrándolo conforme, por unanimidad, acuerdan aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de cuatro millones quinientas ochenta y seis mil ciento cincuenta y seis. (4.586.156) pesetas.

La cantidad que sobrepasa la subvención será financiada por el Ayuntamiento.

8º - MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE GUADALEMAR - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la reunión mantenida con los Alcaldes de las localidades de: Garlitos, Sancti-Spiritus, Risco y Garbayuela, en la que se trató de la posibilidad de que dichos municipios formaran parte de la Mancomunidad de Aguas Guadalemar.

Igualmente por el Sr. Alcalde se informa que dichos Ayuntamientos han remitido los correspondientes acuerdos plenarios solicitando la admisión.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Ampliar la Mancomunidad de Aguas Guadalemar que actualmente constituyen los municipios de Talarrubias, Puebla de Alcocer y Esparragosa de Matres a los municipios de Garlitos, Risco, Sancti-Spiritus, Garbayuela y Situela.

9º - MANCOMUNIDAD PARQUE MÓVIL - Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de que ha mantenido una reunión con los Alcaldes de los pueblos limítrofes donde se ha tratado el tema de constitución de una Mancomunidad de Parque Móvil - de maquinaria - para mantenimiento de vías y caminos rurales por considerar es necesario dadas

las mejoras que está llevando a cabo en éstos, por el S.E.REA., y que pasarán a ser mantenidos por los respectivos Ayuntamientos, siendo imposible esto independientemente por cada uno de ellos. Igualmente, mediante copia de la propuesta de estatutos remitida a los concejales de esta Corporación. confeccionados para tal fin, se procede a realizar un estudio detallado de los mismos en relación a los artículos más importantes como son: Ayuntamientos integrantes; Organos rectores de la Mancomunidad; Competencia funcional; Personal de la Mancomunidad; Regimen económico; Gestión de los Servicios; Incorporación y Separación de entidades; Vigencia de la Mancomunidad y sus estatutos.

La Corporación por unanimidad, y estando presente la totalidad de sus miembros, acuerda:

Primero - Aprobar inicialmente la constitución de una Mancomunidad de Parque de Magnumática y Servicios, para mantenimiento de Vías y Caminos Rurales con los limítrofes pueblos de Baterno, Casas de Don Pedro, Esparragosa de Jares, Garlitos, Garbayuela, Herrera del Duque, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Simbela, Talarrubias y Tamurejo.

Segundo - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema y poder proseguir la tramitación del expediente.

10º APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 1992-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta que durante el plazo de exposición al público del presupuesto para 1992, no se han presentado reclamaciones, por lo que propone su aprobación definitiva.

El pleno de la Corporación, con el voto favorable de los concejales del Grupo Socialista (siete) y la abstención del Grupo Popular (3) acuerda aprobar definitivamente el Presupuesto para 1992, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Explicación	GASTOS	Pesetas
1.	Gastos de personal.		51.880.400.-
2.	Gastos de bienes corrientes, de servicio.		49.658.545.-
3.	Gastos financieros.		1.561.028.-
4.	Transferencias corrientes.		300.000.-
6.	Inversiones reales.		74.641.022.-
7.	Transferencias del capital		5.256.683.-
8.	Activos financieros		—
9.	Pasivos financieros		1.074.584.-
TOTAL			184.372.273.-

Capítulo	Explicación	INGRESOS	Pesetas.
1.	Impuestos directos.		21.500.000
2.	Impuestos indirectos.		1.750.000
3.	Tasas y otros ingresos.		30.310.552
4.	Transferencias corrientes.		46.655.584
5.	Ingresos patrimoniales		7.750.000.
6.	Enajenación de inversiones reales		—
7.	Transferencias del capital		64.348.233
8.	Activos financieros		—
9.	Pasivos financieros.		12.257.904
TOTAL			184.372.273.

12º - APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES: ARRIENDO DE HESA 1992/93. - Incoado expediente para la subasta de los pastos de la Dehesa "Mingo Nieto" y de los partidos de labor de la misma, para el ejercicio 1992/93.

Redactado el Pliego de Condiciones económico-ad-

administrativas, y hallado conforme en armonía con el informe de Secretaría, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

Primero - Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas, que regirá la subasta de los pastos de la Dehesa "Singo Nieto", correspondiente al ejercicio agrícola-ganadero 1992/93, disponiendo su exposición al público durante ocho días en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

Segundo - Se incrementa en un 5'7 por 100 a los tipos de licitación del año anterior.

Tercero - Publíquese simultáneamente también el anuncio de licitación en la forma prevenida en el artículo 122 del Real Decreto Regiolativo 781/86 de 18 de abril, procediendo a la tramitación correspondiente para las adjudicaciones.

13º - INSTANCIAS - A continuación se da lectura de las siguientes instancias:

* Don Antonio PRIETO ANDREU - A continuación se da cuenta de la instancia que presenta Don Antonio Prieto Andreu, en la que solicita enganche de agua corriente en la finca "dos llanos", sita en el término municipal de esta localidad.

Enterado todo el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: conceder a Don Antonio Prieto Andreu el enganche de agua en la red bajo las siguientes condiciones:

* Autorizar a Don Antonio Prieto Andreu, para que realice el enganche de agua en la red vieja o secundaria.

* El agua será utilizada únicamente para uso exclusivo del establo de ganado.

* Se realizará la obra necesaria para que el agua sea clorada por su cuenta.

* La toma de agua será de media pulgada.

* Deberá ponerse en contacto con el escarabajo de aguas y abonar las tasas correspondientes.

Asimismo el Pleno de Corporación, delega en el concejal - delegado de obras, para que en lo sucesivo, previa reunión de la comisión de obras, resuelva todas las instancias de este tipo.

* Don Enrique Romero Hinojosa - A continuación se da lectura a la instancia presentada por Don Enrique Romero Hinojosa, en la que solicita licencia Municipal de Apertura, para un local sito en la calle Embajadores, 21 y destinado a la actividad de confección en serie de toda clase de prendas de vestir y sus complementos.

Enterados todos y una vez examinado el expediente incoado a favor de Don Enrique Romero Hinojosa, solicitando licencia Municipal para la actividad de confección en serie de toda clase de prendas de vestir y sus complementos, con emplazamiento en la calle Embajadores, 21, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: Conceder la mencionada licencia Municipal de Apertura al mencionado, previo pago de las tasas que correspondan.

* Doña María Teresa Pérez Muñoz - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Doña María Teresa Pérez Muñoz, solicitando licencia Municipal de Apertura para la legalización por carecer de licencia Municipal de Apertura para la legalización por carecer de licencia Municipal

la industria o actividad de venta menor de churros, patatas fritas, productos aperitivos, chocolate y bebidas refrescantes, con emplazamiento en la calle Colón, n.º 5 de esta Villa.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan sí están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad, acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, sí procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Consejería de Sanidad y Consumo, Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Junta de Extremadura.

* Doña María del Carmen Guitado Aibat: A continuación se da cuenta del expediente que se instruye a favor de Doña María del Carmen Guitado Aibat, en el que solicita licencia Municipal de Apertura de Establecimientos para la actividad de peluquería de señoras y caballeros, con emplazamiento en la calle España, n.º 11 A, de esta localidad.

Enterados todos, y examinado el expediente incoado a favor de Doña María del Carmen Guitado Aibat, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda. Conceder licencia Municipal de Apertura, a la citada, para la actividad

de Peluquería de señoras y caballeros, con emplazamiento en la calle España, 11A. de este municipio, previo pago de las tasas correspondientes.

* Don Jorge Díaz Horcajo: - A continuación se da cuenta del expediente que se instruye a favor de Don Jorge Díaz Horcajo, en la que solicita el cambio de titularidad de la actividad Cafetería - Restaurante, con emplazamiento en la Plaza de España, 3, que en la actualidad está a nombre de Juan Díaz Horcajo, y ponerlo a su nombre.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: Conceder el cambio de titularidad de la actividad de Cafetería - Restaurante, con emplazamiento en la Plaza de España, 1 que en la actualidad se encuentra a nombre de Don Juan Díaz Horcajo y pasarlo a nombre a nombre de Don Jorge Díaz Horcajo, previo pago de las Tasa correspondientes.

* Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Cristo Rey: - Se da lectura a la instancia que presenta la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Cristo Rey, en la que manifiestan que en Asamblea General celebrada el día doce de marzo del actual, entre otros asuntos, se informó de las molestias que ocasiona la instalación de puestos del Mercadillo en la misma puerta del colegio. Acordándose trasladar a esa Corporación el deseo unánime de todos los padres de insistir en estas molestias ante el Excmo. Ayuntamiento por entender que perturban el desarrollo de las clases y ponen en peligro la evacuación de

alumnos en caso de accidentes. Igualmente se acordó solicitar a ese Pleno se pinte paso de peatones en la calle Mártires (en la actualidad calle España), en su cruce con la calle Colón, -- donde está este Colegio, con el fin de concienciar a los automovilistas de la necesidad de disminuir la marcha ante ese cruce peligrosísimo para el alumnado especialmente a las horas punta en que terminan las clases.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda que una vez que se realicen las obras que están pendientes en la calle Colón, se procederá al pintado de un paso de peatones en el lugar solicitado.

Asimismo se acuerda, se comuniqué a dicha Asociación, que ya se han colocado dos señales que indican salida de escolares.

*Policías locales: - Por el Sr. Alcalde se informa que en el Pleno de fecha veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se había acordado, que por el Sr. Secretario se redactase un informe y se hiciese un estudio comparativo entre las retribuciones de los funcionarios de las localidades próximas y de un número de habitantes semejantes.

Una vez redactado, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Incrementar el complemento específico del puesto de Secretario - Interventor en veinticinco mil (25.000) pesetas/mensuales; Administrativo en veinte mil (20.000) pesetas/mensuales; Policías locales en veinte mil (20.000) pesetas/mensuales; Enterrador en veinte mil (20.000) pesetas/mensuales.

Dicho incremento se realizará en el período

de 4 años. A éstas cantidades se les incrementará el I.P.C. anual que corresponda.

Fijar los haberes del personal laboral: Leonor Camacho Utrero, Auxiliar administrativo en noventa mil (90.000) pesetas/mensuales liquidadas; Juana Utrero Bravo, auxiliar Administrativo, en setenta y cinco mil (75.000) pesetas/mensuales liquidadas; Paula Moral Godoy, se le concede una gratificación de cinco mil (5.000) pesetas/mensuales; Juan Gómez Calderon, Encargado de Aguas, en ciento dos mil (102.000) pesetas/mensuales liquidadas más cinco mil (5.000) pesetas de gratificación.

Al Sr. Alcalde se le incrementará el I.P.C. anual que corresponda.

Estos incrementos serán efectivos al uno de enero de mil novecientos noventa y dos.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, en incrementar el complemento específico del puesto de secretario-Intendente en veinticinco mil (25.000) pesetas/mensuales; Administrativo, en veinte mil (20.000) pesetas mensuales; Policías locales en veinte mil (20.000) pesetas/mensuales; Enterrador en veinte mil (20.000) pesetas/mensuales. Dichos incrementos se realizarán en el período de cuatro (4) años. A éstas cantidades se les incrementará el I.P.C. anual que corresponda.

Fijar los haberes del personal laboral: Leonor Camacho Utrero, Auxiliar Administrativo, en noventa mil (90.000) pesetas/mensuales liquidadas; Juana Utrero Bravo, Auxiliar Administrativo, en setenta y cinco mil (75.000) pesetas/mensuales

liquidadas; Paula Moral Godoy, Auxiliar-Administrativo, se le concede una gratificación de cinco mil (5.000) pesetas/mensuales; Juan Gómez Calderon, Encargado de Aguas, en ciento das mil (102.000) pesetas/mensuales liquidadas, más cinco mil (5.000) pesetas/mensuales de gratificación.

Al Sr. Alcalde, se le incrementará el I. P. C. anual que corresponda.

Estos incrementos serán efectivos al uno de enero de mil novecientos noventa y dos.

14º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- A continuación por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes resoluciones:

- * Antonio Barneto Vinagre, que ha causado baja en la licencia Municipal, de Trabajos de Pintura, a petición propia.
- * Se ha equipado un despacho para la matrona en el Centro de Salud, previo informe de la Comisión de Sanidad.
- * Se ha rescindido el contrato de obra con el Sr. Carranza. Se están valorando las obras.
- * Se ha editado una guía sobre Talarrubios, previo acuerdo de la Comisión de Cultura.

15º.- MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA.- A continuación por el Sr. Alcalde se informa de las siguientes manifestaciones:

- * Se da cuenta de la exposición arqueológica sobre LACIMURGA.
- * Se han celebrado los Juegos Deportivos Siberia Extremeña.
- * Se da cuenta de la subvención de ochocientas mil (800.000) pesetas concedidas por la Consejería de Cultura, para equipamiento de

las Pistas Polideportivas.

- * Se ha llevado a cabo el replanteo del Camping.
- * Se ha efectuado un sellado en las calles que se arreglaron el año pasado.
- * Está abierto el plato para la admisión de plicas para la obra "Plata Pilarito".
- * Se ha solicitado la inscripción en el Registro Sanitario del Matadero como Matadero de poca capacidad.
- * Se ha firmado el Convenio con la Junta de Extremadura y las zonas defraudadas.
- * Se ha incluido a Talarrubias dentro del Plan Operativo local.

16º - RUEGOS Y PREGUNTAS - El Concejal Don Desiderio Antonio Herrán Martín, pregunta al Sr. Alcalde sobre la titularidad de las viviendas que se encuentran junto al Colegio Público "Fernández y Martín".

Se responde al Sr. Alcalde que las viviendas son propiedad del Ministerio de Educación y Ciencia y que varias veces se ha solicitado la desafectación de las mismas para poderle dar utilidad.

Recientemente se han efectuado obras en algunas de ellas.

* El Concejal Sr. Don Ricardo Tastet pregunta si se ha averiguado quien quemó las papelerías. Se responde al Sr. Alcalde, que a pesar de las gestiones realizadas por la Policía local, aún no se ha averiguado nada.

* El mismo Concejal pregunta si hay posibilidad de crear una Ordenanza Municipal que regule el blanqueo y arreglo de fachadas.

Se responde al Sr. Alcalde que si, se puede

crear una ordenanza, y que la fecha más idónea es el mes de septiembre para que entre en vigor en el año 1993. No obstante todos los años se lleva a cabo una campaña de blanqueo.

* El portavoz del Grupo Popular pregunta sino habría habido otra forma de haber hecho el riego asfáltico en las calles Avenida de la Constitución, Avenida de Extremadura, etc..., puesto que con la forma de tirar la arena se han puesto todas las viviendas de pena. Se responde el Concejal de Obras Sr. Pilo, que era la única forma, puesto que lo que se ha realizado ha sido tapar los pozos, ya que cuando se asfaltaron las calles se hizo en frío, y es necesario que transcurrido un periodo de tiempo, se lleve a cabo un riego asfáltico y se heche una capa de arena fina.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las veintidós horas cincuenta minutos, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, certifico.

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Pedro de losma Flores.

Concejales:

D. Tomás Rodríguez Ultrero.

D. Salvador Buil Company.

D. Juan Pérez Ultrero.

D. Vicente Fdez. Bejarano.

D. Vicente Pilo Sánchez.

D.ª M.ª Isabel Prieto Benitez.

D.ª M.ª Elena Pecos Sánchez.

D. Desiderio A. Hernán Martín.

D.ª M.ª Jesús Abellan Gallego.

D. Ricardo Tafet Romero.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las catorce horas del día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, Don Pedro de losma Flores, asistido de mi el Secretario y al solo efecto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1.º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR

DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del Acta de la Sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

2.º - APROBACION OBRA N.º 42 DEL PLAN SECTORIAL DE MEJORA Y AMPLIACION REDES DE DISTRIBUCION Y SANEAMIENTO EN TALARRUBIAS.

- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial relativa al Plan OPERATIVO LOCAL del año 1992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación, a la obra n.º 42 del Plan SECCION SECTORIAL, de MEJORA Y AMPLIACION REDES DISTRIBUCION Y SANEAMIENTO en TALARRUBIAS, y la financiación de la misma, que es como sigue:

1º Subvención del Estado	5.000.000.-
2º Aportación Comunidad Económica Europea	8.250.000.-
3º Aportación Ayuntamiento Fondos Propios	6.750.000.-
Total presupuesto aprobado	20.000.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º - Caso de que lo anterior, no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197. LF del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1. c. de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender a abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación

municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a la elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del Acta, siendo las catorce horas quince minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, certifico.

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. Pedro de losma Flores.

Concejales:

D. Tomás Rodríguez Utrero.

D. Juan Pérez Utrero.

D. Vicente Flores Bejarano.

D. Salvador Buil Company.

D. Vicente Pilo Sánchez.

D^{ña} M^{te} Isabel Arieto Benitez.

D^{ño} M^{te} E^{duardo} Pecos Sánchez.

D. Rafael Romero.

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veintinueve horas, treinta y cinco minutos, del día treinta de julio de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, Don Pedro de losma Flores; asistido de mí el Secretario, y al solo asje. to de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Allegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, se da comienzo al acto, tratándose se-

D. Desiderio A. Hernán Martín
D. M. Jesús Abellán Gallego.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

guidamente, los puntos del Orden de Día, en la forma que quedan redactados:

A continuación por el Sr. Presidente, se solicita conste en acta, el dar el más sentido pésame por el fallecimiento de Don José Manuel Flores Santroman, a sus padres, hermana y demás familiares.

Enterados todos, por unanimidad se acuerda: conste en acta, dar el más sentido pésame por el fallecimiento de Don José Manuel Flores Santroman a sus padres, hermana y demás familiares.

1.º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO Y VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

DOS. - De orden del Sr. Alcalde, y por el Sr. Secretario se da lectura íntegra a los borradores de las actas, de fecha veintiocho de mayo y veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, que son aprobados por unanimidad.

2.º - COMUNICACIONES OFICIALES. - Se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Telefónica, S.A. - Se da cuenta del escrito recibido de Telefónica, S.A. en el que comunica la implantación del servicio telefónico en el Poblado Pantano Puerto Peña.

- Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. - Se da cuenta del escrito recibida del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en el que comunica que se va a proceder a la revisión catastral urbana de este municipio.

3.º - CONVENIO DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de

fecha dos de julio del año en curso, en el que se da cuenta que el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura autorizó al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a firmar un convenio con ese Ayuntamiento para la financiación de las obras de "Urbanización accesos a viviendas propiedad de la Junta de Extremadura.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: autorizar el convenio interadministrativo entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la financiación de las obras de "Urbanización accesos viviendas propiedad de la Junta de Extremadura.

Asimismo, acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

4º.- APROBACION MEJORA DEHESA "MINGO NIETO".- Se da cuenta por el Sr. Alcalde del escrito de fecha veintitrés de junio del año en curso, de la Consejería de Agricultura y Comercio, Servicio de Reforma Agraria, en el que solicitan que por el Pleno de esta Corporación Municipal, se de conformidad al informe sobre las mejoras a realizar mediante convenio, en finca propiedad de este Ayuntamiento de Talarrubias.

Las mejoras a realizar en la finca: "Mingo Nieto", propiedad de este Ayuntamiento son las siguientes:

- Mejoras generales en la Dehesa,
Dichas mejoras se consideran adecuadas y necesarias para un mejor aprovechamiento de la finca de referencia.

Las mismas deberán ser ejecutadas, en el plazo máximo de un año, a partir de la fecha de la firma del Convenio, y su coste es de siete millones (7.000.000) de pesetas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero - Dar conformidad a las Obras de Mejora a realizar en la Dehesa "Migjo Nieto", propiedad de este Ayuntamiento.

Segundo - Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

5º - APROBACION CONTRIBUCIONES ESPECIALES. ALUMBRADO:

Examinado el expediente que se incoa para la aplicación de contribuciones especiales, para el alumbrado de las calles: Alta, Cochera, Hernán Cortés, Libertad, Piño, Poyo, San Bartolomé, San Blas y Tetuel, toda vez que, además de atender el interés común y general, se benefician especialmente personas determinadas, que están incluidas en el artículo 30 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, y teniendo en cuenta que se ha sometido a información pública este expediente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero - Aplicar Contribuciones Especiales para el alumbrado de las calles: Alta, Cochera, Hernán Cortés, Libertad, Piño, Poyo, San Bartolomé, San Blas, y Tetuel, cuyo proyecto técnico fue aprobado en sesión del día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa.

Segundo - Fijar el coste de la obra en cuatro millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientas sesenta y cinco (4.998.465) pesetas con.

arreglo al informe y estudios que figuran en el expediente.

Tercero - Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en un millón cuatrocientas veinticuatro mil ochocientas sesenta y nueve pesetas (1.424.869 Ptas), equivalente al 29% del coste del proyecto, descontadas en su caso, las subvenciones recibidas de diversos organismos.

Cuarto - Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de la obra, se aplicará como módulo de reparto los metros lineales de fachada y el número de viviendas afectadas.

Quinto - Aprobar la relación de cuotas individuales, resultantes de la aplicación al coste de la obra y repercutible el módulo aplicable.

Todo ello de acuerdo con las bases de reparto que se adjuntan al dictamen, las cuales han sido redactadas por la Comisión de Hacienda.

Sexto - Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueran conocidos, o en su caso, por edictos.

En el plazo de quince días los interesados podrán formular recursos de reposición ante el Ayuntamiento.

6º - SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LARES - Por el Sr. Presidente se da cuenta de la solicitud hecha por el Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, localidad próxima, en la que se pide se informe favorablemente a la petición que el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Talarubial, le sea acumulada la Secretaría de Esparragosa de Lares, ante las circunstancias que se dan (Traslado de su titular a la localidad de Benecazón, y la necesidad de que se

presten los servicios, al carecer de dno funcionario para ello), y de acuerdo con el artículo 38 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Enterados todos, por unanimidad de todos sus miembros presentes, y ante las circunstancias que concurren, se acuerda informar favorablemente para que la Secretaria de Esparagosa de dares sea acumulada al Secretario de éste Ayuntamiento, desiendo desempeñar dichas funciones por la tarde y fuera del horario del trabajo de este Ayuntamiento, desiendo quedar atendido éste.

7º - IN.S.E.R.S.O. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Orden de 3 de julio de 1992, del Ministerio de Asuntos Sociales por la que se convocan subvenciones para Corporaciones Locales con vistas a la construcción y adaptación de Centros de Tercera Edad.

Asimismo, una vez reunida toda la documentación exigida en la citada Orden por el Sr. Alcalde se propone solicitar al Ministerio de Asuntos Sociales una subvención para la construcción de un Centro de Tercera Edad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar al Ministerio de Asuntos Sociales, una subvención para la construcción de un Centro de Tercera Edad, todo ello de acuerdo con la Orden de 3 de julio de 1992.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

8º - APROBACION P.E.R. POR IMPORTE DE 1.500.000

PESETAS - Por el Sr. Alcalde - Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., y que asciende a la cantidad de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Examinada y estudiada por todos los presentes, el proyecto realizado por el Aparejador Municipal, que comprende la Primera Fase de obra de Naves de Almacenamiento a ubicar en la zona "San Roque", y encontrándolo conforme, por unanimidad acuerdan aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de dos millones seis mil ochocientos treinta y tres pesetas, (2.006.833).

La cantidad que sobrepasa la subvención será financiada por el Ayuntamiento.

9º - SOLICITAR POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, LA EJECUCION POR ADMINISTRACION DE LA OBRA Nº 147 (PARTE) DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO 1992. POR IMPORTE DE UN MILLON QUINIENTAS MIL (1.500.000.) PESETAS. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de

la obra n: 147 a realizar con cargo al Plan Provincial de obras y Servicios 1992, denominada "Par. y dotac. serv. por importe de nueve millones cien mil pesetas. - (9.100.000). pesetas, y propone a la Corporación se solicite a la Excma. Diputación Provincial la adjudicación por Administración de una parte de la citada obra.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero - Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación por Administración

de una parte de la obra nº 147/1.992 del Plan Provincial de obras y Servicios 1.992, denominada Pavimentación y Dotación de Servicios.

Segundo: Que del presente acuerdo se remita certificación a la Exma. Diputación Provincial de Badajoz.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

10º - INSTANCIAS - A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

* Don Juan Utrero Molano - Se da lectura de la instancia que presenta el vecino de esta localidad don Juan Utrero Molano, en la que solicita que por la Comisión de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Junta de Extremadura, se haga una medición de ruidos en el local lindante con su vivienda, sito en la calle Colón, 46 destinado a fragua, propiedad de Don Manuel Sanroman Burgueño.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: poner en conocimiento de la Comisión de Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, informándoles, al mismo tiempo, del tiempo de ubicación de la mencionada actividad.

* Don Manuel Fernandez Blanco - Se da lectura a la instancia que presenta el vecino de esta localidad Don Manuel Fernandez Blanco, en la que solicita sean reconsiderados los daños y perjuicios enumerados en su escrito de fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y dos, relativos a las obras de mejora en la

carretera de Talarrubias a Puebla de Alcocer, en los lotes de la Dehesa n.º 2c y 4 de los que él es el arrendatario.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: ratificarse en el escrito de la Alcaldía de fecha veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y dos.

* González Siberia, S.A. - A continuación se da lectura a la instancia presentada por González Siberia, S.A., en la que solicita la devolución de la fianza que presentó en este Ayuntamiento, con motivo de las Obras de Adaptación a extensión de Instituto en el Centro Municipal de Bachillerato, de las que fueron los adjudicatarios de las mencionadas obras.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: aprobar la devolución de la fianza que se solicita por González Siberia, S.A.

11.º - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA - A continuación se informa de las siguientes Resoluciones:

* Se da cuenta de la adjudicación de la Subasta de la Recogida de Basura a domicilios particulares.

* Se da cuenta de la celebración de las siguientes Comisiones y asuntos - tratados:

El día cinco de mayo, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, se trataron los siguientes temas:

- Subasta adjudicación obra: "Pavimentación Plaza Pilarito".

- II.ª Fase de drenaje en campo de fútbol de Talarrubias.

- Estructura 2.ª planta oficina INEM.

- Instancias.

El día dieciocho de junio, por la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería, se trataron:

- Solicitar arreglos de caminos al S.E.R.E.A.

El día nueve de julio, por la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, se trataron:

- Visita a la Expo'92

- Actividades culturales. Semana del Emigrante.

El día veinticuatro de julio, por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, se trataron:

- Contribuciones especiales, alumbrado.

- Alquiler local para gimnasia de rehabilitación.

Se acuerda ratificar todos los acuerdos de las Comisiones.

* Se da cuenta de las obras a realizar en el Pantano Puerto Peña, por importe de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

* Se ha solicitado a Confederación Hidrográfica del Guadiana las casetas que existen en el muro del Pantano de Puerto Peña, para destinarlas a oficinas de información.

11.º - RUEGOS Y PREGUNTAS

Por Doña María Jesús Abellan Gallego, ruega que se coloquen papeleras en la Avenida de la Constitución, pero fuera de las fachadas.

Da contestación el Sr. Alcalde, indicando que se están haciendo nuevas papeleras, pero metálicas.

- Don Ricardo Tastet Romero, ruega se arreglen las luces de la Torre, ya que algunas de ellas se han fundido, y en esta época nos visitan un número elevado de emigrantes.

- Doña María Isabel Prieto Benitez; ruega que se recoja con más asiduidad la basura del Pantano Puerto Peña.

de responde el Sr. Alcalde, que por personal del Ayuntamiento se están realizando esas funciones.

- Don Vicente Fernández Bejarano, pregunta al Sr. Alcalde, sobre la posibilidad de crear una plaza de guarda rural.

de responde el Sr. Alcalde, que se estudiará el tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintidós horas treinta y cuatro minutos, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

ASISTENTES:Alcalde-Presidente:

D. Pedro Redesma Flores.

Concejales:

D. Juan Pérez Ultrero.

D. Vicente ~~Fdez~~ Bejarano.

D. Tomás Rodríguez Ultrero.

D. Vicente Pilo Sánchez.

D.ª M.ª Isabel Prieto Benitez.

D. Salvador Buil Company.

D. Ricardo Tastet Romero.

D. Desiderio A. Hernán Martín.

Secretario:

D. José Sumancas Frutos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, número 1, siendo las veinte horas diez minutos del día tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores del margen, todas componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Redesma Flores, asistido de mi el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados. Se excusan los Concejales Sr.ª Doña M.ª Jesús Abellan Gallego y Doña M.ª Elena Pecos Sánchez.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

A petición del Sr. Alcalde, y por unanimidad de los miembros de la Corporación, se acuerda felicitar a todos los industriales de la localidad que han participado en la Expo'92 en el día de Talarrubias.

1.º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

2.º - COMUNICACIONES OFICIALES - A continuación se da lectura de las siguientes Comunicaciones Oficiales:

* Instituto de Bachillerato Mixto - se da lectura del escrito remitido del Instituto de Bachillerato Mixto de esta localidad, en el que propone, si fuera posible y cuando hubiera ocasión, el Ayun-

tamiento instalará algunas papeleras amplias y resistentes en bocacalle que lleva de la Avenida de la Constitución hasta nuestra parte.

* I.N.S.E.R.S.O. - Asistencia a Domicilio - Se da cuenta del escrito recibido del Ministerio de Asuntos Sociales Instituto Nacional de Servicios Sociales, en la que comunica que se remita a ese organismo antes del 01 de diciembre próximo los certificados del Servicio de Ayuda a Domicilio, pendientes de pago, incluido diciembre.

Se dan todos por enterados.

3º - CONCIERTO / CONVENIO CON EL INSERSO Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA AYUDA A DOMICILIO - Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de la solicitud de celebración del Concerto / Convenio entre el INSERSO y este Ayuntamiento, para la continuación del Servicio de Ayuda a Domicilio durante el próximo año 1993.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero - Aprobar la celebración del Concerto / Convenio de Ayuda a Domicilio entre el I.N.S.E.R.S.O. y este Ayuntamiento para el año 1993.

Segundo - Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

4º DOS SUBVENCIONES P.E.R. por importe de un millón (1.000.000) DE PESETAS - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., y que asciende a la cantidad de un millón (1.000.000) de pesetas.

Examinada y estudiada por todos los presentes,

el proyecto realizado por el Aparejador Municipal, que comprende la Segunda Fase de obra de Oficina del I.N.E.M. y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: aprobar el mismo al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de un millón seiscientos treinta mil novecientos cuarenta y ocho (1.630.948). pesetas.

La cantidad que sobrepasa la subvención, será financiada por el Ayuntamiento.

O.TRA - Por el Sr. Alcalde - Presidente, se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, - Coordinación y Seguimiento del P.E.R. y que asciende a la cantidad de un millón (1.000.000) de pesetas.

Examinada y estudiada por todos los presentes, el proyecto realizado por el Aparejador Municipal, que comprende la Tercera Fase de obra de Oficina del I.N.E.M. y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: aprobar el mismo al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de un millón cuatrocientas treinta y siete mil seiscientos noventa y cuatro pesetas (1.437.694 Ptas).

La cantidad que sobrepasa la subvención, será financiada por el Ayuntamiento.

5º - APROBACION DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS

AÑO 1992, POR IMPORTE DE 1.500.000 PESETAS - Se da cuenta de la Circular de la Diputación Provincial, de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y dos, relativa al

Plan Provincial de Obras y Servicios 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda entera da la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra nº 222, 7e), del Plan de obras y Servicios 1.992 (PLANER), de Alumbrado Público, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>Pesetas</u>
* Aportación de la Junta de Extremadura.....	600.000.
* Aportación de la Diputación.....	750.000.
* Aportación del Ayuntamiento.....	<u>150.000.</u>
Total Presupuesto aprobado	1.500.000.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º - Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197. 1.f.) del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 2. 1c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de

la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a elección de la Diputación o en su caso del organismo Autónomo citado.

6º.- SOLICITAR POR ADMINISTRACION LA OBRA Nº 222, 7e) DE ALUMBRADO PUBLICO, A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL - Por el Sr. Alcalde - se da cuenta de la obra nº 222, 7e) a realizar con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.992, denominada "Alumbrado Público", por un importe de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas, y propone a la Corporación se solicite a la Excma. Diputación Provincial la adjudicación por Administración de la citada obra.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero - Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación por Administración de la citada obra.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero: - Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación por Administración de la obra nº 222, 7e) del Plan Provincial de

Obras y Servicios 1.992, denominada "Alumbrado Público".

Segundo: - queda del presente acuerdo se remita certificación a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

Tercero: - Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

7º: - INSTANCIAS: - A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

* Pablo López Mayoral - Se da cuenta de la instancia que presenta el vecino de esta localidad Don Pablo López Mayoral, relativa al lote 26. de la Dehesa "Mingo Nieto", destinado a pastos, en la que solicita se rectifique el pago del mencionado lote, ya que sólo se aprovechó de él seis meses. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: desestimar la petición de Don Pablo López Mayoral por no haber realizado la petición en su debido tiempo, y no haber comunicado al Ayuntamiento que dejaba el arriendo de los pastos. Por lo que deberá de proceder al ingreso de la cantidad solicitada o se llevará a efectos las cláusulas del Pliego de Condiciones que regula el arriendo de los pastos de la Dehesa "Mingo Nieto".

* Angel Utrero Calderon - A continuación se da lectura a la instancia que presenta el vecino de esta localidad, Don Angel Utrero Calderon, en la que solicita que debido a la peligrosidad que supone para la vía pública el perro propiedad del Don Mariano Cabetal Sánchez, se le obligue al mencionado Señor a que cuando lleve al perro por el casco urbano cumpla las medidas de seguridad que la legislación vigente exige para estos

casos. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: comunicar a Don Mariano Cabezas Sanchez, que debe adoptar las medidas necesarias para que no vuelva a suceder lo acaecido al perro propiedad de Don Angel Utrero Calderon, y a cumplir así con las disposiciones vigentes en materia sobre la tenencia de perros.

Asimismo, se acuerda que se colgen edictos para informar a la población de cómo deben llevarse los perros por la vía pública.

*Colegio Público "Fernández y Marín". - A continuación se da lectura a la instancia presentada por el Colegio Público "Fernández y Marín", en la que solicita la designación de un Concejal o representante Municipal de esta localidad para formar parte como miembro de derecho del Consejo Escolar de este Centro.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: nombrar al Concejal Don Juan Perez Utrero, como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público, "Fernández y Marín". Y al Concejal Don Salvador Buil Company, como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato Mixto, de esta localidad.

8.º - APROBACION DE LA CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO. - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio 1991, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

da Corporación, examinada detenidamente la expresada Cuenta, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que consta en el expediente, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda: Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio 1991, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Activo.....	149.682.458.
Pasivo.....	<u>5.475.960.</u>
Diferencia:.....	144.206.498.

Este acuerdo, de conformidad con el artículo 460.5 del texto Refundido de Régimen local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril es ejecutivo, quedando la Cuenta aprobada, sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

9º.- APROBACION PROYECTOS DE OBRAS.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta que con fecha quince de junio de mil novecientos noventa y dos, se procedió a encargar la redacción del proyecto de la obra de Ampliación del Mercado de Abastos, al Arquitecto Don Eduardo Gallego Acero, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de doce millones ochenta y cinco mil setecientos cinco. (12.085.705) pesetas, respectivamente, por obra de menor cuantía y que no supera el 5% del Presupuesto Ordinario. Una vez redactado el mismo, se propone al Pleno de la Corporación su aprobación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero: Aprobaz inicialmente el proyecto de Ampliación del Mercado de Abastos redactado por Don Eduardo Gallardo Acero, disponiendo su exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Segundo: Si durante el periodo de exposición no se producen alegaciones se considerará aprobado definitivamente.

OTRO: Por el Sr. Alcalde, se da cuenta que con fecha quince de junio de mil novecientos noventa y dos, se procedió a encargar la redacción del proyecto de la obra de Ampliación del Centro Sanitario, al Arquitecto Don Eduardo Gallego Acero, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de siete millones (7.000.000) de pesetas, respectivamente, por ser obra de menor cuantía y que no supera el 5% del Presupuesto Ordinario.

Una vez redactado el mismo, se propone al Pleno de la Corporación su aprobación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero: Aprobaz inicialmente el proyecto de Ampliación del Centro Sanitario, redactado por Don Eduardo Gallego Acero, disponiendo su exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Segundo: Si durante el periodo de exposición no se producen alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

10º - CONCESION LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA EL CAMPING - Por el Sr. Presidente se da cuenta que por la Empresa Aldesa Construcciones, se ha presentado el proyecto de "Campamento

"Público de Turismo en Talarrubias", cuya construcción asciende a la cantidad de ciento cinco millones ciento ochenta mil trece (105.180.013) pesetas, solicitando licencia Municipal de Obras.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todas sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Conceder licencia Municipal de obras, a la Empresa Aldesa Construcciones, para la construcción de un campamento Público de Turismo en la zona del Pantano Puerto Peña, según proyecto del arquitecto Don José Luis Urbano Terrón, previo pago de las tasas que ascienden a la cantidad de dos millones ciento tres mil seiscientos (2.103.600) pesetas, correspondiente al 2% de valoración de la obra antes citada.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

11º.- Cesión de un solar a la Junta de Extremadura para la construcción de una oficina.-

Examinado el expediente incoado para ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura un terreno de -aproximadamente- 400 metros cuadrados, para la construcción de una oficina de Extensión Agraria, y hallado conforme por cuanto figuran los documentos a que se refiere el artículo 11º del Reglamento de Bienes aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del término municipal.

Visto el artículo 79.2 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, y disposiciones que la complementan evacuado el informe por el Secretario, se adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero - Ceder gratuitamente a la Consejería de Agricultura y Comercio, el terreno propiedad de este Ayuntamiento ubicado en la confluencia de las calles Doctor Fleming y Cantarranas, de 400 m² - aproximados - de superficie, calificado como bien patrimonial de propios con destino al fin exclusivo de construcción de una Oficina de Extensión Agraria.

Segundo - Que se someta el expediente a información pública por el plazo de quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Tercero - Que se dé cuenta a la Dirección General de Administración local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

Cuarto - Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos se relacionen con el tema.

12º - Aprobación de la certificación N.º 1 de las Obras de Ampliación del Mercado de Abastos:
Por la Presidencia se da cuenta de la certificación número uno, de la obra de Ampliación del Mercado de Abastos, por un importe de un millón ochocientos veintidós mil trescientas ochenta y nueve pesetas (1.822.389) pesetas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: Aprobar la Certificación número uno, de la obra de Ampliación del Mercado de Abastos, por un importe de un millón ochocientos veintidós mil trescientas ochenta y nueve (1.822.389) pts,

y su posterior pago.

13º - Manifestaciones de la Alcaldía - A continuación, por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Manifestaciones:

* Se da cuenta de la entrada en funcionamiento de la Unidad de Rehabilitación en la localidad.

* De la subvención por importe de cinco millones (5.000.000) de pesetas, de la Consejería de Emigración y Acción Social, para la Residencia de Ancianos.

* De la entrevista mantenida con el Consejero de Sanidad, para la solicitar una subvención de cuatro millones novecientos mil (4.900.000) pesetas para el Centro de Salud.

* Se ha publicado en el Diario oficial de Extremadura, los decretos que regulan subvenciones para los Polígonos Industriales.

* Las naves industriales que se han comprado en Valdecaballeros, ya están en la localidad.

* Se ha adjudicado la obra de la Casa de la Cultura.

* Se da cuenta de la reunión mantenida en la Diputación para la creación de la Mancomunidad de Maguinarías.

* Se da cuenta de los problemas habidos con la Mancomunidad de Aguas.

* Se informa que se terminado la obra de la Playa del Pantano Garcia-Sola.

* Se informa que con cargo al Plan de Obras y Servicios se van a pavimentar la calle Alcántara y parte de la calle San Roque.

* Se informa que han comenzado los trabajos de Arqueología de acuerdo con el Convenio

firmado con la Casa Velázquez.

* Se da cuenta de la reunión mantenida para la Campaña de Matanzas Domiciliarias.

* Se fijan como Fiestas locales el día siete de mayo y el día 24 de agosto, para el año 1993.

* Se ha solicitado a la Excm. Diputación Provincial árboles para plantarlos en los lados de las carreteras.

* El Ayuntamiento ha participado en la Feria de Muestras de Cabeza del Buey, felicitando a Don Francisco Sánchez Cáceres, que se dedica a la venta de preles, que ganó el premio al mejor Stand.

* Se ha concedido a la Casa de Extremadura en deganes, una subvención de diez mil (10.000) pesetas.

* Se está intentando crear un Aula de Música.

* Se da cuenta que el Sr. Alcalde, forma parte de la Comisión de Sanidad de la FEMPEX.

14º.- Ruegos y Preguntas.-

* El Concejal Sr. Pérez Utrero, ruega se mande un escrito al Ministerio de Educación y Ciencia para que retire el para rayos del Colegio Público "Fernández y Marín", y se hagan gestiones para medir las radiaciones que emite.

* Por el Sr. Alcalde se propone se solicite de la Universidad de Extremadura que se coloquen unos dosificadores para medir las radiaciones.

* El portavoz del Grupo Popular, indica que todavía no ha recibido el escrito presentado por los vecinos de la "Plaza del Pilar".

(Carretera del Pantano Puerto Peña), referente a la instalación de los coches eléctricos durante las Fiestas de Agosto.

- de responde el Sr. Alcalde que en las fechas que se le iba a enviar el Sr. Tastet se encontraba fuera de la localidad y que posteriormente se habló con los vecinos que presentaron el escrito, y el problema quedó solucionado. Por lo que se consideró que el interés por la misma se habría perdido.

* El mismo Concejal preguntó lo que pasaba sobre la instalación en Almaden de una incineradora de residuos industriales, y sobre el tema de Renfe en la línea de Badajoz - Madrid, vía Ciudad Real, aunque tenía conocimiento de las gestiones realizadas por los Alcaldes de la Zona, a través de la prensa.

- de responde el Sr. Alcalde, que lo que conoce respecto a la planta incineradora de Almaden es a través de la prensa.

Y con respecto al tema Renfe, le responde que se han realizado las gestiones que están a su alcance, aunque no están dando los resultados apetecibles.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, siendo las veintinueve horas treinta minutos, levantándose el presente borrador del Acta, en el lugar y fecha al principio indicado, de todo lo cual como Secretario doy fé.

ASISTENTES:Alcalde - Presidente:

Pedro de los Ríos Flores

Concejales:

Salvador Buil Company

Tomás Rodríguez Utrero

Juan Pérez Utrero

Vicente Fernández Bejarano

Vicente Pilo Sánchez

M^o Isabel Prieto BenítezM^o Elena Pecos Sánchez

Deliderio - A. Hernán Martín

M^o Jesús Abellán GallegoSecretario:

José Simancas Frutos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, (Badajoz) sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, Don Pedro de los Ríos Flores, asistido de mi el Secretario, y al solo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se excusa el Concejil Sr. Don Ricardo Tastet Romero.

Allegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1^o - Lectura y Aprobación, en su caso, del Borrador del Acta de la Sesión Anterior. - De Orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2^o - Comunicaciones Oficiales - A continuación se da cuenta de las siguientes Comunicaciones Oficiales.

Consejería de Industria y Turismo - Dirección General de Industria, Energía y Minas. - Se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Industria y Turismo, Dirección General de Industria, Energía y Minas, en la que solicita autorización para la ejecución y desarrollo de la instalación, según el proyecto de ejecución de la línea eléctrica a 132 KV, simple circuito da Serena - Talarrubias.

Consejería de Industria y Turismo, Dirección General de Industria, Energía y Minas: A continuación se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Industria y Turismo, Dirección General de Industria, Energía y Minas, en la que solicita autorización para la ejecución y desarrollo de la instalación, según el proyecto de ejecución de la línea eléctrica a 132 KV, simple circuito Talarrubias - Puerto Peña.

Se dan todos por enterados, y por unanimidad de los mismos, se autoriza a la Consejería de Industria y Turismo, Dirección General de Industria, Energía y Minas, a la realización del proyecto de ejecución de las líneas eléctricas a 132 KV, simple circuito da Serena - Talarrubias y Talarrubias - Puerto Peña.

3º - Instancias - A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

* Asociación de Padres del Colegio Público "Fernández y Martín": Se da cuenta de la solicitud presentada por la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público "Fernández y Martín" en la que solicitan una subvención para montar la Catedral de Reyes el próximo mes de enero. El Pleno de la Corporación por unanimidad

de todos sus miembros presentes, acuerda: Conceder una subvención de treinta mil (30.000) pesetas, a la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público "Fernández y Marín" para montar la cabalgata de Reyes, y así seguir manteniendo la ilusión de los Reyes Magos, en el colectivo infantil de nuestra localidad.

* Colegio "Cristo Rey". - A continuación se da lectura a la instancia presentada por Doña María Josefa Rey Torres, en representación de "Hijas de Cristo Rey", en la que solicita la exención en el Impuesto sobre Actividades Económicas de la actividad de la enseñanza ejercida en el Centro docente citado. Así mismo solicita que el acuerdo que adopte esta Corporación Municipal sea remitido a la Delegación de Hacienda de Don Benito a la atención del Sr. Administrador de Hacienda.

El Pleno de la Corporación Municipal una vez examinada la documentación adjunta a la solicitud, y de acuerdo con el artículo 83, 1, d de la Ley de las Haciendas Locales, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Dejar exento en el Impuesto sobre Actividades Económicas al Colegio "Cristo Rey" dedicado a la actividad de la enseñanza ejercida en el mismo, según el artículo 83.1.d de la Ley de Haciendas Locales.

Segundo.- Remitir este acuerdo a la Delegación de Hacienda de Don Benito a la atención del Sr. Administrador de Hacienda.

4º.- Manifestaciones de la Alcaldía. - A continuación se da cuenta de las siguientes manifesta-

ciones:

* Se da cuenta de las siguientes sesiones celebradas por diferentes Comisiones Informativas de esta Corporación.

El día veinticuatro de octubre por la Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Juventud se aprobó la creación de una Escuela de Música en la localidad.

El día diez de noviembre por la Comisión Informativa de Sanidad e Higiene, se aprobó la clausura de la discoteca de verano "Psss... qué quietes que te diga", con emplazamiento en Avenida de la Constitución, 124, propiedad de Don Julian Prieto Benitez, según escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo.

El día diecisiete de noviembre por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda se aprobó las Contribuciones Especiales de pavimentación de la calle Cerrillo.

Así como la contratación de un monitor para Alfabetización

Se dan todos por enterados y se ratifican en lo aprobado por las diferentes Comisiones Informativas.

* Se han solicitado cursos al Instituto Nacional de Empleo de: Camarero, Confección piel, Mandos intermedios e Interpretación de planos.

* Se ha pavimentado el tramo que quedaba de la calle Piño

* Se han concedido los árboles pedidos a la Excm. Diputación Provincial, en un noventa por cien.

* Se va a dotar de teléfono a los vecinos - que lo tienen solicitado - del Pantano Puerto Peña.

* Se han adjudicado las obras de Accesos a los

Viviendas de Protección Oficial, según el Convenio firmado con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

* Se ha solicitado a Confederación Hidrográfica del Guadiana la caseta sita en el flujo del Pantano Puerto Peña, para ubicar en la misma una Oficina de Información y Turismo.

* Se ha hablado con la Facultad de Veterinaria en Cáceres, para que en los meses de enero-febrero del próximo año, manden dosificadores para medir las radiaciones.

5º - Ruegos y Preguntas -

* El Concejal Sr. D. Desiderio Antonio Hernán Martín, pregunta qué cómo se adjudica la plaza del Monitor de Alfabetización.

- Se responde el Sr. Alcalde que ahora se sigue las directrices que manda el Ministerio de Educación y Cultura, y que sigue que siga el que estaba el año anterior.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veinte horas treinta y siete minutos del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Pedro dedesma Flores

Concejales:

Juan Pérez Ultrero..

Tomás Rodríguez Ultrero.

Salvador Buil Company.

M^{te} Isabel Prieto Benítez

Vicente Pilo Sánchez.

M^{te} Elena Pecos Sánchez.

Desiderio-A. Herrán Martín

Ricardo Tastet Romero.

M^{te} Jesús Abellán Gallego.

Secretario:

José Simóns Fuentos.

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plata de España, s, siendo las veinte horas diez minutos del día nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro dedesma Flores, asistido de mi el secretario, y al solo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se excusa el Concejel Sr. Don Vicente Fernández Bejarano.

Alegada la hora indicada de orden del Sr.

Presidente da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

A petición de los portavoces de los grupos políticos: Popular y Socialista, consta en acta el pésame a Don Pedro dedesma Flores, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, por el fallecimiento de su madre.

El Sr. Alcalde, les da las gracias a ambos portavoces.

1º.- Lectura y Aprobación, en su caso, del Borrador del Acta de la Sesión Anterior. - De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del Acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º.- Comunicaciones Oficiales - A continuación se da cuenta de los siguientes comunicaciones oficiales:

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria - Se da cuenta del escrito remitido del Centro

de Gestión Catastral y Tributaria, en el que comunica que se ha designado a Don Emilio Fernández Alinos, jefe de Sección de esa Gerencia Territorial, como Vocal de la Junta Pericial de Catastros Inmobiliarios Rústicos de este municipio.

Asociación de Jóvenes Agricultores.- Se da cuenta del escrito remitido del A.S.A.J.A., en el que propone como vocales representativas del Sector Agrario, a los titulares catastrales de este término municipal a Don Ricardo Tastet Romero y a Don Antonio Cano Cerezo.

U.P.A..- A continuación se da cuenta del escrito remitido de U.P.A. en el que proponen como vocales a la Junta Pericial de Catastros Inmobiliarios Rústicos a las siguientes personas: Don Tomás Rodríguez Utrero y Don Felipe Pérez Utrero, representantes del sector agrario y titulares catastrales rústicos del término municipal citado, de acuerdo a lo establecido en la disposición transitoria única del Real Decreto 1344/92.

Se dan todos por enterados.

Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.- A continuación se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial de Badajoz, en el que adjunta modelos de expediente de multas de tráfico acordes con la Ley de Seguridad Vial.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda aceptar dichos modelos acordes con la Ley de Seguridad Vial.

3º - F.E.M.P. - Moción Sobre el Comité de las Regiones.
Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta del escrito remitido de la F.E.M.P. en la que propone se apruebe la presente moción relacionada

con la creación del Comité de las Regiones previsto en el artículo 198A del Tratado de la Unión Europea, para elevarla a las autoridades competentes:

1º - Estima que el nuevo Tratado de la Unión Europea, que introduce el principio de subsidiariedad, refleja la diversidad de estructuras institucionales de la Comunidad;

2º - Se felicita por la decisión tomada en la Cumbre de Maastricht, de establecer en el Tratado de la Unión un Comité de Regiones como órgano de representación de las administraciones regionales y locales;

3º - Muy preocupado por la definitiva puesta en marcha de este nuevo comité, el pleno de la Corporación pide, para que éste sea plenamente representativo:

- * Que los miembros titulares y suplentes dispongan de un mandato electivo en el seno de las administraciones locales y regionales, o de un mandato de responsable directo ante una asamblea regional.

- * Que se asegure una representación equilibrada y paritaria de las diferentes categorías de las administraciones territoriales existentes en cada Estado miembro, pues la representación de una sola de estas categorías atentaría contra el principio de subsidiariedad establecido en el preámbulo del Tratado;

- * que los Estados miembros procedan a las designaciones a propuesta de la asociación nacional representativa de los poderes locales, que en el caso de España es la FEMP, y de las instituciones regionales.

La presente moción se enviará a la FEMP y a

la Comunidad Autónoma correspondiente, y se elevará al Gobierno, a las Cortes Generales, a los partidos políticos con representación parlamentaria y a las instituciones europeas.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiada la moción antes descrita, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: Aprobar la presente moción relacionada con la creación del Comité de las Regiones previsto en el artículo 198A del Tratado de la Unión Europea, para elevarla a las autoridades competentes:

1.- Estima que el nuevo Tratado de la Unión Europea, que introduce el principio de subsidiariedad, refleja la diversidad de estructuras institucionales de la Comunidad;

2.- Se felicita por la decisión tomada en la Cumbre de Maastricht. de establecer en el Tratado de la Unión un Comité de Regiones como órgano de representación de las administraciones regionales y locales;

3.- Muy preocupado por la definitiva puesta en marcha de este nuevo Comité, el Pleno de la Corporación pide, para que éste sea plenamente representativo:

* que los miembros titulares y suplentes dispongan de un mandato electivo en el seno de las administraciones locales y regionales, o de un mandato de responsable directo ante una asamblea regional.

* que se asegure una representación equilibrada y paritaria de las diferentes categorías de las administraciones territoriales existentes en cada Estado miembro, pues la representación de una sola de estas categorías atentaría contra el prin-

cipio de subsidiariedad establecido en el preámbulo del Tratado;

* que los Estados miembros procedan a las designaciones a propuesta de la asociación nacional representativa de los poderes locales, que en el caso de España es la FEMP, y de las instituciones regionales.

La presente moción se enviará a la FEMP y a la Comunidad Autónoma correspondiente, se elevará al Gobierno, a las Cortes Generales, a los partidos políticos con representación parlamentaria y a las instituciones europeas.

4º - Clasificación de Vías Urbanas.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta que con motivo de la revisión catastral urbana, que se está realizando, es necesario efectuar la clasificación de vías urbanas.

Asimismo se participa que la Comisión de Economía y Hacienda, la ha informado favorablemente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: aprobar la clasificación de vías urbanas de la localidad, necesaria para la revisión catastral urbana.

5º - Denominación Concurso de Cuentos Ilustrados:- "Jose Manuel Flores Santoman".- Por el Sr. Alcalde, se propone cambiar la denominación del Concurso de Cuentos Ilustrados "Ayuntamiento de Talarrubias", por Concurso de Cuentos Ilustrados: "José Manuel Flores Santoman", ya que fue éste señor el que creó el mismo, mientras desempeñaba el cargo de Bibliotecario en la localidad, y falleció en un trágico accidente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad

de todos sus miembros presentes, acuerda:
denominar el Concurso de Cuentas Ilustrados "Ayuntamiento de Talarrubia" Concurso de Cuentas Ilustrados "José Manuel Flores Sanromán". Asimismo acuerda que del presente acuerdo se remita notificación a sus familiares.

6º - Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social, Subvención para la Construcción - En Nuestra Localidad - de una Residencia de Ancianos -

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Orden de 22 de enero de 1993, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados, así mismo presenta memoria y presupuesto estimativo de una Residencia de Ancianos, redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, con el fin de solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, una subvención para la construcción - en nuestra localidad - de una Residencia de Ancianos.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiada la citada Orden y examinada la memoria y presupuesto extimativo redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero: Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social, subvención para la construcción - en nuestra localidad - de una Residencia de Ancianos, por importe de sesenta y dos millones setecientos noventa mil (62.790.000) pesetas, según memoria y presupuesto redactado

por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento.
1.1.- Llevar a cabo el proyecto antes citado y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

1.2.- Asimismo, éste Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la construcción de la citada Residencia de Ancianos, de lo cual se extenderá certificación por ésta Secretaría.

Segundo.- Que del presente acuerdo se remita certificación a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

7º.- Aportación Económica al Equipo de Fútbol- Por el Sr. Alcalde, se da lectura a la instancia que presenta el Club Deportivo Talarrubias, en la que expone, que en la reunión de la Junta Directiva de este Club, celebrada el 15 de septiembre de 1992, se confeccionó el presupuesto para la temporada 92-93, arrojando un déficit de doscientas mil novecientas cincuenta (200.950) pesetas, tal como se comunicó a todos los socios.

Siendo la partida de desplazamientos la que importa mayor gasto y que además se ha incrementado considerablemente sobre lo presupuestado.

Teniendo en cuenta que el Club Deportivo Talarrubias, lleva compitiendo y representando dignamente nuestro pueblo en las provincias de Badajoz y Cáceres y que todos los equipos que participan en esta competición son subvencionados por sus respectivos Ayuntamientos como única forma de poder competir en cantidades muy superiores a lo

que nosotros necesitamos.

Solicita que por parte del Ayuntamiento le sea concedido la cantidad de doscientas mil novecientas cincuenta (200.950) pesetas, que es la cantidad que prevemos como déficit de final de temporada.

A continuación, ambos portavoces toman la palabra para manifestar que están totalmente de acuerdo en que se apoye económicamente al Grupo de Fútbol de la localidad, así como que en el Presupuesto de 1993, se incluya una partida para tal fin.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: que se incluya en el Presupuesto Ordinario, para 1993, una partida para subvencionar al Equipo de fútbol de la localidad.

8º - INSTANCIAS - A continuación se da lectura de las siguientes instancias:

Don Santana Fajardo Arenas - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la instancia presentada por el Policía local de este Ayuntamiento, Don Santana Fajardo Arenas, en la que solicita, de conformidad con la Ley 30/1984 y 50/1984, y demás disposiciones sobre la materia, la jubilación forzosa a partir del próximo día veinte de junio, por cumplir los sesenta y cinco años de edad.

El Pleno de la Corporación, a la vista de dicha instancia y del informe emitido por el Sr. Secretario - Interventor, aprueba por unanimidad de todos sus miembros presentes la jubilación forzosa del Policía local Don Santana Fajardo Arenas, agradeciéndole los servicios

prestadas.

Don Jacinto Fernández Jimenez: Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Jacinto Fernández Jimenez, solicitando licencia Municipal de Apertura para la instalación de una Estación de Servicio, con emplazamiento en la carretera BA-401 de Talarrubias, a la C-413 PK-0,150 (margen izquierdo).

Considerando: que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan efectos aditivos, por unanimidad, acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede; conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Consejería de Sanidad y Consumo. Comisión de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, siempre que cuente con la autorización de todos los organismos con competencia en la materia.

M^{ca} Josefa Fajardo Montalban: A continuación se da lectura de la instancia presentada por la vecina de esta localidad Doña M^{ca} Josefa Fajardo Montalban, en la que solicita licencia Municipal de Apertura para la actividad de venta menor de productos dietéticos y de alimentación (Herbolario), con emplazamiento en Avenida de la Constitución, 51 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad

de todos sus miembros presentes, acuerda: Conceder a Doña María Josefa Fajardo Montalbán; licencia Municipal de Apertura de Establecimientos para la actividad de venta menor de productos dietéticos y de alimentación (herbolario), con emplazamiento en Avenida de la Constitución, 51 de esta localidad, previo pago de las tasas que corresponda.

N.º de los Angeles Rivera Rayo.- Se da lectura a la instancia presentada por la vecina de esta localidad Doña N.º de los Angeles Rivera Rayo en la que solicita licencia Municipal de Apertura de Establecimientos para la actividad de Consolidación y Preparación de Terrenos, con emplazamiento en la calle 1.º de mayo, n.º 14 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: Conceder a Doña María de los Angeles RIVERA RAYO, licencia Municipal de Apertura de Establecimientos para la actividad de consolidación y preparación de terrenos, con emplazamiento en la calle 1.º de mayo n.º 14 de esta localidad, previo pago de las tasas que corresponda.

Valentina Muñoz Serrano.- Se da lectura a la instancia que presenta la vecina de esta localidad Doña Valentina Muñoz Serrano, en la que solicita licencia Municipal de Apertura de Establecimientos, para la actividad de venta menor de toda clase de artículos, con emplazamiento en la calle España, n.º 10, de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Conceder a Doña Valentina Muñoz Serrano, licencia Municipal de Apertura de Establecimientos, para la actividad de venta menor de toda clase de artículos, con emplazamiento en la calle España, 10 de esta localidad, previo pago de las tasas que corresponda.

Pablo Delgado Mansilla - A continuación se da lectura de la instancia que presenta el vecino de esta localidad, Don Pablo Delgado Mansilla, en la que solicita el cambio de domicilio del vado nº 16, y sea marcado el acerado de enfrente de la calle Teruel, 15 B.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda comunicar a Don Pablo Delgado Mansilla, que no se puede acceder a lo solicitado, debiendo solicitar la autorización para la colocación del vado permanente en la calle Teruel, 15 B. y el abono de las tasas correspondientes, si el informe es favorable para poder instalarlo.

Vecinos de la calle Vicente Aleixandre - Se da lectura a la instancia presentada por varios vecinos de la calle Vicente Aleixandre, en la que solicitan les sea asfaltado el trozo de calle que queda por asfaltar.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: que se le dará preferencia a la pavimentación de la citada calle, en vista de que ya se han terminado las obras que en ella se estaban realizando.

María Pecos Gómez - A continuación se da lectura a la instancia presentada por la vecina de esta localidad Doña María Pecos

Gómez, en la que solicita el puesto n.º 20 del Mercado de Abastos, para realizar la actividad de venta menor de bebidas y frutos secos, los días de mercado.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Conceder a Doña María Pecos Gómez, el puesto del mercado de abastos n.º 20, una vez que éste se quede vacío.

9.º - Manifestaciones de la Alcaldía: A continuación se da cuenta de las siguientes Manifestaciones de la Alcaldía.

* Se da cuenta de los acuerdos adoptados por las siguientes Comisiones:

Comisión de Gobierno - celebrada el día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en la que se aprobó la certificación n.º 2, de la obra de "Ampliación del Mercado de Abastos."

Comisión de Gobierno - celebrada el día veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en la que se aprobó la certificación n.º 3, de la obra de "Ampliación del Mercado de Abastos".

Comisión Informativa de Cultura, Deporte y Juventud, celebrada el día once de enero de mil novecientos noventa y tres, en la que se aprobó las bases del concurso de Cartel de "Carnaval 93"; Se aprobó el cambio de denominación del Concurso de Cuentos Ilustrados "Ayuntamiento de Talarrubias", pasando a llamarse: Concurso de Cuentos Ilustrados "José Manuel Flores Sanroman" y aportación al Grupo de Fútbol de la localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad

de todos sus miembros presentes; se ratifica en lo aprobado por las Comisiones anteriormente citadas.

* Se da cuenta que se ha terminado la 1ª fase del cerramiento de la Dehesa "Mingo Nieto".

* Se ha terminado la redacción del proyecto del Plan Operativo Local.

* De la reunión con el Director General de Patrimonio sobre obras a realizar en la Ermita: "San Roque".

* Se han realizado los trabajos en la zona de influencia de "Lacimurga" por "la Casa Velázquez"; estando pendiente de su publicación.

* Se da cuenta de la concesión del curso de Cerámica con 200 horas.

* Se ha mantenido una reunión con los industriales de la localidad y se está pendiente de otras

* das naves para la exposición, se están montando, esperando que esté terminado el trabajo para las Ferial de Mayo.

* Se da cuenta de la adjudicación por parte del M.O.P. de la 2ª Fase de la Mancomunidad de Aguas.

* Se comunica que se ha solicitado a la Caja de Badajoz una subvención por importe de tres millones (3.000.000) de pesetas, para la Casa de Cultura.

10ª - Resoluciones de la Alcaldía - A continuación se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía.

- Las obras a realizar en el Centro de Salud se van a ofertar a todos los constructores del ámbito del Centro de Salud.

- Se ha solicitado la redacción de los proyec-

los correspondientes para las obras del Plan Cuatrienal de Obras y Servicios.

11º - Ruegos y Preguntas -

* El Concejal, Sr. Buil, pregunta por la Comisión de Festejos, del año '93.

- le responde el Sr. Alcalde, que todavía no se ha constituido, ya que aún no se han colocado los edictos abriendo el plazo de Solicitudes.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de los ingresos y gastos habidos durante las fiestas de Agosto del año 1.992.

* El Concejal, Ricardo Tastet, pide que la Comisión de Cultura, puede examinar el estado de cuentas de la Comisión de Festejos.

le responde el Sr. Alcalde que sí, que la Comisión de Cultura, puede examinar las cuentas de la Comisión de Festejos.

El mismo Concejal ruega que cuando algún vecino haga alguna petición referida a las fiestas, ésta se tenga en cuenta y se le dé una solución lo antes posible.

* El mismo Concejal pregunta qué pasa con los Rayos X del Centro de Salud, que no se han llegado a poner en funcionamiento, por lo que ruega se hagan las gestiones necesarias para poner en funcionamiento los mismos.

- le responde el Sr. Alcalde, que él está haciendo todo lo que está a su alcance, para poner en funcionamiento los Rayos X del Centro de Salud así mismo manifiesta que el tema lleva tratándose en las últimas reuniones del Consejo de Salud.

El problema es que no hay técnicos para la utilización de Rayos X.

* El mismo Concejal pregunta qué pasa con

las Viviendas de Protección Oficial compradas por la Junta de Extremadura, ya que al estar cerradas éstas, se están deteriorando.

- de responde el Sr. Alcalde, que esas viviendas las ha comprado la Junta de Extremadura, por lo tanto, es ella; la que tiene que fijar los plazos de presentación de solicitudes y fecha de adjudicación de las mismas.

Así mismo se está pendiente de una reunión con el Director General de la Vivienda para hablar sobre el tema.

* El mismo Concejal, se interesa por el tratado de la N-430, que le consta se están haciendo nuevos trabajos para su tratado.

de responde el Sr. Alcalde, que sólo conoce lo que ha escrito la prensa que se hará un viaducto y que pasará por la Solana. Se está pendiente de una reunión con los Alcaldes de la Zona para proponer el tratado de la misma.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fé.

ASISTENTES:Alcalde - Presidente:

D. Pedro de los Ríos Flores.

Concejales:

D. Juan Pérez Ultrero.

D. Vicente Pardo Bejarano.

D. Tomás Rodríguez Ultrero.

D. Vicente Pardo Sánchez.

D.ª M.ª Isabel Prieto Benitez.

D. Salvador Buil Company.

D. Ricardo Tastef. Romero.

D.ª M.ª Jesús Abellan Gallego.

D. Desiderio A. Hernán Martín.

Secretario:

D. José Simancas Trutas.

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento de Talahubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas cinco minutos, del día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores relacionados al margen todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Pedro de los Ríos Flores, asistido de mi el Secretario, y al solo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

No asiste el Concejil Sr. D.ª M.ª Elena Pecos Sánchez

Alegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1.ª - Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior - De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2.ª - Comunicaciones oficiales - A continuación se da cuenta de las siguientes Comunicaciones oficiales:

Caja de Badajoz - A continuación se da cuenta del escrito recibido de la Caja de Badajoz, en la que se concede una Subvención de tres millones de pesetas (3.000.000 pts). para la Casa de la Cultura o para la Biblioteca Municipal de esta localidad.

Diputación de Badajoz. Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria - A continuación se da cuenta del escrito remitido de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz. Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en el que nos envía información relativa a la cuantía

a que han ascendido las condonaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica, aprobadas por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, para que a la vista de lo dispuesto en el art. 8 del Real Decreto -ley 3/1992 de 22 de mayo (B.O.E. número 127, miércoles 27 de mayo de 1992), se pueda solicitar al Estado la compensación por los beneficios fiscales concedidos.

3º - F.E.M.P.E.X. Condonaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica. - Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito remitido por la F.E.M.P.E.X., en el que se adjunta copia del Real Decreto -ley 3/92 de 22 de mayo, B.O.E. n: 127. Informando que se solicite al Estado las condonaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica, artículo 8 del citado Real Decreto -ley.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero: Solicitar del Estado las condonaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica, que asciende a la cantidad de cuatrocientas treinta mil quinientas veintiuna. (430.521) pesetas, según el artículo 8 del Real Decreto -ley 3/92, de 22 de mayo, (B.O.E. n: 127).

Segundo: Que del presente acuerdo se remita certificación a la Delegación de Hacienda, Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

4º - Solicitud Subvención Centro de Salud. - Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación

ción de la necesidad de realizar una obra de Reforma y Ampliación del Centro de Salud, sito en Avenida de la Constitución, 130, ya que este debido a los servicios que presta se está quedando pequeño por lo que cree conveniente solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de siete millones (7.000.000) de pesetas. para ayudar a sufragar los gastos que mencionada obra necesita para su total finalización, que asciende a la cantidad de ocho millones ciento cuarenta y tres mil novecientas cuarenta y tres (8.143.943) pesetas, según el proyecto redactado por el Arquitecto Sr. D. Eduardo Gallego Acero.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero - Aprobar el presupuesto presentado por D. Eduardo Gallego Acero, por importe de ocho millones ciento cuarenta y tres mil novecientas cuarenta y tres (8.143.943) pesetas.

Segundo - Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo, una subvención de siete millones (7.000.000) de pesetas.

Tercero - El Ayuntamiento se compromete a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

Cuarto - Así mismo, se compromete a destinar el Centro a los fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

Quinto - Se compromete la Corporación a hacerse cargo de la gestión y Administración del Centro.

Sexto: Facultar al Sr. Alcalde, para que pueda realizar las gestiones oportunas, y a la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

5º Aprobación Convenio Servicio Social de Bases.

Por el Sr. Presidente se da cuenta que de conformidad con lo establecido en el Convenio de colaboración para la creación del Servicio Social de Bases entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Baderno, Esparragosa de Alares, Garbayuela, Garlitos, Risco, Sancti-Spiritus, Siruela, Talarrubias, Puebla de Alcocer y Tamurejo, de fecha 1 de julio de 1985, en la cláusula número 11 del mismo, se propone al Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

Primero: - Aprobar el presupuesto para 1993, del Servicio Social de Bases.

Segundo: - Seguir manteniendo en vigor dicho Convenio.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero: - Seguir manteniendo en vigor el Convenio de Colaboración para la creación del Servicio Social de Bases entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de: Baderno, Esparragosa de Alares, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Siruela, Talarrubias, y Tamurejo.

Segundo: - Aprobar el Presupuesto para el año 1993 del Servicio Social de Bases y aprobar la cantidad que corresponda.

Tercero: - Facultar al Sr. Alcalde, Don Pedro Medema Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

6º - Aprobación Rectificación Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1993.

Por el Sr.

Presidente. se presenta al Pleno de la Corporación la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 01 de enero de 1.993.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 01 de enero de 1.993, que arroja el siguiente resultado:

	Total.	Varones.	Mujeres.
Población 1 marzo 1992	3.830	1.885	1.945
Altas 01-01-92 al 01-01-93	109	58	51
Bajas 01-01-92 al 01-01-93	114	50	64
Población de derecho al 01 de enero de 1.993	3.825	1.893	1.932

Así mismo, acuerda se exponga al público para oír reclamaciones.

7º - Solicitud Ministerio de Educación y Ciencia, sobre licencia Municipal de obras para el C.E.P.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial, en el que solicita compromiso para expedir licencia Municipal de obras para las mismas a realizar en el C.E.P. consistente en colocación de calefacción y arreglo de cubiertas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero: Comprometirse a expedir licencia Municipal de obras con carácter gratuito, una vez sea solicitada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Segundo: Eliminar cualquier impedimento para el normal desarrollo de las obras.

Tercero: Remitir certificación de este acuerdo a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuarto - Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

8º - Cesión Terreno para Camping. - Por el Sr. Presidente se da cuenta de la construcción de un Campamento Público en el término municipal de nuestra localidad, por lo que propone al Pleno se cedan los terrenos a la Consejería de Industria y Turismo, de la Junta de Extremadura, para la construcción del mismo.

El Pleno de la Corporación con el voto favorable de la mayoría absoluta del número de diez miembros de los once que componen esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primera - Ceder a la Consejería de Industria y Turismo, de la Junta de Extremadura, los terrenos de reversión de Don Alfredo Zazo Gómez, (antiguo propietario), actualmente propietario de este Ayuntamiento, situados a la ribera del río Guadiana, término municipal de Talarrubias, denominado "Pantano García Sola", (antes Puerto Peña), para la construcción de un Campamento público.

Segundo - Que del presente acuerdo se remita certificación a la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

9º - Solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la Revisión Total de las Normas Subsidiarias. - Por el Sr.

Alcalde, se informa a la Corporación Municipal, que con motivo de las nuevas edificaciones existentes en nuestra población, se hace necesario hacer una revisión total de las Normas Subsidiarias, por

lo que propone se solicite de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, una revisión total de las mismas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero - Solicitar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la realización de los trabajos para la revisión total de las Normas Subsidiarias, a la carencia por parte de éste Ayuntamiento de medios técnicos y de consignación presupuestaria.

Segundo - Facultar al Sr. Alcalde, para que realice cuantas gestiones y firmas sean necesarias sobre el tema.

10º - Aprobación Subvención por importe de 3.000.000. de pesetas, por la Consejería de Agricultura y Comercio, Servicio de Reforma Agraria, para el cerramiento de la Dehesa "Boyal". - Por el Sr. Presidente, se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Agricultura y Comercio, Servicio de Reforma Agraria en la que concede una subvención de tres millones de pesetas, para obras de mejora y equipamiento en fincas Municipales.

El Pleno de la Corporación, a la vista del mencionado escrito, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero: Aprobar la subvención concedida de la Consejería de Agricultura y Comercio, Servicio de Reforma Agraria, por importe de tres millones de pesetas (3.000.000). ps.

Segundo - Destinar dicha subvención para el cerramiento (con alambrada) de la Dehesa "Boyal" de éste municipio.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Nº - Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la Adjudicación por Administración de la obra "Urbanización y Pavimentación". - Por el Sr. Presidente, se da cuenta de la obra número 152/93, a realizar con cargo al Plan Base, del año 1993, denominada "Urbanización y Pavimentación", y propone a la Corporación se solicite a la Excm. Diputación Provincial la adjudicación por administración de la citada obra.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero - Solicitar a la Excm. Diputación Provincial la adjudicación por Administración de la obra número 152/93 del Plan Base, correspondiente al ejercicio 1.993, denominada "Urbanización y Pavimentación."

Segundo - Que del presente acuerdo se remita certificación a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Nº - Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la Adjudicación por Administración de la obra "Nichos Cementerio". - Por el Sr. Presidente se da cuenta de la obra número 153/93, a realizar con cargo al Plan Base del año 1993, denominada "Nichos cementerio", y propone a la Corporación se solicite a la Excm. Diputación Provincial la adjudicación por administración de la citada obra.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero: Solicitar a la Excm. Diputación Provincial la adjudicación por Administración de la citada obra, número 153/93 del Plan Base, correspondiente al ejercicio 1993, denominada "Nichos Cementerio".

Segundo: Que del presente acuerdo se remita certificación a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

13º - Instancias - A continuación se da lectura a las siguientes instancias:

* Instituto de Bachillerato Mixto - se da lectura a la instancia que presenta el Instituto Mixto de Bachillerato, en la que solicita una ayuda económica para que los alumnos del mencionado Instituto puedan con motivo de la VII Semana Cultural, adquirir libros con el mayor descuento posible.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: Conceder una subvención al Instituto de Bachillerato Mixto, por importe de diez mil (10.000). pesetas, para que puedan adquirir libros con el mayor descuento posible en la VII Semana Cultural a organizar por ese Centro.

* Alumnos de 3º de B.U.P. del Instituto de Bachillerato Mixto - Se da lectura a la instancia que presentan los alumnos de 3º de B.U.P. del Instituto de Bachillerato Mixto, de esta localidad, en la que solicitan una subvención con motivo del viaje de fin de estudios a realizar en la

primera semana de abril en el que visitarán Mallorca.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todas sus miembros presentes acuerda: conceder una subvención por importe de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 Ptas.) a los alumnos de 3º de B.M.P. del Instituto de Bachillerato Mixto, para el viaje de fin de estudios a realizar en la primera semana de abril, en la que visitaran Mallorca.

Sociedad de Cazadores de Talaruzias.- A continuación se da lectura a la instancia presentada por la Sociedad de Cazadores de esta localidad, en la que solicitan una subvención con motivo de la Tirada al Plato a celebrar el día 28 de marzo del año en curso, en beneficio de los niños J. Domingo y F. Javier.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: Conceder una subvención por importe de diez mil (10.000) pesetas, para realizar la Tirada al Plato el día 28 de marzo, en beneficio de los niños J. Domingo y F. Javier.

* Asociación de Industriales Feriantes de Extremadura: A continuación se da lectura a la instancia presentada por la Asociación de Industriales Feriantes de Extremadura, en la que solicita una entrevista a la mayor brevedad posible para llegar a un acuerdo en torno a la subasta de los Ferrenos para la feria de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: que se contactará con la citada Asociación para la mencionada entrevista.

* Don Germán García Puente Nueva: a continuación se da lectura a la instancia presentada por el

vecino de esta localidad, D. Germán García Puente-nueva, en la que solicita el cambio de Titularidad del Bar propiedad de D. Eugenio Flores Molano, con emplazamiento en calle Fuentecita, 8, de esta localidad, y pasarlo a nombre de Don Germán García Puente-nueva, previo pago de las tasas correspondientes.

* Doña María Teresa Pérez Muñoz.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Doña María Teresa Pérez Muñoz, solicitando legalización por carácter de licencia Municipal la industria o actividad de venta menor de dulces, patatas fritas, productos aperitivos, chocolate y bebidas refrescantes, con emplazamiento en calle Colón, n.º 5 de esta localidad.

Considerando: que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad, de todos sus miembros presentes, acuerda:

Emitir su informe favorable en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Consejería de Sanidad y Consumo, Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Junta de Extremadura.

* Doña Julia García Benítez.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Doña

Julia Garcia Benitez, solicitando legalización por catecór de licencia Municipal, la actividad de Café-Bar, especial A, con emplazamiento en Avenida de la Constitución, 107, de esta localidad.

Considerando: - Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: - que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad, acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Consejería de Sanidad y Consumo, Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Junta de Extremadura.

* Asociación de Empresarios de Talarrubias: - Se da lectura a la Instancia presentada por la Asociación de Empresarios de Talarrubias, en la que solicitan se revise la Ordenanza Municipal sobre el precio del metro cuadrado de terraza y lo mantenga en su anterior cuantía, mientras no mejoren las expectativas de los negocios de la hostelería.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo socialista Sr. Buit, para manifestar que la revisión de las Ordenanzas Municipales sobre terrazas, a efectos de mantener el precio del metro cuadrado en su anterior cuantía, legalmente no se puede realizar, ya que la revisión de la misma se realizó en el año 1.991, con efectos a 1 de enero de 1.992, y de

llevar a cabo la revisión en el año 1993, los efectos serían a partir del 1 de enero de 1994, por todo lo cual el precio fijado para el año 1992 no se puede modificar e incluso lo del año 1993.

Así mismo, el portavoz socialista dice que el precio que se fijó en el año 1991, no es caro, pues resulta a 14 Ptas/m² y día.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo popular Sr. Tastet, para manifestar, que en el Pleno que se aprobó la modificación de la ordenanza en el año 1991, ya manifestó que le resultaba excesivo el precio que se proponía.

Así mismo manifiesta que legalmente ahora no se puede modificar el precio para el año 1992.

Igualmente propone si se puede bajar el número de metros cuadrados que tienen adjudicados.

A continuación el Sr. Alcalde, manifiesta que los metros de terraza lo solicitan los industriales y que durante las fiestas se les permite el 20% más de los metros solicitados.

Así mismo, manifiesta que el año 1992 con motivo de la Exposición Universal de Sevilla, han venido menos personas a la localidad.

Una vez discutido el tema, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: desestimar la solicitud presentada por la Asociación de Empresarios de Talarrubias, ya que legalmente no se puede modificar el precio del metro cuadrado de terraza para el año 1992, y que se estudiará y tratará por el Pleno para el ejercicio 1994.

14º - Manifestaciones de la Alcaldía - Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de las siguientes manifestaciones:

- * La fase de electrificación se ha adjudicado a la empresa cobra
- * Se ha tenido una entrevista con el Director General de la vivienda, y se abrirá el plazo de solicitudes para acceder a las mismas.
- * Para la homologación del Matadero municipal, se realizarán las obras necesarias para ser homologado como Matadero de poca capacidad.
- * Se ha adjudicado la obra del Centro Sanitario.
- * Se encuentra en las dependencias de este Ayuntamiento el expediente de justiprecio de la carretera 413 para que firmen los vecinos el acta del citado justiprecio.
- * Se ha empezado el curso de cerámica, (hay 20 alumnos), los trabajos se expondrán en la Feria de Mayo.
- * Continúan los estudios en dacimurga, se ampliará a nuevos pueblos y la Diputación Provincial cerrará los terrenos de los trabajos.
- * Entrevista con el Director General de Educación y Cultura, comprometiéndose éste a conceder una subvención por importe de un millón (1.000.000) de pesetas.

15º.- Resoluciones de la Alcaldía - No existen Resoluciones.

16º - Ruegos y Preguntas - A continuación se produjeron los siguientes ruegos y preguntas:

* El Concejal Sr. Ricardo Tastet, pregunta al Sr. Alcalde qué pasa con la recogida de basura, que hay ocasiones que ésta no se recoge debidamente.

- le responde el Sr. Alcalde, que el responsable no es el conductor del camión sino la empresa adjudicataria de la misma, por lo que es a ésta a

quien hay que pedirle responsabilidades.

* A continuación el mismo Sr. Concejál informa que hay problemas de aparcamiento en el Spar, por que se corta el tráfico con motivo de la carga y descarga de los camiones de reparto. Pregunta si hay Policía local.

- A lo que le contesta el Sr. Alcalde, que el Policía local entra de servicio a las 9'30 horas, y cuando se produce esto es de 8'30 a 9'00. Se ha hablado con el delegado de Zona del mencionado Spar, para que esto se produzca a unas horas más tempranas.

* De nuevo el mismo Concejál pregunta que si no dejan a los niños jugar en el campo de fútbol, por que en la Plaza Ramón y Cajal, están destrozando las puertas y los coches.

- le responde el Sr. Alcalde, que si se puede jugar en el campo de Fútbol, que están totalmente abiertas las instalaciones, incluso se les da balones para la práctica de deportes en las mismas.

* A continuación toma la palabra el Sr. Concejál Tomás Rodríguez Ultrero, en la que ruega se cree una Comisión para que se estudie la posibilidad de que se vean todos los pozos propiedad de este Ayuntamiento, y se arreglen los mismos, con motivo de la sequía. El Concejál Sr. Tastet, apoya esta propuesta.

* El Concejál Sr. Juan Pérez Ultrero, ruega se saquen edictos para formar la Comisión de festejos con motivo de las Fiestas Patronales del mes de agosto.

* El Concejál Sr. Desiderio - Antonio Heras Martín, pregunta qué cuantas leyes se han

aplicado en este Ayuntamiento, referente a los voladizos.

- de responde el Sr. Alcalde que sólo existe una ley sobre voladizos, que se aplica a todos los vecinos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia, se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintidós horas del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. Pedro Vedesma Flores.

Concejales:

D. Juan Pérez Utrero.

D. Tomás Rodríguez Utrero.

D. Vicente Farr Bejarano.

D. Vicente Pilo Sánchez

D. Sr. Isidro Prieto Benítez

D. Sr. Romero.

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintidós horas veinte minutos del día diez de mayo de mil novecientos noventa y tres, se reunen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Pedro Vedesma Flores, asistido de mi el Secretario y al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

D. Salvador - A. Herminio Valtio.

Se excusan los concejales; señores Don Salvador Buil Company y Doña M^{te} Jesús Abellán Gallego. No asiste el Concejil Sr. Doña María Elena Pecos Sanchez.

Alegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto tratándose seguidamente los puntos del Orden del día en la forma que quedan redactados.

1º - Nombramiento miembros mesas electorales.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta al Pleno de la Corporación que con motivo de las Elecciones a Cortes Generales 1.993, el próximo día 06 de junio del presente año, se ha de proceder a dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

Sección Primera Mesa A.

Titulares.

Presidente: Doña Eva Figuerola Aguirre. D. N. I. 50.678.119.-

1^{er} Vocal: Doña M^{te} del Pilar Alba Prieto. 34.772.263.-

2^o Vocal: D. Pablo Aguilera Quintanilla. 34.768.183.-

Suplentes

De Presidente: D^o M^{te} Antonia Flores Marsilla. 76.227.905.-

De Presidente: D^o M^{te} Josefa Arriba Medina. 8.323.618.-

De 1^o Vocal: D^o M^{te} Carmen Burqueño Fajardo. 34.772.559.-

De 1^o Vocal: D. José Acedo Rubio. 76.193.262.-

De 2^o Vocal: D. Carlos Alcoy Muñoz. 76.242.952.-

De 2^o Vocal: D. Mariano Calderón Cabello. 9.172.208.-

Sección Primera Mesa B.

Titulares.

Presidente: D. Mariano Zuñiga Medina. 8.649.102.-

1º Vocal : D. Antonio Vedesma Aguilar. 34.468.037.-
2º Vocal : D. Víctor M. Muñoz Fdez 34.772.267.-

Suplentes.

De Presidente : Doña Magdalena Sánchez Molina. 3.791.694.-
De Presidente : D. Juan Melidieri Izquierdo 33.989.499.-
De 1º Vocal : D. Julio Zazo Mayoral. 8.685.222.-
De 1º Vocal : D. Manuel A. Mayoral Benitez. 80.058.132.-
De 2º Vocal : D. José Ultrero Cortes. 76.243.052.-
De 2º Vocal : D^e Yolanda Mayoral Chamizo. 33.984.857.-

Sección Segunda Mesa A.

Titulares.

Presidente : D. Juan Carrasco Serrano. 76.243.107.-
1º Vocal : Doña Inmaculada Godoy Nieto. 52.963.916.-
2º Vocal : Doña Inmaculada Gómez Martín. 9.176.891.-

Suplementes :

Del Presidente : Doña Juliana Bravo Benitez, 79.305.128.-
De Presidente : Doña Vicenta González Ultrero. 34.768.013.-
De 1º Vocal : Doña Ana M^o González Ultrero. 34.768.014.-
De 1º Vocal : Doña Juana Algaba Cabello. 76.243.007.-
De 2º Vocal : D. Juan M. Cuevas Cabanillas. 52.963.552.-
De 2º Vocal : Doña Eusebia Flores Flores. 76.243.072.-

Sección Segunda Mesa B.

Titulares :

Presidente : Don Clemente Prieto Rayo. 76.242.949.-
1º Vocal : Doña Manuela López Mansilla. 76.305.088.-
2º Vocal : D. F^{co} José Vedesma Flores. 52.961.513.-

Suplentes.

De Presidente : D. Juan F^{co} López Mansilla. 76.230.941.-
De Presidente : D^e M^o Vicenta Mansilla Melano. 9.165.644.-
De 1º Vocal : D. Ricardo Martín Rosa. 5.654.115.-
De 1º Vocal : D. Juan Alfredo Zazo Serrano. 33.989.244.-
De 2º Vocal : D. Antonio Julián López Cabanillas. 8.798.146.-
De 2º Vocal : D. Antonio Rayo Godoy. 33.987.415.-

Sección Tercera Mesa Unica.

Titulares:

Presidente:	D.ª Alfonso Montalban Mansilla.	9.169.000.-
1.º Vocal:	D. Miguel Expósito Martín.	4.102.574.-
2.º Vocal:	D. Manuel Aguilar Quiles.	76.217.187.-

Suplementes:

De Presidente:	D. Jose Clemente de Celis Porro.	51.583.450.-
De Presidente:	D.ª M.ª Dolores Casatejada Cano.	33.986.046.-
De 1.º vocal:	D. Alfredo Delgado Zazo.	76.243.633.-
De 1.º vocal:	D.ª Julia Sánchez Rios.	9.166.855.-
De 2.º vocal:	D.ª Ines M.ª Algaba Prieto.	76.242.009.-
De 2.º vocal:	D. Juan Sánchez Mora.	80.058.282.-

2.º - P.E.R./93. - Primera Subvención. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida que asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas cincuenta mil (2.450.000) pesetas.

Examinada y estudiada por todos los presentes, el proyecto realizado por el Aparejador Municipal, que comprende la reparación de un pabellón del Cuartel de la Guardia Civil y pavimentación y acerados de la calle Vicente Aleixandre, fase.

Y encontrándolo conforme, por unanimidad acuerdan aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que asciende a la cantidad de cuatro millones doscientas treinta y tres mil ciento diez (4.233.110) pesetas.

La cantidad que sobrepasa de la subvención será financiada por el Ayuntamiento.

3.º - Programa mejora Dehesa "Boyal" Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a consideración el informe recibido del Sr. Jefe del Servicio Adjunto de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio, referente a la realización

de mejoras de fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, acordándose lo siguiente:

1º - Aprobare el Programa de mejoras de dicho informe en todos sus contenidos.

a - Mejoras a realizar:

* Certamientos de la Dehesa Boyal en un total de 9.400 M. L. --- (11.750,88 m²).

b - Calendario de actuación:

Este Plan de Mejoras deberá estar finalizado antes del 30 de noviembre de 1.993.

c - Coste estimado:

El presupuesto estimado del programa de mejoras es de tres millones (3.000.000) de pesetas.

2º - Solicitar acogerse a las ayudas para este programa de mejoras de acuerdo al artículo 6º de la Orden de 24. de abril de 1.990, por la que se regulan las ayudas a las Dehesas Boyales establecidas por la Ley 1/86, mediante el modelo 1, a través de un Convenio específico para la gestión y mejora de la Dehesa respectiva, entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio.

3º - Comprometerse de acuerdo al artículo 35 de la Ley 1/86 a destinar los fondos para este programa de mejora a los fines para los que se otorga.

4º - Objetores de Conciencia: - Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito-propuesta, así como del concierto a firmar para colaborar con el régimen de la prestación social de los objetores de conciencia.

Una vez examinado el mencionado concierto el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros. presentes acuerda:

Primero: Solicitar del Ministerio de Justicia la inclusión de este municipio como colaborador para la prestación social de los objetores de conciencia para dos puestos de trabajo.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para efectuar la propuesta de colaboración con el régimen de la prestación social de objetores de conciencia.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las veintidós horas cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario, doy fé.

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. Pedro de los Ríos Flores.

Concejales:

D. Tomás Rodríguez Utrero.

D. Juan Pérez Utrero.

D. Vicente Fernández Bejarano.

D. Salvador Bül Company.

D. Vicente Pilo Sánchez.

D.ª M.ª Isabel Prieto Benítez

D.ª M.ª Elena Pecos Sánchez

D. Desiderio-Antonio Herrero Martín

D.ª M.ª Jesús Abellan Gallego.

D. Ricardo Taltel Romero.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talatubias, (Badajoz) sito en Plaza de España, 4, Siendo las 13 horas del día ocho de junio de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, Don Pedro de los Ríos Flores, asistido de mí el Secretario y al solo efecto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Allegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del día en la forma que quedan redactados.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA

DE LA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2.º - APROBACION DE LA OBRA N.º 151 DEL PLAN DE COOPERACION

1993 - Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra núm. 151 del Plan Provincial de Cooperación Sección General, denominada Saneamiento en Talatubias y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

* Subvención Estatal:	M. A. P.	
* Subvención C.E.E.		
* Subvención Local:	Diputación F. P.	2.250.000 -
* Subvención Local:	Ayuntamiento F. P.	750.000 -
Total Presupuesto Aprobado...		3.000.000 -

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º - En caso de que lo anterior no se lleve a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3º - APROBACIÓN DE LA OBRA Nº 152 DEL PLAN DE COO-

531

PERACIÓN 1993 - Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º - Se presta aprobación a la obra núm. 152 del Plan Provincial de Cooperación Sección General, denominada Pavimentación y Dotación de Servicios en Talarrubias y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

	<u>Pesetas.</u>
* Subvención Estatal: M.A.P.	1.800.000 -
* Subvención C.E.E.	2.700.000 -
* Subvención Local: Diputación F.P.	1.500.000 -
* Subvención Local: Ayuntamiento F.P.	
Total Presupuesto Aprobado.	6.000.000 -

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º - Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c. de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se

extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y caso al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada con un máximo de 6 meses a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

4º - Aprobación de la obra n.º 153 del Plan de Cooperación 1.993 - Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º - Se presta aprobación a la obra núm. 153 del Plan Provincial de Cooperación Sección General, denominada Cementerio de Talarrubias, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

- Pesetas.
- * Subvención Estatal: M. A. P. 930.000-
 - * Subvención C.E.E.

- 531
- * Subvención Local: Diputación F.P. 1.395.000-
 - * Subvención Local: Ayuntamiento F.P. 775.000-
 - Total Presupuesto Aprobado ... 3.100.000-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma precuadrada,

con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

5º - Acuerdo de no solicitar de la Diputación Provincial la Gestión de la Obra n.º 151. Por el St. Presidente se expuso a la consideración de la Corporación, la posibilidad de asumir directamente la gestión de la obra n.º 151 del Plan General, correspondiente a la anualidad 1993, en base a lo previsto como Regla 2ª en el artículo 33 del Texto Refundido de Régimen Local.

La Corporación acuerda no solicitar la gestión de la obra y, en consecuencia, que la misma sea asumida por la propia Diputación.

6º - Solicitar de la Diputación la Gestión de las Obras n.º 152 y 153. Por el St. Presidente se da cuenta a la Corporación que se debe solicitar a la Diputación Provincial la gestión de las obras n.º 152 y 153 del Plan General, correspondiente a la anualidad 1993.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de las obras numeradas 152 y 153 del Plan General, correspondiente a la anualidad 1993, en los siguientes términos:

1º - Se deja asumir la gestión de las obras para realizarlas por administración, con los medios propios de esta Entidad.

2º - La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el artículo 187 del R.C.E. en concordancia con lo establecido

en el artículo 121.1 del Texto Refundido de R.L.,
dado que en la misma concurre la circunstancia
tipificada con el número 2 en el citado
artículo.

3º.- En el caso de que se ceda la gestión a este
Ayuntamiento, se designará como Director de la
obra a Don Antonio M. Escudero Gallardo,
Arquitecto Técnico.

4º Esta Corporación Municipal conoce el contenido
de las instrucciones aplicables a los Convenios de
cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación
el 30 de abril de 1993, declara su conformidad
con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de
orden de la Presidencia se da por finalizado
el acto, levantándose el presente borrador del acto,
siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos
del día al principio señalado de todo lo cual
como Secretario doy fe.

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. Pedro Medesma Flores.

Concejales:

D. Salvador Buil Company.

D. Tomás Rodríguez Ultrero.

D. Juan Pérez Ultrero.

D. Vicente Fernández Bejarano.

D. Vicente Pilo Sánchez.

D.ª M.ª Isabel Prieto Benitez.

D. Desiderio A. Henao Martín.

D.ª M.ª Jesús Abellán Gallego.

D. Ricardo Tasset. Romero.

Secretario:

D. José Simancas Trutas.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), siendo las veintuna Treinta y cinco minutos del día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres, se reunen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Pedro Medesma Flores, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habian sido previamente citados.

Se excusa la Concejala Sra. D.ª M.ª Elena Pecos Sánchez.

Allegada la hora indicada de Orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del orden del día en la forma que quedan redactados.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda felicitar a las siguientes personas:

- * A D. Santana Fajardo Arenas, por los servicios prestados con motivo de su jubilación.
- * A la Asociación de Empresarios de Talarrubias, por el éxito obtenido en la II Feria de Muestras, celebrada en el mes de mayo.
- * A Doña M.ª Elena Pecos Sánchez, con motivo de su reciente parto.
- * A Don Pedro Medesma Flores, con motivo de su onomástica en el día de hoy.

1.º - Lectura y Aprobación, en sus casos, de los borradores de las actas de las Sesiones Anteriores. De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra a los borradores de las actas de fecha diez de mayo y ocho de junio,

que son aprobadas por unanimidad.

2º - Comunicaciones Oficiales - A continuación se da cuenta de las siguientes Comunicaciones Oficiales:

- Consejería de Emigración y Acción Social - comunicando la concesión de siete millones quinientas mil (7.500.000-) pesetas, para la construcción, en esta localidad, de una Residencia de Ancianos.

- Confederación Hidrográfica del Guadiana - A continuación se da cuenta del escrito recibido de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el que solicita documento de compromiso compartido Ayuntamiento - Junta de Extremadura, referente a la solicitud de una Caseta en el Pantano Puerto Peña, para la instalación en ella de una Oficina de Información y Turismo.

3º Aprobación Liquidación Presupuesto 1992 - Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 1992, formulada por el Sr. Secretario - Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 451 del Texto Refundido de Regimen Local aprobada por Real Decreto 781/86 de 18 de abril y que contiene los resultados de gastos e ingresos, que han de incorporarse al presupuesto refundido. El Pleno de la Corporación, lo aprueba por unanimidad de sus miembros.

4º - Aprobación Presupuesto 1993 - A continuación de orden de la Presidencia por el Sr. Secretario - Interventor de este Ayuntamiento se da cuenta al Pleno de la Corporación, con el voto favorable de 10 Concejales de los 11 que forman la misma, a la que han asistido 10 concejales y han votado todos, se aprueba por unanimidad de todos sus miembros presentes, con carácter provisional el

Presupuesto General para 1.993, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

<u>Capit.</u>	EXPLICACION	<u>Pésetas.-</u>
	<u>GASTOS</u>	
1.	Gastos de personal.	53.268.400 -
2.	Gastos de bienes corrientes y de servicio.	49.250.000 -
3.	Gastos financieros.	3.922.837 -
4.	Transferencias corrientes.	2.700.000 -
6.	Inversiones Reales.	72.621.581 -
7.	Transferencias de Capital.	7.500.000 -
8.	Activos financieros.	
9.	Pasivos financieros.	2.855.193 -
	Total	192.118.011 -

<u>Capit.</u>	EXPLICACION	<u>Pésetas.-</u>
	<u>Ingresos</u>	
1.	Impuestos directos.	17.600.000 -
2.	Impuestos indirectos.	3.000.000 -
3.	Tasas y otros ingresos.	31.498.288 -
4.	Transferencias corrientes.	54.520.544 -
5.	Ingresos patrimoniales.	7.750.000 -
6.	Enajenación de inversiones reales.	
7.	Transferencias de capital.	57.749.179 -
8.	Activos financieros.	
9.	Pasivos financieros.	20.000.000 -
	Total	192.118.011 -

5º - Aprobación Operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local. - Por el Sr. Presidente se da cuenta de la conveniencia de concertar con el Banco de Crédito Local, una operación de tesorería.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero - Solicitar del Banco de Crédito Local, una Operación de Tesorería por importe de diez millones (10.000.000) de pesetas.

Segundo - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

6º - Solicitud préstamo a largo plazo con el banco de Crédito local. - Por el Sr. Presidente, se da cuenta de la conveniencia de concertar con el Banco de Crédito local, una operación a largo plazo, a fin de financiar las obras de Construcción Casa Cultura en Talarrubias.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero - Solicitar del Banco de Crédito local, un préstamo por importe de veinte millones (20.000.000) de pesetas, con destino a financiar el Ayuntamiento las obras de construcción Casa Cultura en Talarrubias.

Segundo - Aprobar la documentación complementaria que se acompaña.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos y a realizar las gestiones que sean necesarias.

7º - Aprobación Coeficiente de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. - Por el Sr. Alcalde se informa que una vez terminados los trabajos para la revisión de los valores de los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y fijada la nueva valoración catastral resultante de la aplicación de la

Ponencia, se debe proceder a la aprobación del tipo de gravamen correspondiente al año 1994.

El mismo debe ser aprobado durante el primer semestre de 1993, de acuerdo con lo dispuesto

en la Disposición Adicional Primera de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido que ha modificado el artículo 73 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Así mismo debe ser aprobado durante el primer semestre de 1993, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido que ha modificado el artículo 73 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Así mismo el Sr. Alcalde, informa del acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda en reunión de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres, y que fue aprobado por unanimidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes (nueve de diez concejales) acuerda:

Primero - Modificar el artículo 3.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles fijando el tipo de gravamen en 0'2%.

Segundo - Dejar sin efecto la aplicación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras del: Servicio de Alcantarillado, Entrada de Carruajes, Desajuste de Canalones, Rejas, Balcones, Muestras, de ferros, y Escaparates.

Tercero - que se exponga al público durante el plazo de 30 días a efectos de reclamaciones.

Cuarto - que del presente acuerdo se dé cuenta al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Diputación Provincial de Badajoz.

8º - INSTANCIAS. - A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

* Juana Castillo Fernández. - A continuación se da lectura a la instancia presentada por la vecina de esta localidad Doña Juana Castillo Fernández en la que solicita le sea reintegrada la cantidad de diez mil novecientas cincuenta (10.950) pesetas, por daños ocasionados en su fachada, con el camión de recogida de basura e instalación de puestos los días de mercadillo en su domicilio sito en calle Colón, 19 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

comunicar a Doña Juana Castillo Fernández, que dichos hechos debe reclamarlos a los señores causantes de los mismos, y caso de no obtener respuesta de los mismos, que lo comuniquen a este Ayuntamiento.

* Don Juan Gómez Utrero. - A continuación se da lectura a la instancia presentada por el vecino de esta localidad Don Juan Gómez Utrero, en la que solicita la pavimentación de la calle Anejo Alcántara.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: comunicar a Don Juan Gómez Utrero, que se tendrá en cuenta para próximas obras a realizar con cargo a la Diputación Provincial y al Plan de Empleo Rural, P.E.R.

* Don Germán García Puente Nueva. - A continuación se da lectura al escrito presentado por el vecino de esta localidad Don Germán García Puente Nueva, en el que solicita el cambio de

titularidad a nombre de Eugenio Flores Molano, de la actividad de pensión, con emplazamiento en la calle Fuentecita, n.º 8, y pasarlo a su nombre.

Enterados todos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: conceder el cambio de titularidad de la actividad de Pensión, con emplazamiento en la calle Fuentecita, 8, que en la actualidad se encuentra a nombre de D. Eugenio Flores Molano, y pasarlo a nombre de Don Germán García Puentenueva, previo pago de las tasas que correspondan, e inicio del correspondiente expediente.

* D^a Valentina Muñoz Serrano - A continuación se da lectura a la instancia presentada por Doña Valentina Muñoz Serrano, vecina de esta localidad, en la que solicita licencia Municipal de Apertura de Establecimiento para la actividad de venta menor de toda clase de artículos (artículos a 100 pesetas), con emplazamiento en la calle España, 10 de este municipio.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: conceder a Doña Valentina Muñoz Serrano, licencia Municipal de Apertura de Establecimiento para un local destinado a la actividad de venta menor de toda clase de artículos (artículos a 100 pesetas), con emplazamiento en calle España, 10, previo pago de las tasas que correspondan.

* Doña María Josefa Fajardo Montalban - A continuación se da lectura de la instancia presentada por la vecina de esta locali-

dad Doña María Josefa Fajardo Montalban, en la que solicita licencia Municipal de Apertura de Establecimientos para la actividad de venta menor de productos dietéticos y de alimentación - herbolario -, con emplazamiento en Avenida de la Constitución n: 51 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: Conceder a Doña María Josefa Fajardo Montalban licencia Municipal para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la venta menor de productos dietéticos y de alimentación - herbolario - con emplazamiento en Avenida de la Constitución, 51 de este municipio, previo pago de las tasas que correspondan.

* Doña María de los Angeles Rivera Rayo - A continuación se da lectura de la instancia presentada por Doña María de los Angeles Rivera Rayo, en la que solicita licencia Municipal de Apertura de Establecimientos para la actividad de Consolidación y Preparación de Terrenos, con emplazamiento en la calle 1º de Mayo, 14 de este municipio.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: conceder licencia Municipal para la apertura y funcionamiento de la actividad de Consolidación y Preparación de Terrenos, con emplazamiento en la calle 1º de Mayo, a Doña María de los Angeles Rivera Rayo, previo pago de las tasas correspondientes.

9º - Manifestaciones de la Alcaldía - A continuación se da lectura por el Sr. Presidente de las siguientes manifestaciones:

* Se ha presentado el proyecto de Piscina Natural a Confederación Hidrográfica del Guadiana y a la Consejería de Turismo de la Junta de Extremadura.

* Se ha presentado el proyecto de Mejora Ambiental y Divulgativa del Pantano Puerto Peña, para la realización de un museo de Pesca y reserva de animales a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y Consejería de Turismo de la Junta de Extremadura.

* Se está redactando el proyecto del Polígono Industrial.

* Se ha llegado a cabo la escritura de terrenos con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para la construcción de viviendas.

* Las obras del P. O. L. se han adjudicado a la Empresa COBRA.

* Se va a contratar una persona que se encargue de los trabajos del Matadero y Mercado de Abastos.

* Se han iniciado de nuevo, los trabajos en hacimurga, habiéndose solicitado una subvención a la Excm. Diputación Provincial.

* Se ha solicitado a la Consejería de Agricultura y Comercio la construcción de ocho charcas en la Dehesa.

* Se da cuenta de las actuaciones a celebrar unos días antes de las Fiestas de Agosto.

* Se da cuenta de las reuniones con las Comisiones Informativas de:

- cultura, para tratar el tema de la Comisión de festejos.

- Agricultura: para la adjudicación de alambrar la Hazienda Boyal.

10º - Resoluciones de la Alcaldía - A continuación se da cuenta de las siguientes Resoluciones

- El Sr. Alcalde, será el representante del Ayuntamiento en el C.E.P.

- Se ha concedido una subvención de veinticinco mil (25.000) pesetas, para los alumnos del Colegio Público "Fernández y Mariño."

- Se ha concedido una subvención de veinticinco mil (25.000) pesetas, para los alumnos del Colegio "Cristo Rey".

11º - Ruegos y Preguntas -

El Concejal Sr. Don Antonio - Desiderio, ruega se hagan las gestiones y trabajos necesarios para recuperar los pozos propiedad de este Ayuntamiento, para que los vecinos puedan obtener agua, ya que con motivo de la sequía el problema que se acerca es alarmante, y la Fuente de "La Teja", de continuar así, se secará muy pronto.

El Concejal Vicente Fernández, ruega se solicite la cura del olivo de la mosca.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintitrés horas cinco minutos, del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario, Soy fe.

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:
 D. Pedro Redema Flores.
 Concejales:
 D. Vicente Ferrández Bejarano
 D. Juan Perez Ulterro.
 D. Vicente Pilo Sánchez.
 D. Tomás Rodríguez Ulterro.
 D. Asiderio A. Hernán Mottio.
 D. Salvador Buil Company.
 D. Ricardo Tastet Romero.
 D. D^o Jesús Abellan Callejo.
 D. D^o Isabel Prieto Benitez
 D. Elena Peas Gómez
 Secretario:
 D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz) sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos del día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, don Pedro Redema Flores, asistido de mi el secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Allegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1^o - Lectura y Aprobación, en su caso, del Borrador del Acta de la Sesión Anterior. - De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la Sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2^o - Comunicaciones Oficiales: A continuación, por el Sr. Presidente, se da cuenta de las siguientes Comunicaciones Oficiales:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente - Se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en el que comunica que ha sido adjudicado el trabajo de revisión de las Normas Subsidiarias de esta localidad a Don Antonio Helguero - Cañedo Arguelles. Se dan todos por enterados.

3^o - Aprobación Pliego de Condiciones: Atiendo Dehesa 1993/94. - Incoado expediente para la

subasta de los pastos de la Dehesa "Mingo Nieto" y de los partidos de labor de la misma, para el ejercicio 1.993/94.

Redactado el Pliego de Condiciones económico-administrativas y hallado conforme en armonía con el informe de Secretaría, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

Primero: - Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas, que regirá la subasta de los pastos de la Dehesa "Mingo Nieto" correspondiente al ejercicio agrícola-ganadero 1993/94, disponiendo su exposición al público durante ocho días en el "Boletín Oficial" de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

Segundo: - Publíquese simultáneamente también el anuncio de licitación en la forma prevenida en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, procediendo a la tramitación correspondiente para las adjudicaciones.

4º: - Aprobación del Pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la subasta para la limpieza de los Edificios Municipales: Por el Sr. Presidente se presenta el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la Subasta para los servicios de limpieza de los Edificios Municipales durante el ejercicio 1993/94.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero: - Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que ha de regir la Subasta para la limpieza de los Edificios Municipales durante el ejercicio 1993/94.

Segundo - Fijar los siguientes tipos de licitación:

* Ayuntamiento y dependencias	26.977 pts/mes.
* Grupos Escolares Viejos y C.E.P.	36.689 pts/mes.
* Grupos Escolares Nuevos y Gimnasio	51.796 pts/mes.
* Formación Profesional	26.794 pts/mes.
* Mercado de Abastos	37.768 pts/mes.
* Aula Educación de Adultos.	22.448 pts/mes.

Tercero - Fijar el día de la subasta el seis de septiembre a las 14:00 horas en el Salón de Actos.

Cuarto - Facultar al Sr. Alcalde, para que firme cuantos documentos se relacionen con el tema.

5º - Aprobación Contribuciones Especiales.- Pavimentación y Acerado - Examinado el expediente que se incoa para la aplicación de Contribuciones Especiales para la pavimentación y acerado de las calles Alcántara, Derecha, Piño, San Roque, Plaza Pilarito y Virgen Coronada, toda vez que, además de atender el interés común y general, se benefician especialmente personas determinadas, que están incluidas en el artículo 30 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, y teniendo en cuenta que se ha sometido a información pública este expediente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero: Aplicar Contribuciones Especiales para la pavimentación y acerado de las calles Alcántara, Derecha, Piño, San Roque, Plaza Pilarito, y Virgen Coronada.

Segundo: Fijar el coste de la obra en siete millones trescientas treinta y cinco mil cuatrocientas ochenta y nueve (7.335.489) pesetas, con ateglo al

informe y estudios que figuran en el expediente.

Tercero: Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en tres millones doscientas diecisiete mil cuatrocientas (3.217.400) pesetas, equivalente al 43'86075% del coste del proyecto, descontadas, en su caso, las subvenciones recibidas de diversos Organismos.

Cuarto: Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de la obra, se aplicará como módulo de reparto los metros lineales de fachada y el número de viviendas afectadas.

Quinto: Aprobar la relación de cuotas individuales, resultantes de la aplicación al coste de la obra y repercutible el módulo aplicable.

Todo ello de acuerdo con las bases de reparto que se adjuntan al dictamen, las cuales han sido redactadas por la Comisión de Hacienda.

Sexto: Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueran conocidos, o en su caso, por edictos.

En el plazo de quince días los interesados podrán formular recursos de reposición ante el Ayuntamiento.

6º - Subvención P.E.R. por importe de 2.400.000 pesetas. - Por el Sr. Alcalde - Presidente, se presenta el proyecto de las obras a realizar, con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. y que asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

Examinada y estudiada por todos los presentes, el proyecto realizado por el Aparejador

Municipal, que comprende la pavimentación y acerado de la calle Reyes Huertas.

Y encontrándolo conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de cuatro millones quinientas veinticuatro mil ochocientos noventa y seis (4.524.896) pesetas.

La cantidad que sobre pasa de la subvención será financiada por el Ayuntamiento.

Fº - Manifestaciones de la Alcaldía - A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta de las siguientes Manifestaciones:

* Por la Delegación de Cultura, de la Excm. Diputación Provincial, se ha concedido una subvención de quinientas mil (500.000) pesetas para las excavaciones en Tacimurga.

* Por la Consejería de Turismo, se ha concedido una subvención de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas, para la construcción de una Piscina Natural en el Embalse García de Sola.

* Se da cuenta de la reunión mantenida con el Delegado del Gobierno en Extremadura, en relación con las obras de la carretera N-430.

* De la reunión de la Comisión de Agricultura en relación con las obras del Matadero.

* Se da cuenta de la próxima visita del Consejero de Cultura a la localidad

8º Resoluciones de la Alcaldía - Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía.

- Vista la propuesta del Tribunal Calificador

de las pruebas para la contratación de una persona para el Matadero y Mercado de Abastos, ha nombrado para dicho puesto a Don Pedro Melidieri Rayo.

- Ha nombrado como representante del Ayuntamiento en el Hogar del Pensionista, a Don Vicente Fernández Bejarano.

9º.- Ruegos y Preguntas.- El Concejal y Portavoz del Grupo Popular, Sr. Don Ricardo Tastet Romero, ruega al Sr. Alcalde, se tomen las medidas oportunas, para que los jóvenes que utilizan ciclomotores, lleven sus correspondientes calcos, como así exige la Ley Vial y Seguridad Ciudadana, a efectos de evitar las posibles responsabilidades que el Ayuntamiento pueda tener. Avisándoles y dándoles un plazo por la Policía Local.

* Se responde el Sr. Alcalde, que se ha tenido una entrevista con el Comandante del Puerto de la Guardia Civil con respecto al tema, y que tanto por la Guardia Civil como por la Policía Local, se informará a los jóvenes y posteriormente transcurrido un plazo prudencial, se procederá a sancionar a los que no cumplan.

- La Sra. Concejala Abellan Gallego, ruega se hagan colocar unas papeleras en los locales donde se expendan productos como: polos, bolsas de pipas, etc.,

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintidós horas, del día al principio señalado, de lo cual como Secreta-

no, hoy fe.

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

Don Pedro dehesma Flores.

Concejales:

Don Vicente Fernandez Bejarano

Don Juan Perez Ultrero.

Don Tomás Rodriguez Ultrero.

Don Salvador Buil Company.

Doña M^{ta} Isabel Prieto Benitez

Doña M^{ta} Elena Peas Sanchez

Don M^{te} Jesus Abellan Gallego.

Don Basilio A. Hernán Martín.

Don Ricardo Tastet Romero.

Secretario:

Don José Simónas Piñtas

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), siendo las catorce horas del día seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Pedro dehesma Flores, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria - urgente para la cual habían sido previamente citados.

Se excusa el concejal Don Vicente Pilo Sánchez.

Allegada la hora indicada de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del orden del día en la forma que quedan redactados:

1º - Lectura y Aprobación, en su caso, del Borrador del Acta de la Sesión Anterior - De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º.- Aprobación proyecto contrato préstamo con el banco de Crédito Local de España. - Examinado el expediente incoado para contratar un préstamo con el Banco de Crédito Local, así como el Informe del Secretario Interventor, con una asistencia de diez miembros de los once que componen la Corporación Municipal, por unanimidad se acuerda, aprobar íntegramente el proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local por importe de veinte millones (20.000.000) de pesetas, tal como sigue:

Primero: Formalizar por medio del presente documento, y en base a los expedientes tramitados por las citadas partes, el préstamo con previa apertura de crédito, que el Banco de Crédito Local (en adelante el Banco), concede al Ayuntamiento de Talarrusias (Badajoz), (en adelante el Prestatario), y cuyas condiciones particulares son:

Importe del préstamo: veinte millones (20.000.000) de pesetas.

Plazo: diez años; Carència: un año; amortización: nueve años, Periodicidad: Trimestral; Número de Cuotas: treinta y seis; Interés Nominal anual: 12,75 por 100; Comisión de Apertura: 0'50 por 100; Tasa anual equivalente (T.A.E.): 13'5049 por 100; Periodicidad liquidaciones: trimestral; Comisión de disponibilidad trimestral: 0'250 por 100; Comisión amortización anticipada: 0'60 por 100; Interés de demora nominal anual: 18 por 100; Garantías Participación Municipal en los Tributos del Estado; Otras condiciones particulares: La Comisión de amortización anticipada del 0'60 por 100, se aplicará por cada año o fracción

de año que se anticipa.

Segundo: El Prestatario se obliga a reintegrar a dicho Banco las sumas de que disponga, así como los intereses y comisiones y cuantos gastos se devenguen a favor del mismo, como consecuencia del presente contrato mercantil de préstamo con previa apertura de crédito, de acuerdo con las condiciones particulares antes indicadas y con sujeción a las condiciones generales que se detallan a continuación:

Condiciones Generales.

Primera.- El Banco concede un préstamo con previa apertura de crédito al Prestatario, por el importe máximo, y para las finalidades detalladas en el anexo número 1, y a desembolsar de conformidad con el calendario de disposición de fondos establecido por el Prestatario, unido como anexo número 2, conforme se indica en las condiciones particulares de este contrato.

Dicho calendario de disposición de fondos detalla, por trimestres naturales, las cantidades máximas que el Prestatario se compromete a disponer y el Banco a reembolsar, con cargo al crédito, dentro del trimestre natural correspondiente a la fecha de formalización del contrato y/o en todas o algunos de los cuatro trimestres naturales siguientes.

Segunda: Para el desarrollo de este préstamo se procedera por el Banco primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito", a nombre del Prestatario, en la que se adeudarán las cantidades que el Presta-

001

tarro solicite y el Banco desembolte con cargo al Crédito y para los fines y según el calendario establecido por aquél, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

Asimismo, en la "Cuenta General de Crédito", se adeudarán, en su caso con fecha-valor del último día del trimestre natural correspondiente los importes no dispuestos de acuerdo con el calendario de disposición de fondos, y con esa misma fecha-valor se abonarán en una "Cuenta de abono de crédito no dispuesto", abierta, a tales efectos, al Prestatario en el Banco.

Tercera - El Prestatario efectuará las peticiones de fondos con cargo a esta operación, mediante comunicaciones suscritas por el Ordenador de Pagos o persona con competencia o poder suficiente, debiendo acompañarse certificado de inversión realizada.

Dichas peticiones se atenderán por el Banco con cargo, sucesivamente, al saldo de la "Cuenta de abono de crédito no dispuesto", si lo hubiere, y al a "Cuenta General de Crédito".

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se abonarán por el Banco en la cuenta corriente que mantiene abierta en éste el Prestatario, con la misma fecha-valor de su adeudo en la "Cuenta General de Crédito" T/o, en su caso, en la "Cuenta de abono de crédito no dispuesto".

Cuarta - La comisión de apertura, fijada en las condiciones particulares se devengará sobre el límite del crédito concedido, y se liquida-

rá, de una sola vez, en la fecha de su formalización, adeudándose con esa misma fecha-valor en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

Los gastos repercutibles indicados en las condiciones particulares se devengarán y liquidarán en la fecha de formalización del contrato, adeudándose con esa misma fecha-valor en la referida cuenta corriente.

Aquellos otros cuya cuantía no pueda ser determinada a la formalización del contrato, se liquidarán en el día en que se devenguen mediante adeudo con esa fecha-valor en la citada cuenta corriente.

Quinta - El tipo de interés que devengarán los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", será el mismo que el fijado para el préstamo, indicado en las condiciones particulares. Los intereses se devengarán por días naturales y su importe se calculará aplicando el tipo de interés nominal anual por los días de cada saldo dispuesto, en el periodo liquidado, sobre la base de un año de 360 días.

La comisión de disponibilidad se devengará, en su caso, sobre la diferencia entre las cantidades a cuya disposición se haya comprometido el Prestatario, conforme el calendario de disposición de fondos, y las realmente dispuestas y adeudadas en la citada "Cuenta General de Crédito", aplicándose dicha comisión por todos los días del periodo de liquidación sobre la base de un trimestre de 90 días de liquidación de la comisión de disponibi-

lidad, así como la de intereses sobre los saldos deudores se efectuará en la forma indicada, por periodos trimestrales, el último día de cada trimestre natural, o en la fecha de resolución anticipada del contrato, en cuyas fechas se considerarán vencidos para su reembolso inmediato, adeudándose en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con la misma fecha -valor de las liquidaciones, que serán notificadas al Prestatario para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para liquidación de intereses y comisión, en su caso, será el último día del trimestre natural en que se formalice este contrato.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco exigible en los términos de este contrato.

A efectos informativos el tipo de interés efectivo anual (TAE) correspondiente a esta operación es el fijado en las condiciones particulares, calculado bajo el supuesto de la disposición total del préstamo a su formalización, y la fórmula utilizada para obtener dicha equivalencia se especifica en el anexo número 3, conforme se indica en las condiciones particulares.

Sexta - Transcurrido el plazo de carencia indicado en las condiciones particulares, contado a partir del primer día del trimestre natural inmediato posterior a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General de Crédito", y el saldo de la misma, constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, salvo que se procediera por

agüel a su reembolso inmediato en todo o en parte.

El importe de la deuda consolidada se amortizará por el Prestatario en el plazo indicado en las condiciones particulares, con descapitalización trimestral, con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante adeudo en las cuentas corrientes abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha-valor del vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las condiciones de este contrato y con arreglo al tipo de interés que resulta de dividir por cuatro el nominal anual aplicable a este préstamo.

La disposición por el Prestatario del saldo existente, en su caso, en su "cuenta de abono de crédito no dispuesto", deberá efectuarse en la forma prevista en la condición general tercera y en el plazo máximo de dos años a partir de la consolidación de la deuda. Transcurrido dicho plazo, el saldo pendiente de disponer se destinará a amortización anticipada del préstamo, confeccionándose por el Banco, en su caso, un nuevo cuadro de amortización.

Séptima: En la fecha en que se cierre la "Cuenta General de Crédito" y se consolide la deuda, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente

liquidación y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el Prestatario si no se formula reparo alguno, con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.

Octava: Si el Prestatario se halla al corriente de pago en sus obligaciones financieras con el Banco, podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato, en cuyo caso deberá satisfacer la comisión por amortización anticipada establecida en las condiciones particulares.

Dicha comisión por amortización anticipada se devengará sobre el capital cuya amortización se anticipa, y éste, incrementado con el importe de la comisión por amortización anticipada, y en su caso los intereses correspondientes, se liquidarán y adeudarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha-valor del último día del trimestre natural en que se solicite por el Prestatario siempre que dicha solicitud se reciba en el Banco antes de los treinta días naturales al vencimiento de dicho trimestre; de no recibirse en el plazo anterior, la amortización se efectuará al vencimiento del trimestre natural siguiente. El Banco confeccionará y remitirá en su caso, al Prestatario un nuevo cuadro de amortización con el nuevo capital pendiente de amortizar.

Novena: El Banco es considerado acreedor del Prestatario por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos repercutibles y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los bienes que produce(n) el (los) recurso(s) señalado(s) como

garantía en las condiciones particulares y que el Prestatario se obliga a mantener domiciliado (s) y/o a domiciliar, para su ingreso y abono en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, con carácter irrevocable, hasta tanto se cancelen todas las obligaciones financieras del Prestatario con el Banco, comprometiéndose a otorgar, en su caso, a requerimiento de éste, el oportuno poder para que el Banco perciba directamente las cantidades líquidas y/o recaudadas procedentes del (de los) indicado (s) recurso (s).

Dicho (s) recurso (s) y domiciliación de ingresos quedará (n) asimismo afectado (s) en garantía de las operaciones pendiente de amortización formalizadas con el Banco por el Prestatario o de las que subsidiaria o solidariamente sea garante o avalista ante el Banco, si las hubiese.

Con referencia estos ingresos, el Prestatario declara que se hallan libres de toda carga, gravamen o compromiso de domiciliación, a excepción de las ya indicadas, en su caso, en las condiciones particulares constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco procediéndose en cuanto a (a los) recursos citados y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se prevé en la condición general undécima.

Asimismo, el Prestatario se obliga a mantener domiciliado (s) o a domiciliar en el Banco, con carácter irrevocable, los recursos que se fijan en el apartado "Otro (s) recurso (s) domiciliado (s)", de las condiciones particulares, hasta

tanto se cancelen sus obligaciones financieras con el Banco derivadas de esta operación.

Décima - En caso de insuficiencia comprobada de las garantías especialmente mencionadas en la condición anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indignen el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y lo por 100 más.

Undécima - Los ingresos de (de los) recurso(s) especialmente afectado(s) señalado(s) en las condiciones particulares como garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato será(n) considerado(s), en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarse(s) a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el mismo, debiendo interesarse por el Prestatario el producto de dicho(s) recurso(s) en la cuenta corriente abierta en el Banco a su nombre. También están facultados para efectuar tales ingresos, en su caso, el Banco y los Entes dignidadores y/o Pagadores de (de los) citado(s), en virtud de los apoderamientos y/u órdenes de domiciliación correspondientes.

De igual forma se procederá con el (los) recurso(s) fijado(s), en su caso, en el apartado "Otro(s) recurso(s) domiciliado(s)" de las condiciones particulares.

Asimismo en la citada cuenta corriente se adeudarán las cargas financieras derivadas de la preex-

te operación, y en su caso, las correspondientes a las operaciones de las que pueda resultar obligado el Prestatario del Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco, como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio del devengo de intereses de demora.

El Banco queda facultado expresamente con carácter irrevocable, como consecuencia de este contrato y en tanto no hayan quedado canceladas totalmente las obligaciones que le incumben en virtud del mismo, para aplicar al pago o amortización del préstamo, de sus intereses, comisiones y gastos repercutibles, a los respectivos vencimientos anteriormente regulados, cualesquiera cantidades que existan en el Banco a favor del Prestatario en las cuentas corrientes, de crédito o aborro que tiene o en lo sucesivo tenga el Prestatario en el mismo, y en general a compensarlas con cualquier otros depósitos de dinero o de valores de los que el Prestatario fuera titular, cualquiera que fuera la denominación que recibiesen y el plazo por el que estuviesen constituidos, quedando autorizado el Banco, desde ahora, con dicha finalidad compensatoria,

para cancelar anticipadamente las imposiciones así como a vender certificados de depósito o valores o títulos públicos, industriales o mercantiles depositados, en la medida necesaria para extinguir la deuda.

Duodécima - En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá, previa notificación al Prestatario, declarar vencidos todos los platos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualesquiera de los recursos señalados como garantía cuyo ingreso se halle domiciliado en el Banco, y cargando las correspondientes liquidaciones en la cuenta corriente del Prestatario o, en su caso, efectuando la pertinente compensación de acuerdo con lo previsto en la condición general anterior.

Asimismo, en caso de revocación de la domiciliación de los ingresos de cualquier recurso fijado en las condiciones particulares, el Banco podrá, previa notificación al Prestatario, declarar igualmente vencidos todos los platos y hacer efectivo cuando se le adeude, procediéndose conforme a lo establecido en el párrafo precedente.

Décimotercera - El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si se advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al Prestatario para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, podrá proceder a la rescisión del contrato.

Decimocuarta: Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, una vez intervenido por fedatario público, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo. A efectos de lo dispuesto en el artículo 1435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se pacta expresamente por los contratantes que la liquidación para determinar la deuda ejecutivamente reclamable se practicará por el Banco, el cual expedirá la oportuna certificación que recoja el saldo que presente la cuenta al día del cierre imputable a la operación de préstamo. En su virtud bastará para el ejercicio de la acción ejecutiva la presentación de este documento intervenido por fedatario público, juntamente con la certificación prevenida en el artículo 1429 número 6 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la aportación de otro certificado expedido por el Banco del saldo que resulte a cargo del Prestatario; en dicho certificado hará constar el fedatario público que inter venga a requerimiento del Banco, que el saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este contrato por las partes.



Décimoquinta: - El Banco podrá ceder y transferir a otras Entidades Financieras sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato con el alcance y contenido que con aquellas convenga, y sin más requisito que la previa comunicación al Prestatario, y que no suponga coste adicional alguno para el mismo.

Décimosexta: - Será a cargo del Prestatario las tasas y demás tributos e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones, gastos repercutibles y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todas las cosas, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalados, en su caso o de demora, así como las comisiones que constan en las condiciones de este contrato. Será también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso por el otorgamiento del presente contrato.

Décimo séptima: - En caso de que el Prestatario incurriese en mora, en el cumplimiento de sus obligaciones de pago con el Banco, a sus respectivos vencimientos, que por cualquier concepto - amortización, intereses comisiones, tasas, tributos y otros gastos repercutibles le incumban, estará obligado a satisfacer el interés de demora sin necesidad de previo requerimiento.

El tipo de interés de demora será el establecido en las condiciones particulares y se devengará día a día sobre el importe de la deuda vencida.

Las liquidaciones de intereses de demora se practicarán el último día de cada trimestre natural o en las fechas en que exista saldo suficiente en la cuenta corriente abierta al Prestatario

en el Banco para atender parcial o totalmente el pago de la deuda vencida y mediante adeudo en dicha cuenta corriente, con la misma fecha-valor de las correspondientes liquidaciones.

Estas liquidaciones se practicarán sobre la base de un año de 360 días y se notificará al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

Los intereses de demora devengados, liquidados, vencidos y no satisfechos se capitalizarán en el último día de cada trimestre natural, de forma que como aumento de capital, devenguen nuevos intereses al tipo de interés de demora fijado en las condiciones particulares.

Decimoctava.- El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las condiciones de este contrato y, especialmente a las garantías fijadas en las condiciones particulares, así como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen y se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exija la formalización y desarrollo del préstamo, la aplicación de los fondos a la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian, las garantías y el pago de sus obligaciones ante el Banco. Asimismo el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto General vigente y de la liquidación del anterior.

Décimonovena.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas se pueden derivar el presente contrato serán

los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten con renuncia expresa su propio fuero.

Vigésima - El presente préstamo, sujeto a tributación por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se halla, no obstante, exento del mismo, por expresa causa de exención recogida en el artículo 20, apartado uno, número 18 letra c), de la Ley 37/1.992, de 28 de diciembre reguladora

Tercera - Se señalan como domicilios para la práctica de cualquier notificación y comunicación entre las partes contratantes, en relación con el presente contrato, los indicados en este documento. Dichas notificaciones y comunicaciones se realizarán por cualquier medio que permita tener constancia de la entrega e identidad de las mismas.

Cuarto - Este documento podrá ser elevado a escritura pública o intervenido por fedatario público, a petición de cualquiera de las partes, siendo a cargo del Prestatario los gastos que origine la formalización pública o intervención indicadas.

3º - Aprobación de la Propuesta Municipal de Inversiones para el Plan Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal del Periodo 1.994 - 1.995 - Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, invitando a esta Entidad a emitir una propuesta de inversiones para el Plan Plurianual de Cooperación a las obras y Servicios de Competencia municipal para el periodo 1.994 - 95, de cuyo contenido queda enterada y, en consecuencia, se

adopta el siguiente acuerdo:

- 1º - Se decide proponer a Diputación la inclusión en el Plan Plurianual de las obras relacionadas en el impreso que se adjunta y con los presupuestos indicados en cada caso
- 2º - La Corporación aprueba, con carácter inicial, las obras propuestas así como, para los casos concretos de las obras fijadas en la anualidad de 1994, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la circular de Diputación (punto 6º), sobre los respectivos presupuestos propuestos o sobre los que pudieran resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan de Diputación.

La aceptación de la financiación se realiza de acuerdo con los términos recogidos en el modelo de certificado que tradicionalmente requiere Diputación.

- 3º - Se somete a la consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio 1994, con el siguiente resultado (de acuerdo con la terminología extractada requerida por Diputación.)

Nº PRIOR. (1)	DENOMINACION	MODALIDAD GESTION (2).
1.	Alumbrado	Ayuntamiento (Directa).
2.	Saneamiento	Ayuntamiento (Directa).
3.	Pavimentación y Urbanización	Ayuntamiento (Directa.)
4.	Pavimentación y Urbanización	Ayuntamiento (Directa.)
5.	Alumbrado	Ayuntamiento (Directa).

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir el Ayuntamiento la Corporación Municipal declara conocer el contenido de las Instrucciones Generales

aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1993
4º.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno, el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las fijadas para el ejercicio 1994, el de la designación de los respectivos Directores de Obra, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto.

5º)- La aprobación inicial indicada en el punto 2 de este acuerdo, en el caso concreto de las obras fijadas para la anualidad de 1994, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, supuesta su inclusión en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que Diputación estime necesario introducir

6º.- Asimismo se acuerda solicitar a la Diputación la redacción de los correspondientes proyectos de obras y el nombramiento de los Directores de Obras.

4º - APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 1993.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que durante el plazo de exposición al público del presupuesto para 1993, no se han presentado reclamaciones, por lo que propone su aprobación definitiva.

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda aprobar definitivamente el Presupuesto para 1993, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Capítulo.	EXPLICACION	Pesetas.
	- GASTOS -	
1.	Gastos de personal.	53.268.400 -
2.	Gastos de bienes corrientes y de servicio.	49.250.000 -
3.	Gastos financieros	3.922.837 -
4.	Transferencias corrientes	2.700.000 -
6.	Inversiones reales	72.621.581 -
7.	Transferencias de capital	7.500.000 -
8.	Activos financieros.	
9.	Pasivos financieros	2.855.193 -
	TOTAL.....	192.118.011 -

Capítulo	EXPLICACION	Pesetas.
	- INGRESOS -	
1.	Impuestos directos.	17.600.000 -
2.	Impuestos indirectos.	3.000.000 -
3.	Tasas y otros ingresos	31.498.288 -
4.	Transferencias corrientes	54.520.544 -
5.	Ingresos Patrimoniales	7.750.000 -
6.	Enajenación de inversiones reales.	
7.	Transferencia de capital.	57.749.179 -
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	20.000.000 -
	Total.....	192.118.011 -

Junto al Presupuesto se prestó aprobación a la siguiente plantilla de personal y relación de puestos de trabajo:

Funcionarios -

Secretario - Interventor :-	1
Administrativo :	1
Auxiliar Administrativo :	2 (vacantes).
Policías locales :	6 - 2 vacantes.
Enterrador - Basurero :	1

Alguacil: 1. vacante.
 Laborales en plantilla.
 Auxiliar Administrativo: 2.
 Encargado del Servicio de Aguas: 1
 Laborales eventuales.
 Auxiliar Administrativo: 1
 Albañil: 1
 Jardinero: 1
 Encargado Mercado de Abastos, Matadero: 1
 Encargadas de limpieza: 4.
 Convenio I.N.S.E.R.S.O.: 6 a media jornada.
 Ayuda a Domicilio: 6 a media jornada.
 Servicio Social de Base 2.
 Asistente Social:

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, siendo las catorce horas treinta minutos, levantándose el presente borrador del Acta, en el lugar y fecha al principio indicado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. Pedro dehesma Flores

Concejales:

D. Vicente Fernández Bejarano.

D. Juan Perez Ultezo.

D. Vicente Pilo Sanchez

D. Tomas Rodriguez Ultezo.

D. Desiderio A. Hernán Martín

D. Salvador Buil Company.

D. Ricardo Tastet Romero.

D. D^o M^o Jesús Abellan Gallego

D. D^o M^o Isabel Prieto Benitez

D. Elena Pecos Gómez

Secretario:

D. Don Jose Sumaracas Frutas.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz) sito en Plaza de España, A, siendo las veintuna horas treinta y cinco minutos del día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, Don Pedro dehesma Flores, asistido de mi el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Allegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º - COMUNICACIONES OFICIALES. - A continuación, por el Sr. Presidente, se da cuenta de las siguientes Comunicaciones Oficiales:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente - Se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en el que comunica que ha sido adjudicado el trabajo de revisión de las Normas subsidiarias de esta localidad a D. Antonio Helguero cañedo Arguetales.

Se dan todos por enterados.

3º - Aprobación Pliego de Condiciones: Arriendo dehesa 1993/94. - Incoado expediente para la subasta de los pastos de la dehesa "Mingo

DUPLICADO

Nieto" y de los partidos de labor de la misma, para el ejercicio 1.993/94.

Redactado el Pliego de Condiciones económico-administrativas y hallado conforme en armonía con el informe de Secretaría, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas, que regira la subasta de los pastos de la Dehesa "Pliego Nieto", correspondiente al ejercicio agrícola-ganadero 1.993/94, disponiendo su exposición al público durante ocho días en el "Boletín Oficial" de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

Segundo: Publíquese simultáneamente también el anuncio de licitación en la forma prevenida en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, procediendo a la tramitación correspondiente para las adjudicaciones.

4º: Aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la Subasta para la Limpieza de los Edificios Municipales. Por el Sr.

Presidente se presenta el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta para los servicios de limpieza de los Edificios Municipales durante el ejercicio 1.993/94.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero: Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta para la limpieza de los Edificios Municipales durante el ejercicio 1.993/94.

Segundo: Fijar los siguientes tipos de licitación:

- * Ayuntamiento y dependencias 26.977 pto/mes.
- * Grupos Escolares Viejos y E.E.P. 36.689 pto/mes.
- * Grupos Escolares Nuevos y Gimnasio 51.796 pto/mes.
- * Formación Profesional 26.794 pto/mes.
- * Mercado de Abastos 31.768 pto/mes.
- * Aula Educación de Adultos 22.448 pto/mes.

Tercero: - Fijar el día de la Subasta el seis de septiembre a las 12'00 horas en el Salón de Actos

Cuarto: - Facultar al Sr. Alcalde, para que firme cuantos documentos se relacionen con el tema.

5º - APROBACION CONTRIBUCIONES ESPECIALES. PAVIMENTACION Y ACERADO: - Examinado el expediente que se inicia para la aplicación de contribuciones especiales para la pavimentación y acerado de las calles Alcántara, Detecha, Piño, San Roque, Plaza Pilarito, y Virgen Coronada, toda vez que, además de atender el interés común y general, se benefician especialmente personas determinadas, que están incluidas en el artículo 30 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y teniendo en cuenta que se ha sometido a información pública este expediente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero: - Aplicar contribuciones especiales para la pavimentación y acerado de las calles Alcántara, Detecha, Piño, San Roque, Plaza Pilarito y Virgen Coronada.

Segundo: - Fijar el coste de la obra en siete millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientas ochenta y nueve (7.335.489) pesetas, con arreglo al informe y estudios que figuran en el expediente.

Tercero: - Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en tres millones doscientas diecisiete



DUPLICADO

mil cuatrocientos. (3.217.400) pesetas, equivalente al 43'86075 % del coste del proyecto, descontadas en su caso, las subvenciones recibidas de diversos organismos.

Cuarto.- Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de la obra, se aplicará como módulo de reparto los metros lineales de fachada y el número de viviendas afectadas.

Quinto.- Aprobar la relación de cuotas individuales, resultantes de la aplicación al coste de la obra y repercutible al módulo aplicable.

Todo ello de acuerdo con las bases de reparto que se adjuntan al dictamen, las cuales han sido redactadas por la Comisión de Hacienda.

Sexto.- Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueran conocidos, o en su caso, por edictos.

En el plazo de quince días los interesados podrán formular recursos de reposición ante el Ayuntamiento.

6º.- SUBVENCION P.E.R. POR IMPORTE DE 2.400.000 pesetas

Por el Sr. Alcalde - Presidente, se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. y que asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientos mil (2.400.000) pesetas.

Examinada y estudiada por todos los presentes, el proyecto realizado por el Aparejador Municipal, que comprende la pavimentación y acerado de la calle Reyes Huertas.

Y encontrándolo conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución

de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de cuatro millones quinientas veinticuatro mil ochocientos noventa y seis (4.524.896) pesetas.

La cantidad que sobrepasa de la subvención será financiada por el Ayuntamiento

7º - MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA. - A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta de las siguientes Manifestaciones:

- * Por la Delegación de Cultura, de la Excm. Diputación Provincial, se ha concedido una subvención de quinientas mil (500.000) pesetas, para las excavaciones en Tacimurga.

- * Por la Consejería de Turismo, se ha concedido una subvención de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas, para la construcción de una Piscina Natural en el Embalse García de Sola.

- * Se da cuenta de la reunión mantenida con el Delegado del Gobierno en Extremadura, en relación con las obras de la carretera N-430.

- * De la reunión de la Comisión de Agricultura en relación con las obras del Matadero.

- * Se da cuenta de la próxima visita del Consejero de Cultura a la localidad.

8º - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

- Visto la propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas para la contratación de una persona para el Matadero y Mercado de Abastos ha nombrado para dicho puesto a Don Pedro Melidiori Rayo.

- Ha nombrado como representante del Ayuntamiento en el Hogar del Pensionista, a Don Vicente

DUPLICADO.

Fernández Bejarano.-

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Concejal y Portavoz del Grupo Popular, Sr. Ricardo Taster Romero, ruega al Sr. Alcalde, se tomen las medidas oportunas, para que los jóvenes que utilizan ciclomotores, lleven sus correspondientes cascos, como así exige la Ley Vial y Seguridad Ciudadana, a efectos de evitar las posibles responsabilidades que el Ayuntamiento pueda tener. Avisándoles y dándoles un plazo por la Policía local.

* de responde el Sr. Alcalde, que se ha tenido una entrevista con el Comandante del Puesto de la Guardia Civil con respecto al tema y que tanto por la Guardia Civil como por la Policía local, se informará a los jóvenes y posteriormente transcurrido un plazo prudencial, se procederá a sancionar a los que no cumplan.

La Concejala Sra. Abellan Gallego, ruega se hagan colocar unas papeletas en los locales donde se expendan productos como: polos, bolsas de pipas, etc.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintidós horas, del día al principio señalado, de lo cual como Secretario, doy fe.

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. Pedro Vedesma Flores.

Concejales:

D. Salvador Buil Company.

D. Tomás Rodríguez Utrero.

D. Juan Pérez Utrero.

D. Vicente Fernández Bujarano.

D. M^o Isabel Prieto Benitez

D. Vicente Pilo Sánchez

D. M^o Jesús Abellan Gallego.

D. Basilio A. Hernán Martín.

D. M^o Elena Pecos Sánchez.

D. Ricardo Tasset Romero.

Secretario:

Don José Sumancas Fustes

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plata de España, A., siendo las veinte horas diez minutos del día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistido de mí el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habian sido previamente citados.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia, da comienzo el acto tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1^o - Lectura y Aprobación, en su caso, del Borrador de las Actas de las Sesiones de fecha Veintinueve de Julio y Seis de Septiembre. - De orden de la Presidencia, por el Señor Secretario, se da lectura íntegra al borrador de las actas de fecha veintinueve de julio y seis de septiembre del año en curso, que son aprobadas por unanimidad.

2^o - COMUNICACIONES OFICIALES. - A continuación se da cuenta de la siguiente Comunicación Oficial:

Consejería de Bienestar Social.- A continuación se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Bienestar Social, en el que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas, para la construcción del Club con Pisos tutelados en esta localidad, para el año en curso, de acuerdo con el Convenio del Plan Gerontológico firmado entre la Junta de Extremadura y el Ministerio de Asuntos Sociales.

3º - APROBACION AVANCE NORMAS SUBSIDIARIAS. - Adjudicada la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal a Don Antonio Helguero Cañedo-Arguello, con domicilio en calle Castelló, 19 de Madrid, por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres, y remitidos por dicho Técnico los trabajos de elaboración en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de Planeamiento, visto el informe de la Comisión Urbanística, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

- Abrir un periodo de información pública de treinta días, mediante anuncio inserto en el Diario Oficial de Extremadura, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

4º - APROBACION EXPEDIENTE PERMUTA TERRENOS - La grave crisis por la que atraviesa la economía del País, la escasez de viviendas en el municipio que redundan en gravísimo perjuicio de las clases más humildes, unido a la obligación que tiene el Ayuntamiento, conforme dispone el artículo 25.2.d. de la Ley de Bases de Régimen Local de promover y gestionar vivienda, exige un esfuerzo de la Corporación, singularmente en lo que se refiere a poner suelo a disposición de las Entidades que puedan construir o promocionar viviendas para dar una respuesta adecuada a la urgente tarea de abaratar la oferta de vivienda.

Al mismo tiempo el Ayuntamiento precisa de una

nave para completar el recinto de la feria de muestras, conforme el proyecto técnico del arquitecto municipal, la cual podría construirse sobre el solar propiedad del Ayuntamiento, calificado como bien patrimonial ubicado entre las dos naves de la feria de muestras, careciendo el Ayuntamiento de consignación presupuestaria para realizarlo, y atendido que queda justificada la necesidad de llevar a cabo la construcción de una nave, desde el punto de vista de interés público y la permuta se presenta como la forma más idónea por ser también de interés social la construcción de viviendas.

Por ello, el Alcalde que suscribe, propone a la Corporación se acuerde la permuta a Eo.persa, el siguiente bien del Ayuntamiento.

- Solar de forma rectangular sito en calle Cantarranas, S/N. de 1.700 m^2 , para la construcción de viviendas de protección oficial por el siguiente bien futuro, nave a construir sobre el solar del Ayuntamiento que se permuta con arreglo al proyecto técnico del Arquitecto Técnico Municipal.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero - Aprobar el expediente de permuta de terrenos del solar de 1.700 m^2 ubicado en calle Cantarranas, S/N., por la construcción de una nave de 460 m^2

Segundo - que del presente acuerdo, se dé cuenta a la Dirección General de Administración local de la Consejera de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba la correspondiente escritura pública de enajenación mediante permuta.

5º - ORDENANZAS MUNICIPALES - Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de fecha 15 de septiembre de mil novecientos noventa y tres e informes obrantes en el expediente sobre Imposición y Modificación de Tributos de acuerdo con la ley 39/88, se aprueban con el carácter de provisionales, como señala el artículo 17,1 de dicha ley la imposición y modificación de los siguientes Precios Públicos:

- Fachadas sin blanqueo o en mal estado.
- Por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Este acuerdo, su expediente y Ordenanzas se expondrán al público durante treinta días hábiles, por medio de Edictos que se fijarán en los lugares de costumbre y publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia durante dicho plazo que los interesados podrán examinar en días hábiles y durante las horas de oficina, los expedientes correspondientes que se encuentran en la Intervención Municipal, y de presentar por cualquiera de los medios señalados en la ley de Procedimiento Administrativo, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

6º - SOLICITAR AL I.N.S.E.R.S.O. UN CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO - Por el Sr. Alcalde se da cuenta del concierto ya existente, suscrito con el Ministerio de Asuntos Sociales I.N.S.E.R.S.O., de Ayuda a Domicilio: Atención personal y del hogar que actual

mente tiene contratada a tres personas como Auxiliar del Hogar para la asistencia a domicilio de varios vecinos jubilados en este municipio.

Debido a la gran demanda de otros vecinos en igualdad de circunstancias es necesario contratar un auxiliar más.

Careciendo este Ayuntamiento de medios económicos para sufragar los gastos de citada contratación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero - Solicitar del I.N.S.E.R.S.O., un convenio de Ayuda a Domicilio con un Auxiliar.

Segundo - Remitar certificado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Servicios Sociales.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde, para que firme cuantos documentos se relacionen con el tema.

7º = INSTANCIAS - A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

* Jorge Díaz Horcajo - A continuación se da cuenta de la instancia presentada por Don Jorge Díaz Horcajo, en la que comunica que siendo propietario de un local destinado a "otros cafés y bares", con emplazamiento en Plaza de España, 3, solicita cambio de la actividad para pasar a Disco-Bar con categoría especial.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

conceder mencionado cambio de actividad para el local sito en Plaza de España, 3,

siempre y cuando se ajuste la misma al Reglamento de Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

* Inés Castillo Casau.- A continuación se da lectura a la instancia que presenta la vecina de esta localidad Doña Inés Castillo Casau, en la que solicita cambio de titularidad para la actividad de panadería, con emplazamiento en la calle El Cristo, 37 de esta localidad, y pasarlo a nombre de Carmen Campos Navas, y el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: conceder el cambio de titularidad de la actividad de panadería que en la actualidad se encuentra a nombre de Doña Inés Castillo Casau, y pasarlo a nombre de Doña Carmen Campos Navas, con fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres, previo pago de las tasas correspondientes.

* María del Carmen Muñoz Cabanillas.- A continuación se da lectura de la instancia presentada por D^{ña} María del Carmen Muñoz Cabanillas, en la que solicita licencia Municipal para la Apertura y funcionamiento de un establecimiento destinado a la actividad de venta menor de toda clase de artículos con emplazamiento en la calle Hernán Cortés, 29 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: conceder la licencia Municipal para la apertura y funcionamiento para un local destinado a la actividad de venta menor de toda clase de artículos, con emplazamiento en la calle Hernán Cortés, 29 de esta localidad, previo pago de las tasas

correspondientes.

* Instituto de Bachillerato Mixto. - Seguidamente se da lectura íntegra a la instancia que presenta el Instituto Mixto de Bachillerato de esta localidad en la que solicita apoyo plenario de esta Corporación, ante el Ministerio de Educación y Ciencia, para que se subsanen las deficiencias existentes en mencionado Instituto, como son goteras en el techo, etc.,

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: Apoyar al Instituto Mixto de Bachillerato para que gestione ante el Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, don Manuel Nieto Xedo, a fin de que en el menor plazo posible, se arbitren los medios necesarios para satisfacer tan justas exigencias, teniendo en cuenta la inminencia de la apertura del nuevo curso y la llegada de las lluvias, tan necesarias, por otra parte, para nuestra tierra. Garantizando así unas condiciones de habitabilidad dignas para los alumnos, los convecinos y para los profesores y trabajadores de ese Centro Educativo.

8º - CAMARA AGRARIA LOCAL. - Por el Sr. Alcalde se propone se inicie el expediente de solicitar a la Cámara Agraria Local la cesión de los dos locales que la misma posee para la utilización de este Ayuntamiento por ser necesarios para éste.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: facultar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas y firma de cuántas docu-

mentos se relacionen con el tema.

9º - COMISION LOCAL DE VIVIENDAS. - Por el Sr. Presidente se informa que para proceder a la constitución de la Comisión local de viviendas, es necesario el nombrar a dos Concejales designados por el Pleno de la Corporación, para formar parte de mencionada Comisión.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: designar a los Concejales Don Desiderio Antonio Hernán Martín y D^{ña} M^{te} Elena Pecos Sánchez, en representación de este Ayuntamiento para formar parte de la Comisión local de viviendas a adjudicar en esta localidad.

Una vez designados éstos, la misma queda como sigue:

Presidente: Don Pedro Vederma Flores.

Vicepresidente: Don Vicente Pilo Sánchez

Vocales:

Dos representantes de las Centrales Sindicales más representativas: Don Felipe Pérez Utrero, en representación de U. G. T.

Un representante de cada partido, coalición o federación que cuente con representación en el Ayuntamiento: Por el P. S. O. E. Don Vicente Fernández Bejarano. y por el P. P. Don Manuel Vederma Murillo.

Dos Concejales designados por el Pleno de la Corporación: Don Desiderio Antonio Hernán Martín y D^{ña} María Elena Pecos Sánchez.

Un número de solicitantes de vivienda igual al de vocales, elegidos por sorteo público entre los que hubieren presentado solicitud dentro del plazo, si ello fuese posible con arreglo al número

de solicitantes: Don Manuel Zato Cabanillas -
 D^a: Francisca Cabanillas Sánchez - Don Manuel
 Corrochano Moreno - Don Indalecio Delgado
 Muñoz - Doña María Teresa Muñoz Sánchez -
 Doña Manuela Flores Pecos - Don Felipe Gomez
 Rodriguez.

Un asistente social - Doña Dolores Bernal Cuerpo.
 Secretario - Doña Leonor Camacho Muñoz.

10º - MANIFESTACIONES DE LA ALCALDÍA - Por el Sr.
 Alcalde se da cuenta de las siguientes Mani-
 festaciones:

- * El lunes día 18 se presentó el libro sobre
 dacimurga en el Museo Provincial.
- * Han comenzado dos cursos del INEM uno de
 Jefe de Rango y otro de Maguinista Confección
 Industrial.
- * Se da cuenta de la reunión mantenida con
 Confederación Hidrográfica del Guadiana, refe-
 rente a la recogida de basura en el Poblado
 Puerto Peña.
- * Se da cuenta del Estado de las obras de la
 Mancomunidad de Guadalemar.
- * Se han solicitado cursos a la Consejería de
 Cultura, de la Junta de Extremadura.
- * Se va a colaborar en la realización de un
 libro con la UNEX de Cáceres.

11º - RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA - A continuación
 se informa de las siguientes Resoluciones de la
 Alcaldía:

Se ha fijado como fiestas locales para el
 próximo año, los días 9 de mayo y 24 de
 agosto.

12º - RUEGOS Y PREGUNTAS - A continuación el
 portavoz del Grupo Popular propone se solicite

a la Jefatura Provincial de Tráfico, el que lleve a cabo una regulación del tráfico en el municipio, y sobre todo, se estudie regular el primer tramo de la Avenida de la Constitución.

- Asimismo, ruega se efectúe una limpieza en algunas zonas del casco urbano, ya que por las causas que sean, se encuentra muy sucio, especialmente por los remolinos que se forman.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las veintidós cuarenta y cinco minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. Pedro Pedesma Flores.

Concejales:

D. Juan Pérez Ultrero.

D. D^{ña} Elena Pecos Sánchez

D. Salvador Buill Company

D. Tomás Rodríguez Ultero.

D. Vicente Pilo Sánchez

D. Vicente Fernández Bizarano.

D. D^{ña} Isabel Prieto BenitezD. D^{ña} Jesús Abellan Gallego.

Don Ricardo Taltet Romero.

Secretario:

D. José Simancas Muñoz.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas seis minutos del día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Pedro Pedesma Flores; asistido de mi el Secretario y al solo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Allegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

2º - SUBVENCION P.E.R. POR IMPORTE DE 1.300.000 PESETAS. -

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. y que asciende a la cantidad de un millón trescientas mil.

(1.300.000) pesetas.

Examinada y estudiada por todos los presentes, el proyecto realizado por el Aparejador Municipal, que comprende la pavimentación y acerado de la Fase calle San Roque.

Y encontrándolo conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan: aprobar el mismo, al tiempo que aprueban

la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de dos millones cuatrocientas cuarenta y ocho mil novecientas seis. (2.448.906) pesetas.

La cantidad que sobrepasa de la subvención, será financiada por el Ayuntamiento.

3º - APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO

1.992 - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que consta en el expediente, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero - Aprobar la cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio 1.992, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida a 31-12-92	178.450.934 pt.
Pendiente de cobro a igual fecha	49.711.479 pts.
Derechos liquidados	* 228.162.413 pt.
Pagos liquidados a 31-12-92	153.028.732 pt.
Pendiente de pago a igual fecha	35.292.137 pt.
Obligaciones liquidadas	* 188.320.869 pt.
Diferencia	39.841.544 pt.

4º - APROBACIÓN EXPEDIENTE: SUPLEMENTO DE CREDITO - Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente de modificación de créditos número 001 dentro del Presupuesto Ordinario de mil novecientas noventa y tres, por importe de diecisiete millones ochocientas cincuenta y dos mil ochenta y dos pesetas. (17.852.

082 pts), que aparece informado por el Secretario - Interventor de la Corporación, por unanimidad, con el voto favorable de los diez concejales asistentes, que representan el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que se cumple lo dispuesto en la legislación vigente, acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considera definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre y normas concordantes.

5º - CONTRIBUCIONES ESPECIALES - Examinado el expediente que se incoa de Contribuciones Especiales para la pavimentación y acerado de la calle Vicente Aleixandre, fase, toda vez que, además de atender el interés común o general, se benefician especialmente personas determinadas, que están incluidas en el artículo 30 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y teniendo en cuenta que se ha sometido a información pública este expediente el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero - Aplicar obligatoriamente Contribuciones Especiales para la pavimentación y acerado de la calle Vicente Aleixandre, fase, cuyo proyecto técnico fue aprobado definitivamente en sesión del día diez de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Segundo - Fijar el coste de la obra en dos millones setecientos veintidós mil cincuenta y ocho (2.722.058) pesetas, con arreglo al informe

y estudios que figuran en el expediente.
Tercero: - Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en un millón doscientas noventa y nueve mil setecientas (1.299.700) pesetas, equivalente al 47'747 por ciento del coste del proyecto, descontados, en su caso, las subvenciones a que se refiere el artículo 310 de la Ley 39/1.988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto: - Teniendo en cuenta la clase de naturaleza de la obra se aplicará como módulo de reparto los metros lineales de fachada y el número de viviendas afectadas.

Quinto: - Aprobar la relación de cuotas individuales, resultantes de la aplicación al coste de la obra y repartible, el módulo aplicable. Todo ello, de acuerdo con las bases de reparto las cuales han sido redactadas por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

Sexto: - que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueran conocidos, o en su caso, por edictos. En el plazo de quince días, los interesados podrán formular recursos de reposición ante el Ayuntamiento, tal como dispone el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6º: - APROBACIÓN CONCIERTO: SERVICIO AYUDA A DOMICILIO:
Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de la solicitud de celebración del concierto/convenio entre el I.N.S.E.R.S.O y éste Ayuntamiento, para la continuación del Servicio de Ayuda a Domicilio durante el próximo año 1.994.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero - Aprobar la celebración del concierto/ convenio de Ayuda a Domicilio entre el I.N.S.E.R.S.O y este Ayuntamiento, para el año 1994.

Segundo - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

7º - MANIFESTACIONES DE LA ALCALDÍA - A continuación se da cuenta de las siguientes Manifestaciones de la Alcaldía:

A continuación por el Sr. Alcalde se da cuenta que se han celebrado las siguientes Comisiones Informativas:

- El día once de noviembre se celebró la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en la que se trató el tema de Contribuciones Especiales para la pavimentación y arenado de la calle Vicente Aleixandre.

Aprobándose todas por unanimidad.

8º - RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA - A continuación se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

* Se da cuenta de la Campaña para las Matanzas Domiciliarias, se ha fijado los horarios, días y cupo de las mismas.

* Se da cuenta del curso solicitado a la Consejería de cultura a través del FEDER, para la formación de monitores de educación y gestión en el medio rural.

* Se ha contactado con el Jefe de la Policía Local de Villanueva de la Serena para que nos asesore sobre el tráfico local.

* De la comunicación de la Diputación Provincial en el que nos informa de la reducción del Plan

de Obras y Servicios, afectando así a nuestra localidad.

* Moción de Apoyo a la Cooperativa Agro-Pecuaria - El Alcalde que suscribe, ante esta Corporación Municipal, tiene a bien exponer: que como todos los Concejales saben, existe una Cooperativa Agro-Pecuaria en esta localidad, que principalmente se dedica a la fabricación de aceite de oliva, aunque también comercializa otros productos agrícolas y que por su mediación se está consiguiendo que los vecinos de este municipio, que en su mayoría poseen olivares, consigan que la aceituna tenga un rendimiento mayor así como conseguir precios más económicos en piensos y demás productos agrícolas.

Con el fin de modernizar todas sus maquinarias adecuándolas a los mercados actuales ha tenido que hacer unos gastos cuantiosos para dicha adquisición, contando con la aprobación de varias subvenciones por parte de diferentes organismos oficiales y que dada la crisis que atraviesa el país, se va demorando el pago por carecer de dinero la Hacienda Pública.

Por todo lo expuesto y dado que a todos nos consta la importancia de que dicha Cooperativa siga funcionando por el bien de los agricultores. Esta Alcaldía presenta una Moción a fin de que el Ayuntamiento tome el correspondiente acuerdo de apoyo a dicha Cooperativa en todo lo que necesite.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiada la moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: Aprobar mencionada Moción a la vez que apr-

van a la Cooperativa Agro-Pecuaria en todo lo que necesite (en cuanto a gestiones) y este Ayuntamiento tenga en su mano.

9º - RUEGOS Y PREGUNTAS - A continuación se da cuenta de los siguientes Ruegos y Preguntas:

- * Por el portavoz del Grupo Popular se ruega conste en acta el sentir de la Corporación por el malestar que se está creando en el municipio, por la recogida de recetas médicas por parte de una persona ajena a los farmacéuticos de la localidad con lo que se está produciendo unos daños a dichos titulares.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las veintiuna horas quince minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Diligencias - Para hacer constar que la parte referente a aprobación de la Cuenta General del ejercicio 1992, por error, se ha omitido el punto 2º que dice:

- * Si durante el periodo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.

Talarrubias, 05 de Julio de 1994

El Secretario:





R H C R H



R H C R H

